



DIARIO DE SESIONES



L PERÍODO LEGISLATIVO
15.ª SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 20

25 de agosto de 2021

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR y
de la vicepresidenta 1.^a María Fernanda VILLONE.

SECRETARÍA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTÍN AIMAR

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Sr.^a Encarnación LOZANO

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

AVANZAR

CASTELLI, Lucas Alberto

COALICIÓN CÍVICA-ALTERNATIVA PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA

MONTECINOS VINES, Karina Andrea

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

FEDERAL-FRENTE RENOVADOR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	11
2 - DIARIOS DE SESIONES (Art. 172 del RI)	11
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts.173 y 174 del RI)	12
3.1 - Comunicaciones oficiales	12
3.2 - Despachos de comisión.....	12
3.3 - Comunicaciones particulares	13
3.4 - Proyectos presentados	13
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (19:56 h).....	18
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	18
4.1.1 - Expte. O-75/21	18
4.1.2 - Expte. O-102/21 - Proy. 14 518	19
4.1.3 - Expte. D-478/21 - Proy. 14 559	19
4.1.4 - Expte. D-480/21 - Proy. 14 561	21
4.1.5 - Expte. D-484/21 - Proy. 14 565	21
4.1.6 - Expte. D-488/21 - Proy. 14 569	22
4.1.7 - Expte. D-490/21 - Proy. 14 571	23
4.1.8 - Expte. D-492/21 - Proy. 14 573	23
4.1.9 - Expte. D-493/21 - Proy. 14 574	24
4.1.10 - Expte. D-496/21 - Proy. 14 577	25
4.1.11 - Expte. D-499/21 - Proy. 14 580	26
4.1.12 - Expte. D-515/21 - Proy. 14 596 y ags. Expte. D-500/21 - Proy. 14 581 y Exptes. O-110/21 y P-43/21	27
4.1.13 - Expte. D-502/21 - Proy. 14 583	28
4.1.14 - Expte. D-504/21 - Proy. 14 585	28
4.1.15 - Expte. D-505/21 - Proy. 14 586	31
4.1.16 - Expte. D-508/21 - Proy. 14 589	31
4.1.17 - Expte. D-511/21 - Proy. 14 592	32
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI).....	36
4.1.18 - Expte. D-512/21 - Proy. 14 593	37
4.1.19 - Expte. D-427/21 - Proy. 14 505	37

4.1.20 - Expte. D-450/21 - Proy. 14 530.....	37
4.1.21 - Expte. D-518/21 - Proy. 14 599.....	38
4.1.22 - Expte. D-516/21 - Proy. 14 597.....	38
4.1.23 - Expte. D-520/21 - Proy. 14 601.....	39
4.1.24 - Expte. D-514/21 - Proy. 14 595.....	39
4.2 - Homenajes y otros asuntos.....	40
6 - PROGRAMAS DE USO DEL AGUA (Expte. D-430/21 - Proy. 14 509).....	46
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona la Comunicación 183.	
7 - DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS (Expte. D-136/21 - Proy. 14 194).....	50
Consideración en particular del Proyecto de Ley 14 194. Se sanciona la Ley 3298.	
8 - RÉGIMEN DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (Expte. E-8/21 - Proy. 14 085).....	51
Consideración en particular del Proyecto de Ley 14 085. Se sanciona la Ley 3299.	
9 - MES DE LA CONCIENTIZACIÓN Y DE LAS ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN PLENA (Expte. E-21/21 - Proy. 14 098).....	51
Consideración en particular del Proyecto de Ley 14 098. Se sanciona la Ley 3300.	
10 - INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL (Expte. O-102/21 - Proy. 14 518).....	52
Consideración en general del despacho producido por las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto y por unanimidad. Se aprueba.	
11 - DESIGNACIÓN DE LA DOCTORA BIASI COMO DEFENSORA PÚBLICA CIVIL (Expte. O-75/21).....	55
Consideración en general del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad.	
11.1 - Votación nominal (Art. 197 del RI).....	55
Se presta acuerdo legislativo.	
12 - ENCUENTRO PATAGÓNICO DE LA RED SER FISCAL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-480/21 - Proy. 14 561).....	56
12.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	56

12.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	57
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3117.	
13 - LIBRO LA ESPALDA DE LA NOCHE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-493/21 - Proy. 14 574).....	57
13.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	57
13.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	58
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3118.	
14 - SERIE AUDIOVISUAL SEÑALES DE COMUNIDAD (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-499/21 - Proy. 14 580).....	59
14.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 del RI).....	59
14.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	60
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3119.	
15 - ALEJANDRO FINZI PERSONALIDAD ILUSTRE (Expte. D-502/21 - Proy. 14 583).....	60
15.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI).....	61
15.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	63
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Resolución 1127.	
16 - FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LECHE HUMANA (Expte. D-505/21 - Proy. 14 586).....	64
16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 del RI).....	64
16.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	65
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Comunicación 184.	

17 - PROGRAMA ENTRE ESPUELAS Y GUITARRAS (Expte. D-508/21 - Proy. 14 589)	66
17.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 del RI)	66
17.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	67
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3120.	
18 - PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL CANNABIS Y SUS DERIVADOS (Expte. D-512/21 - Proy. 14 593)	67
18.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 del RI)	68
18.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	68
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Comunicación 185.	
19 - FACILITADORES EN PRÁCTICAS COMUNITARIAS EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO Y ADICCIONES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-427/21 - Proy. 14 505)	69
19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 del RI)	69
19.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	70
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3121.	
20 - ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-450/21 - Proy. 14 530)	71
20.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	71
20.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	73
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3122.	

21 - DÍA DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO (Expte. D-515/21 - Proy. 14 596 y ags. Expte. D-500/21 - Proy. 14 581 y Exptes. O-110/21 y P-43/21).....	73
21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 del RI).....	73
21.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	75
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Resolución 1128.	
22 - REPUDIO A PUBLICACIÓN DEL ABOGADO FARGOSI (Expte. D-516/21 - Proy. 14 597).....	76
22.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 del RI).....	76
22.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	78
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3123.	
23 - ANIVERSARIO DEL CLUB TIRO FEDERAL ARGENTINO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-518/21 - Proy. 14 599).....	78
23.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 del RI).....	78
23.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	79
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3124.	
24 - ENCUENTRO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-520/21 - Proyecto 14 601).....	80
24.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 del RI).....	80
24.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI).....	81
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona la Declaración 3125.	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-430/21 - Proy. 14 509
- Expte. O-102/21 - Proy. 14 518
- Expte. O-75/21
- Expte. D-480/21 - Proy. 14 561
- Expte. D-493/21 - Proy. 14 574
- Expte. D-499/21 - Proy. 14 580
- Expte. D-502/21 - Proy. 14 583
- Expte. D-505/21 - Proy. 14 586
- Expte. D-508/21 - Proy. 14 589
- Expte. D-512/21 - Proy. 14 593
- Expte. D-427/21 - Proy. 14 505
- Expte. D-450/21 - Proy. 14 530
- Expte. D-515/21 - Proy. 14 596 y ags.
Expte. D-500/21 - Proy. 14 581 y
Exptes. O-110/21 y P-43/21
- Expte. D-516/21 - Proy. 14 597
- Expte. D-518/21 - Proy. 14 599
- Expte. D-520/21 - Proyecto 14 601

Proyectos presentados

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| - 14 556, de comunicación | - 14 579, de resolución |
| - 14 557, de resolución | - 14 580, de declaración |
| - 14 558, de ley | - 14 581, de declaración |
| - 14 559, de declaración | - 14 582, de resolución |
| - 14 560, de declaración | - 14 583, de resolución |
| - 14 561, de declaración | - 14 584, de ley |
| - 14 562, de ley | - 14 585, de resolución |
| - 14 563, de ley | - 14 586, de comunicación |
| - 14 564, de ley | - 14 587, de resolución |
| - 14 565, de ley | - 14 588, de declaración |
| - 14 566, de declaración | - 14 589, de declaración |
| - 14 567, de ley | - 14 590, de resolución |
| - 14 568, de ley | - 14 591, de resolución |
| - 14 569, de resolución | - 14 592, de declaración |
| - 14 570, de resolución | - 14 593, de comunicación |
| - 14 571, de comunicación | - 14 594, de resolución |
| - 14 572, de ley | - 14 595, de resolución |
| - 14 573, de resolución | - 14 596, de resolución |
| - 14 574, de declaración | - 14 597, de declaración |
| - 14 575, de ley | - 14 599, de declaración |
| - 14 576, de ley | - 14 600, de ley |
| - 14 577, de resolución | - 14 601, de declaración |
| - 14 578, de declaración | |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Comunicación 183
- Ley 3298
- Ley 3299
- Ley 3300
- Declaración 3117
- Declaración 3118
- Declaración 3119
- Resolución 1127
- Comunicación 184
- Declaración 3120
- Comunicación 185
- Declaración 3121
- Declaración 3122
- Resolución 1128
- Declaración 3123
- Declaración 3124
- Declaración 3125

Inserciones

- Video proyectado a solicitud del diputado Andrés Arturo Peressini —bloque Siempre—*.

* **Versión impresa:** el video reproducido durante la sesión se encuentra disponible en el enlace generado en el archivo digital de este Diario de Sesiones (<https://www.legislaturaneuquen.gob.ar/periodoslegislativos.aspx>).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

1

APERTURA

A las 19:23 del 25 de agosto de 2021, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas tardes, integrantes de esta Honorable Cámara.

Damos inicio a la Reunión 20, decimoquinta sesión ordinaria, correspondiente al L período legislativo, del miércoles 25 de agosto de 2021.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y diputadas presentes a los fines de establecer el cuórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Se encuentran presentes 31 diputados y diputadas.

Se da por iniciada la sesión.

Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Buenas noches.

Es para justificar la demora del diputado Sánchez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas noches.

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, señor presidente.

Buenas noches para todos y todas.

Es para justificar las ausencias de la diputada Ayelén Gutiérrez y del diputado Gonzalo Bertoldi y la demora de la diputada Soledad Martínez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Invito a las diputadas Lorena Parrilli y Ayelen Quiroga a izar las banderas nacional y provincial; y a los presentes, a ponernos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos]*.

En el marco del programa cultural Himnos en Vivo «Música activa», hoy nos acompaña Nadia Escobar.

Por Secretaría, se dará lectura a una breve reseña de esta artista.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Dice:

La señora Nadia Escobar nació en Cipolletti. Es música, cantautora, compositora, letrista e instrumentista con más de quince años de experiencia dentro de la escena local del Alto Valle. Es productora, profesora de bajo eléctrico, ukelele, canto, iniciación y ensamble musical. Forma parte de la agrupación Vibra Alto Valle con un rol muy activo y participó del ciclo «Música activa» en las escalinatas de esta Honorable Legislatura.

La acompaña Luciano Llanos, arreglista musical, cantante y compositor, oriundo de Cipolletti, profesor de bajo, teclado, batería y percusión.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Invitamos a Nadia y a Luciano a ingresar al recinto y a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén.

Nos ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos]*.

Muchas gracias.

Por Secretaría, se comenzará a dar lectura a los asuntos entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES

(Art. 172 del RI)

De las Reuniones 14, 15, 16 y 17 del L período legislativo: aprobados. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS
(Arts.173 y 174 del RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-107/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Expte. O-108/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

Exptes. O-109/21, O-111/21, O-112/21, O-114/21 y O-115/21: se giran a las Comisiones A y B.

Al mencionarse el Expediente O-110/21, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración que se agregue al Proyecto 14 581, Expediente D-500/21.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se agrega al Proyecto 14 581.

Expte. O-113/21: tomado conocimiento. Pasa al Archivo.

b) De las anuencias legislativas:

Expte. E-36/21: concedida. Pasa al Archivo.

3.2

Despachos de comisión

Expte. O-75/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Buenas tardes a todos y a todas.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas tardes.

Se reserva en Presidencia.

Expte. O-102/21, Proy. 14 518:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

3.3

Comunicaciones particulares

Expte. P-40/21: se gira a la Comisión J.

Expte. P-41/21: se gira a la Comisión C.

Expte. P-42/21: se gira a la Comisión H.

Al mencionarse el Expediente P-43/21, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración que se agregue al Proyecto 14 581, Expediente D-500/21.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se agrega al Proyecto 14 581.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Buenas noches.

Perdón por la tardanza.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas noches.

Gracias.

3.4

Proyectos presentados

14 556, de comunicación, Expte. D-475/21: se gira a la Comisión A.

14 557, de resolución, Expte. D-476/21: se gira a la Comisión J.

14 558, de ley, Expte. D-477/21: se gira a las Comisiones A y B.

14 559, de declaración, Expte. D-478/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Buenas tardes para todos.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas tardes.

Se reserva en Presidencia.

14 560, de declaración, Expte. D-479/21: se gira a la Comisión C.

14 561, de declaración, Expte. D-480/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 562, de ley, Expte. D-481/21: se gira a las Comisiones D, A y B.

14 563, de ley, Expte. D-482/21: se gira a las Comisiones H, A y B.

14 564, de ley, Expte. D-483/21: se gira a las Comisiones D, A y B.

14 565, de ley, Expte. D-484/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, presidente.

Es para pedir su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 566, de declaración, Expte. D-485/21: se gira a la Comisión H.

14 567, de ley, Expte. D-486/21: se gira a las Comisiones C y A.

14 568, de ley, Expte. D-487/21: se gira a las Comisiones E y A.

14 569, de resolución, Expte. D-488/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Para pedir su reserva, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 570, de resolución, Expte. D-489/21: se gira a la Comisión J.

14 571, de comunicación, Expte. D-490/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Para pedir su reserva, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 572, de ley, Expte. D-491/21: se gira a las Comisiones B y A.

14 573, de resolución, Expte. D-492/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, presidente.

Es para pedir su reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 574, de declaración, Expte. D-493/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, presidente.

Para pedir su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 575, de ley, Expte. D-494/21: se gira a la Comisión H.

14 576, de ley, Expte. D-495/21: se gira a las Comisiones C, A y B.

14 577, de resolución, Expte. D-496/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Buenas tardes a todas y a todos.

Es para pedir su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Buenas tardes.

14 578, de declaración, Expte. D-497/21: se gira a la Comisión G.

14 579, de resolución, Expte. D-498/21: se gira a la Comisión D.

14 580, de declaración, Expte. D-499/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, presidente.

Para pedir su reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 581, de declaración, Expte. D-500/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señor presidente.

Solicito que tome estado parlamentario el Proyecto 14 596, Expediente D-515/21, de resolución, y que se ponga a consideración agregar al mismo el Proyecto 14 581 y los Expedientes O-110/21 y P-43/21, que tratan el mismo tema.

Que se reserve en Presidencia para ser tratado de manera unificada, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 596.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Y la unificación con el agregado del Proyecto 14 581 y de los Expedientes O-110/21 y P-43/21.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —¿A qué referían los proyectos, señor presidente?

Buenas noches.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas noches.

Establecer que el 10 de septiembre de cada año los edificios pertenecientes a esta Honorable Legislatura se iluminen con el color naranja e invitar a los municipios a que adhieran a la misma situación. Es por el Día Mundial de Prevención del Suicidio.

Sr. PERALTA. —Ahora sí.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la unificación.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se reserva en Presidencia.

14 582, de resolución, Expte. D-501/21: se gira a la Comisión H.

14 583, de resolución, Expte. D-502/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Para pedir su reserva, presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 584, de ley, Expte. D-503/21: se gira a las Comisiones H, A y B.

14 585, de resolución, Expte. D-504/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Para pedir reserva en Presidencia, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 586, de comunicación, Expte. D-505/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 587, de resolución, Expte. D-506/21: se gira a la Comisión F.

Honorable Legislatura del Neuquén

14 588, de declaración, Expte. D-507/21: se gira a la Comisión F.

14 589, de declaración, Expte. D-508/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Buenas tardes, señor presidente.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muy buenas tardes.

Se reserva en Presidencia.

14 590, de resolución, Expte. D-509/21: se gira a la Comisión C.

14 591, de resolución, Expte. D-510/21: se gira a la Comisión A.

14 592, de declaración, Expte. D-511/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Buenas noches, señor presidente.

Es para pedir reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas noches.

Se reserva en Presidencia.

14 593, de comunicación, Expte. D-512/21:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Buenas noches, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

14 594, de resolución, Expte. D-513/21: se gira a la Comisión F.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Teresa Rioseco.

Sra. RIOSECO. —Gracias, presidente.

Es para traer al recinto el Proyecto 14 505, que se encuentra en la Comisión D.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Cuál es la temática, diputada?

Sra. RIOSECO. —Es un proyecto de declaración de interés del Poder Legislativo sobre la diplomatura universitaria para facilitadores en prácticas comunitarias del abordaje del consumo problemático y adicciones.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que venga al recinto el Proyecto 14 505.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 14 599 y su reserva en Presidencia.

Es un proyecto que declara de interés el centésimo quinto aniversario del Club Tiro Federal de Zapala y que lleva la firma conjunta de algunos diputados del bloque y del diputado Rivero como diputados de Zapala por su próximo aniversario el 3 de septiembre.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 599.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado José Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, presidente.

Quería solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 14 600, que fue ingresado por Mesa de Entradas esta tarde.

Es un proyecto de ley para suspender la quema de pastizales en virtud de la emergencia hídrica sumada a la sequía que atraviesa la provincia en la actualidad.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto de Ley 14 600.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Pasa a las Comisiones H, A y B.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario el Proyecto 14 597.

Es un proyecto de declaración por el ataque antisemita que recibió nuestra compañera Myriam Bregman, y que nos parecía importante también ponerlo a consideración de esta Cámara.

Queríamos pedir que tome estado parlamentario y que se reserve en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto de Declaración 14 597.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Quería solicitar que venga al recinto el Proyecto 14 530, que está en la Comisión B, que refiere a declarar de interés legislativo los cincuenta años de vida de la Universidad Nacional del Comahue.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que venga al recinto el Proyecto 14 530.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia el Proyecto 14 601, que trata sobre la declaración de interés legislativo de un congreso de la Asociación de Mujeres Jueces.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 14 601.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para una reconsideración.

Advertimos —se nos pasó en Labor, seguramente— que el Proyecto de Ley 14 575, por el cual se declara patrimonio arqueológico y cultural de la provincia a la denominada Piedra Santa ubicada en cercanías de la localidad de El Huecú, pasó a la Comisión H —tengo entendido— solamente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí.

Sr. CAPARROZ. —Tendría que tener también, el pase, al ser una ley, por la Comisión A.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Puede pasar solo por la Comisión H, no hay ningún problema, diputado.

Ponemos a consideración la propuesta de que vaya a las Comisiones H y A.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se gira a las Comisiones H y A.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 14 595, una resolución que solicita al Poder Ejecutivo realizar, a través del organismo competente, las gestiones necesarias para la implementación de un sistema informático de gestión, contralor y auditoría que impida la utilización indebida de fondos públicos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto de Resolución 14 595.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Pasamos al tratamiento y consideración de asuntos varios.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(19:56 h)

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

4.1.1

Expte. O-75/21

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente O-75/21, con despacho de la Comisión A por unanimidad: consideración de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Mariana Carolina Biassi para su designación como defensora pública civil con destino a la Defensoría Pública Civil 1 con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de acuerdo a lo conversado en Labor Parlamentaria.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente expediente.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.2

Expte. O-102/21 - Proy. 14 518

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente O-102/21, Proyecto 14 518, de ley, con despacho de las Comisiones I, A y B en conjunto y por unanimidad: establece un incremento salarial para el personal del Poder Judicial de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, presidente.

Habida cuenta del tratamiento en el plenario de las Comisiones I, A y B en el día de ayer, pedimos el tratamiento sobre tablas de este proyecto que tiene que ver con el incremento salarial de toda la planta del Poder Judicial de nuestra provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.3

Expte. D-478/21 - Proy. 14 559

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-478/21, Proyecto 14 559, de declaración: repudia el incumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio por parte del presidente de la nación, doctor Alberto Fernández.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Ha sido de público conocimiento el festejo por parte de la primera dama el día 14 de julio de 2020 cuando estábamos en una situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el propio presidente de la nación, y se hicieron públicas las fotos y algunos videos del festejo que se realizó en la Quinta presidencial de Olivos, que consideramos que no fue ni un descuido ni un error —como dijo el jefe de Gabinete—.

Es por eso que queremos manifestar nuestro más enérgico repudio a este hecho y es por eso que solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Por supuesto que, cuando vimos la fotografía, me imagino que a todas las personas que fueron multadas, que recibieron todo tipo de persecución y señalamiento les dio una enorme indignación. Pero la oposición anticuarentena no tiene ninguna autoridad para venir a querer lavarse la cara de la festichola que tuvo la Carrió. O sea, esta es una imagen bizarra de un régimen de privilegios que se hace una gran festichola, la fiesta más grande de todas es la que se hace el Fondo Monetario, los empresarios, las petroleras y todos sus amigos en el poder que reciben beneficios. Esa es la gran festichola que no escucho repudiar.

La festichola empezó mucho antes. El Alberto se comió un asado en El Messidor con el Omar el año pasado, se sacaron una fotito en El Messidor juntitos y sin barbijos. O sea que la festichola no solamente es la de la comilona y todo lo demás —ellos que tienen la posibilidad de comer lo que comen y no las familias trabajadoras—; comenzó hace rato.

Queremos que se terminen las festicholas, pero no va a ser con estas declaraciones [*levanta un papel*] que no tienen ningún tipo de autoridad de quienes son parte también de las fiestas.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Mire, acá se vulneró un decreto de necesidad y urgencia dictado por la misma persona que lo vulneró. Pero esto tiene relevancias e implicancias políticas, éticas y morales.

Presidente, ¿sabe una cosa? Cuando se estaba haciendo esa fiesta en Olivos —que, seguramente, no fue la oposición la que lo descubrió, sino, seguramente, fuego amigo—, cuando se estaba haciendo esa fiesta, yo no podía despedir a uno de mis colaboradores, a Oscar Gendelman. Cuando se estaba haciendo esa fiesta, yo no pude despedir a otro de los colaboradores míos, Mario Meuli. Fíjese lo que significa, fíjese la sensibilidad dónde llega cuando se incumplen cosas. No quiero abundar en esto porque es un hecho desgraciado, lamentable.

Y me hago eco de alguien que es muy caro a los sentimientos del kirchnerismo, el expresidente Pepe Mujica, que dijo: «A un presidente esto no se le puede perdonar».

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Solo, para aclarar dos cuestiones.

Primero, que por parte de la Presidencia lo que ocurrió es que se mintió; básicamente, lo que hicieron fue mentir porque ese mismo día salió un cable de Télam diciendo que la primera dama había hecho su festejo por Zoom, un poco tomándonos el pelo a todos los argentinos. Nos decían a través de los medios que habían festejado por Zoom, y la realidad es que habían celebrado en su casa, no, en la Quinta de Olivos, en la Quinta presidencial.

Y, por otro lado, decir que lo más grave es que se incumplió con el principio de la igualdad, esto de que somos todos iguales ante la ley, lo que decía recién mi compañero de bloque. La misma persona que nos restringía las libertades a todos los argentinos fue el primero en incumplir su norma creyéndose que él estaba por encima de la ley. Creo que eso es lo más grave que tenemos que repudiar y que rechazar, el creerse superior al resto de los argentinos, el incumplimiento al principio de igualdad.

Así que no es lo mismo la festichola de Carrió o las marchas anticuarentena. Ustedes recuerdan la cantidad de cosas que nos decían a nosotros por convocar a marchas al aire libre, con barbijo, pidiendo el distanciamiento social; que teníamos que renunciar a los respiradores, que éramos unos asesinos, unos contagiadores seriales. Pero ahora nadie se sorprende con la fiesta del presidente Alberto Fernández en la Quinta de Olivos que —insisto— no es su casa, sino que es la casa de todos los argentinos y que, como consecuencia, porque se dice que no hubo contagios, que no se propagó el virus. Pero déjenme decir que la verdad que es impresionante que no todos nos indignemos y que no todos queramos rechazar lo que ocurrió.

Solamente, quiero recordar que, como consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, cerraron 90 000 comercios, 40 000 pymes quebraron, 12 millones de alumnos dejaron de ir a la escuela, y un millón de chicos se desvincularon de la escuela. Nos decían que la patria era el otro y se vacunaron entre ellos; que la patria es el otro, y ellos hacían fiestas en Olivos.

Lamento —insisto— que no a todos nos indigne de la misma manera.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión A.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.4

Expte. D-480/21 - Proy. 14 561

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-480/21, Proyecto 14 561, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el Encuentro Patagónico de la Red Ser Fiscal, que se realizó el 14 de agosto de 2021 en la ciudad del Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Lo que buscamos con este proyecto es declarar de interés del Poder Legislativo un encuentro que se celebró en la ciudad de Neuquén el 14 de agosto de 2021 por parte de la Red Ser Fiscal, que en el momento que corresponda explicaré a qué se dedica y la gran labor que hace por la transparencia electoral en nuestro país.

Por eso, solicito el tratamiento sobre tablas.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.5

Expte. D-484/21 - Proy. 14 565

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-484/21, Proyecto 14 565, de ley: designa con el nombre de Jean Pierre Raemdonck a la Ruta provincial 66.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, presidente.

En este caso, es para pedir el tratamiento con preferencia en la comisión respectiva de este proyecto de ley que impone el nombre de Jean Pierre Raemdonck a la Ruta provincial 66, que es la que llega al cerro Bayo, quien creó y construyó ese centro de esquí y que es una personalidad destacadísima de la ciudad de Villa la Angostura, que fue, obviamente, designado como persona ilustre, vecino ilustre por unanimidad en el Concejo Deliberante de esa ciudad.

Entiendo que ese homenaje que se dio en Villa la Angostura por parte de las autoridades locales en reconocimiento en vida a la labor de este ciudadano belga merece también una exteriorización de ese reconocimiento en la Legislatura y por eso pido el tratamiento con preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a las Comisiones F, A y D.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.6

Expte. D-488/21 - Proy. 14 569

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-488/21, Proyecto 14 569, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial que incluya en el presupuesto general de los ejercicios financieros 2022 y 2023 un aporte extraordinario a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro con destino a su funcionamiento y al cumplimiento de sus obligaciones estatutarias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

El representante de la provincia del Neuquén en la AIC, en visita a esta Legislatura la semana pasada, habló de la crisis económico-financiera que atraviesa la institución, habló de la necesidad de que la Secretaría de Energía reconsidere el canon que le liquida mensualmente y también de los aportes que hacen los estados miembros, y también salió publicado en todos los medios de prensa un reclamo de los trabajadores de la AIC que decían que ven peligrar sus salarios del mes de septiembre.

Entonces, lo que pretendemos con este proyecto es que se trate con moción de preferencia en la comisión respectiva la incorporación en los presupuestos de 2022 y 2023 y la reestructura presupuestaria que también permita hacerlo en este presupuesto de un aporte extraordinario de la provincia del Neuquén a la AIC en su carácter de jurisdicción miembro.

Por eso, pido el tratamiento con preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Quiero fundamentar por qué voy a votar en contra de un proyecto luego de todo lo que se dijo acá; vino el responsable de la provincia del Neuquén en la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, que está hace veinte años ahí, que ha confesado que ha resignado esta provincia valores por el canon de la utilización del agua por regalías y demás. ¡Que le cobren al capital!, ¡que vayan a buscar la plata que le han concedido a las empresas hidroeléctricas que se la llevan en pala, en baldes se la llevan de esta provincia! ¡Y ahora un aporte extraordinario! ¿Por qué no les dan un aporte extraordinario a los trabajadores y trabajadoras que se mueren de hambre y no llegan a la canasta de pobreza en esta provincia, a los miles que vinieron hoy a esta Legislatura reclamando trabajo genuino, viviendas y todo lo demás? Esto es un taparrabo de una política de absoluta colonización de nuestra provincia, en el caso este, de los recursos hídricos.

Por lo tanto, apoyaré los pedidos de informe, que se pague lo que se tiene que pagar.

El señor Sapag no contestó todas las preguntas. Eludió, justamente, decir cuánto es ese 1,5 % de lo que se le debe, al menos, del año 2021. Si no les pueden pagar el salario a los trabajadores y trabajadoras es porque han resignado mucha plata que sí se la entregaron a las empresas privatizadas de la producción de la energía. Entonces, otra vez, en nombre de los trabajadores y las trabajadoras, acá falta un sindicato también, llamo la atención sobre ese problema porque todo un tiempo los trabajadores sin cobrar.

Así que no vamos a avalar un proyecto que viene a subsanar una entrega que ha llevado adelante el Gobierno del MPN.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.7

Expte. D-490/21 - Proy. 14 571

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-490/21, Proyecto 14 571, de comunicación: solicita al Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Energía de la nación, transfiera de forma inmediata a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) el canon sobre la facturación de las empresas hidroeléctricas privatizadas del Comahue.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, presidente.

En consonancia con el proyecto anterior y por los mismos fundamentos, que se ha visto disminuida o por resolución de la Secretaría de Energía o por falta de actualización de los montos, solicito el tratamiento con preferencia de este proyecto de comunicación que exterioriza la voluntad de esta Legislatura de acompañar no solo el reclamo administrativo efectuado por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas de este reconocimiento, que ya cuenta con dictamen favorable de la asesoría legal de la Secretaría de Energía, sino también el reclamo de los trabajadores de que se haga efectivo el total de la transferencia del canon de manera de poder garantizar el correcto funcionamiento de la institución.

Pido el tratamiento con preferencia en la comisión respectiva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Entiendo que estamos hablando del Proyecto 14 571, ¿verdad?

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí.

Sr. PERALTA. —Primero, señor presidente, entiendo que quien tiene las atribuciones a nivel nacional de regular o trabajar con la AIC con respecto a este tema es el Ministerio del Interior y no el Ministerio de Energía. En todo caso, el informe debería ser ahí.

Y, en segundo caso, también no corresponde, las empresas concesionarias son las que tienen la responsabilidad y la provincia con ellas de exigir las regalías que así correspondan y no del Ministerio del Interior. En todo caso, el Ministerio a nivel nacional de donde dependen las represas, las centrales hidroeléctricas, no es el Ministerio de Energía, sino el Ministerio del Interior. Por eso, entiendo que no está formulado. Y, en segundo caso, es responsabilidad —le vuelvo a repetir— de las empresas concesionarias que no están haciendo las regalías como corresponde a la provincia.

Simplemente, eso.

Por eso, no vamos a acompañar dicho pedido de preferencia.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión J.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.8

Expte. D-492/21 - Proy. 14 573

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-492/21, Proyecto 14 573, de resolución: solicita a la Subsecretaría de Obras Públicas de la provincia que informe sobre los desperfectos detectados en la Escuela Albergue 173 del paraje Huantraico.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Presidente, no escuché a qué comisión se giró el proyecto anterior.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A Comisión J.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

La verdad es que seguimos solicitando pedidos de informe en relación al estado de las escuelas, al estado de las infraestructuras, de las instalaciones.

Sabemos que el gobernador se pronunció y dijo que todos vuelven a la presencialidad. La realidad es que no todas las escuelas están en condiciones.

En este pedido de informes, puntualmente, lo que estamos solicitando es información acerca de cuál es el estado de la escuela albergue que se encuentra en Huantraico, que está alrededor de 120 km de Chos Malal, y es una escuela a la cual asisten estudiantes de 4 a 14 años.

Y yo les voy a leer, porque hemos estado en comunicación permanente con la comunidad educativa, les voy a leer todo lo que ellos están pidiendo que necesitan saber, porque antes para esta escuela se hacía cargo de todo el mantenimiento el Municipio de Buta Ranquil, pero ya el municipio decidió que no se va a hacer más cargo. Entonces, están a la deriva y no hay respuestas.

Hace un año y medio que están sin clases, pero no por el tema del covid, no por eso, sino que hace un año y medio que la escuela sigue sin poder resolver varias cuestiones. Ellos piden que se reparen tres termotanques; tienen falta de presión del agua en el sector de las duchas — recordemos que es una escuela albergue, allí duermen y viven estudiantes y docentes—; después, tienen también una pérdida de agua en los inodoros; tienen el desagote del pozo ciego que no se lo arreglan, se reparó una filtración en el ingreso y se volvió a romper; y en el entretecho de las habitaciones de los docentes y de los baños tienen humedad y agua; también, están pidiendo que, por favor, se ocupen de las mangueras que quedan a la intemperie porque, con las bajas temperaturas, se congela el agua y, obviamente, no tienen agua dentro de la escuela albergue.

La verdad es que son problemas que se pueden resolver sin mayores inversiones, sin mayores atenciones. Hace falta voluntad.

Así que nosotros, como sabemos que están bastante preocupados porque hace un año y medio — insisto— que no pueden ir al aula, queremos pedirle a Obras Públicas que nos informe a ver si está en conocimiento de esto, si está haciendo algo y cuál es el plazo que le va a llevar poder poner en condiciones esta escuela albergue.

Insisto, es una escuela a la cual asisten estudiantes de 4 a 14 años, una población bastante diversa y es muy necesaria la escuela para toda la comunidad que se encuentra en toda la zona de Chos Malal y Buta Ranquil.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión B.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.9

Expte. D-493/21 - Proy. 14 574

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-493/21, Proyecto 14 574, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro de poemas *La espalda de la noche*, de Mauricio Giulietti.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Estamos solicitando la declaración de interés de un libro que fue publicado recientemente.

Es un libro de poesía que relata las infancias, pero las relata desde un lugar no de la debilidad o de la concepción que tenemos todos de las infancias, como los que no pueden desde el lugar frágil, sino todo lo contrario. Son poesías y relatos que son muy profundos y, a la vez, muy sutiles en la redacción, que muestran las infancias desde un lugar de empoderamiento, de que, a pesar de la adversidad, del contexto que viven muchas y muchos niños y niñas, logran poder sobrellevar esas situaciones.

Yo quería compartir con ustedes uno de los poemas que *[dialogan]*... Sí, con este estoy pidiendo tablas. Uno de los poemas que quiero compartir con ustedes, para que puedan apreciar lo que estoy compartiendo, lo que les estoy diciendo.

El libro se llama *La espalda de la noche*, de Mauricio Giulietti, y el poema «La espalda de la noche» dice:

Tal vez, con la hoja rota y el viento quieto, surja un sonido en la tarde.
Esta tarde sin aromas, sin sol, sin vuelo.
Tal vez, con cierto cielo cerca y la lluvia detrás, exima de mi pecado
en esta noche sin llantos, sin velos, sin palabras.
Tal vez, un día solo sin aire, sin temor irá buscando detrás de mí
la espalda de la noche.

Si bien podría haber compartido esto en las tablas, quería fundamentarlo y quería que pudieran apreciar la profundidad y cómo estos relatos de poesías logran ilustrar una infancia empoderada.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.10

Expte. D-496/21 - Proy. 14 577

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-496/21, Proyecto 14 577, de resolución: solicita información referida a la contratación anual del servicio integral de limpieza en el edificio de la Honorable Legislatura de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Estamos presentando este proyecto para ser considerado con moción de preferencia, habida cuenta de que, primero, este pedido lo hicimos, particularmente, desde nuestra banca, no recibimos la información que estamos requiriendo en este pedido de informes, porque nos preocupa, como lo hemos manifestado siempre desde nuestras bancas e incluso el año pasado. A principios de 2020, hicimos también un requerimiento a todos los organismos públicos de la provincia que nos dieran cuenta de cuáles son las empresas que prestan servicio en los distintos organismos públicos, las condiciones de contratación.

Lo que dice un poco este proyecto, donde queremos poner en discusión algo que nos preocupa muchísimo, y creo que en esta ocasión nos toca muy de cerca, incluso, informalmente en un momento yo lo consulté al presidente de la Cámara cuáles eran las garantías de continuidad de trabajo de los trabajadores y trabajadoras que permanentemente pasan por nuestros despachos, que están permanentemente a disposición para mantener la limpieza, la higiene, algo que en pandemia, incluso, las expone y los expone a estos compañeros y compañeras y que, lamentablemente —a los

hechos me remito—, muchos de ellos han quedado sin trabajo, algunos continuaron. Pero, en este pedido de informes, lo que queremos llegar es a un punto que venimos planteando, que venimos denunciando, que es la precarización laboral.

Yo no sé si todos los diputados y diputadas han podido tener intercambio con los trabajadores, con los que estaban antes, con la empresa anterior y con los que están ahora. ¿Pero saben cuánto les pagan a ellos como trabajadores? Veinticinco mil pesos, 25 000 pesos. Muy por debajo de la línea de pobreza, menos del 10 % de lo que cobramos, o de lo que cobra en esta Cámara cada diputado y diputada.

Yo pongo estas comparaciones porque nos preocupa, y, en su momento, la idea era ver cuáles eran las condiciones, porque acá hay un agujero negro, hay un gris respecto de esta regulación de las empresas y las contrataciones, porque se genera una precarización enorme. Ni la antigüedad les reconocen. Esto ya lo denunciábamos, no es la primera vez, pero nos toca de cerca porque —insisto— son trabajadores y trabajadoras de esta Casa. Y lo que estamos solicitando es información específica de cuáles son las condiciones de esa contratación, si se tiene conocimiento fehaciente de cuál es el salario que se les acordó, porque, incluso, podríamos considerar que hubo una rebaja salarial porque a los trabajadores que estaban en la empresa anterior les pagaban 35 000, una miseria igual. Por eso, presidente, nos preocupa.

Me parece que estamos en un momento en el que todos reconocemos que hay una situación durísima para el conjunto de los trabajadores, de las trabajadoras, lo que cuesta llegar a fin de mes, el esfuerzo que eso significa. Y tener trabajadores en esas condiciones acá, la verdad es que nos parece terrible, terrible.

Queremos tener esa información. No queremos, tampoco, hablar de cuáles son las condiciones estrictamente hasta que no tengamos esa información precisa para poder hacer un debate que es más de fondo. Consideramos que hay que terminar con la precarización laboral y estas empresas contratistas que se llevan... Yo digo, en el informe que recibimos el año pasado, sacábamos cuentas de que algunos trabajadores recibían casi la tercera parte de lo que se paga por cada trabajador. Es una barbaridad.

Por eso, presidente, queremos pedir su tratamiento con moción de preferencia y abrir la discusión.

No les demos la espalda a estos trabajadores porque los vemos todos los días acá. Abramos una discusión. Si tienen razón en el planteo de contratación, bárbaro; pero, si no, discutamos, porque la verdad es que son condiciones terribles en las que están estos compañeros y compañeras.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión I.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.11

Expte. D-499/21 - Proy. 14 580

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-499/21, Proyecto 14 580, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la serie audiovisual *Señales de comunidad*, producida por el Foro Argentino de Radios Comunitarias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Queremos pedir tablas para esta declaración, habida cuenta de que el 20 de agosto comenzó a emitirse esta serie documental que retrata la vida del Foro Argentino de Radios Comunitarias, que

incluye a muchas radios comunitarias de la provincia del Neuquén, algunas muy conocidas en cada una de sus localidades.

El primer capítulo que se presentó se hizo en la localidad de San Martín de los Andes, en instalaciones de la Cotesma [*Cooperativa Telefónica y otros Servicios Públicos y Turísticos de San Martín de los Andes*], y retrataba, sobre todo, aquello que tiene que ver con la vida de la FM Pocahullo.

Es por esto, y por creer que es un aporte muy valioso para la comunicación popular de la República Argentina, que estamos pidiendo el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Por supuesto que vamos a acompañar este proyecto para que sea declarado de interés legislativo.

Ahora, la única observación que hago no es sobre este proyecto, al contrario —que lo apoyamos—, sino que la única vez que no se declaró de interés legislativo y se rechazó fue el proyecto que presenté yo sobre el libro del que, en ese momento, no era candidato y ahora es candidato, Pablo Cervi, que se llama *Futuro*, y es sobre la revolución productiva en la provincia.

La verdad, yo lamento mucho, lamento mucho que haya sucedido porque nosotros nunca dejamos de acompañar el interés legislativo de acciones culturales de interés para la comunidad y todas aquellas localidades que, también, necesitan ser reconocidas.

Cuando yo presenté un libro en estas condiciones, habiéndose aprobado por unanimidad en la comisión, no fue aprobado en el recinto.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Por supuesto, vamos a acompañar la propuesta del bloque del Frente de Todos.

Permítame, me voy a tomar un atrevimiento y sugerirle al diputado preopinante, sin ánimo de entrar en polémicas ni mucho menos, sugerirle al diputado preopinante sobre el libro que mencionó que vuelva a presentar la propuesta después de las elecciones; seguramente, lo vamos a acompañar.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.12

**Expte. D-515/21 - Proy. 14 596
y ags. Expte. D-500/21 - Proy. 14 581
y Exptes. O-110/21 y P-43/21**

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-515/21, Proyecto 14 596, de resolución, y agregados Expediente D-500/21, Proyecto 14 581, de declaración, Expediente O-110/21 y Expediente P-43/21.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Raúl Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señor presidente.

Solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto, ya que se ha acordado un texto, y los fundamentos serán dados al momento de su tratamiento en general.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.13

Expte. D-502/21 - Proy. 14 583

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-502/21, Proyecto 14 583, de resolución: declara personalidad ilustre posmórtem al señor Alejandro Finzi, dramaturgo, escritor y docente de la Universidad Nacional del Comahue.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Buenas noches para todos y para todas.

Quiero solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto de declaración.

La intención es declarar personalidad ilustre posmórtem al profesor Alejandro Finzi.

Hace unos días falleció, dejando una vasta producción de obras para la cultura neuquina, y nos parece imprescindible no solo la declaración de personalidad ilustre, sino también la urgente difusión de su obra.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.14

Expte. D-504/21 - Proy. 14 585

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-504/21, Proyecto 14 585, de resolución: solicita a la Subsecretaría de Obras Públicas de la provincia informe sobre los desperfectos detectados en el Centro de Educación Física 5 de la ciudad de Chos Malal.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Muchas gracias, presidente.

Seguimos con este ejercicio habitual de presentar pedidos de informe en esta Legislatura porque los edificios no están en condiciones de volver a la presencialidad.

En este caso, se trata del Centro de Educación Física 5 de la localidad de Chos Malal. Ustedes recordarán que hace poco explotó la caldera de ese edificio; afortunadamente, no hubo víctimas, pero la verdad es que el estado es deplorable.

Yo quisiera leerle todo lo que está informando la comunidad educativa acerca de lo que le está faltando. Les falta, por ejemplo, el recambio de quince vidrios; no cuentan con luces de emergencia; tienen que arreglar los caños de agua de termofusión; el mantenimiento de las bombas de agua no se está realizando; hace falta cambiar las válvulas; también, hace falta la conexión del termostato; tienen filtraciones de agua en el techo; hace falta que se compren equipos de ozonificación —la

verdad es que podría seguir—; también, obviamente, les hace falta la reparación del techo de otras partes dentro del edificio; un muro de contención en el costado sur del edificio; el cerco perimetral; compra de equipos de calefacción. Es enorme la cantidad de requerimientos.

Y se ha tomado el trabajo la comunidad educativa de hacer una tarea técnica, de mantenimiento, de revisión, de control, cuando, en realidad, esto no le corresponde. Les corresponde a ellos ocuparse de enseñar y de brindar un espacio para la actividad física, no de andar haciendo un relevamiento acerca de las instalaciones de este edificio.

Pero lo enviaron, y por eso es que solicitamos que este pedido de informes tenga preferencia en la Legislatura. Y esto lo hacemos en el marco, también, de considerar cuáles son las cuentas y cuál es el estado de las cuentas públicas de la provincia, teniendo en cuenta que en educación, en educación el Gobierno nacional está haciendo una inversión infernal, infernal en obras públicas, de 1634 millones en obras que están licitadas, en obras que ya fueron ejecutadas, otras que están en ejecución.

También, las becas Progresar; hay cerca de 18 000 estudiantes que son beneficiarios de las becas Progresar; las becas Belgrano; el Plan Federal Juana Manso va a traer 5200 *netbooks* para 49 escuelas; el Plan Nacional de Lectura, también, ya distribuyó 779 libros; desde nación, han enviado los insumos de covid para las escuelas porque desde provincia no se les ha enviado; el Fonide, el Plan Fines, también, hay, para este año, 20 000 millones; el Pronafe. En fin, a nivel nacional, la verdad es que la ayuda es muy abultada en educación.

Y, de hecho, hemos visitado, hemos ido a transmitirle al Gobierno nacional, al ministro Trotta, una erogación especial para que pueda atender las cien escuelas que hoy no están en condiciones y estamos esperando que la ministra de Educación Storioni nos conteste la nota que le enviamos, que le envió el diputado Beto Vivero para hacer una mesa técnica y que nos diga a ver qué escuelas hace falta con mayor urgencia y que, desde el Gobierno nacional, nos vamos a hacer cargo, los vamos a ayudar. Pero la verdad es que no solo no hacen, sino que tampoco dejan que se los ayude y están pidiendo que se vuelva a la presencialidad a partir del día de mañana, y hoy las escuelas no todas están en condiciones.

Y yo quiero decirles, y por eso me refería a las cuentas públicas porque ya salió publicado el informe del semestre, cuáles son las cuentas públicas del semestre, hace poco vino el ministro Pons acá a decir que íbamos a tener un déficit de 3869 millones, y resulta ser que ya al semestre tenemos un superávit de 5277 millones. Este superávit que tenemos acá lo que estamos pidiendo es, si no quieren que les ayudemos desde nación a arreglar las escuelas, que, al menos, usen el superávit que tienen para resolver el problema que hoy tienen todas las escuelas que no pueden volver a la presencialidad porque no están en condiciones las instituciones.

Así que, por favor, pedimos comprensión a todos los diputados y que acompañen el pedido de informes porque solo les estamos preguntando, ni siquiera les estamos diciendo que vayan ya a arreglarlo, les estamos preguntando que nos digan a ver cuándo van a arreglar, en este caso, el CEF 5, pero podríamos seguir con la Escuela 10, el secundario 10, la Epet 10 de Zapala que también hicimos un pedido de informes.

En fin, son innumerables. De hecho, hoy en el orden del día también hay más pedidos de informe.

Así que esperamos que se comprenda la situación que hoy están atravesando las escuelas y que acompañen esta moción de preferencia.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Es para sumar la firma al proyecto, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se agrega la firma.

Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Gracias, presidente.

Es para hacer algún aporte al debate que se acaba de iniciar.

Desde el punto de vista del análisis de los fondos que llegan desde nación, sin dejar de reconocer la colaboración que el Gobierno nacional puede hacer a las obras y a las necesidades que como provincia existan, la provincia del Neuquén contribuye, junto con el resto de las demás jurisdicciones provinciales, a conformar con sus impuestos, impuestos que pagamos todos los neuquinos y neuquinas, la coparticipación federal de impuestos. Esa es recaudada netamente por nación, de la cual el 41 % está administrado directamente por el Gobierno de la nación. Ese 41 % se reserva un 8% para la Anses, y el 1 % constituye los famosos aportes del Tesoro nacional o ATN. O sea, los neuquinos y las neuquinas contribuimos a conformar ese fondo. De ese 59 % restante que las provincias pueden distribuirse o se distribuye de acuerdo al régimen de coparticipación federal de impuestos la provincia del Neuquén recibe el 1,71 %. Sin embargo, en ese fondo contribuimos todos los neuquinos, todas las empresas, todos los prestadores de servicios y todos los trabajadores con nuestro impuesto a las ganancias, por ejemplo, entre otros, en un 2,4 % del producto bruto nacional.

Traducidos estos números, estos porcentajes, a recaudación y a cifras, para hacerlos un poco más fáciles de entender, quizá, en el año 2020 la coparticipación federal de impuestos que recibió la provincia del Neuquén ascendió a 36 000 millones de pesos. Sin embargo, el 2,4 % que mencioné del producto bruto nacional ascendió a 100 000 millones de pesos. Y esto es, simplemente, un dato, con lo cual cada año los neuquinos recibimos, finalmente, en concepto de coparticipación de impuestos, un 33 % de lo que le aportamos al país. De ese 33 % el Poder Ejecutivo comparte con los demás Poderes y con los municipios la recaudación de impuestos nacionales o la coparticipación.

Entonces, entiendo que todo aporte que nos pueda hacer el Gobierno de la nación a la provincia es nada más que devolvernos lo que los neuquinos aportamos a todo el país.

Nada más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Entiendo que a la diputada preopinante le faltó leer las declaraciones que el gobernador mandato cumplido Jorge Sapag suele hacer de lo que él llama federalismo de concertación, a ese sector de la dirigencia provincial le gusta mucho hablar de lo que ello significa.

El esquema de distribución de la renta de las jurisdicciones provinciales y la nación —así como lo describió la diputada preopinante— es un sistema de distribución federal de los recursos. La provincia recibe lo que le corresponde en virtud de la ratio de coparticipación que le corresponde a la provincia del Neuquén. Si hubiera de parte de la provincia alguna acreencia pendiente de percibir, pues entonces es responsabilidad de los gobiernos provinciales no haber formulado los reclamos correspondientes para reclamar esas sumas que han dejado de venir a los neuquinos y las neuquinas.

Pero me parece, sí, inteligente en su planteo el desvío de la atención porque con la misma lógica podríamos aplicar a cómo se distribuye el recurso en la provincia entre los municipios a los que cada vez se les transfieren más responsabilidades y, salvo algunas honrosas excepciones, siempre apadrinadas por el Gobierno de la provincia o, en algunos casos, por la Legislatura de la provincia, reciben un poco más de recursos que lo que corresponde por la coparticipación provincial.

De lo que se está hablando aquí es de la responsabilidad incumplida del Gobierno de la provincia en las responsabilidades y obligaciones que por Constitución tiene a su cargo, ni el Gobierno nacional ni el Ministerio de Educación de la nación ni un ministro de Hacienda, el Gobierno de la provincia por Constitución respecto de las comunidades educativas de la provincia.

En esta provincia, la educación explota, tristemente, en algunos casos, en sentido literal.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene moción de preferencia.
Pasa a la Comisión D.

4.1.15

Expte. D-505/21 - Proy. 14 586

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-505/21, Proyecto 14 586, de comunicación: solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley que garantiza la equidad en el acceso a la leche humana para todos los niños y niñas lactantes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.
Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto que lo que busca es pedirles a los diputados de la nación que traten esta ley que ya tiene media sanción del Senado de nuestro país, que salió con amplio respaldo de los senadores, que tiene como autora de uno de los proyectos a una senadora de nuestra provincia que mucho tiene que ver con el Banco de Leche Materna de nuestra provincia.

Solicitarles el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.
Se incorpora al orden del día.
Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.16

Expte. D-508/21 - Proy. 14 589

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-508/21, Proyecto 14 589, de declaración: reconoce al señor Juan Rubilar y a su programa *Entre espuelas y guitarras* por la obtención del premio nacional e internacional Gaviota de Plata 2021.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.
Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

Conforme lo acordado en Labor Parlamentaria, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.
Se incorpora al orden del día.
Pasamos al siguiente asunto reservado.

Expte. D-511/21 - Proy. 14 592

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-511/21, Proyecto 14 592, de declaración: solicita al Poder Ejecutivo provincial que propicie un ámbito de conciliación con las organizaciones sociales con el objeto de solucionar la falta de trabajo y desarrollar obras públicas en los barrios.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Hoy recibimos una visita en esta Legislatura, la sesión hizo ¡ole!, y pasó para la tarde, para la noche. Pero parece que la ministra Vanina Merlo está clavando el visto a las organizaciones piqueteras, a las organizaciones sociales.

Acá hubo, en la entrada de esta Legislatura, miles de personas, una marcha verdaderamente impresionante que también muestra la magnitud del hambre, del ajuste y de la pobreza que azota a nuestros barrios y a nuestras familias trabajadoras.

Dice este Gobierno que es un gobierno de puertas abiertas y abierto al diálogo, pero lo que acá ha ocurrido y lo que han señalado las organizaciones que estuvieron hoy, que con algunos diputados y diputadas que estábamos acá los recibimos esta mañana, el Polo Obrero, el Frente Popular Darío Santillán, la CTEP [*Confederación de Trabajadores de la Economía Popular*] y el FOL [*Frente de Organizaciones en Lucha*] nos han comentado que venían de un proceso de negociación en donde habían planteado una serie de demandas que todas y todos conocemos, puestos de trabajo genuinos, la necesidad de obra pública, una combinación verdaderamente necesaria para todas y todos porque la obra pública es necesaria, la urbanización, la regularización de nuestros barrios, obras civiles en barrios populares, etcétera, etcétera. Y los puestos de trabajo, porque las compañeras y los compañeros reclaman trabajo genuino.

Este proceso de negociación se abortó por parte del Gobierno. Y mandaron a las compañeras a buscar trabajo a una plataforma web que se llama Rumbos. Verdaderamente, esto que ha hecho la ministra y quienes estaban acompañando dentro de los funcionarios en este proceso han pegado un portazo. Y, fruto de este incumplimiento, se inicia un plan de lucha, un plan de lucha que va a continuar y se va a profundizar con acampes por tiempo indeterminado la semana próxima si es que no se abre un canal de negociación y se retoma ese proceso, en donde, incluso, las compañeras y los compañeros han presentado proyectos de todo tipo, textiles, de carpintería. Nos contaron la innumerable cantidad de iniciativas muy importantes que han tomado.

Y es sumamente importante esto, porque también estamos hablando de las organizaciones sociales y piqueteras que preparan en los comedores y los merenderos alrededor de cinco mil quinientas raciones de alimentos que nos planteaban que se hacen absolutamente insuficientes y tampoco están recibiendo las partidas de alimentos que corresponden para la preparación de esas viandas o de esas raciones que se hacen siempre. Exponiéndose al covid, sin ningún tipo de condiciones, incluso, cada vez más insuficientes porque el hambre crece en nuestros barrios, han hecho un trabajo extraordinario, incluso, en momentos en que los centros de asistencia oficiales están con sus puertas cerradas.

Las compañeras y los compañeros sienten que se les ha faltado sumamente el respeto, porque además tienen que recibir todo tipo de maltratos y adjetivaciones, que son planeros, que son parásitos. Miren, yo me pregunto, ¿no son parásitos, por ejemplo, las empresas constructoras que hacen una obra pública así de chiquitita, pero la sobredimensionan al valor de esos sobrepuestos?, ¿no son parásitos las empresas que reciben subsidios, condonaciones, tierras, absolutamente todo, y después dejan un tendal de desocupados, de despedidos y de contaminación?, ¿no son parásitos los ricachones o planeros, son los más planeros de todos que se les entregan tierras para jugar al golf?

Queremos que este tratamiento preferencial los lleve a la comisión; ojalá, antes se abra la mesa de negociación, pero las diputadas y los diputados que hemos firmado este proyecto estamos pidiendo una moción de preferencia para poder resolver inmediatamente una situación insoportable de hambre, de ajuste y miseria que ya no se aguanta más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Presidente, simplemente, para argumentar o abonar el argumento de la diputada que opinó previamente.

Dejar en claro que en esta provincia —que es una provincia de las más ricas— la pobreza asciende a más del 41 % —según datos oficiales—; y la indigencia, al 12,3 %, de acuerdo a lo que nos relataban las organizaciones sociales hoy reunidas con nosotros en la Legislatura, que son realidades que ya conocemos y que más de una vez las hemos relatado en este recinto. Estas organizaciones son las que vienen pidiendo algunas cuestiones de fondo que tienen que ver, por sobre todas las cosas —como nos relataban hoy—, con la cuestión del trabajo genuino. Al pedido de trabajo genuino en donde ya se han puesto al día y han presentado cooperativas para poder realizar algunos trabajos que tienen que ver con la reactivación de la obra pública el Gobierno de la provincia les responde con planes. Las organizaciones no quieren planes, las organizaciones quieren trabajo. El plan transforma a las personas en mercenarias de partidos políticos. Necesitan trabajo para poder dignificar sus vidas.

Por otro lado, también quiero aclarar que las organizaciones nuclean a un sector enorme de la población que no tiene trabajo, que está fuera del mapa laboral. ¿Qué significa eso? Que esos trabajadores que se las arreglan vendiendo algunos productos a través de cartillas, vendiendo en la calle, haciendo trabajos en negro, considerados en negro o informales, de acuerdo a cómo se nombran en economía, esos trabajadores trabajan porque, aunque cobren un plan, un programa, esos trabajadores siguen alimentando a sus familias como pueden.

Pero esos trabajadores y trabajadoras no tienen un sindicato que los represente, por eso están nucleados en algunas de estas organizaciones. Ahora, lo que hay que ver es que estas personas que están por fuera del mapa laboral tienen bastante poco para perder. Una persona que está agrupada en un sindicato tiene un trabajo en blanco, puede hacer un paro, le puede hacer un paro a la patronal. Estos trabajadores y trabajadoras no les pueden hacer un paro a nadie, se las tienen que arreglar. Por eso, también hay que tener en cuenta que este tipo de movilizaciones, como en el día de hoy, como ha sucedido en muchísimas otras ocasiones hay que mirarlas con mucho respeto y con mucha preocupación, porque estas personas que hoy ingresaron a la Legislatura —quiero darle las gracias a Jorge Acuña que permitió acceder a un representante por organización—, estas personas han anunciado que necesitan respuestas y respuestas urgentes porque el hambre no espera. Y quiero de nuevo, como en otras ocasiones, pedirles que se pongan en los zapatos de una familia que no tiene para darle de comer a sus hijos al otro día.

Por esa razón es que voy a apoyar, por supuesto, el tratamiento de preferencia, que nos hubiera encantado que fuera sobre tablas por la urgencia, porque quiero ver si en unos días tenemos esa gran cantidad de personas que no están comiendo o si esas organizaciones se retiraran de los barrios y de dar de comer a esa cantidad de gente, quiero ver qué pasaría con todas estas personas con hambre en las puertas de la Legislatura. Pero voy a apoyar el tratamiento de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Solo, para que se sume mi firma al proyecto que se está discutiendo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se agrega la firma en la versión taquigráfica.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Solamente, para dejar expuesta una posición de lo que he escuchado recientemente en este debate en el recinto respecto a que Neuquén es una provincia muy rica.

Me voy a oponer a ese término. No hay provincia rica en un país pobre, señor presidente. Y la pobreza no es atribuible a ningún gobierno provincial; más bien, por el contrario, se debe a políticas nacionales respecto a la inflación, respecto a la deuda externa, respecto a la pobreza misma en la que todo el país está sumido.

Por supuesto que nosotros nos vamos a solidarizar y nos preocupa el hambre y nos preocupara la falta de trabajo, pero no se puede atribuir a un gobierno provincial.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Es para agregar mi firma, también.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se agrega la firma en la versión taquigráfica.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Muy breve.

Para sumar, también, porque somos firmantes de este proyecto, de esta iniciativa.

Me parece que, en estos términos, tenemos que pensar que la pobreza, la desocupación, la desigualdad es verdad que no son patrimonio provincial, son patrimonio de una situación coyuntural que se extiende a lo largo y ancho del país. La pobreza y la desocupación son objetivas.

Oficialmente, se reconoce así. El problema es que no se trata de la misma manera, oficialmente, cómo abordarlo. Porque acá, como está planteado en este proyecto y como lo plantearon hoy las organizaciones sociales que vinieron, y en esto valorar a diputados y diputadas que hoy se sumaron también a estar presentes en esta reunión porque hace al entendimiento de que la pobreza no es algo antojadizo. Permanentemente, se intenta estigmatizar la pobreza, no, son..., quieren vivir así y quieren vivir de planes. Permanentemente, es lo que se agita. Y lo particular y lo loco y lo contradictorio es que son los mismos que lo agitan los que generan la pobreza. Porque uno no elige ser pobre o quedarse sin trabajo, eso lo determina, claramente, la política del Gobierno provincial, nacional, municipal, lo que sea.

En consecuencia, presidente, hoy también decíamos algo que nos parecía importante destacar acá para lograr ese acompañamiento de todos los bloques para que se impulse y se garantice un ámbito donde se siga discutiendo —como han dicho muy bien hoy los compañeros y las compañeras—, que están abiertos al diálogo y que escuchan del otro lado también que se dice que están abiertos al diálogo, pero eso objetivamente no ocurre, y los que tienen que poner ese ámbito para que se dé el diálogo es responsabilidad del propio Gobierno.

Por eso, nos parece pertinente que podamos considerar esta iniciativa para garantizar eso porque la semana que viene nos podemos encontrar con un escenario tremendo, porque ya anunciaron que van a tomar medidas y medidas duras, más radicales que las que ya venimos viendo que están llevando adelante. Y para nosotros —como lo plantearon hoy— están peleando por trabajo y hacen propuestas porque también leen, ven, escuchan lo que muchas veces también discutimos acá, que se promueve que es una provincia que va en crecimiento, que tiene recaudación récord, que ha superado los récords de producción de gas, de petróleo. Mientras se discute eso, más allá de las versiones que se intentan a veces generar, cualquiera saca la cuenta, entonces, ¿por qué no se pueden considerar las propuestas que se hacen desde estos espacios? ¿Qué propuesta? De tra-ba-jo, de trabajo.

Entonces, presidente, para nosotros es muy importante que, si se quiere evitar todo lo que esto puede desencadenar para la semana que viene, que se hagan los esfuerzos máximos para que, incluso, esta Cámara se pronuncie en favor de que se generen esos ámbitos; si no, ya lo hemos visto en otro momento, la calle es el único lugar donde se nos escucha y, lamentablemente, ese es el escenario que menos se busca, pero es el que más se propone de parte de quienes tienen que dar respuesta. Uno no llega a las calles porque quiere, uno no llega a un corte de ruta porque quiere, porque le resulta agradable, porque son muchos jóvenes y mujeres los que van a esos cortes.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Estaba escuchando a algunos diputados, y hablamos de provincias pobres, provincias ricas. Tenemos índices en la Argentina que son tremendos, índices de pobreza tremendos.

Yo voy a acompañar el proyecto como está apuntado. Realmente, sé del trabajo que hacen algunas organizaciones y cómo acompañan en los barrios, y, como siempre, apunto a que el diálogo es la forma de solucionar. Espero que hayamos aprendido que, a partir de la falta de diálogo, ya sabemos dónde nos llevó anteriormente, ¿no?

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Abonando las palabras del diputado preopinante, creo que todo se resuelve con el diálogo. Con las grandes diferencias que tenemos nosotros con muchas de las organizaciones que recibimos hoy, sin embargo, nos sentamos y escuchamos cuáles eran sus reclamos.

Y vamos a acompañar el proyecto porque a nosotros también nos clava el visto la ministra Vanina Merlo con un montón de temas. Lamento que a usted también, diputada, siendo oficialista, le claven el visto. Eso habla muy mal del desempeño de la ministra de Seguridad y Trabajo de nuestra provincia.

Y déjeme decir que vivimos en la provincia que tiene el gasto anual por habitante más alto del país, con lo cual no vivimos en una provincia pobre porque vivimos en un país pobre, vivimos en una provincia donde el Estado es rico, y muchos neuquinos son pobres. No tergiverse las cosas. Y el Gobierno provincial es responsable de muchísimos de esos problemas.

Desde Juntos por el Cambio, vamos a acompañar este proyecto, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Para recuperar un poco la credibilidad de aquellas palabras que dijo el señor gobernador en una conferencia de prensa cuando dijo: cometimos errores al no dialogar; y aceptó una responsabilidad del Estado en esos tres meses de conflicto, pero, sobre todo, en el mes de cortes de rutas en el que la provincia perdió muchísimo más dinero del que después tuvo que conceder, es que deben enarbolar la bandera del diálogo en forma principal.

Le corresponde al Estado resolver esta situación, le corresponde al Estado provincial resolver esta situación, no solo de la pobreza, sino también de los planteos sectoriales que tiene cada uno de los sectores, obviamente, de esta provincia, independientemente de compartir o no compartir algún fundamento, independientemente de que —como se dijo acá— estamos claros que los planes no generan cultura del trabajo, muy por el contrario, pero se dan en el orden nacional, se dan en el orden provincial, y es una práctica que se debe erradicar apostando a la generación de empleo genuino en el ámbito privado.

Nada se va a resolver si no hay una mesa de conciliación porque, si esto genera acciones directas, medidas, obviamente que después van a terminar impactando negativamente en toda la sociedad, se terminan apagando incendios cuando, realmente, ya casi se hace insostenible y no se puede y, entonces, se termina concediendo, inclusive, más de lo que originariamente se pide o se podía resolver en una mesa de diálogo.

Por lo tanto, vamos a acompañar el proyecto en el que se insta a que el diálogo sea el primer protagonista en la resolución de los conflictos.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Simplemente, para pedir disculpas por la interrupción a la diputada, pero le acababa de hacer un comentario a mis compañeros de bloque, justamente, en un momento que estaba hablando la diputada.

Pero, en el marco de lo que ella estaba manifestando de pedido de diálogo de nuestros ministros y ministras y del gobernador y demás, de donde viene una opinión emitida por la diputada donde, justamente, ellos han demostrado todo lo contrario. Tener un bloque de seis diputados dividido hoy en tres bloques significa que no tienen diálogo ni diálogo hacia adentro.

Así que aquellos que nos quieren dar consejos de diálogo tendrían que mirarse para adentro para después opinar para afuera con respecto a nuestras autoridades.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias.

La verdad es que era simplemente un pedido de informes, perdón, pedirle al Ejecutivo que haga ni más ni menos su trabajo.

Y este manejo coloquial que se tiene en algunas cuestiones que tienen que ver con la responsabilidad institucional del Gobierno de la provincia respecto a si nos atienden o no nos atienden me parece que dista de justificar algunas cuestiones o dista de poder complementarse con algo que está sucediendo en un espacio político que, justamente, ha llevado al punto máximo, y somos tan desafiantes del diálogo que, además, lo vamos a someter en las urnas al electorado. Así de amplio es nuestro diálogo porque nosotros no cerramos cúpulas para no tener inconvenientes, lo dialogamos hasta el final. Y lo que no se resuelve se resuelve en las urnas; para eso es la democracia.

Me parece que —como dijeron todos los diputados— hemos llegado a un punto en una situación muy compleja este mismo año por falta de entendimiento, de diálogo, de hacer los mayores esfuerzos y, sobre todo —reitero—, el trabajo que tiene que hacer un ministro, una ministra, el propio gobernador acerca de su tarea.

La verdad es que nosotros estemos discutiendo en este momento este punto es el inicio de algo que no podemos detener porque no podemos darnos el gusto por la situación que viven la provincia y el país de volver a tener una provincia en la que en algunos lugares muchas localidades fueron desabastecidas por falta de acceso a insumos o cuestiones hasta médicas faltaron en algún momento; no podemos olvidar eso.

Me parece que, si no nos empezamos a tomar en serio el rol que tenemos acá adentro y empezamos a intervenir en algunas cuestiones que tienen que ver con un Ejecutivo que, lamentablemente, no escucha a diputados, no escucha a referentes políticos, sociales, a referentes de distintos sectores, tenemos que tratar de colaborar desde acá. Esta es la representación total de la provincia, o en su gran mayoría; por eso, estamos acá. Me parece que hacer una broma frente a esta situación dista de nuestra tarea en el recinto.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión C.

5

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Finalizado el tiempo de otros asuntos, pongo a consideración extender una hora más.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Extendemos una hora más.

4.1.18

Expte. D-512/21 - Proy. 14 593

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-512/21, Proyecto 14 593, de comunicación: solicita al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Seguridad, establezca protocolos de actuación para las fuerzas de seguridad e informe al Poder Judicial, en concordancia con lo que establece la Ley nacional 27 350, de investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Según lo acordado en Labor Parlamentaria, solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.19

Expte. D-427/21 - Proy. 14 505

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-427/21, Proyecto 14 505, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la diplomatura universitaria «Facilitadores en prácticas comunitarias en el abordaje del consumo problemático y adicciones», que se dictará a partir del 13 de septiembre de 2021.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Teresa Rioseco.

Sra. RIOSECO. —Gracias, presidente.

La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue dictará esta diplomatura el día 13 de septiembre.

Por eso, pedí traer el proyecto al recinto, ya que faltan muy pocos días.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.20

Expte. D-450/21 - Proy. 14 530

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-450/21, Proyecto 14 530, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el quincuagésimo aniversario de la Universidad Nacional del Comahue.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Solicitamos traer el proyecto y pedir el tratamiento sobre tablas, ya que hace muy poco, el 15 de julio de este año, se cumplieron cincuenta años desde que se sancionó y promulgó la Ley 19 117, por la cual se creó la Universidad Nacional del Comahue, en la cual hemos tenido oportunidad de estudiar, y, seguramente, muchos de los presentes de esta Cámara también lo han hecho, como lo han hecho miles de personas y ciudadanos de la provincia del Neuquén, del país y de otros países también.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.21

Expte. D-518/21 - Proy. 14 599

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-518/21, Proyecto 14 599, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el centésimo quinto aniversario de la fundación del Club Tiro Federal Argentino de la ciudad de Zapala.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Es una declaración sencilla que propone que nos expresemos en relación al centésimo quinto aniversario del Club Tiro Federal de Zapala, que es el club deportivo más antiguo de toda la Patagonia. Esto ocurrirá el próximo 3 de septiembre, y con ello justificamos el pedido de tratamiento sobre tablas de esta iniciativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.22

Expte. D-516/21 - Proy. 14 597

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-516/21, Proyecto 14 597, de declaración: repudia la publicación del abogado Alejandro Fargosi contra la abogada de derechos humanos Myriam Bregman por su contenido antisemita.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Trajimos este proyecto para que tome estado parlamentario y queríamos pedir el tratamiento sobre tablas, justamente, para poder desarrollar.

Creo que ha sido una noticia que ha atravesado bastante a la opinión pública, los medios, hubo pronunciamientos de distintos sectores sobre declaraciones que consideramos que no son personalizadas o que tienen un objetivo más allá de que manifiestamente fue contra una compañera de nuestro espacio político. Entendemos que es muy grave lo que se está manifestando, lo que eso

expresa, y con lo que hemos tenido también consecuencias en nuestra democracia en los peores momentos de la Argentina.

Por eso, nos parecía importante poder solicitar que nos acompañen con este tratamiento sobre tablas para poder sacar una declaración.

Y más que personalizarlo por quien ha recibido este ataque es poder hacer una discusión de qué significa este tipo de expresiones, que son las que nos preocupan, las que nos deberían preocupar a todos.

Por eso, queríamos solicitar el tratamiento sobre tablas, presidente.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.23

Expte. D-520/21 - Proy. 14 601

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-520/21, Proyecto 14 601, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la realización del encuentro nacional 2021 de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina sobre «Barreras de acceso de las mujeres a los puestos de decisión en el ámbito del Poder Judicial».

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Dado que este encuentro de mujeres juezas es el 30 y el 31 de agosto, solicito la declaración de interés sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Pasamos al siguiente asunto reservado.

4.1.24

Expte. D-514/21 - Proy. 14 595

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-514/21, Proyecto 14 595, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial realizar, a través del organismo competente, las gestiones necesarias para la implementación de un sistema informático de gestión, contralor y auditoría permanente que impida la utilización indebida de fondos públicos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

Este es un pedido de tratamiento de preferencia en la comisión respectiva en función del último hecho de la estafa al Instituto de Seguridad Social del Neuquén, pero que no es un hecho aislado, sino que —como venimos siendo testigos— durante los años 2017 y 2018, dos años, se cometió defraudación a la administración pública por más de dos millones de pesos, desviando fondos

públicos destinados a becas provinciales. Durante los años 2015-2016, también se realizó una defraudación en la administración pública por desviar fondos de las cajas de adicionales y equipamiento de la Policía de la provincia del Neuquén. Y, ahora, este aparentemente trabajo hormiga —según se dice en la denuncia, y así se está ponderando en la investigación judicial— de más de diez millones pesos a la fecha, también, por desvíos de fondos públicos de funcionarios o agentes públicos que tienen acceso al manejo de estos fondos públicos.

Entonces, como son defraudaciones sostenidas en el tiempo y que no ha pasado una vez, sino, por lo menos, se ha hecho público ya en tres oportunidades con fondos muy importantes de la administración pública o del erario provincial, indudablemente, si sigue pasando, es que los programas o los sistemas de contralor y de auditoría interna permiten estas filtraciones de fondos públicos. Y, entonces, entendemos que la Legislatura debe manifestarse en este sentido porque se trata de fondos públicos, de fondos de todos los neuquinos; solicitar que se haga efectiva la implementación de un sistema informático de gestión, contralor y auditoría permanente, como tienen los bancos, por ejemplo, cuando hay un depósito en una cuenta bancaria e inmediatamente salta una alarma para que se justifiquen esos fondos. De la misma manera, que se implemente un sistema en este sentido.

Por eso, pedimos la moción de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia para este proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión B.

No habiendo más asuntos reservados, pasamos a homenajes.

4.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Nos parecía importante en el día de hoy y a menos de una semana rendirle un homenaje a un compañero de la militancia y la vanguardia neuquina, un compañero referente también del gremio Aten, un luchador; un compañero que perteneció, primeramente —que era su espacio de representación—, a la organización Rompiendo Cadenas, que fue parte de la agrupación Naranja dentro del gremio Aten. Este gremio Aten que tiene una vida política muy activa, de la cual surgen muchos referentes. En este caso en particular, queremos hacer una mención especial al compañero Daniel Huth, conocido, seguramente, porque Daniel ha sido una referencia dentro del propio gremio. Un compañero que, particularmente, a los ceramistas nos tocó de cerca porque fue símbolo de esos compañeros que, como parte de muchos compañeros y compañeras de la militancia, han estado permanentemente sosteniendo nuestras luchas, han acompañado en luchas a las obreras textiles.

La vicepresidenta 1.ª Villone asume la Presidencia.

Sr. BLANCO. —Nos parecía muy importante rendirle un homenaje a Daniel, marcando que muchas veces en las discusiones que podían ser por fuera de lo que podíamos compartir o no, con Daniel siempre fue este espíritu de poder crecer en función de los debates. Eso lo caracterizaba a Daniel.

Nos parece que es importante rendirle un homenaje justo en este momento, también, donde nuevamente se vuelve a vivir una instancia de elecciones dentro del sindicato Aten. Él siempre perteneció a los sectores opositores al oficialismo de Aten, y hace a la importancia de referenciarlo,

de tenerlo en consideración porque en un momento fue secretario general del sindicato en ese gran frente que hubo en su momento y que ahora vuelve a presentar una alternativa dentro del sindicato, y, seguramente, Daniel va a estar presente en la lucha de los trabajadores y trabajadoras de la educación que en este momento tan particular lo están necesitando como herramienta.

Le queremos rendir un homenaje muy profundo, muy sentido a Daniel Huth. Y, como él cantaba y le gustaba, y ese fue el último audio que pude escuchar yo de él: «No pasarán».

Gracias, presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señora presidenta.

Desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino, queremos brindarle un homenaje en este momento a nuestro querido compañero Mario Argat que nos ha dejado el domingo próximo pasado. Un compañero que fue fundador del Movimiento Popular Neuquino junto a su hermano gemelo Edgardo; que desde muy temprana edad se radicaron en la localidad de Zapala y fundaron ahí un emprendimiento familiar, la panadería que fue muy conocida, que es muy conocida hasta la actualidad. Mario fue autoridad de la seccional de Zapala y también de la primera convención del partido, del Movimiento Popular Neuquino.

En 1966, comenzó con la construcción del cine-teatro de la localidad, que se terminó inaugurando en el año 1973 bajo la intendencia de don Amado Sapag. Fue un eficaz colaborador de todos los gobiernos municipales de Amado en calidad de secretario de Gobierno. También fundó el Coro Polifónico, es decir que tuvo un gran despliegue en su actividad, tanto social como funcionario público, ciudadano y vecino de la localidad de Zapala.

El presidente Koopmann Irizar reasume la Presidencia.

Sra. DU PLESSIS. —En el año 2016, fue declarado por la convención del partido miembro honorario, que, según el artículo 68 de nuestra Carta Orgánica, se honra con este título a quienes, en forma excepcional y como homenaje, siendo afiliado, ha cumplido funciones en las mesas directivas de la Honorable Convención o de la Junta de Gobierno por su reconocida militancia, trayectoria partidaria y vocación de servicio, así como por la relevancia de su aporte al Movimiento, a la provincia del Neuquén y a la patria y merezcan esa especial distinción, requiriéndose para su designación esta intervención del voto unánime de la convención.

Mario fue uno de los pocos hasta ahora designado con este título honorable de nuestro partido, y no queremos dejar de reconocerlo y de brindarle este sencillo homenaje.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Este domingo nos dejó físicamente Miguel Mario Argat, don Mario o, simplemente, Marito.

Mucho se dijo, se dice y se escribe de su aporte a la política, a la cultura de Zapala y del Neuquén, y creo que nos quedamos cortos.

Puedo contarles que tuve el privilegio de conocerlo una fría mañana zapalina hace muchos años cuando apenas llegué a la ciudad con esa incertidumbre propia de una nueva experiencia. Fui a una panadería en la cual Marito me atendió, probé de las mejores medialunas, y no me las quiso cobrar. Fue el inicio de una relación que pasó de cliente a paciente y de paciente a médico. Cada vez que iba al consultorio me insistía para que me dedicara a la política que, como la medicina —me decía—, es otra forma de servir a la comunidad. Siempre, hablaba de su querido Movimiento Popular Neuquino, decía que era el mejor partido del país y el mejor partido del mundo y decía que nunca me iba a arrepentir.

Hace dos años, cuando acepté formar parte de este proyecto de hacer un Neuquén y una Zapala mejor, me lo crucé en el primer acto sentado en la primera fila, como lo hacía siempre; me guiñó un ojo y les dijo a todos: yo lo formé.

Creo que la mejor forma de reconocerlo y la mejor palabra para describirlo es pasión porque todo lo que hacía se caracterizaba como lo hacía en su vida, como funcionario, como político, como actor, como escritor, como comunicador social, entre tantas otras cosas.

Hay personas que, cuando se van, dejan el mundo mejor de lo que lo encontraron. Podemos estar todos coincidiendo en que él fue una de ellas. Enorme paradoja es que alguien nos deje tanto y, aun así, a su partida se sienta un gran vacío.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Otros asuntos, no sé si...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada Martínez, ¿homenajes u otros asuntos?

Sra. MARTÍNEZ. —Otros asuntos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No habiendo más pedidos de palabra para homenajes, pasamos a otros asuntos.

Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Cuando antes de empezar esta sesión había causado gracia la cantidad de carteles y cada vez más carteles que he puesto acá en la banca y cada vez más, obviamente, porque las reivindicaciones populares, las demandas, las necesidades se van acumulando, por eso, aquí tenemos a los compañeros ceramistas que luchan por la expropiación y la estatización y contra la amenaza del cierre de su fábrica; el reclamo de justicia y la inseguridad de las escuelas, que ha sido parte de este debate; el problema del hambre, del ajuste; las necesidades que tiene la población de tener la doble dosis de manera urgente; y esta situación de tanto peligro que tiene hoy reunida a la Multisectorial «No a la base yanqui» por la instalación de la base yanqui. Seguramente, podría empapelar esta Legislatura con todas las demandas que todavía están postergadas, pero estas demandas son parte de un escenario que se ha abierto también en esta provincia con mucha más profundidad, incluso, sin disimulo, teniendo en cuenta que estamos en un proceso electoral.

Estamos ante gobiernos que abiertamente hacen anuncios, y, en este caso, el gobernador ha hecho un anuncio esta semana en donde Neuquén parece una provincia distópica, una provincia que se parece a la de *Los juegos del hambre*. Pero les voy a espoilear hoy la película del gobernador porque en el anuncio de esta semana dijo: bueno, Neuquén no tiene variante delta, acá no hay variante delta, estamos en un proceso de vacunación récord. Deberíamos estar ya todas y todos vacunados porque este país puso 54 millones de dólares para producir 22 millones de dosis que ya tendrían que estar aplicadas en nuestros deltoides y todavía no las tenemos dos veces. Y, sin embargo, el Gobierno dice: no pasa nada.

Miren, la virtualidad se terminó, por ejemplo, en un sector estatal que es el sector de Estadística y Censos de la provincia, pasaron a la presencialidad, y hoy tenemos ya cinco casos positivos de covid. Entonces, eso más el anuncio de la ministra Cristina Storioni de que vamos a la presencialidad total, por lo cual ya firmó, prácticamente, su propio decretazo, nos anuncia que nos vamos a la película, a la versión 3, covid 3, variante delta, y que no diga el gobernador que lo agarró de sorpresa porque ya vimos a la película del covid 2 cuando dijo: esto no lo teníamos en nuestros planes. La presencialidad total en las escuelas, las canchas que se abren, los boliches, ya el turismo, obviamente, ya fue, eso está completamente abierto.

El mundo, no solo la Organización Mundial de la Salud, el mundo dice que, para poder enfrentar la variante delta, necesitamos tener las dos dosis porque la variante delta del covid con una sola dosis se hace una festichola más grande que la de Carrió, la de Gutiérrez y la de Alberto juntos. Sobre todo, en un sector de la población muy vulnerable como es la niñez y la juventud a quienes quieren mandar a pleno a las escuelas, a escuelas que o explotan o morís por una explosión o vamos a un contagio en conglomerado. Este es un tema que tenemos que advertir que va a ocurrir porque parece que uno parece pájaro de mal agüero cuando te dicen que hay poquitos casos. Pero esta situación se va a dar.

¿Y qué ha hecho el Gobierno para tomar las medidas que corresponden? ¿Unificó el sistema de salud?, ¿puso la plata de tantos endeudamientos solicitados? Si hoy tenemos todavía problemas para una simple enfermedad de ser tratada, lo vamos a tener en esta situación, ¿se han subsanado las falencias que tenemos? De ninguna manera. Y se dice que se le entregan 10 000 pesos a las compañeras y compañeros voluntarios que están doce horas vacunando todos los días, que es magnífica la tarea que hacen, y se les entrega una limosna miserable de 10 000 pesos, cuando ya tenemos y, como viene la mano, vamos a tener que empezar a hablar de un salario porque el proceso de vacunación va a ser anual.

Ahora, no se han tomado medidas, y es entendible que un sector de la población considere que se ha perdido una gran cantidad de contenido durante todo el año pasado y este en esta situación de pandemia. Pero el problema de la virtualidad es que no hay conexión, no hay dispositivos, y ahora porque estamos en campaña electoral se tiran así unas computadoras al aire. Entonces, existe una situación problemática en la virtualidad, pero también la vamos a tener en la presencialidad. Se levantan las licencias, van a ir compañeras y compañeros no solamente con una sola dosis, sino con comorbilidades, con situaciones de base muy importantes; zafan embarazadas, mayores de 60 y pacientes con cáncer o con un tratamiento oncológico, pero todas y todos vamos a ir a las escuelas de esta manera. Es preocupante como mamá, como trabajadora de la educación y a las y los estudiantes que están en un alerta porque esta situación se va a venir.

Por otro lado, en la provincia distópica se hizo un anuncio de un fenomenal subsidio al capital, fenomenal, directo e indirecto, la reducción del 50 % de los ingresos brutos. Ahora, hay otro sector que realmente está golpeado por la pandemia, el ajuste, la crisis. ¿Se le redujo el IVA?, ¿se le eliminó? ¡No!, lo pagamos. ¿El impuesto al salario?, ¡no! No hay ningún impuesto que la clase trabajadora esté eximida, todo lo contrario. No pagás la luz, ¡pum!, te la cortan; no pagás el alquiler, ¡pac!, te desalojan. Acá no hay ninguna posibilidad de que la clase trabajadora esté entre los anuncios.

Y el ministro Pons tuvo el tupé de decir que no tenían plata. No van a recaudar, muchachos; si les perdonan los impuestos a los capitalistas, no lloren que, justamente, no recaudan. Entonces, falta ese verdadero impuesto al capital. Y pagan la deuda. Por algún lado, no entra o se fuga la plata.

De esta manera es lo que está ocurriendo, y por eso tenemos los miles de compañeros y compañeras movilizándonos aquí. Ahora, no pueden decir de nosotros que no hemos tenido planteos y propuestas ante esta situación. Hemos presentado infinidad de iniciativas.

El otro día, en un debate una diputada que es representante del Gobierno dijo: diputada, usted perdió, usted perdió, como pibes en la cancha después de un partido de fútbol. Pero, cuando esta diputada dijo usted perdió, lo que también está diciendo es que ella votó en contra de medidas que son realmente importantes o se cajonean proyectos o planteos que son la expresión de demandas populares. O explotan las escuelas o va a explotar la situación de tensión social que tenemos.

Lo más saludable que puede ocurrir en este momento es la lucha que están llevando adelante miles de compañeras contra el hambre y contra la pobreza, las condiciones para sobrevivir cuando se viene la tercera ola.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Por supuesto, muy brevemente, me voy a sumar al homenaje que ya se le hiciera en este recinto a Mario Argat.

Yo lo describiría como, fundamentalmente, un zapalino apasionado. Mario hizo una enorme contribución a la realidad de Zapala en muchos de sus aspectos, no solamente en lo político y en lo institucional, en lo cultural, en lo artístico. Una persona con un gusto exquisito, con una vocación de refinamiento de todas las cosas que se proponía hacer. Y, además, no fue solo un colaborador de las gestiones del MPN. Mario Argat ha sido una persona con una enorme vocación de contribuir a todas las gestiones que tuvimos responsabilidades en la ciudad de Zapala. Lo recibimos muchas veces quienes tuvimos esa responsabilidad en nuestro despacho. Muchas veces con cuestionamientos, otras muchas tantas acompañando y celebrando algunas iniciativas.

Tuvimos la posibilidad de homenajearlo en el año 2019 cuando hicimos una intervención para modernizar y adecuar las instalaciones del cine-teatro municipal, y, a instancias de una iniciativa del concejal Osvaldo Beroiza del bloque del Movimiento Popular Neuquino, se propuso que el *hall* del cine-teatro municipal llevara su nombre. Tuvimos la posibilidad de homenajearlo y hacerle ese reconocimiento allí y de, por supuesto, hacerle pública esa admiración y ese agradecimiento a toda la contribución que le había hecho en todos sus años a la comunidad de Zapala.

Incansable incansable trabajador. Hasta muy pocos días antes de estar internado con esa internación que luego terminó con su vida, seguía haciendo cosas y seguía vinculándose con todos los vecinos y las vecinas. Así que es una pérdida muy dolorosa para todos los zapalinos y las zapalinas. Como ya se dijo aquí, su contribución ha sido enorme, con lo cual su legado por muchos años va a seguir contando quién es.

Mario, por otra parte, formó parte de la Junta de Estudios Históricos de la ciudad de Zapala que escribió la única reseña histórica desde la fundación de la ciudad de Zapala hasta la década del 80. Es el único libro que hay que da cuenta de los primeros años de la institucionalidad de la ciudad de Zapala; y gran parte de lo que hoy sabemos de esa historia ha tenido que ver con el trabajo de Mario Argat que compartió con Federica Toscani y con Astriz Volk en ese grupo o esa Junta de Estudios Históricos de la ciudad de Zapala.

Así que acompañar a todos sus familiares, a sus hermanos, a sus sobrinas, a su cuñada y, por supuesto, expresar nuestras condolencias.

Y me voy a quedar con algunas cosas de las que conversábamos con Mario porque, cuando él nos hablaba de la historia de la provincia, nos hablaba de la historia de una provincia que de a poco, al menos en nuestra lectura, ha ido desapareciendo.

El Movimiento Popular Neuquino del que Mario fue parte en su fundación era un partido que entre sus proclamas o entre sus objetivos, en aquel momento, tenía como una de sus prioridades, por ejemplo, erradicar las escuelas ranchos y generar un sistema educativo de calidad que alcanzara a mejorar la vida de miles de neuquinos y de neuquinas.

En la ciudad de Zapala, hoy —en la zona centro, diría yo, no en la ciudad de Zapala— hay 17 escuelas que tienen suspendidas sus actividades. Esa suspensión obedece a un sinnúmero de situaciones, todas vinculadas con el estado de mantenimiento de las escuelas, desde cuestiones de gas hasta cuestiones de infraestructura, no se abren las ventanas, no se puede garantizar la ventilación cruzada; directamente, en algunos casos las instalaciones de gas son clandestinas, inspecciones de Camuzzi han determinado que había artefactos instalados que no estaban declarados en las escuelas. Es decir, no solamente hablamos de situaciones de poco mantenimiento, hablamos de situaciones de indolencia y de verdadera injustificada inacción por parte de las autoridades provinciales.

Con sorpresa descubrimos este semana, nos anoticiamos de la Resolución 627 del Cuerpo Colegiado del Consejo Provincial de Educación que dispone la vuelta a la presencialidad plena a los establecimientos educativos. ¿En qué contexto? Fundándose —me voy a tomar unos minutos para leer— en unos de los párrafos de la resolución que dice que es responsabilidad del sistema educativo provincial adoptar las medidas adecuadas en el marco de la dinámica y evolución de la situación sanitaria epidemiológica, propiciando las modificaciones que resulten necesarias a fin de favorecer la presencialidad como aspecto inherente al derecho de la educación y priorizando el interés superior de las niñas y adolescencias. Claro, por supuesto, nada dice esta resolución de la infraestructura edilicia porque es un piso. No nos imaginamos, de ninguna manera, una vuelta a la presencialidad que en su resolución proponga que las escuelas estén abiertas y en condiciones para estar abiertas. Eso es claro que la resolución no lo puede decir. Pues, ¡claro!, no lo dice.

Pero la realidad es que en la provincia hay un centenar de escuelas que no pueden volver a la presencialidad, del mismo modo que no pudieron volver a la presencialidad por burbujas porque las condiciones de las escuelas están, inexplicablemente, sin posibilidades de garantizar las mínimas condiciones de seguridad para los trabajadores, para los alumnos y para las comunidades educativas.

Mientras tanto, el gobernador Gutiérrez, desde Narnia, anuncia la distribución de computadoras; y, como en la realidad paralela en la que él vive no reconoce esta situación, lo anuncia en las escuelas que están cerradas hace semanas. Esta semana, en la ciudad de Zapala el gobernador Gutiérrez anuncia que las computadoras se van a entregar en el IFD 13, que hace tres semanas no tiene clases y que, en principio, pasarán las próximas cuatro sin tener clases, con suerte, si sale todo bien, con el llamado a licitación para reponer las ventanas y las aberturas que tienen que reponer.

La verdad es que la alienación del gobernador Gutiérrez respecto de lo que está pasando en la provincia es absolutamente inexplicable.

Es imposible dejar de preguntarse, entonces, ¿qué es inherente a los derechos de la educación para garantizar el interés superior de las niñeces y adolescencias de este Ejecutivo provincial? Qué es sino tener las escuelas abiertas, en condiciones, qué es sino cumplir con las obligaciones que la Constitución Provincial impone con claridad meridiana respecto de las autoridades provinciales. Para volver a la discusión que tuvimos antes, no se las atribuye ni al Ministerio de Educación de la nación ni al Ministerio de Economía, ni a ningún presidente. Las responsabilidades para garantizar el acceso a la educación y los derechos a la educación de las niñeces y de las adolescencias de esta provincia la Constitución las establece claramente en cabeza del Ejecutivo provincial.

¡Claro! Nos encontramos frente a una ministra que tiene atadas las manos hace muchos años, porque la disfuncionalidad en el diseño de la organización del Ejecutivo provincial es tal que a la ministra le piden la cabeza por una estufa que explota y no tiene un centavo para disponer respecto de qué hacer con esa infraestructura; porque, en esta provincia, la discusión de la infraestructura pasa por obra pública, no importa si se trata de salud, si se trata de educación, si se trata de una carretera. Y, en ese cuello de botella, la realidad es que hay miles y miles de neuquinos y neuquinas que no pueden tener acceso a clases.

Hay docentes desesperados por volver a dar clases, señalados por una sociedad que prefiere señalar a los docentes en vez de levantar el dedo y señalar a quienes son los responsables.

En estas condiciones, entonces, la Resolución 627 forma parte de una nueva declaración que no es para esta provincia; es, justamente, para esa realidad paralela que el gobernador vive en Narnia. En Neuquén, en el Neuquén en el que vivimos nosotros, las cosas que el gobernador cuenta no pasan, pasan otras; tendría que ir a recorrerlas.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

Quiero hacer una breve referencia al tratamiento que tendrá en particular el Proyecto 14 194, al cual fue incorporada mi firma, y le agradezco al diputado Darío Peralta —disculpe que lo nombre— por haberme hecho parte de este proyecto de ley que es muy importante para todas las iglesias evangélicas que están dentro de la provincia del Neuquén.

La fe para los que creemos es esencial y es la certeza de lo que se espera y la convicción de lo que no se ve.

En este camino de la fe, que once años hace que ha pasado el primer día en que recibí ayuda de parte de un miembro de una iglesia evangélica, es que quiero celebrar este día que es tan importante para cada una de estas congregaciones que nosotros tenemos dentro de la provincia y dentro de la ciudad de Neuquén.

Esta ayuda que se brinda desde estos espacios la verdad que los que participamos y estamos dentro de estos lugares sabemos que se hace de todo corazón y que no solamente se hace de esa manera, sino que es una ayuda que no busca ningún rédito. Esa ayuda que se le brinda, también, a todo aquel que lo necesita.

La iglesia evangélica siempre ha cumplido un rol esencial y social, pero, especialmente, en esta pandemia, ha cumplido un rol sumamente importante y silencioso, ayudando con abrigo a todo aquel que tenía frío, con comida al que tenía hambre y con contención espiritual a todos aquellos que se encontraban con temores y en estado de aislamiento. Porque esta pandemia fue dura para todos, más allá de las personas que pasaban necesidades, también, muchas personas, aun con un sueldo vivieron con temores y tuvieron fuertes luchas en el aislamiento.

La iglesia evangélica es una iglesia de puertas hacia afuera, y eso hay que reconocerlo porque siempre sale a evangelizar y, sobre todo, en este tiempo de pandemia ha quedado más que claro que la iglesia evangélica tiene que estar en las calles, no dentro de cuatro paredes.

En nuestra provincia, hay 613 registradas en el Registro Nacional de Culto y en la ciudad de Neuquén hay 295. Por ello, reconocerles su día provincial a las iglesias evangélicas el 31 de octubre es un motivo de celebración.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Finalizado el tiempo de asuntos varios, pasamos al tratamiento de los temas del orden del día.

6

PROGRAMAS DE USO DEL AGUA

(Expte. D-430/21 - Proy. 14 509)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se requiere a la Secretaría de Energía de la nación que ordene a todas las generadoras que operan los aprovechamientos hidroeléctricos emplazados en los ríos Limay y Neuquén la adopción de programas de uso del agua.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión H.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señor presidente.

Llegué tarde para pedir que omita la lectura del despacho, pero estuvo muy bien leído.

Como lo dice el texto, el primer punto tiene que ver con la emergencia hídrica, y eso ha precipitado un debate que nos debemos los neuquinos, los rionegrinos sobre nuestras represas, sobre la emergencia hídrica que tantos inconvenientes nos ha traído y que tiene un origen en muchos años de sequía, pero —como lo hemos señalado en distintas sesiones y reuniones de comisiones— también tiene que ver con un vaciamiento por parte de quienes operan estas centrales hidroeléctricas sobre nuestros ríos Limay y Neuquén.

El primer punto de este proyecto respalda la declaración de emergencia hídrica de la AIC. Hemos visto como muy positivo por parte de las empresas de aceptar esta declaración de emergencia porque la declaración de emergencia tiene una gran profundidad en su declaración y un gran efecto jurídico que es retomar el control del agua dulce de nuestros ríos. No se trata de cualquier resolución. Incluso, en tantos años de existencia de la AIC, esta es una de las resoluciones de mayor efecto jurídico, aplicando el convenio original de formación de la AIC, de la ley que formó este organismo interjurisdiccional y haciendo uso de todas las facultades, y, orgullosamente, también que haya sido Neuquén quien hizo el planteo y, obviamente, respaldado por el resto de las provincias y el Estado nacional.

En el segundo punto, además, comunicamos a la Secretaría de Energía, de la cual depende Camessa, que es la empresa que compra la energía a la central y redistribuye en todo el mercado eléctrico nacional la energía, que dé directivas a sus directores para que se cumpla con lo resuelto por la AIC porque está en juego la subsistencia de los pueblos de la Patagonia no solo por la necesidad del agua dulce para tomar, para vivir, sino también para la producción.

Y un tercer punto que entiendo es muy relevante que nos aprestamos a aprobar y en el que hemos tenido coincidencia todos los bloques que es la manifestación del pueblo del Neuquén a través de sus representantes de comenzar el proceso de recuperación de estas centrales hidroeléctricas construidas por el Estado nacional y por los estados provinciales en los 70, que pacientemente esperamos, veintiocho años llevamos, faltan dos años para que venzan las concesiones y que los neuquinos y los rionegrinos, en conjunto con nación, entendemos que tenemos que administrar para obtener los beneficios para ser los verdaderos propietarios.

En el 94, nos dieron la propiedad de este recurso a través de la reforma de la Constitución Nacional, pero esa declaración no tuvo ningún efecto porque el año anterior, por un gobierno neoliberal que asoló nuestro país y que privatizó gran parte de las empresas estatales de nuestro país, tuvimos que esperar pacientemente. Pero los neuquinos somos como nuestro río, un pueblo bravío; resistimos la aplicación de la Ley Federal de Educación, de la Ley de Educación Superior. No entregamos nuestro banco en momentos difíciles, cuando otras provincias aceptaron privatizar. No entregamos nuestras empresas estatales, como el Epen, por la convicción de quienes las integraban, que decían: nosotros no necesitamos que venga una empresa extranjera a administrar la energía de nuestra provincia. Y el Epen es una empresa orgullosamente eficiente y que ha demostrado ser más eficiente que cualquiera de las empresas de energía privada que están en el resto de las provincias. Y así podría enumerar las luchas que nuestro pueblo ha sostenido por mantener un Estado presente en toda la administración y la economía de nuestro país.

Y creo que este es un momento bisagra porque nos aprestamos a una discusión que, seguramente, intervendrán otros actores, otros intereses económicos, el centralismo porteño de la oligarquía más rancia, obviamente, dicen: no, las provincias no están preparadas para administrar porque esto le corresponde al país. Como si nosotros no fuéramos argentinos, somos argentinos. Y dicen que las tienen que administrar desde Buenos Aires. Hoy ocurre eso. La mayoría de estas centrales no tienen operarios, se operan con una computadora desde Puerto Madero. El Chocón, que es la empresa más antigua tiene veinticinco operarios, pero hay algunas de ellas de capitales estadounidenses, de otros sectores que ni siquiera tienen personal, solo turbinan para facturar y quedarse con la riqueza que nos pertenece a todos.

Por eso, creo que es muy trascendente que manifestemos nuestra posición como provincia, que esperemos la posición de nación. También, para despejar cualquier suspicacia, nosotros tenemos un neuquino que es de nuestro espacio político en la Secretaría de Energía de la nación, pero es un funcionario nada más, no toma las decisiones políticas, estas decisiones le exceden, las toma el presidente, las toma el Congreso de la Nación, y la tomaremos los pueblos neuquino y rionegrino para lograr la administración.

Lo que sí vamos a tener mejor las puertas abiertas para poder llevar adelante un relevamiento que creo que ya se está llevando adelante, y, seguramente, todos tiraremos juntos para lograr la administración de estas represas hidroeléctricas que significa para las futuras generaciones un ingreso y una riqueza importante que nos pertenece, que siempre nos perteneció, pero que, de una vez por todas, esperemos llegue a las manos de nuestro pueblo.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Muy breve.

Sin lugar a dudas, esta situación que parece coyuntural no lo es, viene siendo parte de una situación que se viene profundizando con el paso del tiempo, que en este marco coyuntural sí se discuten medidas, de alguna manera, necesarias y urgentes para poder dar contención a un problema que ya es inocultable, ha sido muy público, no solamente para quienes somos de la provincia, sino que esto ha trascendido las fronteras de la provincia, la preocupación que genera la bajada en los ríos, el caudal que no llega a los parámetros que se necesitan.

Pero nosotros también la otra vez lo planteamos, presidente, y nos parece importante volver a reafirmarlo en esta discusión o en este proyecto, en esta iniciativa, porque hay que mirar el problema de fondo. Si no ponemos en el marco de las medidas que se puedan tomar coyunturales, emergentes por la situación y no ver el problema de fondo que empieza a tener cada vez más manifestación de la propia comunidad, de la sociedad y, sobre todo, de la juventud que es qué lo provoca. Eso también lo planteamos en la última sesión porque nos preocupa que solamente todas las discusiones pasen en el marco de tomar algunas medidas que son, obviamente, parches porque la situación lo requiere así, pero que tiene que ver con analizar profundamente qué lo genera.

Y lo decíamos, y lo reconoce todo el mundo que el calentamiento global, los cambios climáticos, las quemadas de humedales han sido parte de discusiones que también han estado en esta Legislatura,

que son parte de debate, incluso, en el Congreso. Y nosotros no lo queremos dissociar, queremos, justamente, que se ponga en discusión también y que abramos debates profundos al respecto de esta situación, porque, incluso, hoy nos sorprendió una noticia donde también en este marco denunciarnos el problema de los temblores en Sauzal Bonito, y el Gobierno anunció que va a crear casas antisismo.

Yo esto por qué lo traigo como ejemplo, porque se busca todo el tiempo emparchar la situación y no se busca discutir los problemas de fondo que lo generan. Obviamente, nosotros tenemos una mirada, y la gente, la sociedad y los jóvenes y las jóvenes lo empiezan a ver con más preocupación que el problema del daño ambiental que genera la voracidad del capitalismo, de los empresarios que no se detienen a pensar ni dos minutos en las consecuencias de esa voracidad, atropellan, avanzan y no les importa la vida ni de la naturaleza ni de las personas, porque esto tiene consecuencias humanas. Por eso, también el otro día poníamos en cuestionamiento que se intente poner como campaña de cuidado del agua el hecho de no gastar mucha agua cuando nos lavamos los dientes, etcétera, etcétera, pero cuando también denunciarnos acá que 90 millones de litros de agua ocupa un pozo de hidrofractura.

Entonces, presidente, queremos dejar marcada esta posición porque, obviamente, estas son partes de medidas que está bien que se pongan en discusión, pero también lo que hace falta es hacer una profunda reflexión de qué lo provoca y cómo acá también salen esas discusiones. Si no, nos vamos a pasar la vida emparchando y, cuando ya no quede nada, nos vamos a estar lamentando, pero nosotros tenemos muy claro quién es el que provoca toda esta situación.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Por supuesto, nuestro bloque va a apoyar este proyecto que lo definió bien el diputado Mansilla, y también hizo algunas observaciones, algunos reclamos, algunas consideraciones que están basadas en lo que el año pasado presenté como proyecto de comunicación sobre la necesidad de que en el año 2023, que es cuando se produce la caducidad de la concesión de la mayoría de las represas sobre el Limay y sobre el Neuquén, nosotros hiciéramos, desde la provincia —inclusive, que la caja de resonancia fuera esta Legislatura—, todos los trabajos previos que hay que hacer que no son menores, las auditorías tienen que determinar en qué estado están, cómo se están operando. ¿Y sabe qué es lo que me temo?, que nos vamos demorando, hay una inacción absoluta por parte del gobernador de la provincia cuando tendría que estar trabajando firmemente con el Gobierno nacional.

Por la reforma de 1994 de la Constitución Nacional, estas represas, que ya están amortizadas y cuyos recursos naturales le corresponden a la provincia, tendrían que devenir en la administración y la operación de la provincia del Neuquén y la provincia de Río Negro en lo que le corresponde, y yo creo que no se están haciendo con firmeza estos reclamos, estos trabajos, estas negociaciones. ¿Y sabe lo que me temo? Me temo que suceda lo de siempre; pasa el tiempo, esto no se hace de un día para otro y el 2023, que está a la vuelta de la esquina, encima con las elecciones presidenciales, todo lo que genera, se vaya a decir: ¡uy!, se nos vino el tiempo encima, vamos a tener que seguir con la prórroga de estas concesiones. La prórroga de estas concesiones es seguir el negociado de la privatización o, mejor dicho, de la concesión de estas represas. Lo definieron bien acá, el agua pasa por las turbinas, se turbinan y se mide, y ahí es cuánto les queda a las operadoras y qué poco le queda a la provincia.

Por eso, no quiero extenderme en esto, fue muy meduloso el proyecto que presenté, se presentó también en el Congreso de la Nación. No veo una actitud firme ni del gobernador ni del Gobierno nacional, no veo una actitud firme porque, tal vez, quienes aceptaron lo que se llama privatización a través de la Ley de Concesión no quieren que el Estado se haga cargo nuevamente de la operación y de la administración de estas represas. Yo era muy optimista cuando lo presenté, cada vez soy menos optimista y creo que estamos viendo en 2023 el negocio que significa decir: no tenemos tiempo, vamos hacia la prórroga nuevamente de las concesiones.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Mi firma está estampada en este despacho después de haber revoleado la media en el debate de la comisión porque este es un proyecto de comunicación que tiene un tema específico, que hace un planteo de la inmediata adopción de programas de uso de agua, medidas urgentes, etcétera, etcétera, ante la emergencia hídrica.

Pero en la comisión se pudo verificar y en algunas cosas se omitió porque el señor Sapag omitió respuestas, hizo birri biri y esas cuestiones, sarasa; que acá hay una gran responsabilidad por parte de todos los gobiernos que han pasado, aunque sean del mismo color o de otro color político, tanto a nivel provincial como a nivel nacional, sobre las enormes concesiones que ya les hicieron a las generadoras. Ahora que les dicen: ¡tenemos un gran problema, Houston! ¡Claro! Tenemos un gran problema, Houston, y el problema que hay es que se ha utilizado sin ningún tipo de control, no solamente para las generadoras de energía hidroeléctrica, sino para las empresas petroleras que usan el agua para el *fracking*, para otro tipo de producción, etcétera, etcétera. Y es un gran problema porque lo que no se pudo garantizar, aunque el señor Sapag me dijo: no se preocupe, señora, usted va a abrir la canilla y va a tener el agua. El problema es el consumo humano y es el gran problema que vamos a tener durante todo este tiempo. Las han dejado hacer, han resignado recursos, incluso, de esos millones para poder hacer las obras para poder evitar estas situaciones, si es que el problema es solamente de la lluvia u otros problemas externos.

Yo no quiero aprobar un proyecto sin hacer estas aclaraciones, porque, si no, colaboraría con ser un taparrabos, porque si este es un proyecto de algún punto incoherente, ahora que estaba mirando otra vez las firmas, también lo firma Emmanuel Guagliardo, que es el hombre que construye sueños con Mariano Gaido, que sabrán, están construyendo sueños. Y esto es parte de la responsabilidad del mismo Gobierno. O sea, en un punto es incoherente.

Pero, obviamente, reclamamos, justamente, este control, esta recuperación de los recursos naturales, que —como bien lo manifesté en la comisión— va a ser cuando se los saquemos de las garras de las privadas, recuperemos esos recursos y se ponga a producir no solamente estas energías, sino las otras energías alternativas bajo control de las trabajadoras, los trabajadores y de las organizaciones socioambientales de la provincia. Mientras tanto, habrá estos taparrabos.

Obviamente, nos pronunciamos a favor del agua, en defensa del agua para el consumo de miles y miles, cientos de miles en esta provincia que, realmente, van a ver complicada aún más la situación pandémica con la falta de un recurso tan importante como es el agua.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

La verdad, como se ha desvirtuado un poco, y sobre todo ahora que la diputada que me antecedió en la palabra lo mencionó, y viendo las firmas que están en el proyecto, entiendo también por qué se desvirtúan los argumentos del mismo.

En el artículo 3.º del «Tratado de la creación de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro» dice claramente que la AIC tendrá por objeto el manejo armónico, coordinado y racional del recurso, tendiendo a optimizar su uso y, con ello, propender al desarrollo regional. Brevemente, simplemente, está diciendo que es responsabilidad de la AIC el manejo del agua de nuestros ríos.

Y, con respecto al uso del agua en la represa, con el solo hecho de avisar veinticuatro horas antes a las generadoras de que no podrán abastecer de agua la represa para la generación de energía, no tendría que haber más explicación que esa para que entre en funcionamiento otra represa en algún lugar del país, ya que nuestras represas por sus condiciones y sus características técnicas no son de uso diario, son, simplemente, para los picos de tensión que hay. Quiere decir que no tiene que estar todo el día funcionando o abasteciéndose de agua para que funcione.

Por eso, no entiendo, realmente, el objetivo de esta comunicación, entendiendo que está claro —y así debe ser— que el manejo del agua le corresponde a la AIC, y son ellos quienes deben propiciarnos o propiciarles a todos los neuquinos y a todas las neuquinas el uso racional del agua.

No vamos a acompañar este proyecto porque me parece que no, no, no se condice con lo que estamos intentando expresar. Estamos reconociendo que el manejo es de la AIC, pero le estamos diciendo a otra entidad que se haga cargo de lo que la AIC está haciendo. No está bien, señor presidente.

Por eso, me queda más claro; después de que la diputada mencionara quiénes son los firmantes del proyecto, me quedó un poco más claro cómo viene todo esto.

Simplemente, eso. Al revisar el estatuto de la AIC, nos damos cuenta de quiénes o quién tiene la responsabilidad absoluta del recurso natural del agua, que es la AIC.

Así que no vamos a acompañar este proyecto, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

Desde el Movimiento Popular Neuquino sí vamos a acompañar esta comunicación, este proyecto y, después, luego de haber escuchado al representante neuquino en la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, al ingeniero Sapag, donde también estaban invitados los representantes de nación y el representante de Río Negro y no pudieron hacerse presentes, pero sí votaron la emergencia hídrica y la necesidad de resguardar este recurso tan preciado mundialmente frente a las represas. Esta fue una declaración por unanimidad, y el diputado Peralta no lo tiene en claro. Pero esto, ¿por qué se comunica a la Secretaría de Energía? Porque hay una concesión, una concesión que se vence dentro de dos años. Esa concesión está en manos de la Secretaría de Energía; por eso es que esta comunicación va dirigida hacia quien tiene relación hoy con las hidroeléctricas.

Y también manifestamos el apoyo total y pleno al artículo 3.º, donde no hace ni más ni menos que respetar la Constitución del 94, donde las provincias se manifestaron y lograron el compromiso de nación en la devolución de los recursos naturales y la propiedad.

Entonces, por supuesto que vamos a votar positivo.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 183.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7

DÍA DE LAS IGLESIAS EVANGÉLICAS

(Expte. D-136/21 - Proy. 14 194)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se declara el día 31 de octubre de cada año como Día de las Iglesias Evangélicas.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Patricia Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Es para que conste en actas que votamos todos los artículos en contra con mi compañero Andrés Blanco.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Ley 3298.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

RÉGIMEN DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

(Expte. E-8/21 - Proy. 14 085)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se establece un régimen de capacitación obligatoria en derechos de niños, niñas y adolescentes para las personas que se desempeñen en la función pública.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Ley 3299.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

MES DE LA CONCIENTIZACIÓN Y DE LAS ACCIONES PARA LA INCLUSIÓN PLENA

(Expte. E-21/21 - Proy. 14 098)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se instituye el mes de octubre como el «Mes de la concientización y de las acciones para la inclusión plena».*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Ley 3300.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

**INCREMENTO SALARIAL PARA EL PERSONAL
DEL PODER JUDICIAL**

(Expte. O-102/21 - Proy. 14 518)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se establece un incremento salarial para el personal del Poder Judicial de la provincia.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Gracias, presidente.

Es para pedir que se omita la lectura de los artículos de este proyecto, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración no dar lectura al articulado del despacho de comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura al encabezado del despacho y sus firmantes.

Se leen el encabezado y los firmantes del despacho de las Comisiones I, A y B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Señor presidente, tal como se refería recién, en un plenario de comisiones realizado en el día de ayer y por unanimidad se puso a consideración el incremento salarial de 2199 integrantes del Poder Judicial de la provincia del Neuquén. Hubo un acuerdo entre las autoridades del Poder Judicial y el sindicato que nuclea a los trabajadores de ese sector.

Le pedimos desde la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales al titular del Tribunal Superior de Justicia la información correspondiente a este incremento; la recibimos, la distribuimos entre los legisladores de la Casa. En el día de ayer, también se generó un debate en el que se mencionó algo que ya decíamos el año próximo pasado al discutir el presupuesto del Poder Judicial, se volvió a decir en el día de ayer, y creo que, en algún momento, deberemos discutir en este recinto las posibilidades de un sistema de autarquía que le permita una mayor independencia desde el punto de vista económico al Poder Judicial, al menos para que pueda funcionar sin esta necesidad de requerimientos al Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Muy breve, porque lo manifestamos en la comisión.

Obviamente, vamos a acompañar este despacho, por eso pusimos la firma; pero también marcamos algo que lo hacemos permanentemente en este tipo de discusiones, que es marcar estos beneficios que permanentemente expresan este tipo de acuerdos. Porque estamos completamente a favor de los acuerdos que consiguen los trabajadores, las trabajadoras, y fue en el marco, justamente, de una discusión y un acuerdo que hubo entre los trabajadores judiciales y el organismo judicial, pero no podemos dejar de decir que esto —como siempre— trae enganchados profundos beneficios a la casta judicial. Hay algunos jueces que van a llegar casi a ochocientos mil, novecientos mil pesos con este acuerdo y más tal vez en algunos casos. Y también en su momento

—como lo planteamos en la reunión de comisión— parte del presupuesto destinado al Poder Judicial, arriba del 40 %, se lo llevan magistrados, jurados y jueces.

Volvemos a manifestar que nosotros, obviamente, no estamos de acuerdo, primero, en la forma en la que se conforman los jurados, los jueces, cómo asumen sus cargos, consideramos que tiene que ser con el voto popular. Pero además no podemos dejar de decir esto, que es que se van a beneficiar profundamente, es una casta privilegiada, privilegiada, casi un millón de pesos van a cobrar los jueces en esta provincia, y tenemos un contraste serio, enorme que expresa otra realidad de gente que no tiene ni para comer.

Por eso, no queremos dejar de mencionarlo, acompañamos esta iniciativa porque entendemos que es un acuerdo que se celebró entre los trabajadores y el organismo del Poder Judicial, pero no podemos dejar de decir esto que es una aberración a todas luces, de un contraste que expresa los beneficios de la casta judicial.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Presidente, tal cual lo dijo el miembro informante, nuestro bloque acompaña esto, lo acompañamos en la comisión y creemos que la valoración de las informaciones suministradas por el presidente del Tribunal Superior de Justicia avalan este comportamiento de apoyo.

Así que, en función de todo lo expresado por el miembro informante, nosotros vamos a aprobar este proyecto, que es el aumento salarial de los judiciales.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Claro que apoyamos la posibilidad del incremento salarial de los trabajadores y las trabajadoras. Estamos totalmente de acuerdo con que la lucha de ellos se vea reflejada en el aumento salarial de ellos y de ellas.

Simplemente, me voy a tomar un par de minutos, señor presidente, para traer a este recinto la discusión del artículo 95 del Reglamento Interno de nuestra Casa. El otro día, en la reunión de dos o más comisiones que se hicieron como estipula nuestro Reglamento que se puede hacer, que no es un plenario, es una reunión conjunta de dos o más comisiones, se volvió a pedir o se volvió a votar de forma conjunta en todas las comisiones, lo cual nuestro Reglamento dice que la función debe ser, comúnmente, se hace en cada una de las comisiones o normalmente se hace en cada una de las comisiones, cuórum por cada una de las comisiones, voto por cada una de las comisiones. No pasó, se resolvió que se iba a hacer de otra forma.

Yo me pregunto, entonces, señor presidente, ¿qué cambió del 6 de julio a hoy? Más allá de que entiendo, y está la decisión política del incremento salarial, y estábamos todos de acuerdo y lo celebramos, qué cambió el 6 de julio que se hizo otra reunión de esta índole, de una reunión de comisiones donde no se llegó a este acuerdo y no hubo una votación en este mismo sentido que ahora que se votó por mayoría simple de todos los que estaban participando de esas comisiones. Entonces, me parece, señor presidente, que es hora de que empecemos a rever —me parece— este tipo de artículos cómo los vamos a manejar. Hace cuarenta días se hizo de una forma, ahora se hace de otra. La verdad que es muy desprolijo, es muy desprolijo.

Así que deberíamos empezar a pensar en esto porque, si no, te genera la duda de quién corre con el caballo del comisario o cómo interpretamos en ese momento el Reglamento, para qué lado, a quién le favorece más y a quién le favorece menos, sobre todo, en un tema tan sensible como el salarial, y —le vuelvo a repetir— habiendo una gran decisión de que esto llegara un buen puerto. Simplemente, eso.

Me parece, señor presidente, que tenemos que empezar a ver esto y dejar un solo criterio, lo dejamos anotado y sabemos de ahora en más cuál es el criterio que vamos a usar para decidir estas cosas. Ya que el Reglamento lo obviamos, escribamos uno nuevo que estemos todos de acuerdo y que lo respetemos todos y todas en esta Casa.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Nos obliga a contestar a algo que no tiene nada que ver con el proyecto.

El antecedente ya está en la Legislatura de hace muchos años, se ratificó en 2018 cuando se votó el Convenio Colectivo de Salud.

La votación no se pudo hacer porque se levantaron y se fueron en julio cuando fue lo del tratamiento del endeudamiento; no se pudo votar porque se levantaron y se fueron.

El artículo 95 es claro en donde, para poder constituir un plenario de comisiones, tiene que haber mayoría de cada una de las comisiones, por lo cual tiene que haber ocho miembros porque las comisiones son de catorce, y la mayoría es ocho. Entonces, una vez constituido el plenario, después se vota por mayoría simple. ¿Por qué? Porque vamos a ponerlo —lo dijimos en la comisión— en el hipotético caso de que en un plenario de comisiones haya ocho miembros de una y ocho miembros de otra y haya cuórum, si tienen que votar ocho y ocho, no puede haber posibilidades de mayorías, tiene que salir por unanimidad el proyecto que se esté tratando en ese momento. Entonces, la mayoría de ocho más ocho, que es el cuórum, es dieciséis. La mayoría simple es nueve. A ver, se trata de analizar las mayorías y las minorías, como se hace en las comisiones. En las comisiones es ocho porque somos catorce, y en el plenario somos lo que somos; se vota ponderado, cada uno de los participantes votará las veces que participa de cada una de las comisiones, y, luego, se hace la mayoría simple tomando en cuenta cada uno de los miembros. Es sencillo, es sencillo, no hay que buscarle la quinta pata al gato. El Reglamento es claro, en esto es claro, en esto es claro.

Entonces, ahora no se puede decir cualquier cosa en cualquier momento, para eso están los reglamentos. La interpretación, de última, la tiene el Pleno. Se habló en la comisión de poder hacer una resolución para poder explicar esto que nosotros creemos que es claro, pero se podrá hacer una resolución, no para cambiar el Reglamento, pero para explicar el funcionamiento del plenario. Lo analizaremos si se presenta, pero creo que la situación es más que clara, y no hay muchas dudas. Esto se trata de mayorías, salvo en algunas cuestiones que son mayorías agravadas; cuando son mayorías, son mayorías simples, y la mayoría simple es la mitad más uno.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

En el día de ayer, tras un acuerdo con los presidentes de las otras dos comisiones, la Comisión A y la Comisión B de esta Cámara, y el aval de todos los diputados y las diputadas que estaban presentes, me tocó presidir esa reunión conjunta de las tres comisiones. En primer término, quiero volver a decir que esto, que espero se apruebe en el día de hoy, fue por unanimidad. En ese marco, no tengo ninguna duda de que todas y todos los legisladores que estaban presentes hicieron lo que creían que era correcto que estaban haciendo.

Me parece que esta discusión —que, en realidad, es exógena al tema en cuestión— ameritaría de parte de aquel o de aquellos que no estén de acuerdo o que tengan una interpretación distinta del Reglamento hacer lo que corresponde, que no es en este momento ni en este ámbito plantear lo que se planteó, sino presentar un proyecto de resolución con aquello que entienden debe resolver este Pleno para aclarar alguna cuestión por la cual podría haber alguna duda en ese artículo del Reglamento que, sinceramente, lo hemos leído en reiteradas oportunidades y creemos —como pasa no solo con este Reglamento, sino con muchos otros en general— tiene interpretaciones que pueden no ser exactas, que pueden no ser precisas y que son materia discutible.

En ese contexto, también dijimos con la más absoluta honestidad, mirando a los ojos y de cara a todos los presentes, que entendíamos que era un tema que teníamos que resolver. Se dijo allí: seamos capaces, en conjunto, de construir esa letra que ponga luz donde creemos o algunos creen que no la hay. Y nos comprometimos a hacer eso y, seguramente, lo vamos a hacer, y será este Pleno con la mayoría de las voluntades que entiendan que deban acompañar determinada letra de una resolución los que puedan saldar este debate. Pero, de ninguna manera, de ninguna manera,

podemos poner un manto de dudas sobre la resolución que se tomó ayer por una enorme mayoría, es decir, por unanimidad de diputados y diputadas presentes en algo tan caro a los sentimientos y a las necesidades de una enorme cantidad de trabajadores del Poder Judicial de nuestra provincia como es hacer este trámite que tiene que ver con que la Legislatura de la provincia del Neuquén apruebe el incremento salarial de toda la planta del Poder Judicial de nuestra provincia.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

No habiendo más pedidos de palabra, se habilita el sistema electrónico de votación para el tratamiento en general de este proyecto.

Se registran inconvenientes en el sistema electrónico de votación, y dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Al no funcionar el sistema electrónico de votación, pongo a consideración votar a mano alzada. [*Asentimiento*].

Está a consideración votar en general el Expediente O-102/21, Proyecto 14 518.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular.

11

DESIGNACIÓN DE LA DOCTORA BIASI COMO DEFENSORA PÚBLICA CIVIL

(Expte. O-75/21)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento del despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconsejando el tratamiento de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Mariana Carolina Biassi a fin de prestar acuerdo legislativo para su designación como defensora pública civil con destino a la Defensoría Pública Civil 1 con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión A.

11.1

Votación nominal (Art. 197 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No habiendo pedidos de palabra, conforme lo establece el artículo 197 del Reglamento Interno, corresponde votar mediante votación nominal. Lo haremos pasando lista por Secretaría. [*Así se hace*].

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se han registrado 29 votos positivos.

Se presta acuerdo legislativo tramitado en el Expediente O-75/21.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

ENCUENTRO PATAGÓNICO DE LA RED SER FISCAL
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-480/21 - Proy. 14 561)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Encuentro Patagónico de la Red Ser Fiscal, que se realizó el 14 de agosto de 2021 en la ciudad de Neuquén.*

12.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en Comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

A pesar de que este encuentro ya se realizó, no queríamos dejar de declararlo de interés del Poder Legislativo por lo que la Red Ser Fiscal representa.

Este encuentro se realizó en la ciudad de Neuquén el 14 de agosto del corriente año por esta red tan prestigiosa y tan importante para la democracia y la transparencia electoral de nuestro país. Para quienes no conocen, la Red Ser Fiscal está conformada por un equipo interdisciplinario con conocimiento y experiencia en cuestiones de transparencia electoral que comenzó su trabajo en el año 2007 y tiene presencia en las 24 provincias argentinas.

La Red Ser Fiscal está integrada por diversas fuerzas políticas, por ciudadanos independientes, por organizaciones de la sociedad civil que buscan y tienen como objetivo mejorar la transparencia electoral, y es el trabajo que vienen realizando desde el año 2007. Así lo hicieron y lo publicaron en su libro cuando cumplieron diez años de trabajo y lo hacen en base a varios puntos que son la concientización, buscan crear conciencia en la transparencia electoral como base del sistema democrático, la investigación, a través de la experiencia obtenida de las distintas elecciones, del análisis del padrón electoral y el estudio del Código Electoral que les permiten formular hipótesis para ordenar el trabajo; y lo más importante en lo personal creo que es la capacitación que realizan año a año.

La realidad es que firman con la Red Ser Fiscal para todas las elecciones muchísimos partidos políticos de todo el arco político, y creo que esto es lo que hace que tenga el prestigio que hoy tiene la Red Ser Fiscal porque genera la confianza necesaria para cuidarles los votos a los distintos partidos políticos.

Hoy, en particular, están realizando un trabajo muy importante con las capacitaciones, ya que para respetar los nuevos protocolos que se han dispuesto por la pandemia del Covid-19 han tenido que modificar las formas de capacitar, se han tenido que adaptar a los distintos protocolos que rigen en las distintas provincias, y eso es lo que están trabajando y es lo que están haciendo y es lo que se

realizó en la provincia del Neuquén, en la ciudad de Neuquén, en el encuentro regional donde participaron referentes de todas las provincias patagónicas.

Así que no queríamos dejar de destacar este encuentro y así también destacar el gran trabajo que hace la Red Ser Fiscal.

Por eso, le pido al resto de los diputados que acompañen el tratamiento de esta declaración.

Gracias, presidente.

12.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Encuentro Patagónico de la Red Ser Fiscal, que se celebró en la ciudad de Neuquén el día 14 de agosto de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Red Ser Fiscal.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3117.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

13

LIBRO LA ESPALDA DE LA NOCHE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-493/21 - Proy. 14 574)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro de poemas La espalda de la noche, del autor Mauricio Giulietti.*

13.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Fue fundamentado recientemente con el pedido de tablas.

Solo, quiero agregar que la editorial que publica este libro es una editorial neuquina que declaramos nosotros acá de interés las publicaciones que lleva adelante. Y, además, quiero también compartir, para ser más precisa, que el libro está escrito en verso y en prosa poética y tiene dos partes, la primera parte que es de poemas en prosa y la segunda parte que es de poemas en verso libre. La verdad es que los invito y los invito a leerlo.

Me parece que —como les decía hace unos instantes— es un libro que muestra las infancias desde otro lugar y, además, está escrito por un neuquino que es profesor en letras, que estudió en la escuela pública neuquina, en la Universidad Nacional del Comahue, que es mediador de lectura y que también en los relatos aparece nuestra identidad, aparece el río, aparece el viento.

Así que me parece que es muy bello, y quienes estén interesados en tener el libro pueden acercarse y vemos la manera de acercarlos algunos.

Gracias.

13.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro de poemas La espalda de la noche, del autor Mauricio Giulietti.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas y al señor Mauricio Giulietti.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3118.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

SERIE AUDIOVISUAL
SEÑALES DE COMUNIDAD
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-499/21 - Proy. 14 580)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la serie audiovisual Señales de comunidad, producida por el Foro Argentino de Radios Comunitarias.*

14.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Hace algunos años, allá por el año 2004 se empezó a discutir mucho en la República Argentina la necesidad de terminar con una ley de radiodifusión que se denominaba la Ley de la Dictadura y, durante muchos años, se discutió en universidades, en asociaciones civiles, en los organismos de derechos humanos, en distintos ámbitos, la necesidad de construir una ley distinta. Esa fue la Ley 25 522, que terminó sancionada y promulgada en el año 2009 y que incluyó muchas cuestiones que tenían que ver con la desmonopolización del sistema de medios, con poder abrir nuevas voces a lo largo y a lo ancho de la república. Se crearon también los fondos concursables denominados Fomeca [*Fondos de Fomento Concursable para Medios de Comunicación Audiovisual*], que son fondos que existen para que, justamente, esos medios que no tienen fines de lucro puedan realizar producciones de comunicación, en muchos casos, realmente, muy importantes. Esa ley, entre otras cosas, se votó en la República Argentina porque el Foro Argentino de Radios Comunitarias trabajó de manera incesante para lograrlo.

El Foro Argentino de Radios Comunitarias (Farco) cumplió hace poco veintiséis años, y, en tiempos de pandemia, los trabajadores de las más de cien radios que componen esta red de emisoras en toda la Argentina se pusieron a trabajar en la producción de un audiovisual que consta de diez capítulos que se puede ver en el canal de Youtube de Farco y que cuenta la historia de estas radios, entre ellas, algunas radios de nuestra provincia.

En la provincia del Neuquén, en distintos lugares tenemos radios comunitarias, una de las más antiguas —hace poquito hablábamos de ella— es la radio Comunidad Monseñor Enrique Angelelli. La más conocida o una de las más conocidas de las que habla este audiovisual es una radio de San Martín de los Andes, FM Pocahullo; hace también algún tiempo nos tocó despedir a uno de sus fundadores, a Roberto Arias, una persona muy comprometida, no solo con la comunicación popular, sino también en general con todas luchas sociales. Lautaro Capece, que está dentro del *staff* de Pocahullo, fue parte de la configuración de este audiovisual. También, en el norte existe la radio La

Arriera; en Junín de los Andes la FM Che; la radio de la comunidad mapuche Linares, la radio de la comunidad mapuche Aigo, Puel Mapu, entre otras.

En general, son radios que no tienen fines de lucro, son asociaciones civiles que privilegian la comunicación siempre del lado de la sociedad, del lado de su pueblo. Son micrófonos que han estado para denunciar aquello que muchas veces no denuncian otros medios o no hay canales para poder elevar la voz. Pero, fundamentalmente, lo que estamos promoviendo es poder incentivar a que estas señales de comunidad puedan ser vistas en tiempos en que es muy necesario poner en discusión la gravitación que la comunicación social tiene en nuestra sociedad.

Por eso, estamos pidiéndoles a los compañeros y compañeras de este Pleno que aprobemos este proyecto.

Muchas gracias.

14.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la serie audiovisual Señales de comunidad, producida por el Foro Argentino de Radios Comunitarias (Farco).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Foro Argentino de Radios Comunitarias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3119.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

15

ALEJANDRO FINZI
PERSONALIDAD ILUSTRE
(Expte. D-502/21 - Proy. 14 583)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se declara personalidad ilustre posmórtem al señor Alejandro Finzi, dramaturgo, escritor y docente de la Universidad Nacional del Comahue, por su aporte a la cultura provincial.*

15.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Esta declaración de personalidad ilustre tiene como objetivo —como decía hace un ratito— reconocer el enorme trabajo, el enorme aporte a la cultura de la provincia, de la Patagonia, del país y de Latinoamérica, por supuesto, del profesor Alejandro Finzi que falleció el pasado 22 de agosto.

Alejandro Finzi nació en Buenos Aires en el año 1951 y se crio y desarrolló sus estudios en la ciudad de Córdoba.

En 1984, se radica en Neuquén con su esposa y sus dos hijos y comienza a dar clases en la Universidad Nacional del Comahue.

Su trabajo, su aporte para la cultura, para el teatro fue inmensísimo y, realmente, nos consterna esta pérdida, sobre todo, a quienes pudimos apreciar, de alguna manera, sus obras, algunas de esas maravillosas obras.

Sus obras, justamente, fueron puestas en escena en Argentina, en países europeos y africanos. Han sido traducidas al francés, inglés, polaco, árabe, italiano, ruso y portugués.

Integró durante quince años el grupo de teatro Río Vivo, fundado por Daniel Vitulich, con quien realizó numerosos espectáculos que tuvieron difusión nacional e internacional.

Finzi es autor de más de cuarenta obras de teatro estrenadas en el país, en el continente americano, en Europa y en África.

Ha escrito, también, para radio, ópera, comedia musical y cinematografía.

Entre sus obras más difundidas se encuentran: *Viejos hospitales; Mazzocchi; Sueño, Carmelinda; La piel; La isla del fin del siglo*, solo por nombrar algunas. Y algunas de sus obras escriben sobre nuestra Patagonia; entre ellas, se destacan: *Chaneton; Bairoletto y Germinal; Patagonia, corral de estrellas*; o *El último vuelo de Saint-Exupéry*.

Este dramaturgo recibió numerosos premios nacionales e internacionales.

Me gustaría leer algo, señor presidente, que escribió el escritor neuquino Gerardo Burton:

La Patagonia nunca sería solo imagen para él. Su obra la habrá defendido —y la seguirá defendiendo— como un organismo vivo que debe ser cuidado ante las conjuras del capitalismo extractivo. El sometimiento de la naturaleza nunca es ajeno a la explotación de hombres y mujeres por un sistema inicuo e inhumano. Y Finzi lo habrá demostrado desde los hospitales que encierran enfermos y locos; desde la desolación de los excluidos y perseguidos; desde las pequeñas victorias de quienes buscan su liberación. También, habrá en sus obras de teatro lugar para el ridículo de los poderosos y sus grotescas conciencias autosatisfechas. La piedad es solo para los débiles, por eso los pequeños animales que elegía como personajes. La misericordia, en cambio, apenas roza a los impiadosos.

Con este pequeño homenaje, solicito a la Cámara declarar como personalidad ilustre *post mortem* al señor Alejandro Finzi.

Gracias, presidente.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Desde el bloque del Movimiento Popular Neuquino, vamos a solicitar que se incorpore nuestra firma a este proyecto que expuso la diputada Salaburu.

Complementando este valioso aporte que ya nos ha relatado sobre la gran obra de Alejandro Finzi, nosotros queremos, también, rendirle este homenaje declarándolo personalidad ilustre de la provincia del Neuquén.

Y compartiendo con todo el Pleno que Alejandro Finzi, también, además de profesor de la Universidad Nacional del Comahue, fue profesor de la Escuela de Bellas Artes de nuestra provincia y ha sido una persona muy respetada y muy apoyada en toda su obra por el Ministerio de las Culturas, por el Fondo Editorial Neuquino.

Lamentablemente, no llegó a ver concretado un gran proyecto que se estaba desarrollando por estos tiempos, de publicar nuevamente todas sus obras, porque entre las obras, como *La leyenda de El Dorado* o *Aguirre, el Marañón* y *Benigar*, de 1994, esta edición estaba agotada; también, *La isla del fin del siglo*, que se mencionó recién, era una edición agotada.

Y la idea, lo que estaban trabajando en conjunto con el Ministerio de las Culturas, era publicar estas obras en un solo volumen, con prólogo de especialistas en dramaturgia y epílogo a cargo de actores y actrices que trabajaron con él protagonizando estas obras, en una intención de apoyar y fomentar el desarrollo de la industria cultural del libro.

También, esta obra se utilizará para la formación de lectores y la formación de espectadores; serán entregados en forma gratuita, tanto en forma digital como impresa, los libros a bibliotecas y a otras instituciones para lograr su difusión.

Queremos, con esto, recordar y mantener viva la memoria de Alejandro Finzi, manteniendo pública su obra.

Desde este reconocimiento, señor presidente, es que apoyamos esta resolución.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

¡Qué día eligió Finzi!, ¿no?, para dejarnos físicamente, un 22 de agosto, homenaje a La Masacre de Trelew y, sobre todo, también, a un renunciamiento histórico, como fue el de nuestra compañera Eva Perón.

Tengo muchos amigos que vi realmente tristes porque eran amigos de Alejandro Finzi y cuentan historias muy bellas de lo que fue su persona, al que, seguramente, no le hubiera gustado demasiado este homenaje porque no era afecto a este tipo de reconocimientos, pero era un fenómeno, un genio escribiendo.

Yo quería hacer una mención a ese rasgo distintivo porque no fue cualquier escritor. La dramaturgia para la escritura es absolutamente difícil, y él fue uno de los mejores, si no el mejor. Tenía la particularidad de hasta salirse de los esquemas comunes de la redacción que tenía que ver con la escena. Tenía una utilización de la palabra muy muy particular; le daba una carga enorme de sentido, jugaba mucho con su significado y también con su capacidad de resignificación. He visto a pocos escritores tratar la semántica como lo hacía Alejandro Finzi, y podríamos seguir hablando de él en su carácter de dramaturgo.

Quienes fueron sus alumnos en Literatura Europea cuentan lo delicioso que fue ese tránsito por esas aulas.

Pero también quiero detenerme en la mirada de Finzi porque, cuando uno lee a Finzi, encuentra una sensibilidad con los temas sociales, con la injusticia y mucha preocupación, permanentemente, con la ecología.

Sus libros tenían una característica: él hacía dialogar a personajes que habían vivido en distinta época; se nombraba, por ejemplo, *La isla del fin del siglo*. Él, ahí, hace dialogar a Charles Darwin con Antoine de Saint-Exupéry y los hace hablar sobre el fin de la Tierra y una serie de situaciones que la hacen, realmente, muy interesante.

Estaba muy preocupado por cómo las salas de teatro iban perdiendo sus edificios, se iban convirtiendo en estacionamientos. Escribió un libro que tenía que ver, justamente, con cómo se iban vaciando las salas de teatro y establece un diálogo genial entre Bertolt Brecht y Enrique Buenaventura.

Podríamos hablar muchísimo de Finzi, tenemos poco tiempo, tenemos que llegar a medianoche.

Yo terminaría diciendo que me parece muy justo este homenaje, se lo agradezco a mi compañera Soledad, pero, por sobre todas las cosas, creo que el mejor homenaje que podemos hacerle es leerlo. Hay muchísima bibliografía, muchísimos libros de Finzi. Leámoslos, porque, además, leyéndolos nos vamos a hacer un regalo al alma.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias.

Por supuesto, sumar el bloque al merecido homenaje a Alejandro Finzi.

Por suerte, hay cosas que se pueden hacer en vida, y siendo director del Museo Nacional de Bellas Artes Oscar Smoljan siempre prestó esa posibilidad, ese escenario para las obras de Alejandro Finzi. Recuerdo una de las últimas, *Sueño, Carmelinda*, que —como dijo el diputado Fernández Novoa— con una exquisitez y una dramaturgia que iba más allá, que a uno lo transportaba, nos conmovió con ese relato que hacía la actriz sobre ese trabajo de Alejandro Finzi.

Fueron otras las puestas en escena que hizo en el Museo Nacional de Bellas Artes. Y, por eso, quienes estuvimos cerca en esas oportunidades celebramos que un centro de la cultura, como es el Museo Nacional de Bellas Artes, vuelva a ser escenario de los grandes acontecimientos pictóricos, teatrales y musicales.

Así que celebro esto, y acompañamos, por supuesto, con emoción y con profundidad este proyecto.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Muy breve.

Primero, para sumar nuestra firma al proyecto que está presentado.

Y también se nombraron varias de las muchas obras, y nos parecía importante también destacar una que tiene que ver con un sentimiento propio de la provincia que es la obra *Carlos Fuentealba, clase abierta*, que fue la que, por lo menos a mí me conmovió mucho.

También, aunque teníamos miradas distintas respecto de algunas cuestiones, es verdad que él hacía una fuerte reivindicación a las demandas sociales, tomaba mucho la cuestión ecológica, le preocupaba mucho, dentro de su dramaturgia, poner en consideración todos estos elementos que hacen a una realidad que no va a perecer nunca, y eso es lo que nos deja Finzi, Alejandro, y lo queríamos reivindicar.

Así que queríamos sumar nuestra firma a este proyecto y, obviamente, acompañar esta iniciativa.

Gracias, presidente.

15.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén resuelve:*

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 1.º Declarar personalidad ilustre post mortem de la provincia del Neuquén al señor Alejandro Finzi, dramaturgo, escritor y docente de la Universidad Nacional del Comahue, por su aporte a la cultura provincial.

Artículo 2.º Solicitar al Ministerio de las Culturas de la provincia del Neuquén que se generen acciones en pos de difundir su obra.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios y comisiones de fomento, a la Junta de Estudios Históricos de la provincia del Neuquén, a la Universidad Nacional del Comahue y a los familiares del señor Finzi.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1127.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

16

FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LECHE HUMANA

(Expte. D-505/21 - Proy. 14 586)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley que garantiza la equidad en el acceso a la leche humana para todos los niños y niñas lactantes a través del fortalecimiento de la Red Nacional de Leche Humana (RNLH).*

16.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Como lo dije al momento de solicitar el tratamiento sobre tablas, lo que buscamos con este proyecto es pedirle a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina el pronto tratamiento y aprobación de una ley que cuenta con media sanción en el Senado de la Nación que tiene como objetivo garantizar la equidad en el acceso a la leche humana para todos los niños y niñas lactantes, cuando así lo requieran, a través del fortalecimiento de la Red Nacional de Leche Humana.

Según la Organización Mundial de la Salud, se recomienda que durante los primeros seis meses de vida los lactantes sean alimentados exclusivamente con leche materna, pero sabemos que, por diferentes factores, muchas veces eso no es posible, y, por eso también, la Organización Mundial de la Salud acreditó a los bancos como la mejor estrategia para nutrir y fortalecer a los recién nacidos en situación de riesgo.

La leche materna de los bancos tiene como destinatarios primordiales a los bebés prematuros, a los niños con infecciones intestinales, a los niños desnutridos o a los alérgicos a las proteínas de la leche de la vaca, entre otras patologías.

En nuestro país, está vigente la Ley 26 873, que promueve la lactancia materna y busca la concientización pública de la misma mediante prácticas de nutrición segura para los lactantes, pero también está vigente la resolución del Ministerio de Salud del año 2015 donde se indican las directrices para el funcionamiento de los bancos de leche humana en establecimientos asistenciales y su correspondiente grilla de habilitación. La Ley 26 873 busca propiciar la lactancia materna, pero así también apoyar la creación de los centros de lactancias y bancos de leche, que son los encargados de recolectar, procesar, conservar y distribuir la misma.

Por eso, es sumamente necesario el tratamiento de esta ley y su consecuente aprobación porque es necesario que se pueda fortalecer la Red Nacional de Leche Humana, que implica un trabajo coordinado entre el Gobierno nacional, los gobiernos provinciales, los gobiernos locales, como así también con los bancos de leche humana, los centros de lactancia materna, los centros de recolección de leche humana y los servicios de neonatología y pediatría del ámbito público, como también del privado.

Por eso es que estoy solicitando que me acompañen en el tratamiento de este proyecto para pedirle al Congreso de la Nación, especialmente, a la Cámara de Diputados, el pronto tratamiento y la sanción de esta ley que están esperando y que es sumamente necesaria para el funcionamiento de los bancos de leche.

Y no quiero dejar de hacer mención, porque lo hice en el tratamiento, que este proyecto que salió aprobado del Senado es la fusión de tres proyectos, pero de uno de esos proyectos la autora es la senadora Silvia Sapag que mucho tiene que ver con el Banco de Leche que hoy tenemos en nuestra provincia. Así que no quería dejar de hacer mención de eso.

Gracias, presidente.

16.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley (Expedientes S-39, 473 y 2428/2020), el cual cuenta con media sanción del Honorable Senado de la Nación, cuyo objeto es garantizar la equidad en el acceso a la leche humana para todos los niños y niñas lactantes, cuando así lo requieran, a través del fortalecimiento de la Red Nacional de Leche Humana (RNLH).

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 184.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

17

PROGRAMA ENTRE ESPUELAS Y GUITARRAS (Expte. D-508/21 - Proy. 14 589)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa beneplácito y reconocimiento al señor Juan Rubilar y a su programa Entre espuelas y guitarras por la obtención del premio nacional e internacional Gaviota de Plata 2021.*

17.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

Como se leía por Secretaría de Cámara, estamos proponiendo la declaración del beneplácito y reconocimiento al programa *Entre espuelas y guitarras*, que conduce el señor Juan Rubilar que es conocido ya en esta Casa, el mismo programa está declarado de interés legislativo. En esta ocasión, es por la obtención del premio Gaviota de Plata 2021, que en su vigésima séptima edición ha premiado este programa de radio folclórico que difunde nuestras raíces, nuestras tradiciones desde hace quince años.

Este programa, su edición principal es en 24.7, canal 24.7 AM 550, pero tiene repetidoras en sesenta localidades del país, cuatro en Chile y uno en Uruguay.

Nos parece importante volver a reconocer a Juan por su gran labor; emite este programa los sábados y domingos desde las 6 de la mañana en adelante. Y, además de difundir nuestras raíces y este bello género del folclore, también cumple una función social muy importante, entre las que podemos decir que realiza campañas solidarias que tienen mucho efecto porque es una persona muy reconocida.

Así que saludamos a Juan y a sus hijos que también lo están acompañando desde hace un tiempo en esta realización y que siga con este gran proyecto que lleva adelante desde hace tanto tiempo.

Muchas gracias, señor presidente.

17.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su beneplácito y reconocimiento al señor Juan Rubilar y a su programa Entre espuelas y guitarras, por la obtención del premio nacional e internacional «Gaviota de Plata 2021».

Artículo 2.º Su reconocimiento por la tarea de difusión de nuestra cultura y música sureña.

Artículo 3.º Comuníquese al señor Juan Rubilar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 de Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3120.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

18

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON EL CANNABIS Y SUS DERIVADOS

(Expte. D-512/21 - Proy. 14 593)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Seguridad, establezca protocolos de actuación para las fuerzas de seguridad e informe al Poder Judicial, en concordancia con lo que establece la Ley nacional 27 350, de investigación médica y científica del uso medicinal de la planta de cannabis y sus derivados, y su decreto reglamentario 883/2020.*

18.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho en comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Lucas Castelli.

Sr. CASTELLI. —Gracias, presidente.

Con la necesidad de que el Gobierno nacional garantice y respalde a quienes están inscriptos dentro del Registro de Programa de Cannabis (Reprocann), es imperiosa la sanción de la Ley 27 350, la cual posibilita a los pacientes a inscribirse y así obtener la autorización del autocultivo. En este sentido, el Ministerio de Seguridad a través sus fuerzas de seguridad tienen un rol importantísimo, son ellos quienes hoy precisan de un protocolo de actuación para proceder de manera correcta y, por consiguiente, el Poder Judicial, regirse por lo alcanzado por dicha ley.

Hace casi dos meses, en la localidad vecina de Plottier se conoció el caso de una cultivadora registrada que fue allanada por Gendarmería, donde se le secuestraron nueve plantas. Su abogada explicó que al momento del allanamiento la Gendarmería le exigió la inscripción al registro, la cual fue exhibida, pero aun así no fue suficiente. Hace unos días, la Justicia sobreseyó, y todo lo secuestrado fue devuelto; por supuesto que el material vegetal muerto. Lamentablemente, vamos a seguir teniendo este tipo de casos mientras las fuerzas de seguridad y el Poder Judicial no se conduzcan bajo la ley.

Actualmente, los avances que se vienen realizando en materia de desarrollo del cannabis medicinal han sido muy importantes a partir de la reglamentación del decreto que mencionamos en el proyecto (del 883), el año pasado ha avanzado muchísimo.

Pero este tipo de políticas públicas deben venir acompañadas de un Estado que garantice y brinde acceso oportuno, seguro, inclusivo y protector para darle fin al acoso, la estigmatización y la condena social que sufren quienes están registrados en el Reprocann. Contar con este registro es un derecho adquirido de muchos años de luchas de muchas de las organizaciones que se han llevado adelante, de muchos pacientes y de muchos familiares.

Por lo imperioso de esta capacitación de estos protocolos, solicitamos el tratamiento sobre tablas. Muchas gracias, presidente.

18.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Seguridad de la nación, establezca protocolos de actuación para las fuerzas de seguridad y noticiar al Poder

Judicial en igual forma, para los supuestos alcanzados por la Ley 27 350 y su Decreto reglamentario 883/2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Seguridad de la nación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 de Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Comunicación 185.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

19

FACILITADORES EN PRÁCTICAS COMUNITARIAS EN EL ABORDAJE DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO Y ADICCIONES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-427/21 - Proy. 14 505)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la diplomatura universitaria «Facilitadores en prácticas comunitarias en el abordaje del consumo problemático y adicciones», creada por Resolución 135/2021 de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue (Unco), que se dictará a partir del 13 de septiembre de 2021.*

19.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho en comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Teresa Rioseco.

Sra. RIOSECO. —Gracias, presidente.

Declarar de interés del Poder Legislativo esta actividad que va a realizar la Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue es muy importante. Fue declarada, también, a través de la Resolución 135/21, donde son muchas las instituciones que

están trabajando toda esta problemática, que se encuentra destinada a operadores públicos y privados que intervienen en el ámbito comunitario, referentes barriales y de organizaciones sociales interesadas en la temática en la región.

Tiene como objetivo propiciar desde la perspectiva integral y multicausal la comprensión del problema del consumo de drogas en la actualidad, promover el desarrollo y la apropiación de estrategias e instrumentos conceptuales y operativos que permiten el abordaje del consumo problemático de sustancias desde la óptica de la salud.

Hay distintas instituciones privadas. No hace mucho tiempo se fue un gran referente como fue Milton Hidalgo, de Aser, una institución que funciona desde hace muchos años, que, siendo concejala, pudimos trabajar mucho con varios concejales que estábamos en ese momento en la Comisión de Acción Social, entre ellos, Osvaldo Llancafilo, un amigo, que fue muy importante la participación no solamente de él, sino que de todos los integrantes de la comisión de distintos bloques políticos que había en el Concejo Deliberante, donde se pudieron lograr aportes importantes desde provincia y también desde el municipio para poder ampliar el lugar que funciona en Alta Barda. Son instituciones a las que les cuesta muchísimo todo; además que nada alcanza, siempre están necesitando.

Así que creo que tener esta capacitación, que va a durar alrededor de un año para todos los operadores que trabajan tanto en el ámbito público como en el privado, creo que es de gran importancia.

Por eso mismo, estamos pidiendo esta declaración de interés.
Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

19.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la diplomatura universitaria «Facilitadores en prácticas comunitarias en el abordaje del consumo problemático y adicciones», creada por Resolución 135/2021, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue (Unco), que se dictará desde el 13 de septiembre de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3121.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**ANIVERSARIO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-450/21 - Proy. 14 530)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el quincuagésimo aniversario de la Universidad Nacional del Comahue, la cual ha generado un invaluable aporte académico y cultural en la sociedad y en la región, logrando ser reconocida como una institución educativa de gran prestigio en formación de profesionales.*

20.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho en comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Primero, quiero solicitarle autorización cuando termine mi exposición de pasar un video.

Quería comentar que corría 1964, y el entonces gobernador de la provincia del Neuquén Felipe Sapag plantea la importancia de contar con una institución de altos estudios en la provincia, una universidad de carácter regional que con sus carreras apoyara el desarrollo económico-social.

Fue el 29 de septiembre de 1964 que el Poder Ejecutivo neuquino elevó a esta Legislatura el proyecto de creación de la casa de altos estudios. El documento proponía la creación en la rama de ciencias de la educación de las siguientes carreras: matemáticas, física, química, historia, geografía, castellano y literatura y ciencias naturales; también proponía la creación de antropología social, sicología, administración, turismo, geología y minería.

En el Gobierno de Felipe Sapag en esta Legislatura, a través de la Ley 414, se crea la Universidad del Neuquén.

En 1970, ante el reclamo de los estudiantes que expresaban que no tenía validez el título de la Universidad del Neuquén, plantearon ante el Gobierno provincial que los títulos otorgados por la universidad provincial debían ser reconocidos de la misma forma que los títulos otorgados por las universidades nacionales. Por eso, un año después, mediante un acuerdo entre la provincia del Neuquén y el Ministerio de Educación y Cultura de la nación, se efectivizó la nacionalización de la casa de altos estudios en 1971 y comenzó a funcionar como Universidad Nacional del Comahue.

¿Dónde empezó a funcionar la Universidad Nacional del Comahue? En la Escuela Primaria 201, ubicada en Belgrano y Salta; allí empezó la Universidad del Neuquén. Y, después, el propósito de la creación de la Universidad del Neuquén fue dar una orientación a las escuelas especiales en las ramas del petróleo, minería industrial y agropecuaria. El objetivo era evitar la emigración de

estudiantes y lograr la radicación de profesores, brindándoles todo para que puedan desarrollar sus capacidades productivas.

Ese mismo año, en 1971, la Municipalidad de la ciudad de Neuquén donó un terreno para la construcción de la ciudad universitaria, 107 ha; luego pasaría a ampliarse el predio a 120 ha. Y la Facultad de Ingeniería comenzó a funcionar el 1 de abril de 1965 con la antigua Universidad de Neuquén en Challacó, lugar cedido por YPF, en la cual se mantenía un establecimiento para alumnos, profesores y personal. Las especialidades que se estudiaban allí eran minas, petróleo e industrial. Por ejemplo, el papá de Laura Bonotti estuvo en la segunda promoción de egresados como ingeniero allí en Challacó.

Y es el 15 de julio de 1971 que el Poder Ejecutivo nacional sancionó y promulgó la Ley 19 117, por la cual se crea la Universidad Nacional del Comahue. Se cumpliría, así, una de las más sentidas aspiraciones de la comunidad en general para este proceso que transitó por diversos y laboriosos caminos.

Es muy importante que esta casa de altos estudios siga los lineamientos formales en la que ya funcionaban en el país las universidades, sino que tomaba como base también la experiencia de la Universidad de Neuquén y los institutos de Río Negro que habían formado varias promociones de egresados.

Con la nacionalización de la universidad, se decreta que todas las unidades académicas deben tener asiento en las provincias del Neuquén y Río Negro, por lo que la facultad tuvo que mudar sus instalaciones a la ciudad de Neuquén, primero, funcionando en el centro neuquino para luego trasladarse a la barda.

La historia de la universidad no ha sido fácil ni ajena a los tiempos que le tocó vivir en nuestra Argentina. Su crecimiento está íntimamente vinculado con el desarrollo de las provincias en las cuales está inserta.

Para indicar la importancia de la Universidad Nacional del Comahue en la actualidad y en el ámbito educativo superior de la zona, cabe mencionar que posee 78 carreras dictadas a lo largo de diecisiete asentamientos diseminados en las provincias de Neuquén y Río Negro, desde la cordillera al mar; posee asentamientos en San Carlos de Bariloche, San Martín de los Andes, Zapala, Neuquén, Cinco Saltos, Cipolletti, Allen, General Roca, Villa Regina, San Antonio Oeste y Viedma.

Las inscripciones en 2018 fueron de 30 978 alumnos; las reinscripciones fueron 22 497, perdón, de los alumnos en la Universidad del Comahue que estaban cursando en 2018 el número llegaba a 30 978; las inscripciones, 8484; y los egresados fueron cerca de mil. Para ver el crecimiento, en 1982 la Universidad del Comahue tenía 4000 alumnos y más de 30 000 en 2018.

Uno de esos alumnos es quien les habla, que tuve la oportunidad de estudiar en forma libre y gratuita la carrera de grado de profesor y luego de Licenciatura en Geografía y me permitió —como, quizá, les permitió a muchísimos de los que están en este recinto— interpretar la realidad de una forma diferente, pensar, observar y analizar los cambios culturales, sociales, políticos y económicos de nuestro país, nuestra región y el mundo. A mí me permitió ejercer mi profesión. Luego de haber bajado el río Amazonas, me puse a estudiar y me recibí, llegué a director de escuela y después me permitió esta carrera también afrontar mis diez años de acción política en distintos cargos.

Por eso, soy un agradecido de la Universidad Nacional del Comahue y expreso a los integrantes de esta Cámara la solicitud de acompañamiento para declarar de interés legislativo los cincuenta años de la creación de nuestra Universidad Nacional del Comahue.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Vamos a ver el video. *[Se reproduce un video]*.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidente.

Quiero agradecer por el video a Prensa de la Universidad Nacional del Comahue.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

20.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.
Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*
Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los cincuenta años de vida de la Universidad Nacional del Comahue, la cual ha generado un invaluable aporte académico y cultural en la sociedad y la región. Logrando ser reconocida como una institución educativa de gran prestigio en la formación de profesionales en un ámbito académico libre y gratuito, promoviendo así la igualdad de oportunidades y de crecimiento para todos sus integrantes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al rectorado de la Universidad Nacional del Comahue.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3122.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

21

DÍA DE LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

(Expte. D-515/21 - Proy. 14 596 y ags.

Expte. D-500/21 - Proy. 14 581 y

Exptes. O-110/21 y P-43/21)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se establece para el 10 de septiembre que los edificios de la Honorable Legislatura se iluminen y embanderen de color naranja con el fin de sumarse a las acciones de concientización en el marco de la conmemoración del Día de la Prevención del Suicidio.*

21.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho en comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Raúl Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señor presidente, Honorable Cámara.

El 10 de septiembre de cada año, se realizan diversas actividades destinadas a visibilizar un flagelo que aqueja permanentemente la vida del ser humano, que considerado colectivamente es un problema sanitario y es un problema realmente social como es el suicidio.

Yo no voy a abordar, en este momento, sobre las causas de tal flagelo, debido a que, seguramente, la mayoría o casi todos conocen bien el tema. Es muy triste.

En el año 2016, se iluminó de color naranja el Obelisco, ícono de nuestro país en la Capital Federal. Esta imagen recorrió el mundo y posicionó a nuestro país entre las capitales del mundo que revalorizan la vida.

¿Por qué el color naranja? Este color libera emociones negativas, renueva ilusiones de vida, el color del sol, dador de vida. Por eso, se requiere iluminar los edificios públicos de este color como símbolo para aquellas personas que se encuentran atravesando momentos difíciles de superar. De esta manera, se les hace saber que no están solos. Y, además, reconocer la labor de nuestra querida Ana Rojas, compañera legislativa que está como presidenta de Acucades [*Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida*]; reconocer la labor de las actividades que realiza cada año la Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida en el marco del Día Mundial de la Prevención del Suicidio, cuya presidenta —como dije anteriormente— es Ana Rojas.

Por los argumentos precedentemente expuestos, solicitamos a los señores diputados y diputadas acompañen el presente proyecto de resolución.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Con esta iniciativa, intentamos sumar una acción de concientización en el marco del Día de la Prevención del Suicidio, instituido por la Ley provincial 3089 y en consonancia con las fechas dispuestas internacionalmente por iniciativa de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y la Organización Mundial de la Salud. Por eso es que, a través de este proyecto, impulsaremos que los edificios dependientes de esta Legislatura sean iluminados el 10 de septiembre de color naranja, lo cual debo agradecer, presidente, porque inmediatamente que le comenté de presentar este proyecto usted la verdad que apoyó inmediatamente para que lo podamos concretar.

Presidente, si logramos avanzar con este tema, el 10 de septiembre contaremos no solo con el frente de este edificio, sino también con el del Centro Cultural Casa de las Leyes iluminado de este color.

Mucha repercusión existe sobre este tema, y lo que creemos nosotros es que, si estas herramientas contribuyen al fin que se persigue, es un debate y podemos encontrar diferentes miradas al respecto, podemos coincidir o disentir en el tema, pero no podemos dejar, obviamente, de visibilizar esta problemática para poder llegar a concretar una solución.

No podemos obviar, sin embargo, las cifras alarmantes que existen y cómo también —según estudios— se ha profundizado en épocas de aislamiento como la que atravesamos en este último año, que es la pandemia.

En esta línea, no podemos obviar que existen personas que de manera individual y también colectiva tratan esta temática y para ellos representan un acto necesario las campañas de sensibilización y concientización que llevan adelante.

En este sentido, han ingresado a esta Cámara iniciativas como las que acaba de exponer el diputado, como, por ejemplo, el de la Jefatura de la Policía de la provincia, mediante la cual

solicitan que declaremos de interés las actividades a desarrollarse en este marco e iluminar, además, los edificios. En esto debo agradecer a Carlos Soto, que es un vecino oriundo de Loncopué, parte de esta fuerza, que trabaja la temática dentro de la fuerza, y la verdad que fue quien me acercó esta iniciativa y nos acercó a poder concretar y presentarla en estos días.

En el mismo sentido, desde Acucades, a través de su presidenta, Ana Rosalía Rojas —con quien me reuní unos minutos antes de comenzar esta sesión—, han solicitado también que esta Cámara se expida en este sentido, y la verdad que no solamente eso, sino también al haberla escuchado me ha transmitido el gran trabajo que realizaron durante muchísimos años y el que realizan a pulmón, con el amor y la pasión con la que se dedican, y las actividades y todo lo que ellos y ellas generan para que esto sea realmente visibilizado. Por eso han pedido, también, a través de este proyecto que han presentado, que le demos tratamiento.

Es fundamental, señor presidente, acompañar estas iniciativas e impulsarlas teniendo siempre en claro que el fin de esta fecha es lograr visibilizar que el suicidio se puede prevenir. Son muchas las familias neuquinas que han atravesado por pérdidas irreparables, y es necesario concientizar para reducir al mínimo estos actos.

Mire, presidente, en el día de ayer cuando presentamos este proyecto y estábamos recolectando las firmas para poder ingresarlo, el mismo día que presentamos el proyecto sufrimos en mi localidad de Loncopué la pérdida de un joven porque tomó la decisión, justamente, de suicidarse. En el mismo momento, se cumplían cuatro meses también de la pérdida de un joven de la localidad por haber tomado la misma decisión y en el mismo momento se cumplieron cuatro años de otro joven que tristemente tomó la misma decisión. Por eso, este proyecto no es simplemente un proyecto; tiene que ver, justamente, en honor también a aquellos que hace más de diez años, como me lo manifestaba Ana, como Carlos que le dedica su tiempo de trabajo y también su tiempo libre a poder concretar estas acciones, estas capacitaciones, estas charlas que tienen durante todo el año en beneficio de aquellas personas, de aquellas familias que están viviendo este momento tan doloroso.

Aprovecho también la ocasión, presidente, para saludar a esta familia de Loncopué, poder transmitirle mis condolencias y en honor a ellos y a ellas, a las familias que hoy están transcurriendo por este difícil momento, solicitamos que esto hoy pueda ser aprobado.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

21.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Establecer que el día 10 de septiembre de cada año los edificios pertenecientes a esta Honorable Legislatura se deben iluminar y/o embanderar de color naranja, en adhesión a las acciones de concientización con motivo de conmemorarse el Día de la Prevención del Suicidio, declarado por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 2.º Invitar a los demás organismos públicos provinciales y municipales a adoptar idéntico criterio.

Artículo 3.º Reconocer la labor y las actividades que realiza cada año la Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida (Acucades), en el marco del Día Mundial de la Prevención del Suicidio.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los municipios y comisiones de fomento de la provincia y a la Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida (Acucades).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1128.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

22

REPUDIO A PUBLICACIÓN DEL ABOGADO FARGOSI (Expte. D-516/21 - Proy. 14 597)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa repudio a la publicación del abogado Alejandro Fargosi contra la abogada de los derechos humanos Myriam Bregman por su contenido antisemita.*

22.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Como lo manifestamos en la solicitud de su tratamiento, queríamos poner a consideración el acompañamiento de esta declaración.

Como lo dice el encabezado, estamos hablando de un ataque personalizado en la figura de una compañera que tal vez no necesite tanta presentación, pero sirve también contextualizar. Es una compañera que, además de ser abogada del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos, de haber estado en causas muy importantes, como la del juicio a Etchecolatz y a Von Wernich, es una compañera que es dirigente nacional del Partido de los Trabajadores Socialistas y una referente del Frente de Izquierda que recibió este ataque por parte de Alejandro Fargosi, que, primero, basándose en una *fake news*, en una distorsión de lo que intentaba plantear hace un ataque concreto, despectivo porque pone, justamente, que es una militante judía. Esta es la expresión que utilizó Fargosi en

forma despectiva, haciendo mención —insisto— a una *fake news* descontextualizada con respecto de cuál es nuestra posición con respecto al Himno Nacional, buscando direccionar una crítica y haciendo de eso también un hecho, pero adquiriendo este fuerte contenido antisemita.

Nos parecía y nos parece muy importante no tomarlo livianamente, no naturalizarlo. Y, en este sentido, quiero tomar algunas palabras de la propia compañera Myriam Bregman para entender qué es lo que generó, incluso, un enorme arco de repudio a estas declaraciones.

Myriam Bregman dijo:

La identificación de los judíos con lo antinacional es un recurso propio de la última Dictadura Militar y los genocidas que, como Jorge Rafael Videla, instauraron un régimen profundamente entreguista del patrimonio nacional que, además de masacrar una generación de trabajadores y luchadores, gobernó para las grandes empresas multinacionales.

A nosotros nos parece que, en líneas generales, todo este amplio arco de repudio y de apoyo a la compañera Myriam Bregman en definitiva es un rechazo, un repudio a este tipo de expresiones que no son casuales porque Alejandro Fargosi, además de ser abogado, fue consejero de la Magistratura de la nación, pero además tiene militancia política, es miembro del partido Valores para mi País. Entonces, esto entendemos nosotros que reviste una gravedad enorme porque retrotrae a los peores momentos, no solamente de nuestro país, sino de la humanidad, haciendo este tipo de alusiones antisemitas que claramente buscaban, de alguna manera, generar un ataque despectivo hacia la compañera Myriam Bregman en particular, pero entendemos que, en lo general, están poniendo un carácter reaccionario, absolutamente reaccionario a las expresiones, a la militancia y a las opiniones que tenemos quienes militamos en política.

Por eso, nos parecía importante poder traer este proyecto de declaración porque lo que no podemos permitir es naturalizarlo.

Desde ya que eso hace a un contexto general y que entendemos fue lo que provocó y promovió, incluso ustedes lo pueden..., no me voy a poner a leer ahora todas las adhesiones de apoyo, en particular, a Myriam de figuras nacionales; hasta el propio presidente de la nación hizo un tuit poniendo en discusión este tema.

Pero también queríamos destacar que en la provincia la compañera Myriam es muy reconocida, los trabajadores ceramistas hemos sido representados legalmente por ella durante mucho tiempo y también desde nuestras asambleas y desde nuestro sindicato hemos hecho un repudio a este ataque. La Confederación Mapuche también lo hizo. Myriam ha participado activamente muchas veces en sus visitas a la región. Las obreras textiles, bueno, podríamos dar un montón de ejemplos que hablan de esta cuestión más personal donde entendemos nosotros también se intenta atacar ideas. Porque nosotros, ustedes saben —y lo ha dicho así también la compañera Myriam Bregman y nosotros también desde cada una de nuestras bancas y desde la lucha en la calle— que estamos por la autorganización, por el cambio social, por un montón de reivindicaciones propias de nuestra militancia que hacen que esta cuestión y este ataque personalizado tenga también una expresión general que no se puede permitir, que no se puede naturalizar, que debemos combatirla.

Por eso, entendíamos que era importante plantearlo en esta Cámara y pedir el acompañamiento de todos los diputados y diputadas en el contexto general de lo que implica, lo que simboliza, lo que representa, lo que promueve este tipo de manifestaciones reaccionarias. Sobre todo, teniendo en cuenta la necesidad de que las discusiones tan sentidas, tan sensibles que estamos atravesando, no estén atravesadas por sectores reaccionarios que promueven lo peor que ha vivido la humanidad, lo peor que hemos vivido en esta Argentina.

Así que, presidente, nosotros queríamos hacer mención de esto, solicitar el acompañamiento para que esta declaración pueda ser remitida a la propia compañera Myriam Bregman en su nombre, pero también repudiando este tipo de actitudes.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

22.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.
Por Secretaría, se dará lectura del texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*
Artículo 1.º Su absoluto repudio a la publicación del abogado Alejandro Fargosi contra la
abogada de derechos humanos Myriam Bregman por su claro contenido antisemita.
Artículo 2.º Su solidaridad con Myriam Bregman ante dicho ataque.

Faltaría el artículo de forma, pero lo armamos: *Comuníquese a la señora Myriam Bregman.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.
Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º ,
2.º y 3.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3123.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

23

ANIVERSARIO DEL CLUB TIRO FEDERAL ARGENTINO
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-518/21 - Proy. 14 599)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de*
declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el centésimo quinto
aniversario de la fundación del Club Tiro Federal Argentino de la ciudad de Zapala, a celebrarse
el 3 de septiembre de 2021.

23.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez

Sra. MARTÍNEZ. —Muchas gracias, presidente.

Muy brevemente.

El próximo 3 de septiembre, el Club Tiro Federal de Zapala cumple ciento cinco años. Lo decía al momento de plantear las tablas, no es solamente el club más antiguo de la provincia, sino el club más antiguo de la Patagonia.

En el año 2008, justamente, por esta condición fue declarado por esta Legislatura, por Declaración 893 como patrimonio cultural e histórico de la provincia. Cuenta con importantes instalaciones, de las más importantes que tiene la localidad de Zapala, y en su historia —que ha atravesado toda la historia de la ciudad porque su fundación fue solo tres años posteriores a los primeros momentos institucionales de la ciudad de Zapala— ha tenido en sus comisiones directivas a personas que han contribuido en la consolidación institucional de la ciudad de Zapala en muchas otras etapas. Estamos hablando de Trannak, de Severino Affioni, de Martín Etcheluz, como parte de la comisión fundadora del Club Tiro Federal.

La actual comisión directiva, presidida por el profesor Jorge Castro, le ha dado un renovado impulso a la actividad del club. Con más de veintiséis escuelas deportivas y culturales, convoca a una gran cantidad de niños, jóvenes y adultos de la ciudad de Zapala; se realizan prácticas deportivas de las más variadas disciplinas. Y, en el marco de las actividades por el aniversario del club, se han desarrollado encuentros provinciales de *handball*, se está por dar la apertura de uno de vóley, hay un congreso de actividad física infantil y juvenil que se desarrollará los días 3 y 4 de septiembre —ha sido auspiciado por la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional del Comahue esta actividad— y una corrida aniversario que dan cuenta de la proliferación de las actividades que en esta etapa reciente de la nueva comisión directiva del Club Tiro Federal ha logrado generar desde la asociación.

Con esta declaración, queremos acompañar todas estas iniciativas y, por supuesto, el esfuerzo que se realiza desde las organizaciones deportivas en sus comisiones directivas y en los integrantes de sus equipos de conducción, siempre son tareas muy a pulmón, con gran cantidad de demandas que requieren de mucha asistencia.

En el día de hoy, le han informado al Club Tiro Federal que tiene habilitada la cuenta del Aporte Clubes en Obras de unos de los programas del Ministerio de Deportes de la nación, también ha recibido asistencia financiera del Ministerio de Deportes de la provincia en el marco del aniversario.

Así que con esta declaración acompañaríamos unas semanas y unos meses de muy buenas noticias para el club, por lo que les pido a todos los compañeros y compañeras de la Legislatura el acompañamiento.

23.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el centésimo quinto aniversario de la fundación del Club Tiro Federal Argentino de la ciudad de Zapala, a celebrarse el 3 de septiembre de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Deportes de la provincia, a la Municipalidad de Zapala, al Concejo Deliberante de Zapala y al Club Tiro Federal Argentino de Zapala.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo establece en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3124.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

24

ENCUENTRO NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-520/21 - Proyecto 14 601)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Encuentro Nacional 2021 de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina sobre «Barreras de acceso de las mujeres a los puestos de decisión en el ámbito del Poder Judicial», a desarrollarse el 30 y el 31 de agosto.*

24.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Miembros de esta Honorable Cámara, para el tratamiento de este punto que no cuenta con despacho de comisión corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

Queremos proponer acompañar este encuentro de mujeres juezas que ha de realizarse el 30 y el 31 de agosto con una declaración de interés legislativo, dado que Neuquén será en esta ocasión la sede virtual de este encuentro. La doctora Soledad Gennari, que forma parte de esta asociación, será una de las expositoras.

Bajo el lema «La igualdad de género en el acceso a los puestos de decisión en el ámbito del Poder Judicial» está todo dicho sobre la importancia que tiene este tipo de encuentros de permitir debatir ideas que lleven a una igualdad de las mujeres, en este caso, en el ámbito del Poder Judicial.

Esta asociación nació en el año 1993 y desde entonces realiza permanentes actividades que permiten a las juezas intercambiar ideas, posiciones y objetivos en común.

Por eso, propongo a esta Cámara la declaración de interés.

Muchas gracias, señor presidente.

24.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Encuentro Nacional 2021 de la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina sobre «Barreras de Acceso de las Mujeres a los puestos de decisión en el ámbito del Poder Judicial», a desarrollarse los días 30 y 31 de agosto del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 3125.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión [23:52 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 14 509
DE COMUNICACIÓN
EXPTE. D-430/21

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Mariano Victorio Mansilla Garodnik—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Requerir a la Secretaría de Energía de la nación lo siguiente:

- a) Que, a través de los representantes en la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima, ordene a las generadoras que operan los aprovechamientos hidroeléctricos emplazados en los ríos Limay y Neuquén la inmediata adopción de programas de uso del agua, con medidas urgentes tendientes a establecer un límite a la demanda energética sobre los aprovechamientos hidroeléctricos atento a la emergencia hídrica declarada por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Neuquén y Río Negro.
- b) Que adopte medidas urgentes para implementar un programa destinado a sustituir parcialmente la energía que se produce en los aprovechamientos hidroeléctricos emplazados en los ríos Limay y Neuquén por otras fuentes de generación energética para contribuir a la recuperación de los niveles históricos de agua registrados en los embalses de los ríos Limay y Neuquén.
- c) Que arbitre medidas para garantizar, en forma previa a la finalización de los contratos de las concesiones hidroeléctricas sobre los ríos de la región del Comahue, la asunción de la administración de los recursos hídricos por parte de las provincias ribereñas, con el fin de permitir su aprovechamiento integral, evitar el uso abusivo de los cuerpos de agua e impedir que se produzcan perjuicios a los habitantes.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Energía de la nación.

Sala de Comisiones, 18 de agosto de 2021.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
24/8/2021 13:32:01


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-PATRICIA NOEMI JURE
DIPUTADO JURE PATRICIA NOEMI
24/8/2021 13:11:54


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
24/8/2021 12:21:27


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
24/8/2021 12:54:09


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TERESA RIOSECO
DIPUTADO RIOSECO TERESA
24/8/2021 13:57:05


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
24/8/2021 13:06:37


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK
DIPUTADO MANSILLA GARODNIK
MARIANO VICTORIO
24/8/2021 14:22:34


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LETICIA INES ESTEVES
DIPUTADO ESTEVES LETICIA INES
24/8/2021 13:36:20


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CESAR ANIBAL GASS
DIPUTADO GASS CESAR ANIBAL
24/8/2021 13:23:34

PROYECTO 14 518

DE LEY

EXPTE. O-102/21

DESPACHO DE COMISIÓN

Las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, en conjunto, por unanimidad—y por las razones que dará su miembro informante, el diputado Eduardo Sergio Daniel Fernández—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se fija, a partir del 1 de mayo de 2021, un incremento salarial del 2,5 % en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 30 de abril del año en curso.

Artículo 2.º Se fija, a partir del 1 de julio de 2021, un incremento salarial del 10 % en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 30 de junio del año en curso.

Artículo 3.º Se fija, a partir del 1 de agosto de 2021, un incremento salarial del 7,5 % en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 31 de julio del año en curso.

Artículo 4.º Se fija, a partir del 1 de septiembre de 2021, un incremento salarial del 5 % en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 31 de agosto del año en curso.

Artículo 5.º Se fija, a partir del 1 de octubre de 2021, un incremento salarial del 5 % en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por los artículos 8.º de la Ley 2350 y 5.º y 6.º de la Ley 2526, calculado sobre los salarios devengados al 30 de septiembre del año en curso.

Artículo 6.º Se faculta al Tribunal Superior de Justicia para otorgar, a partir del 1 de diciembre de 2021, un ajuste salarial adicional no inferior al 2,5 %, calculado sobre los salarios devengados al 30 de noviembre del año en curso, si los recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos —Ley de Autarquía— superan el 15 % del monto del presupuesto vigente.

Artículo 7.º La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 24 de agosto de 2021.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
24/8/2021 13:09:55


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
24/8/2021 13:25:55


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TOMAS ANDRES BLANCO
DIPUTADO BLANCO TOMAS
ANDRES
24/8/2021 13:11:51


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-PATRICIA NOEMI JURE
DIPUTADO JURE PATRICIA NOEMI
ALBERTO
24/8/2021 13:11:24


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUCAS ALBERTO CASTELLI
DIPUTADO CASTELLI LUCAS
ALBERTO
24/8/2021 13:52:57


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LETICIA INES ESTEVES
DIPUTADO ESTEVES LETICIA INES
24/8/2021 13:36:03


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ALBERTO COGGIOLA
DIPUTADO COGGIOLA CARLOS
ALBERTO
24/8/2021 15:57:49


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE RAUL MUÑOZ
DIPUTADO MUÑOZ JOSE RAUL
ALBERTO
24/8/2021 13:03:02


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
LUCAS
24/8/2021 13:23:45


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK
DIPUTADO MANSILLA GARODNIK
MARIANO VICTORIO
24/8/2021 14:22:15


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TERESA RIOSECO
DIPUTADO RIOSECO TERESA
24/8/2021 13:56:47


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA AYELEN QUIROGA
DIPUTADO QUIROGA MARIA
AYELEN
24/8/2021 13:06:49


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CESAR ANIBAL GASS
DIPUTADO GASS CESAR ANIBAL
24/8/2021 13:22:56


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
24/8/2021 13:19:23


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
24/8/2021 12:54:37


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
24/8/2021 12:56:56


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD MARTINEZ
DIPUTADO MARTINEZ MARIA
SOLEDAD
24/8/2021 13:38:12


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-EDUARDO SERGIO DANIEL
FERNANDEZ
DIPUTADO FERNANDEZ EDUARDO
SERGIO DANIEL
24/8/2021 12:50:47


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
24/8/2021 13:20:40


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
24/8/2021 12:56:32


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
24/8/2021 13:09:12

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad y considerando que no hay impedimento legal alguno para su tratamiento, aconseja a la Honorable Cámara tratar en sesión pública las actuaciones que obran en el expediente referido.

Sala de Comisiones, 17 de agosto de 2021.



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Encuentro Patagónico de la Red Ser Fiscal, que se celebró en la ciudad de Neuquén el día 14 de agosto de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Red Ser Fiscal.

RECINTO DE SESIONES, 25 de agosto de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro de poemas *La espalda de la noche*, del autor Mauricio Giulietti.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas y al señor Mauricio Giulietti.

RECINTO DE SESIONES, 25 de agosto de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la serie audiovisual *Señales de Comunidad*, producida por el Foro Argentino de Radios Comunitarias (Farco).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Foro Argentino de Radios Comunitarias.

RECINTO DE SESIONES, 25 de agosto de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Declarar personalidad ilustre *post mortem* de la provincia del Neuquén al señor Alejandro Finzi, dramaturgo, escritor y docente de la Universidad Nacional del Comahue, por su aporte a la cultura provincial.

Artículo 2.º Solicitar al Ministerio de las Culturas de la provincia del Neuquén se generen acciones en pos de difundir su obra.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios, comisiones de fomento, a la Junta de Estudios Históricos de la provincia del Neuquén, a la Universidad Nacional del Comahue y a los familiares del señor Finzi.

RECINTO DE SESIONES, 25 de agosto de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina dé pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley (Expedientes S-39, 473 y 2428/2020), el cual cuenta con media sanción del Honorable Senado de la Nación Argentina, cuyo objeto es garantizar la equidad en el acceso a la leche humana para todos los niños y niñas lactantes, cuando así lo requieran, a través del fortalecimiento de la Red Nacional de Leche Humana (RNLH).

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RECINTO DE SESIONES, 25 de agosto de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito y reconocimiento al señor Juan Rubilar y a su programa *Entre Espuelas y Guitarras*, por la obtención del Premio Nacional e Internacional «Gaviota de Plata 2021».

Artículo 2.º Su reconocimiento por la tarea de difusión de nuestra cultura y música sureña.

Artículo 3.º Comuníquese al señor Juan Rubilar.

RECINTO DE SESIONES, 25 de agosto de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Seguridad de la nación, establezca protocolos de actuación para las fuerzas de seguridad y anotar al Poder Judicial en igual forma, para los supuestos alcanzados por la Ley nacional 27 350 y su Decreto reglamentario 883/2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Seguridad de la nación.

RECINTO DE SESIONES, 25 de agosto de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la diplomatura universitaria «Facilitadores en prácticas comunitarias en el abordaje del consumo problemático y adicciones», creada por Resolución 135/2021, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), que se dictará desde el 13 de septiembre de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue.

RECINTO DE SESIONES, 25 de agosto de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los cincuenta años de vida de la Universidad Nacional del Comahue, la cual ha generado un invaluable aporte académico y cultural en la sociedad y la región. Logrando ser reconocida como una institución educativa de gran prestigio en la formación de profesionales, en un ámbito académico libre y gratuito, promoviendo así la igualdad de oportunidades y de crecimiento para todos sus integrantes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al rectorado de la Universidad Nacional del Comahue.

RECINTO DE SESIONES, 25 de agosto de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 14 596
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-515/2021
y agregados
PROYECTO 14 581
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-500/2021
EXPTE. O-110/2021
EXPTE. P-43/2021

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Establecer que el día 10 de septiembre de cada año los edificios pertenecientes a esta Honorable Legislatura se deben iluminar y/o embanderar de color naranja, en adhesión a las acciones de concientización con motivo de conmemorarse el Día de la Prevención del Suicidio, declarado por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 2.º Invitar a los demás organismos públicos provinciales y municipales a adoptar idéntico criterio.

Artículo 3.º Reconocer la labor y actividades que realiza cada año la Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida (Acucades), en el marco del Día Mundial de la Prevención del Suicidio.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los municipios y comisiones de fomento de la provincia y a la Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida (Acucades).

RECINTO DE SESIONES, 25 de agosto de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su absoluto repudio a la publicación del abogado Alejandro Fargosi, contra la abogada de derechos humanos Myriam Bregman, por su claro contenido antisemita.

Artículo 2.º Su solidaridad con Myriam Bregman ante dicho ataque.

Artículo 3.º Comuníquese a la señora Myriam Bregman.

RECINTO DE SESIONES, 25 de agosto de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 105.º aniversario de la fundación del Club Tiro Federal Argentino de la ciudad de Zapala, a celebrarse el 3 de septiembre de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Deportes de la provincia, a la Municipalidad de Zapala, al Concejo Deliberante de Zapala y al Club Tiro Federal Argentino de Zapala.

RECINTO DE SESIONES, 25 de agosto de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Encuentro Nacional 2021 de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina sobre «Barreras de Acceso de las Mujeres a los puestos de decisión en el ámbito del Poder Judicial», a desarrollarse los días 30 y 31 de agosto del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.

RECINTO DE SESIONES, 25 de agosto de 2021.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	475
PROYECTO N°	14556
CARÁCTER	Comunicación

Iniciador:

Gass César Anibal(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la nación, dar tratamiento al proyecto de resolución que promueve un juicio político contra el Sr. presidente, Dr. Alberto Ángel Fernández, por mal desempeño y eventuales delitos en el ejercicio de sus funciones, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Nacional y sus concordantes.

Observaciones:

17/08/2021 8:00:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque de Diputados Juntos por el Cambio

Neuquén, 14 de agosto de 2021

Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
Cr. Marcos Gabriel Koopmann
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Comunicación.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

GASS
Cesar
Anibal

Firmado digitalmente por
GASS Cesar Anibal
Fecha: 2021.08.16
18:05:31 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:**

Artículo 1º. Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que dé pronto tratamiento al proyecto de Resolución referido a la promoción de Juicio Político contra el Señor Presidente de la Nación, Dr. Alberto Ángel Fernández, por mal desempeño y eventuales delitos en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo que dispone el artículo 53 y concordantes de la Constitución Nacional.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación Argentina y al Poder Ejecutivo provincial.

**Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio**

FUNDAMENTOS

La Constitución Nacional establece en los artículos 53, 59 y 60 el procedimiento de juicio político. Su objetivo es permitir la remoción de ciertos funcionarios cuando el Congreso de la Nación determine que su conducta encuadra en alguna de las causales previstas en la Carta Magna.

El instituto del juicio político es uno de los controles políticos que existen entre poderes en una República. Su esencia es política y también lo son sus efectos. Tan es así que es el Congreso, órgano político por excelencia, quien resuelve tanto en la acusación como en el juzgamiento del funcionario. Todo ello garantizando el derecho al debido proceso del denunciado y dejando en manos de la justicia ordinaria, si fuera el caso, la sanción jurídica posterior.

Las causales previstas en el texto constitucional son taxativas: mal desempeño, comisión de crímenes comunes o comisión de delitos en la función.

Los delitos se encuentran tipificados en la normativa, basta con ir a la ley penal para saber cuál es la conducta que el ordenamiento jurídico quiere sancionar. En cambio, el mal desempeño no está definido en una norma.

Algunos doctrinarios dicen que significa lo opuesto al buen desempeño, que es una causal subjetiva, que será decidida finalmente por el Senado de la Nación. Abarca tanto la falta o pérdida de idoneidad o aptitud para el ejercicio del cargo, la negligencia en el ejercicio de las funciones inherentes al mismo, como la inhabilitación o incapacidad física y mental del funcionario.

Sostuvo Rafael Bielsa que *"es la falta de idoneidad profesional o técnica o moral, ineptitud o insolvencia moral que determine un daño a la función o a la gestión de intereses generales de la Nación"*.

Y escribió Joaquín V. González: *"...pueden los actos de un funcionario no ajustarse al vocabulario de las leyes penales vigentes, no ser delitos o crímenes calificados por la ley común, pero sí constituir "mal desempeño" porque perjudiquen al servicio público, deshonren al país o a la investidura pública, impidan el ejercicio de los derechos y garantías de la Constitución, en cuyo caso bastan para promover el enjuiciamiento"*.

Se trata de una valoración política que hace el Congreso respecto de lo realizado por el funcionario en cuestión, respecto de su conducta y del daño producido por ella para los altos intereses del país y de la comunidad.

Es de público conocimiento que la sociedad argentina está atravesando una situación muy difícil desde marzo de 2020 por la llegada del virus COVID 19.

La pandemia impactó en los aspectos sociales, económicos, políticos y emocionales de las distintas poblaciones y se vieron diferentes actitudes en los distintos gobernantes. Algunos con rapidez convocaron a lo mejor de la dirigencia de sus países para discutir estrategias eficientes para enfrentar al virus y sus consecuencias, otros negaron la gravedad del momento y desoyeron las voces más entendidas. Sin embargo, hubo quienes hicieron de la pandemia su programa de gobierno, tomando decisiones personales así como equivocadas.

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

En nuestro país se adoptaron medidas dirigidas a preservar la salud de la población y en ese contexto el Presidente de la Nación dictó una serie de decretos de necesidad y urgencia con el fin de lograr el aislamiento preventivo, social y obligatorio de los ciudadanos.

El DNU 287 de 2020 y sus sucesivas prórrogas fueron acompañados desde el gobierno con la voz del Presidente Alberto Fernandez quien esgrimía fundamentos científicos para su dictado y enérgicamente ordenaba su cumplimiento, al tiempo que amenazaba con atronador escarmiento para quien osara discutirlo o no acatarlo.

Observábamos un Presidente que según el día o las circunstancias mostraba un perfil paternalista u otro que se transformaba en un adusto juez que sancionaba o limitaba garantías constitucionales sin el más mínimo recato. Convencido de las bondades de su estrategia, siempre mediante DNUs, marcaba el rumbo sanitario de la lucha contra la pandemia. Él estaba convencido de que cerrando fronteras y encerrando al pueblo lograríamos la victoria.

Sin embargo, los infectados crecían y las vacunas no aparecían a pesar de los contratos firmados y la propaganda oficial al respecto. Cuando llegaron las primeras, la sociedad tuvo que soportar ver funcionarios vacunándose con prioridades inventadas, jóvenes quitándole el lugar a personas mayores mostrando en las redes sociales su falta de solidaridad y desparpajo.

El número de muertos ascendía y el gobierno insistía con su estrategia inicial. Cerrar y encerrar, esa era la consigna.

En este marco, el PEN emitió múltiples decretos, en los cuales la libre circulación interprovincial estaba prohibida, con varados dentro y fuera del país; los alumnos tenían sus escuelas cerradas; los adultos mayores no podían ser visitados, los niños y niñas no podían salir a la calle, se prohibían las reuniones familiares y sociales, los negocios estaban cerrados, se prohibían los funerales y los encuentros.

A la sombra de estos decretos, se denunciaban casos de violencia institucional, los comerciantes se fundían, los enfermos se recuperaban o morían en absoluta soledad.

Los argentinos hemos presenciado escenas desgarradoras de una deshumanización digna de una ficción. La justificación era el cumplimiento a rajatabla de la normativa de emergencia vigente. Argentina, con el escándalo internacional de Formosa, fue denunciada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por las severas violaciones producidas en la emergencia.

Recientemente, unas fotos tomadas en la residencia de Olivos dan cuenta de que existía una realidad paralela, donde las normas no se aplicaban.

Las fotos se fueron difundiendo con el pasar de los días. En ellas, el Presidente de la Nación se mostraba sonriente y distendido en una reunión social, rodeado de personas sin barbijo y sin distanciamiento, claramente incumpliendo lo que él mismo había firmado. Al principio, el gobierno desmintió la primera foto filtrada,

**Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio**

aludiendo que estaba trucada. Sin embargo, la contundencia de la segunda foto impidió nuevas defensas. Se trataba del festejo del cumpleaños de la Primera Dama, Fabiola Yañez, celebrado el día 14 de julio de 2020.

Los nombres de las 10 personas que aparecen en la foto coinciden con los partes oficiales de los ingresos al chalet de la Residencia de Olivos que dan cuenta que ingresaron a las 21.30 hs del 14 de julio y se retiraron a la 1.47 del día siguiente.

Ello muestra sin lugar a dudas la existencia de una reunión donde está el Presidente con una decena de personas en violación a los protocolos sanitarios establecidos por el propio Alberto Fernández.

La situación desenmascara la hipocresía del Presidente. Para entonces, regía una estricta cuarentena que prohibía reuniones sociales y limitaba la circulación de los esenciales. El Presidente, habiendo ordenado cumplir lo que él ni su círculo estrecho no cumple, muestra la desigualdad ante la ley que agravia a un país republicano. Se ha deshonrado la investidura pública. Se ha desconocido la más elemental dignidad republicana y de ética pública que impone la Constitución Nacional en sus Arts. 1, 16 y 36.

El 14 de julio de 2020 regía el DNU 576/2020, en su Título Tres, indicaba el Régimen aplicable desde el 1 hasta el 17 de julio de 2020 inclusive y establecía el “*distanciamiento social, preventivo y obligatorio*”, la prohibición de circulación, y las reglas de conducta referidas a la distancia mínima de dos metros, utilización de tapabocas, higienización asidua de manos, ventilación de ambientes, y el estricto cumplimiento de los protocolos y recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias.

Nada de esto se cumple en la foto, que muestra exactamente lo contrario.

La ejemplaridad es un valor que permite que las conductas se afiancen y se multipliquen porque la autoridad que las crea las cumple. ¿Qué mejor ejemplo que aquel que da al ciudadano un gobernante honesto y respetuoso de la ley? ¿Qué mejor aliciente para el sufriente ciudadano agobiado y asustado por una pandemia desconocida y con final incierto que saber que el Presidente de la Nación cumple irrestrictamente con la norma que creó para protegerlo?

Nada de esto sucedió. La palabra del Presidente está devaluada hace tiempo, las conductas que hoy se muestran suman a ese descrédito y desprestigio.

En el caso que nos ocupa, hay en curso además una investigación judicial. El Ministerio Público Fiscal está investigando si se ha cometido un delito. Si así resultara, habrá que sumar otra causal.

El Congreso debe debatir la responsabilidad que le cabe al Presidente Alberto Fernández por los hechos descritos y abrir su juicio político.

Por las razones ut supra desarrolladas, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de comunicación.

**Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio**

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	476
PROYECTO N°	14557
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Montecinos Karina(CC-ARI)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, informe sobre el recurso hídrico que utiliza la industria hidrocarburífera en la provincia.

Observaciones:

17/08/2021 12:36:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, de Agosto 2.021

Sr. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de Resolución, con el objeto de requerir a la Subsecretaría de Recursos Hídricos informe respecto a la utilización del recurso hídrico realizada por la industria hidrocarburífera en el territorio provincial.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

MONTECIN
OS VINES
Karina
Andrea

Firmado digitalmente por MONTECINOS VINES Karina Andrea
Fecha: 2021.08.17 12:32:04 -03'00'



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1°: Requerir a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, informe respecto a los siguientes aspectos:

1. El caudal total asignado a la Industria hidrocarburífera, en los ríos Neuquén y Limay.
2. El número de concesiones hídricas para explotaciones hidrocarburíferas vigentes en la actualidad, el plazo por el cual se otorgan, así como el caudal asignado a cada una de las concesionarias.
3. Los requisitos y criterios aplicados para el otorgamiento de las concesiones hídricas para la industria hidrocarburífera.
4. El método captación, conducción, utilización y disposición de los desagües que informan y realizan las concesionarias.
5. Valor del canon de uso y de vertido exigido a las concesionarias.
6. El sistema de Control de acuíferos implementado por las distintas concesionarias.
7. Volumen del Flowback y destino final del mismo; Volumen reutilizado y a sumidero.
8. Los mecanismos de inspección y emergencia implementados.
9. El mecanismo de coordinación con las autoridades en materia de energía y ambiente.
10. Las obligaciones y responsabilidades de las concesionarios respecto de derrames o vertidos.
11. El régimen sancionatorio aplicable y el valor actualizado de las multas.
12. Existencia de un plan de contingencia ante la emergencia hídrica actual.
13. Existencia de planes destinados a mejorar los niveles de reutilización del recurso en la industria.

Artículo 2°: Comuníquese a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y al Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS



La falta de lluvias y nieve en las cuencas de la zona, afectó seriamente a los embalses y los ríos de la zona que atraviesan el décimo tercer año consecutivo de sequía, lo que derivó en que el Poder Ejecutivo Provincial, en fecha 9 de Agosto de 2021, decretara la emergencia hídrica en todo el territorio provincial, por seis meses, con la posibilidad de prorrogarse por otro período igual de tiempo, contemplando la asignación de partidas por 800 millones de pesos para la realización de obras que garanticen la provisión de agua para consumo y riego.

Esta situación, nos obliga a revisar la forma en que se utiliza el recurso y el impacto de la utilización que realiza la industria, especialmente la hidrocarburífera que, con el desarrollo de Vaca Muerta, requiere del agua para la fractura de nuevos pozos productores.

Según la información brindada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos a distintos medios gráficos, la mayor demanda de agua en la zona corresponde al riego, seguida muy por detrás por el uso industrial y el abastecimiento de agua potable a la población.

En el caso particular de la industria petrolera, la principal fuente de abastecimiento proviene de la cuenca del río Neuquén y sus lagos, por la cercanía a los bloques en desarrollo.

Respecto del Río Neuquén, según los datos de Recursos Hídricos, hoy en el tramo aguas arriba de Portezuelo Grande se registra un caudal de 87 metros cúbicos por segundo (m³/s). En esa zona, se otorgó un máximo total de 1 m³/s -sumando todas las captaciones autorizadas- para el desarrollo de las áreas gasíferas El Mangrullo, Aguada Pichana Oeste, Rincón del Mangrullo, Meseta Buena Esperanza, Fortín de Piedra. Es decir, que la industria petrolera puede usar apenas el 1% del caudal.

En el tramo Portezuelo Grande – El Chañar se ha establecido un caudal máximo entre 6-8 m³/s durante el período que no hay riego, y entre 12-14 m³/s con riego. Y el máximo autorizado para las petroleras es de alrededor de los 2 m³/s, para las áreas La Ribera, Bajada de Añelo, Loma La Lata-Sierra Barrosa, Loma Campana Oeste, Loma Campana Este, Sierras Blancas, Lindero Atravesado y para iniciativas en evaluación como el Proyecto Agua Distribuida, Proyecto Acueducto JPEC, SIPA (comercialización agua a granel para actividad hidrocarburífera). En total, pueden usar entre el 14 y el 25% del total del caudal, según la época del año.

En el caso del embalse Barreales- Mari Menuco, la industria petrolera tiene un máximo autorizado del orden del 0,5 m³/s para la Planta de Tratamiento de Gas, la Gerencia Loma La Lata, La Península, la Central Térmica La Lata, la planta Planta Turbo Expander de YPF, áreas Loma La Lata-Sierra Barrosa y Lindero Atravesado. Sólo la



captación desde Mari Menuco desde la cual se satisfacen las demandas para abastecimiento gran parte de la población de Neuquén capital ronda los 3 m³/s.

En el tramo aguas abajo Compensador el Chañar- Confluencia, ante la emergencia hídrica, para el caso de la actividad petrolera se estableció un máximo de 0,5 m³/s para las áreas Río Neuquén, Lindero Atravesado, Centenario y Mata Mora.

Según dicho informe, en total, el riego utiliza el 55,7% del caudal anual del río Neuquén, la industria un 4,5% y el abastecimiento a las personas el 2,1%. El 37,6% restante no tiene ningún tipo de uso.

En cuanto, a la cuenca del río Limay, las demandas consuntivas del tramo son del orden de los 10 m³/s para satisfacer los requerimientos de riego, y menos de 1 m³/s en cada caso para uso industrial y abastecimiento a poblaciones. El total de autorizaciones emitidas para uso industrial, sobre todo la Central Térmica Agua del Cajón y Yacimiento Agua del Cajón es de 0,527 m³/s, es decir el 0,17% del caudal del Limay.

Respecto a los Recursos Hídricos, es importante recordar que son bienes de Dominio Público de los Estados Provinciales, a excepción de aquellas aguas que se hayan encuadrado como privadas. CN art 124 - CPCC, correspondiendo a los estados provinciales su administración y gestión.

Así, cada Provincia tiene su Código de Aguas o ley de aguas según corresponda. Nuestra provincia cuenta con un Código de Aguas establecido por Ley 899 - Dto 790/99. y el Dto 1483/12 anexo específico dentro de la Ley Ambiental.

Nuestra Legislación Provincial, en el Artículo 5 del Código de Aguas establece la prelación de uso del recurso en los siguientes términos:

ARTÍCULO 5º: Se entiende por "usos especiales" y en orden de importancia -que será también de prioridad para su otorgamiento- los siguientes:

- a) El abastecimiento de poblaciones.
- b) La irrigación.
- c) Los usos terapéuticos y termales.
- d) Los usos industriales.
- e) La energía hidráulica.
- f) Los estanques y piletas.

En todos los casos se limitan las captaciones de agua, el caudal captado no puede superar el 50 % del caudal afluente.

Asimismo, se prohíbe el uso de agua subterránea con aptitud para abastecimiento humano o irrigación para la actividad hidrocarburífera no convencional (Art. 9 Anexo XVI del Dto. 2656/99 Reg. Ley 1875. Aprobado por Decreto 1483/12), estableciéndose



que el agua de retorno (Flowback), será sometida en su totalidad a un sistema tratamiento ...para las siguientes alternativas de reutilización y disposición: a) Reúso en la actividad Hidrocarburíferab, b) Reúso en riego asociado a un proyecto Productivo o de recomposición ambiental de un área intervenida. c) Disposición final en pozo sumidero, no permitiéndose el vertido en aguas superficiales.

Estas disposiciones se integran al régimen dispuesto por el Código de Aguas en materia de concesiones del recurso hídrico, en un sistema integrado y complejo que debe evaluarse en forma integral.

En virtud de lo expuesto, entendemos necesario, analizar la situación actual a la luz de la legislación provincial y la realidad de la industria hidrocarburífera, razón por la cual, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto de Resolución.

MONTECI
NOS VINES
Karina
Andrea

Firmado digitalmente por
MONTECINOS
VINES Karina
Andrea
Fecha: 2021.08.17
12:32:52 -03'00'

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	477
PROYECTO N°	14558
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se establece el reglamento para implementar el mecanismo de la Consulta Popular, artículos 310 y 311 de la Constitución Provincial, con el objeto de fomentar la participación ciudadana y activar el control de los actos de gobierno.

Observaciones:

18/08/2021 8:00:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 17 de agosto de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley por el cual se reglamenta el instituto de la Consulta Popular previsto en los artículos 310 y 311 de la Constitución Provincial para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.08.17
21:58:39 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I
CONSULTA POPULAR VINCULANTE

Artículo 1.º El Poder Legislativo podrá, conforme facultades otorgadas por el artículo 310 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, disponer al momento de sancionar una Ley, que la misma sea sometida a Consulta Popular Vinculante, disponiéndolo así en el propio articulado de la ley. La norma así sancionada no entrará en vigencia hasta que no obtenga su ratificación mediante el procedimiento establecido en este Título.

Artículo 2.º No podrán ser sometidas a Consulta Popular Vinculante aquellas leyes que estén referidas a tributos, presupuesto o que para su aprobación exijan una mayoría agravada.

Artículo 3.º La Ley de convocatoria a Consulta Popular Vinculante deberá contener:

- a) La decisión puesta a consideración del electorado.
- b) La pregunta que ha de responder el electorado, la que será formulada de manera afirmativa.
- c) La fecha en que se realizará la Consulta Popular.
- d) La manifestación clara de que se trata de una Consulta Popular Vinculante y el carácter obligatorio del voto.

Artículo 4.º Cuando una Ley sometida a Consulta Popular Vinculante obtenga la mayoría de los votos válidos afirmativos, se convertirá automáticamente en Ley, la que deberá ser publicada en el Boletín Oficial dentro de los diez (10) días posteriores a la proclamación del resultado de los comicios por la autoridad electoral, no pudiendo ser objeto de veto por parte del Poder Ejecutivo.

Toda consulta popular vinculante será válida y eficaz sólo cuando haya emitido su voto no menos del treinta y cinco por ciento (35%) de los electores inscriptos en el padrón electoral provincial.

Artículo 5.º Cuando una Ley sometida a Consulta Popular Vinculante obtenga un resultado negativo, no entrará en vigencia ni podrá reiterarse el proyecto de ley sino después de haber transcurrido un lapso de dos años calendarios desde la realización de la consulta. Tampoco podrá repetirse la consulta durante el mismo lapso.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

TITULO II
CONSULTA POPULAR NO VINCULANTE

Artículo 6.º El Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, conforme las facultades otorgadas por el artículo 311 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, podrán mediante ley o decreto según corresponda, convocar a Consulta Popular No Vinculante, requiriendo la opinión del electorado sobre decisiones de su respectiva competencia. Quedan excluidas de este mecanismo de democracia semidirecta aquellas decisiones que no pudieran ser objeto de consulta popular vinculante. En este tipo de consulta el voto del electorado no será obligatorio.

Artículo 7.º Cuando un proyecto de ley sometido a Consulta Popular No Vinculante obtenga el voto afirmativo de la mayoría absoluta de los votos válidos emitidos, deberá ser tratado por la Legislatura provincial, quedando automáticamente incorporado a la sesión siguiente a la fecha de proclamación del resultado de los comicios por la autoridad electoral.

Artículo 8.º Si el Poder Ejecutivo adopta una decisión contraria al resultado obtenido en la consulta popular no vinculante, esta deberá contar con una fundamentación en la cual se detallan las razones por las cuales se aparta de la opinión mayoritaria expresada en la consulta popular no vinculante, bajo pena de reputarse invalido el acto administrativo en los términos del art. 62 de la Ley 1284, por carecer de motivación suficiente.

Artículo 9.º La ley o el decreto de convocatoria a una Consulta Popular No Vinculante, deberá contener el texto íntegro del proyecto de ley o de la decisión política objeto de consulta y señalar claramente la o las preguntas a contestar por el cuerpo electoral, cuyas respuestas no admitirán más alternativa que la del sí o el no.

TITULO III
DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 10.º La ley o el decreto de convocatoria a Consulta Popular deberán ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación provincial. Dictada la convocatoria, todos los puntos sometidos a consulta popular deberán darse a conocer en forma clara y objetiva, a través de aquellos medios de comunicación que garanticen su difusión en todo el territorio provincial.

Artículo 11 Los partidos políticos reconocidos, estarán facultados para realizar campañas de propaganda exponiendo su posición con relación al asunto de la consulta, conforme a las normas que regulan las campañas políticas en ocasión de las elecciones provinciales.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Artículo 12 La consulta popular deberá realizarse dentro de un plazo no inferior a 60 días y no superior a 120 días corridos desde la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Artículo 13 Para determinar el resultado de toda consulta popular no serán computados los votos en blanco.

Artículo 14 El día fijado para la realización de una consulta popular, no podrá coincidir con otro acto eleccionario.

Artículo 15 Los partidos políticos podrán designar fiscales que participen del acto eleccionario, rigiendo en este punto de manera supletoria el Código Electoral Provincial. El tribunal con competencia electoral de la Provincia del Neuquén, intervendrá en todo lo relativo a los comicios.

Artículo 16 Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley o a dictar normas locales en el mismo sentido.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

La reforma constitucional provincial sancionada en el año 2.006 dedica su Quinta Parte a la participación ciudadana, y en su Título II, en particular recepta los mecanismos de democracia semidirecta.

Los artículos 310 y 311, prevén expresamente entre tales mecanismos a la Consulta Popular, tanto la vinculante como la no vinculante, y en la Cláusula Transitoria VI expresamente se estableció un plazo máximo de dieciocho (18) meses para sancionar las leyes reglamentarias de dichos institutos.

A quince años de la reforma, esta Legislatura todavía no ha sancionado tales leyes, desobedeciendo el expreso mandato constitucional, siendo impostergable discutir los proyectos que se presentan en este sentido.

Sin perjuicio de no corresponder a esta Legislatura como Poder Constituido, cuestionar o analizar la pertinencia de estos mecanismos de participación democrática estatuidos por el Poder Constituyente, he de señalar la importancia que revisten los mismos, muy especialmente en las épocas actuales de fuerte cuestionamientos de la clase política toda, fortaleciendo el vínculo entre gobernantes y gobernados mediante la participación de estos últimos en la toma de decisiones que habrán de marcar y diseñar la sociedad que se construye.

Se ha dicho que “la evolución del sistema partidario y del sistema político en general, constituyó un resultado lógico frente a *un individuo que se desentiende de lo político*. Y es que para el ciudadano medio lo político resulta algo distante y remoto, un mundo *sucio* plagado de comportamientos egoístas, estratégicos e hipócritas en el que él no tiene ninguna capacidad de acción. Esto lo lleva a un mayor desentendimiento con la política, que es empujada a su vez, a asumir mayores niveles de autorreferenciación”.

Es así que canales alternativos y/o complementarios de las instituciones indirectas para la participación ciudadana se justifican indudablemente en función de apuntalar una democracia representativa en plena crisis de legitimidad, a través de abrir la toma de decisiones políticas a la participación cívica. Esta innegable crisis tuvo su apogeo en el estallido político y social del año 2.001, pero aun 5 años antes de ello pueden citarse expresiones como las de los convencionales constituyentes para la ciudad de Buenos Aires, quienes en aquel entonces expresaran: “...no podemos dejar de contemplar la crisis de representatividad que afecta normalmente a los poderes constituidos. Como consecuencia de ello, entre la democracia pura al estilo ateniense y la democracia indirecta han aparecido las formas de participación directa del cuerpo electoral para que tenga intervención en asuntos de gran envergadura, de

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

trascendencia e interés público verdadero.”

Es en este entendimiento –y con la obligación de cumplir con el mandato constitucional referido anteriormente- que se pone a consideración de esta Legislatura el presente proyecto de Ley, que no es el primero que ingresa al cuerpo, toda vez que numerosos proyectos se han presentado en estos años en orden a dar cumplimiento a la manda señalada respecto de la regulación de la Iniciativa Popular, la Consulta Popular, las Audiencias Públicas y la Revocatoria de Mandatos, sin prosperar ninguno de ellos.

Es imperioso articular estos mecanismos que permitan a nuestra democracia tanto nutrirse de ciudadanos más participativos como activar el control de los actos de gobierno, fortaleciendo nuestro sistema republicano.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de ley.



Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Esteves Leticia Inés(JPEC)

EXPTE. N°	478
PROYECTO N°	14559
CARÁCTER	Declaración

EXTRACTO:

Por el cual se expresa repudio ante el incumplimiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) por parte del presidente de la nación, Dr. Alberto Fernández, en ocasión de celebrar el cumpleaños de la Sra. Fabiola Yáñez, en la quinta presidencial de Olivos, el 14 de julio de 2020.

Observaciones:

18/08/2021 8:45:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

Neuquén, 18 de agosto de 2021

Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

ESTEVESES
Leticia
Ines

Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2021.08.18 08:35:06 -03'00'

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1.º Su más enérgico repudio por los hechos que dan cuenta del incumplimiento del presidente Alberto Fernández del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, decretado por él mismo, en ocasión de la celebración del cumpleaños de la Sra. Fabiola Yáñez en la quinta presidencial de Olivos, que tuvo lugar el día 14 de julio del 2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y Nacional.

Diputada Leticia Esteves

JUNTOS POR EL CAMBIO

FUNDAMENTOS

Hace pocos días la sociedad en general se vio conmovida por la circulación de una imagen proveniente de la quinta presidencial de Olivos, donde se presumía que el día 14 de julio del año 2020 se había gestado una fiesta motivada por el cumpleaños de la Sra. Fabiola Yáñez.

Esta situación se confirmó pocos días después al circular en las redes sociales más fotografías que dan cuenta del contexto festivo en el que se encontraba el Presidente de la Nación, Alberto Fernández, en el momento en que gran parte de la población argentina se encontraba aislada en sus casas sin poder ver a sus familias, ni trabajar por disposición del propio Presidente.

Es importante destacar que se llegó al conocimiento público de este hecho a raíz de un grupo de ciudadanos que accediendo a la información pública tomaron la tarea de revisar los registros de entradas de la quinta de Olivos. Concluyeron que en la Quinta Presidencial parecía no aplicarse el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el propio presidente Alberto Fernández a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N°576/2020.

Asimismo, cabe recordar que no es la primera vez que funcionarios del Gobierno Nacional se ven implicados en situaciones repudiables vinculados al tratamiento de la pandemia. Basta con recordar el hecho conocido como "Vacunatorio VIP" que motivó el pedido de renuncia del entonces ministro de salud Ginés González García.

Este tipo de situaciones revisten mayor gravedad cuando son perpetrados por funcionarios públicos ya que son quienes más deberían ostentar una conducta ejemplar en todas las situaciones, pero particularmente en el contexto de una emergencia sanitaria motivada por el Covid-19, en donde muchos argentinos sufrieron la pérdida de familiares sin poder despedirse o poder acompañarlos en los últimos momentos de vida.

Diputada Leticia Esteves

JUNTOS POR EL CAMBIO

En el estado de los hechos resultan carentes de sentido las explicaciones brindadas en los medios de comunicación por el Jefe de Gabinete, Santiago Cafiero, al expresar que se trató de un "error" o un "descuido" por parte del Presidente de la Nación. Estas expresiones son insuficientes en una situación sanitaria que supera los 100.000 argentinos muertos y apenas el 20% de la población tiene las dos dosis aplicadas contra el Covid-19.

Es por eso, Sr. Presidente, que solicito al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	479
PROYECTO N°	14560
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la aprobación del Protocolo Intersectorial de Intervención en Salud Mental y Adicciones, realizado por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia, con el objeto de garantizar estrategias de abordaje intersectorial para la población con padecimiento mental y alta vulnerabilidad.

Observaciones:

19/08/2021 9:48:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 17 de agosto de 2021

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

SANCHEZ Carlos Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.08.17 11:33:14 -03'00'

GALLIA Fernando Adrian
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2021.08.17 10:12:42 -03'00'

CAPARROZ Maximiliano Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.08.17 09:41:15 -03'00'

RIVERO Javier Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.08.17 12:14:35 -03'00'

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.08.17 12:42:11 -03'00'

MURISI Liliana Amelia
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.08.17 14:05:21 -03'00'

VILLONE Maria Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.08.17 14:13:40 -03'00'

ABDALA Lorena Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.08.17 14:21:41 -03'00'

DU PLESSIS Maria Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.08.17 16:44:13 -06'00'

CHAPIN O Germán Armando
Firmado digitalmente por CHAPIN O Germán Armando
Fecha: 2021.08.18 09:28:31 -03'00'

RICCOMINI Carina Yanet
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.08.18 10:48:04 -03'00'

ROLS Francisco Jose
Firmado digitalmente por ROLS Francisco Jose
Fecha: 2021.08.18 12:30:53 -03'00'

BONOTTI Maria Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=c:CUJL 27236414553, c=AR, cn=BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.08.18 15:50:03 -03'00'

ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.08.19 09:24:52 -03'00'

PERESSINI Andrés Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.08.19 08:48:03 -03'00'



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la aprobación del Protocolo Intersectorial de Intervención en Salud Mental y Adicciones, realizado de manera coordinada entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la Provincia del Neuquén, con el objetivo de garantizar estrategias de abordaje intersectorial para la población con padecimiento mental y alta vulnerabilidad.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración está motivado en la creciente importancia que tiene el trabajo intersectorial para dar respuesta a las necesidades de un conjunto de la población que padece problemas de salud mental, cuyo abordaje es muy difícil sin un trabajo coordinado y en red de distintos estamentos y áreas del Ejecutivo provincial.

Ante la necesidad planteada por la red de asistencia en salud mental y adicciones de toda la provincia, acerca de lograr intervenciones articuladas con el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo y con el objetivo de garantizar estrategias de abordaje intersectorial para la población con padecimiento mental y alta vulnerabilidad psicosocial, se elaboró el protocolo de actuación entre el Ministerio de Salud y el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, en concordancia con lo establecido por la Ley Nacional de Salud Mental y Adicciones N° 26.657 y el Plan Nacional de Salud Mental.

Históricamente, se instaura como competencia de los Servicios de Salud/Salud Mental y Adicciones la intervención y la resolución de situaciones de urgencia y asistencia integral sanitaria en la primera línea de atención, poniéndose en evidencia las crecientes dificultades de resolución de estas ante la complejidad de las demandas con vulnerabilidad psicosocial, las cuales superan ampliamente el nivel de injerencia de la cartera de Salud.

Por ello, se consideró de vital importancia impulsar e instaurar acuerdos y articulaciones intersectoriales que sean instituidos y avalados por las autoridades correspondientes respecto de los planes de intervención y prestaciones de las diferentes reparticiones del Estado involucradas y responsables en la implementación de la Ley Nacional de SMYA (Art. N° 11), como el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo (entre otras, Ciudadanía, Justicia, Educación, Discapacidad, etc.) que luego de la intervención sanitaria cobran principal relevancia para el posterior abordaje enfocado en la inclusión socio comunitaria de la población con alta vulnerabilidad psicosocial.

Con este objetivo, se comenzó un trabajo articulado y sistemático con representantes de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo y diferentes organismos del Estado (Ministerio de Ciudadanía –Consumos problemáticos, Discapacidad- Poder Judicial, etc.) con relación al abordaje integral de personas con padecimientos mentales que requerían de la intervención de diferentes actores y sus competencias.

Por tal motivo, y en pos de favorecer e impulsar la asistencia integral en el ámbito de la Salud/ Salud Mental y Adicciones con un enfoque de derechos humanos hacia toda la población, es que se asumió imperiosamente la necesidad de coordinación y abordaje intersectorial, situando las competencias e injerencias, así como también las responsabilidades de cada repartición respecto de los usuarios de salud mental y adicciones.

Gracias al trabajo en conjunto entre las áreas con competencias del Ministerio de Salud y del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, la articulación intersectorial está instituida y avalada por las autoridades de ambos Ministerios a través de la Resolución RESFC-2021-1-E-NEU-MTDS, del 5 de Marzo del 2021.

Este hecho conforma un hito en las modalidades de intervención intersectorial en la provincia y en el contexto actual de emergencia por pandemia de COVID 19, atendiendo la necesidad que se presenta de importancia crucial debido a la complejidad de una realidad cambiante y dinámica que requiere de respuestas efectivas a las demandas complejas que presenta la población.

Por los motivos mencionados, solicitamos a las diputadas y diputados de esta Honorable Legislatura que nos acompañen en el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:
jrivero@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Esteves Leticia Inés(JPEC)

EXPTE. N°	480
PROYECTO N°	14561
CARÁCTER	Declaración

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Encuentro Patagónico de la Red Ser Fiscal, que se realizó el 14 de agosto de 2021, en la ciudad de Neuquén.

Observaciones:

19/08/2021 12:26:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

Neuquén, 19 de agosto de 2021

Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

ESTEVESES Firmado digitalmente por
Leticia ESTEVES Leticia
Ines Ines
Ines Fecha: 2021.08.19
11:31:40 -03'00'

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Encuentro Patagónico de la Red Ser Fiscal, el cual se celebró en la ciudad de Neuquén el día 14 de agosto de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Red Ser Fiscal.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

FUNDAMENTOS

La Red Ser Fiscal surge como síntesis del trabajo realizado por diferentes asociaciones y grupos organizados de la sociedad civil. Es un equipo interdisciplinario con conocimiento y experiencia en cuestiones de transparencia electoral, que comenzó su trabajo a partir del año 2007 y tiene presencia en las 24 provincias argentinas.

La Red Ser Fiscal se integra por personas que participan en diversas fuerzas políticas, ciudadanos independientes, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos reunidos en grupos y redes virtuales.

El objetivo primordial de la red es mejorar la transparencia electoral en todo el país, para lo cual el trabajo realizado por sus integrantes se sintetiza en los siguientes puntos:

- (i) Concientización. Crear conciencia en la transparencia electoral como base del sistema democrático.
- (ii) Investigación. A través de la experiencia obtenida en elecciones anteriores, el análisis del Padrón Electoral y el estudio del Código Electoral que permiten formular las hipótesis que ordenan el trabajo.
- (iii) Capacitación. Año a año miles de ciudadanos pueden apropiarse del conocimiento de la Red Ser Fiscal con miras a lograr una fiscalización exitosa y elecciones transparentes.
- (iv) Logística. Especialmente durante el día del acto eleccionario, la logística se vuelve fundamental para cubrir todos los puntos de fiscalización. Proveer de insumos a los fiscales en el momento justo es una de las principales tareas.
- (v) Fiscalización. Con el principal objetivo de cuidar la transparencia electoral.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

- (vi) Comunicación. Finalmente, cualquier intento de fraude electoral no prospera en tanto no sea apoyado por un aparato de propaganda y manipulación de la información.

En función de que nos encontramos transitando un año electoral, la Red Ser Fiscal viene desarrollando una serie de encuentros regionales, en los cuales, los integrantes de la red de las provincias comparten experiencias y se organizan para los procesos electorales que se avecinan. Este año en particular, se llevan adelante capacitaciones respecto de los protocolos aprobados por la Cámara Nacional Electoral para garantizar el derecho a elegir y a ser elegido, en el contexto de la pandemia del COVID-19.

El Encuentro Patagónico de la Red Ser Fiscal se llevó adelante en la ciudad de Neuquén, el día 14 de agosto de 2021 y participaron la Coordinación Nacional, y los integrantes de la red de las provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén y Chubut.

Atento a la importancia de este tipo de organizaciones de la sociedad civil, que promueven y defienden valores democráticos, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Declaración.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	481
PROYECTO N°	14562
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se implementa el Régimen Provincial de Becas Educativas, con el objeto de garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de estudiantes, en situación de vulnerabilidad socioeconómica, en los establecimientos públicos o privados.

Observaciones:

20/08/2021 13:32:00 Fojas: 10

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 19 de agosto de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley que tiene por objeto la implementación de becas para la realización de estudios de nivel inicial, primario, secundario en cualquiera de sus modalidades, en el ámbito de la Provincia y para estudios superiores: terciarios y/o universitarios dentro o fuera de la Provincia; en todos los casos para quienes estudien en instituciones educativas de gestión pública como de gestión privada.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI Firmado digitalmente por
TI Maria BONOTTI Maria
Laura Laura
Fecha: 2021.08.20
13:28:12 -03'00'

Bonotti, Marial Laura
Bloque Siempre

PERESSINI Firmado digitalmente
NI por PERESSINI
Andrés Andrés Arturo
Arturo Fecha:
2021.08.20
13:17:36 -03'00'

Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

“Régimen de Provincial de Becas Educativas”

Artículo 1° OBJETO. Establécese en el ámbito de la provincia del Neuquén la implementación de un régimen provincial de becas para la realización de estudios de nivel inicial, primario, secundario en cualquiera de sus modalidades, en el ámbito de la Provincia y para estudios superiores terciarios y/o universitarios dentro o fuera de la Provincia; en todos los casos para quienes estudien en instituciones educativas de gestión pública como de gestión privada.

Artículo 2° FINALIDAD. El régimen de becas estudiantiles creado en el Artículo 1° tiene por finalidad garantizar el acceso, permanencia, reingreso y promoción de alumnos/as en los niveles antes mencionados, que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Artículo 3° BENEFICIARIOS. Los interesados en obtener becas, deberán acreditar fehacientemente su condición de estudiantes.

Artículo 4° CRITERIOS DE OTORGAMIENTO: Podrán ser beneficiarios/as directos, los alumnos/as con la acreditación de por lo menos una de las condiciones establecidas a continuación, los alumnos/as:

- a) Que integren un hogar cuyo ingreso mensual resulte igual o menor a dos (2) salarios mínimos, vitales y móviles; según surja de los informes nacionales actualizados del mes anterior al pedido, como así también de Certificados.
- b) Jóvenes sin cuidados parentales (según definición Ley Nacional 27.364)
- c) Que se encuentren en situación de calle.
- d) Que se encuentren alejados/as de sus familias en hogares convivenciales, o en otros tipos de programas de asistencia;
- e) Que residan en Núcleos Habitacionales Precarios o Transitorios.
- f) Que sean padres o madres adolescentes, o adolescentes embarazadas.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

- g) Que tengan necesidades especiales o enfermedad graves.
- h) Que integren un hogar con más de tres miembros en edad escolar, siempre que los ingresos del mismo resulten hasta un 50% por encima de lo establecido en el punto a).
- i) Quienes presenten otros indicadores de vulnerabilidad socioeconómica que, según la autoridad de aplicación, resulten suficientes para acreditar tal condición de vulnerabilidad o declaraciones Juradas extendidas por sus padres y/o tutores.

Artículo 5° PRINCIPIO. El otorgamiento de las becas se regirá por el principio de igualdad de oportunidades.

Artículo 6° CONTROL Y MONITOREO. La autoridad de aplicación, a través de las áreas que correspondan, es la responsable en forma indelegable del otorgamiento, control y evaluación del Régimen de Becas Estudiantiles establecido por la presente Ley y su reglamentación.

Artículo 7° OBLICACION DE INFORMAR. Las solicitudes de Becas deben estar disponibles en todas las escuelas de nivel inicial, primario, secundario en cualquiera de sus modalidades y estudios superiores: terciarios, que dependan del Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén; a partir de la apertura de cada período de inscripción. Al abrirse la inscripción para el ciclo lectivo, los alumnos/as, sus padres, madres, tutores/as o encargados/as reciben junto con la ficha de inscripción la información necesaria para tramitar el beneficio del Régimen de Becas Estudiantiles, a los fines de hacerse conocedores de su derecho.

La autoridad de aplicación debe realizar la difusión del beneficio de la presente Ley, en los lugares y espacio que considere necesario para que la mayor cantidad de potenciales becarios que cursen estudios superiores: terciarios y/o universitarios que no dependan del Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén, tomen conocimiento de los beneficios de la presente Ley.

Artículo 8° CAPACITACION Y ASESORAMIENTO. El Ministerio de Educación garantiza la capacitación de las autoridades, del personal administrativo y de los referentes del Régimen de Becas Estudiantiles de cada escuela de nivel inicial, primario, secundario en cualquiera de sus modalidades y estudios superiores: terciarios, que dependan de dicho ministerio; para que efectúen adecuado asesoramiento a los alumnos/as y a sus padres, madres, tutores/as o encargados/as a fin de que puedan presentar la solicitud de beca en tiempo y forma.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Artículo 9° RESIDENCIA. Para las becas de estudios superiores, los aspirantes deberán contar con tres (3) años de residencia en la Provincia continua inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud. A fin de acreditar dicha residencia, el interesado deberá acompañar copia autenticada de su Documento Nacional de Identidad, así como cualquier otra documentación que solicite la autoridad de aplicación. Para el otorgamiento de becas por la realización de estudios de nivel inicial, primario y secundario en cualquiera de sus modalidades, el aspirante deberá contar con un (1) año de residencia en la Provincia continua inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud.

Artículo 10° SUPERPOSICION. El alumno/a que sea titular de otra beca estudiantil de otras instituciones, nacionales, municipales o privadas podrá ser beneficiario del Régimen creado por la presente Ley, cuando el monto de esa beca sea inferior al dispuesto por el Artículo 23°. En tal caso, deberá renunciar a la beca de menor valor.

Artículo 11° PROHIBICION. El becado deberá abstenerse de aceptar cualquier tipo de empleo, municipal, provincial o nacional.

Artículo 12° SUPERPOSICION – BENEFICIOS PARA LAS MODALIDADES TECNICAS Y ARTISTICAS. Los alumnos de las modalidades técnicas y artísticas no quedan inhabilitados para recibir otros beneficios o subsidios, del Gobierno Nacional, Provincial o Municipal, destinados a atender las necesidades especiales de dichas modalidades.

Artículo 13° CANCELACIÓN DE BECAS. Serán causales de cancelación automática:

- a) La pérdida del curso o año por inasistencia injustificada y/o por rendimiento académico;
- b) La obtención de empleo por parte del becado, según lo establece el Artículo 11°;
- c) La obtención de otra beca provincial, nacional o privada;
- d) No haber cumplido los requisitos de ingreso al establecimiento correspondiente;
- e) Haber incurrido en falsedad en la declaración jurada;
- f) Haber cesado las causales que la hicieron precedente.

Artículo 14° REQUISITOS. Los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) formulario de solicitud (diseñado por la autoridad de aplicación);
- b) fotocopia del Documento Nacional de Identidad y constancia de CUIL;



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

- c) certificado de alumno regular, el que deberá ser presentado al inicio del trámite como así también de manera semestral hasta la finalización del ciclo lectivo;
- d) fotocopia de los recibos de sueldo del padre, madre o tutores del solicitante y, en caso de trabajadores autónomos certificación contable de ingresos, ello para el caso que el beneficiario sea menor de edad;
- e) fotocopia del recibo de sueldo o certificación contable de ingresos, para los postulantes mayores de edad; y
- f) toda otra documentación que requiera el Consejo Provincial de Becas.

Los formularios de solicitud deberán ser retirados en la sede que destine la autoridad de aplicación, como así también en las escuelas de nivel inicial, primario, secundario en cualquiera de sus modalidades y estudios superiores: terciarios, que dependen del Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén.

Los datos consignados en la solicitud tendrán carácter de Declaración Jurada. La presentación en los concursos y demás postulaciones, implica para el aspirante, el conocimiento íntegro y aceptación de las disposiciones contenidas en la presente ley y las dictadas por la autoridad de aplicación.

Si el alumno/a beneficiario del Régimen de Becas Estudiantiles o su padre, madre, tutor/a o encargado/a no posee documento, la autoridad de aplicación debe arbitrar los medios necesarios para efectivizar el cobro de la beca, facilitando los trámites correspondientes.

Artículo 15° **CONFIDENCIALIDAD DE DATOS.** La autoridad de aplicación es responsable de garantizar el derecho a la intimidad del alumno/a y a la confidencialidad de los datos que se informen en virtud de la solicitud y otorgamiento de la beca.

Artículo 16° **CONVOCATORIA.** La convocatoria al concurso deberá comenzar a ser difundida con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles anteriores al día de inicio de la inscripción, ello sin perjuicio de la continuidad en la difusión una vez iniciada la misma; por medio de la prensa oral, escrita y mediante circulares a los centros educativos de la Provincia, los que deberán exhibirlas debidamente en los lugares afectados para los comunicados generales a través de un instrumento que deberá precisar con claridad los siguientes puntos como mínimo:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

- a) fecha de apertura y cierre de la inscripción, indicando lugar y horario de atención;
- b) tipo y características de cada beca;
- c) cantidad de becas a adjudicar para realizar estudios de nivel inicial, primario, secundario en cualquiera de sus modalidades y superior: terciario y/o universitario; y
- d) condiciones y requisitos que deben reunir los aspirantes.

Artículo 17° **PERIODO DE INSCRIPCIÓN.** Se tomará como período de tramitaciones de las solicitudes para el otorgamiento de becas, los 15 días hábiles posteriores al inicio del periodo escolar durante el mes de febrero de cada año para el período común y los primeros 15 días hábiles del mes de junio para el período especial. El Ministerio de Educación podrá autorizar el otorgamiento de becas fuera de términos en aquellos casos que considere necesarios.

Artículo 18° **DIFUSION Y PUBLICACIÓN.** El Ministerio de Educación publicará los listados de beneficiarios, en la cartelera física o digital que para tal fin habilite la autoridad de aplicación, a partir de los diez (10) días corridos previos a la efectivización y en el Boletín Oficial.

Artículo 19° **INABILITACIÓN.** La comprobación de cualquier omisión o falsedad, ya sea en los datos requeridos en la solicitud como el ocultamiento de información dará lugar a la descalificación y a la inhabilitación del aspirante como postulante para obtener becas. Se informará al aspirante el motivo de la eliminación del concurso, a través de notificación fehaciente.

Artículo 20° **FONDO.** Se crea El Fondo Provincial de Becas para el pago del beneficio que estará integrado por:

- a) el cinco por ciento (1,6%) de lo recaudado en forma mensual por el impuesto a los Ingresos Brutos (ISIB);
- b) donaciones, legados o subsidios;
- c) los importes provenientes de aportes voluntarios de empresas o instituciones públicas o privadas.

Los fondos serán depositados en una cuenta bancaria especial en el Banco Provincia del Neuquén. En relación al inciso a) el organismo competente depositará en forma directa.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Artículo 21° CANTIDAD DE BECAS. El Ministerio de Educación, mediante resolución, asegurará cada año un número determinado de becas definidas en el Artículo 1°, en función de lo recaudado en el Artículo 20° y los montos establecidos en el Artículo 23°.

Artículo 22° DISTRIBUCION DE BECAS. Del número de becas fijado según el artículo anterior, la distribución se ajustará a los siguientes porcentajes:

- a) El 75% se destinará a alumnos que deseen cursar sus estudios de nivel inicial, primario, secundario en cualquiera de sus modalidades;
- b) El 25% se destinará a alumnos que cursen carreras terciarias o universitarias.

Artículo 23° MONTO DE LAS BECAS. El monto de las becas será:

- para las becas del inciso a) del Artículo 22°; del 21% del salario mínimo vital y móvil, establecido por resolución publicada en el Boletín Oficial de la Nación.
- para las becas del inciso b) del Artículo 22°; del 40% del salario mínimo vital y móvil, establecido por resolución publicada en el Boletín Oficial de la Nación.

Artículo 24° ACREDITACIÓN. El monto de la beca de los estudiantes de educación inicial, primaria, secundaria en cualquiera de sus modalidades, se abonará al padre, madre, tutor o encargado que acredite la representación que invoca en oportunidad de solicitar la beca.

En el caso de los beneficiarios mayores de edad podrán hacerlo personalmente o designar un representante para tal fin.

Artículo 25° LIQUIDACIÓN. El Ministerio de Educación liquidará los importes que resulten de la beca anual en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas. Una vez acreditado el dinero correspondiente en la cuenta destinada a tal fin.

Artículo 26° SALDO. Los recursos depositados en el Fondo Provincial para Becas que no sean utilizados en un período lectivo determinado, serán mantenidos en los períodos subsecuentes destinados al mismo fin y/o el funcionamiento de la presente Ley.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Artículo 27° **RENOVACIÓN.** Las becas serán renovadas anualmente en forma automática siempre que el beneficiario acredite que se mantienen las circunstancias que dieron lugar al otorgamiento y haya cumplimentado los requisitos previstos en la presente Ley o en su reglamentación.

Artículo 28° **PERIODO RENOVACIÓN.** El período de renovación de becas serán los establecidos en el Artículo 17°.

Artículo 29° **RENOVACIÓN ESPECIAL.** Se debe contemplar aquellos casos en que por razones de fuerza mayor el becario perdiese la regularidad, permitiéndosele continuar percibiendo la beca, luego de acreditar fehacientemente ante el Ministerio de Cultura y Educación la circunstancia que la determinó.

Artículo 30° **REASIGNACIÓN.** Si una beca fuese cancelada, por algunas de las causas del Artículo 13° o por renuncia del interesado, en el transcurso del año lectivo, la autoridad de aplicación podrá otorgar o reasignar la misma, con un máximo equivalente a las sumas residuales, a otro aspirante, siempre que fuera posible su incorporación atendiendo al estado de avance del ciclo lectivo, hasta la finalización de ese período.

Artículo 31° **AUTORIDAD DE APLICACION.** La autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación de la Provincia del Neuquén, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 32° **REGULACION.** Facultase a la autoridad de aplicación para prescribir todas las pautas complementarias y reglamentarias a través del dictado de actos administrativos, necesarios para el normal y correcto funcionamiento del régimen instaurado.

Artículo 33° **REGLAMENTACION.** El Poder Ejecutivo en conjunto con la autoridad de aplicación reglamentarán la presente ley en un plazo no mayor a treinta (60) días desde su promulgación.

Artículo 34° Los gastos que demande la presente Ley, serán imputados anualmente en el Presupuesto Provincial.

Artículo 35° De forma.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

FUNDAMENTOS

La educación de las personas es un elemento indispensable para el desarrollo equilibrado y sostenible a largo plazo de las economías y de los sistemas políticos. Además, en los últimos tiempos dicho valor se ha incrementado debido a la creciente globalización de los mercados y el consecuente aumento en la competencia por los puestos de trabajo. La educación y el aprendizaje del individuo dependen de una multitud de factores personales y ambientales. Ello implica que las desigualdades existentes en la sociedad podrían llegar a ser reproducidas por el sistema educativo, generando una desigualdad manifiesta entre los ciudadanos en cuanto a las posibilidades reales de educarse y una clara pérdida de eficiencia en la medida que personas capacitadas se vean imposibilitadas de acceder niveles educativos superiores.

Dos de los mayores inconvenientes que se presenta en la educación en todos sus niveles, son el porcentaje de alumnos que pueden alcanzar ser matriculados en función de la población activa que está en condiciones de ingresar a todos los niveles de educación y el abandono temprano que se presenta a lo largo de los años.

Para estudiar el problema de la deserción en un nivel de la enseñanza es necesario conocer ante todo la envergadura del mismo, expresada a través de alguna medición concreta que indique la cantidad relativa de personas que no terminan sus estudios dentro del ciclo considerado. Esta magnitud suele ser traducida a una tasa de abandono (o de deserción) cuyo cálculo implica efectuar un seguimiento de cohortes que permita determinar, para un cierto grupo de ingresantes en un momento determinado, la cantidad efectiva de aquellos que no culminan sus estudios. La relación entre el número de desertores con respecto al tamaño del grupo original, da la tasa de abandono, y su complemento respecto de uno, constituye la tasa de graduación.

Durante el año 2020, en el cual se decretó el estado de emergencia sanitaria y el aislamiento social obligatorio, las escuelas secundarias en la provincia de Neuquén tuvieron una deserción de entre el 20 y el 22 por ciento. A su vez, en el caso de los adultos que cursan ese nivel, el abandono alcanzó el 60 por ciento. La no presencialidad de las clases producto de la pandemia, sumado a la falta de conectividad de muchos hogares, hizo estragos en la educación. Y eso se vio reflejado en los números que maneja el ministerio provincial y que están en consonancia con el promedio nacional.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Por su parte, en la Universidad Nacional del Comahue, ese mismo año tuvo un 60 por ciento de abandono durante el contexto de aislamiento social obligatoria, a pesar de haber implementado las aulas virtuales y tenido un record de inscripción de 13 mil jóvenes.

Anterior al año 2020, la deserción en el nivel primario se encontraba en un 0,03% y en el nivel secundario en un 11% aproximadamente, con respecto a los alumnos que se matricularon.

La puesta en funcionamiento del régimen de becas establecido en el presente proyecto de Ley, sería de gran ayuda en general y principalmente en los casos de aislamiento social obligatoria para poder hacer frente a los gastos que conllevan la conectividad y los dispositivos necesarios para poder mantener clases de manera virtual.

Un régimen de becas debe aspirar a que ningún alumno abandone, deje de matricularse o vea mermado su rendimiento académico en cualquier nivel del sistema educativo por motivos económicos. En la medida en que las ayudas al estudio cumplan dicha función, los alumnos de clases bajas deberían ver incrementada su probabilidad de finalizar estudios superiores y, de esta forma, encontrar menos dificultades a la hora de promocionar socialmente. Es conocido el papel mediador que el nivel educativo, que juega en la relación entre la posición social de origen y la de destino. Es de esperar, por tanto, que todas aquellas medidas que logren elevar el logro académico de los alumnos de clases más humildes ayuden, en último término, a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

En otras palabras, obtener una beca hace económicamente viable el sueño de continuar con los estudios. Permite acceder a conocimientos, tecnologías e incluso a otras culturas; da independencia y libertad para superar los miedos y prejuicios y de esta forma el estudiante confirma que nada es imposible. Las becas no son solo una oportunidad para los estudiantes. También benefician a su entorno, familias y abren la oportunidad a un mejor futuro.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores es que pedimos el acompañamiento de nuestros pares para que desde esta Honorable Cámara, para el pronto tratamiento del presente Proyecto de Ley, que tiene como principal objetivo establecer un régimen de becas dentro de la Provincia del Neuquén; para el fortalecimiento educativo de la población.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	482
PROYECTO N°	14563
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se implementan campañas provinciales anuales y obligatorias, con el objeto de informar, concientizar y sensibilizar a la población sobre el uso responsable del agua y de las distintas energías asociadas al uso cotidiano de la población.

Observaciones:

20/08/2021 13:32:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 19 de agosto de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley que tiene por objeto la realización de campañas provinciales, anuales y obligatorias; para difundir, informar, concientizar y sensibilizar a la población sobre el uso responsable de los recursos fundamentales para la vida como el agua y los distintos tipos de energías asociadas al uso cotidiano de la población.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI
Maria Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.08.20 13:29:05 -03'00'

PERESSINI
Andrés Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.08.20 13:17:18 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene por objeto la realización de campañas provinciales, anuales y obligatorias; para difundir, informar, concientizar y sensibilizar a la población sobre el uso responsable de los recursos fundamentales para la vida como el agua y los distintos tipos de energías asociadas al uso cotidiano de la población.

Artículo 2° Las campañas del Artículo 1° tendrán como beneficiarios a toda la población provincial y serán difundidas en medios audiovisuales, cartelería callejera y en edificios públicos de los distintos poderes y entes descentralizados y otros lugares donde considere la autoridad de aplicación.

Artículo 3° La autoridad de aplicación deberá coordinar con el Ministerio de Educación, la implementación de planes y programas en los sistemas de educación, formal y no formal.

Artículo 4° La autoridad de aplicación será la que especifique el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 5° Las campañas tendrán por objeto:

- Fomentar la importancia del medio ambiente
- Sensibilizar sobre la necesidad del uso responsable y seguro de los recursos.
- Educar a la comunidad de modo integral, a través de temas estratégicos como la sustentabilidad, energía y la innovación
- Entender al agua y la energía como recursos imprescindibles para la vida y escasos.
- Fortalecer los valores solidaridad y responsabilidad respecto de los recursos naturales
- Reconocer la necesidad de mitigar el impacto del uso de los recursos naturales a través de la suma de acciones individuales



- Brindar criterios que permitan seleccionar bienes y servicios ecoeficientes, relacionados al concepto de economía circular y ecodiseño.
- Entender el ciclo del agua y su importancia.
- Disminuir la generación de residuos.
- Fomentar la gestión adecuada de residuos para facilitar su valoración.

Artículo 6° Los gastos que demande la ejecución de la presente Ley deberán ser imputados a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 7°: Invitase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 8.º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, en el término de noventa días de su publicación.

Artículo 9º De forma.

FUNDAMENTOS

La idea de un consumo responsable, consciente y crítico, empleando eficientemente los recursos de los que se dispone, tiene que ver con un modelo de consumo respetuoso con el medio ambiente que satisfaga las necesidades básicas de una comunidad o población y reduzca los excesos y el daño ambiental.

El consumo responsable es una actitud que implica la toma de decisiones bien pensadas sobre los productos que se compran o los servicios que se contratan considerando las consecuencias ambientales, sociales y económicas.

Sólo el 2,8% del agua del planeta es dulce. Si esta cantidad ya es reducida, el agua que podemos utilizar de ríos y lagos apenas llega al 0,01%. Se ha de pensar en el agua como un bien escaso necesario para todas las personas que no podemos malgastar, ni degradar.

El agua es la base de la vida en el planeta, de manera que nuestra calidad de vida y la salud de los ecosistemas naturales dependen directamente de la calidad del agua. Un agua de buena calidad beneficia al medio ambiente y protege la salud de las personas y del resto de seres vivos. Por el contrario, la mala calidad del agua propaga enfermedades y daña a la naturaleza.

En base a lo expuesto y en el marco de la Emergencia Hídrica Provincial y ante la presencia anticipada de temperaturas primaverales, es de gran importancia hacer un uso solidario y responsable del agua potable. La conducta de los usuarios es esencial para sostener los niveles adecuados de reservas en las plantas potabilizadoras.

El gobernador de Neuquén, Omar Gutiérrez, firmó el decreto 1379/21 que declara la "emergencia hídrica, social y productiva" por el término de 180 días en el territorio provincial, debido a la persistente sequía que afecta a la región. La medida, que también contempla la "emergencia y/o desastre agrario por sequía" en todo el territorio provincial, crea el "Comité de Emergencia Hídrica, Social y Productiva", y responde a la situación que presentan hoy las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Colorado, con una persistente sequía que se manifiesta hace más de una década, siendo este año el punto más crítico.

La Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (A.I.C.) también declaró el estado de emergencia hídrica en la región debido a la persistente sequía que se manifiesta hace más de una década, a través de la disposición N° 5194/21, proponiendo medidas para adecuar la operación de los embalses al objetivo prioritario de garantizar la disponibilidad y provisión de agua para consumo y para el riego.



Dicha decisión fue comunicada a la Secretaría de Energía de la Nación, a las Provincias del Neuquén, de Río Negro, y de Buenos Aires, al Organismo Encargado del Despacho Eléctrico, y a las empresas titulares de las concesiones hidroeléctricas de la cuenca.

La Provincia del Neuquén instituyó el 22 de marzo como Día Provincial del Agua, coincidiendo con el Día Mundial del Agua declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Por otro lado, cuidar la energía es una tarea que está al alcance de todos. Tan solo debemos realizar pequeñas modificaciones en nuestros hábitos diarios y tener en cuenta que a la hora de hacer un cambio — como una nueva compra, un arreglo en el hogar o modificación — se debe hacer pensando en términos de eficiencia energética y ahorro.

La energía se hace presente en la vida diaria en forma de servicios energéticos, tales como el transporte, la fuerza motriz de motores de combustión interna y eléctricos, la iluminación, la conservación y cocción de alimentos, la calefacción, entre otros. El ahorro y la eficiencia energética son temas fundamentales en el mundo del Siglo XXI, debido a que todas las formas de energía que utilizamos provocan un impacto en el ambiente. Por lo que necesitamos administrar convenientemente nuestro consumo de energía y todo ello implica trabajar en la educación en hábitos y competencias necesarias para un ciudadano del futuro.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	483
PROYECTO N°	14564
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM)

EXTRACTO:

Por el cual se declara Patrimonio Histórico de la provincia del Neuquén a la "Casa Museo del Doctor Alberto Plottier", en la localidad de Plottier

Observaciones:

20/08/2021 13:35:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Neuquén, 19 de agosto de 2021

Señor Presidente

Cr. Marcos Koopman

Honorable Legislatura del Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del proyecto de Ley adjunto por el cual se declara “Patrimonio Histórico de la Provincia del Neuquén” a la Casa Museo del Doctor Alberto Plottier.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

BONOTTI
I Maria
Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2021.08.20 13:29:42 -03'00'

Bonotti, María Laura
Bloque Siempre

PERESSINI
I Andrés
Arturo
Firmado digitalmente por PERESSINI Andrés Arturo
Fecha: 2021.08.20 13:17:56 -03'00'

Peressini, Andrés Arturo
Bloque Siempre



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Declárase “Patrimonio Histórico de la Provincia del Neuquén ”a la Casa Museo del Doctor Alberto Plottier, emplazada en el lote Z10 parte de los lores oficiales 13 y 14 fracción 2 sección 1 nomenclatura Catastral 09-22-033-8759-0000 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 de la Constitución provincial y las Leyes 2.184 de Patrimonio Histórico, Arqueológico y Paleontológico y 2.257 de Preservación Patrimonial.

Artículo 2º: Se determina que, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el inmueble detallado en el artículo 1º, debe ser destinado exclusivamente para fines museísticos y/o culturales.

Artículo 3º: El Poder Ejecutivo provincial, a través del organismo correspondiente, adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar la preservación del referido edificio.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Municipio de la ciudad de Plottier.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

FUNDAMENTOS

En el marco de la Ley provincial 2257, denominada “Ley de preservación patrimonial”, el presente proyecto tiene por objeto declarar la Casa Museo del Doctor Alberto Plottier, sita en el lote Z10 parte de los lores oficiales 13 y 14 fracción 2 sección 1 nomenclatura Catastral 09-22-033-8759-0000 de la ciudad de Plottier, como bien integrante del patrimonio histórico provincial.

El artículo 105 de nuestra Constitución versa claramente el respecto diciendo que la cultura es patrimonio del pueblo y constituye un elemento esencial de su identidad, reconociendo el Estado la diversidad cultural y étnica, garantizando el derecho al disfrute de los bienes culturales.

Cabe resaltar, que por medio de la ordenanza 3.257/11 y durante el mandato del entonces Intendente Andrés Peressini, se recuperó el predio de una hectárea de la casa histórica del fundador de la ciudad Alberto Plottier; con la intención de que los vecinos tengan la posibilidad de visitarla y que sea un lugar turístico y cultural para recuperar la identidad y pertenencia del lugar donde nació la localidad de Plottier.

Por ordenanza 3.557/14, se declara la casa del Doctor Plottier como monumento histórico cultural de la ciudad de Plottier.

Plottier surgió de un proceso de colonización agropecuaria a partir de 1908. En el Paraje LAGUNA LARGA en 1908 los Hermanos Alberto, Eugenio y Adolfo Plottier, erigieron el ESTABLECIMIENTO LOS CANALES, 13.600 hectáreas de tierras compradas a Valentina Brun de Duclout, en un remate realizado en Buenos Aires. Guiados por una ilusión de desarrollo, impulsaron las primeras obras, transformando el entorno árido en un valle de tierras fértiles.

En esa época, la ciudad de Neuquén era punta de rieles del entonces ferrocarril sur. La ciudad de Plottier se llamaba Paraje Laguna Larga, ubicada a 15 km del pueblo Neuquino, esta distancia podía recorrerse en cualquier vehículo de tracción a sangre. A lo largo de la Laguna Larga se encontraban enormes medaños que dificultaban el tránsito, que debía hacer solamente por una huella. En ese entonces, el único sistema de riego que había en la zona era el establecido por la dirección de irrigación ubicado en lo que hoy se denomina piscicultura y abastecía a Colonia Valentina y tierras al oeste de la misma,

El pionero de Plottier, Alberto Plottier, promovió el crecimiento de la localidad. En principio ordenó construir una importante red de canales de riego para transformar las áridas tierras en chacras productivas de frutales, arboledas, pasturas y pequeñas granjas familiares. Además,



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

incorporó el uso de bombas de riego, traídas desde Europa para sacar el agua del río Limay y proyectarlas en los canales y acequias.

A principios del Siglo pasado y emplazada a orillas de la laguna Elena el Doctor Plottier construyó lo que en aquella época era considerada como una mansión de tintes europeos. La residencia está compuesta por un edificio central, que a simple vista se puede ver como el más antiguo y dos auxiliares, los cuales conservan la arquitectura primaria, pero se ven notablemente más recientes. Esta antigua vivienda cuenta con nueve ambientes, tres habitaciones, dos baños, una cocina, un living comedor y dependencia auxiliar.

La amplia galería, que cubre casi el cincuenta por ciento de del contorno de la vivienda, está ornamentada con finos detalles de mampostería, tanto en los techos como en las aberturas, faroles trabajados con hierro forjado y rodeada de enredaderas y jardines. Hasta las piletas del lavadero están recubiertas con azulejos pintados a mano. Sobre el techo, en el costado norte de la vivienda hay un molinete de viento, que indica los cuatro puntos cardinales y en su parte móvil asemeja la figura de un gallo. También está realizada con hierro forjado, lo mismo que los faroles del parque que circunda la casa.

El parque es realmente de ensueño ya que cuenta con una glorieta y con diversos tipos de coníferas, castaños y otros árboles que por sus dimensiones fueron plantados a principios del siglo veinte. En medio de este bello espacio hay una glorieta construida de madera y rodeada de rosales silvestres, tipo enredadera.

En la actualidad se está estudiando si la configuración del piso estilo tablero de ajedrez y la guarda del techo de la galería, la fuente de agua, la distribución de las puertas y la veleta en el techo; son símbolos masónicos.

Este espacio es un centro de atracción turística por su arquitectura y entorno natural, ofrece a las personas que la visitan una experiencia sensorial que los transporta los inicios de la ciudad, el objetivo es revalorizar este espacio como patrimonio histórico y cultural jerarquizando así su importancia para la Ciudad de Plottier.

En la actualidad la casa histórica es utilizada como un Museo Contemporáneo en el cual se exhiben diversos objetos y obras que reflejan la historia de la localidad.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque SIEMPRE

En el edificio se realizaron obras de mantenimiento y restauración, como la protección e impermeabilización de la cubierta superior, pintura general, iluminación exterior del edificio, parque y la laguna.

Esta iniciativa tiene la intención de generar conciencia en la ciudadanía toda del cuidado y preservación de nuestros bienes como elementos fundamentales de la memoria histórica de los pueblos, y de cuya protección y conservación no sólo tiene obligación el Estado sino también los distintos sectores de la sociedad neuquina.

Mail para la comunicación de la sanción:

mbonotti@legnqn.gob.ar

aperessini@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	484
PROYECTO N°	14565
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se designa con el nombre "Jean Pierre Raemdonck" a la Ruta provincial 66, en reconocimiento a la trayectoria de un vecino destacado de la ciudad de Villa La Angostura.

Observaciones:

23/08/2021 8:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por
Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 20 de agosto de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley adjunto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.08.20
18:20:10 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por
Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se designa con el nombre “Jean Pierre Raemdonck” a la Ruta Provincial N.º 66.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe designar al organismo encargado de colocar la cartelería identificativa en los lugares que determine por vía reglamentaria.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por
Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

Con el presente se pretende institucionalizar un nombre para la Ruta Provincial N° 66 en reconocimiento a la trayectoria de un vecino destacado de la ciudad de Villa La Angostura, que dedicó su vida al crecimiento y desarrollo de esa ciudad, aportando sus conocimientos, experiencia y compromiso, demostrando vocación de servicio en su constante accionar a favor de la comunidad y ha bregado sin descanso en el afán de lograr mejoras y bienestar para sus conciudadanos.

Jean Pierre Raemdonck nació en Bélgica en el año 1938, casi en los albores de la Segunda Guerra Mundial. Un joven aventurero que vino de Europa en barco a principios de los años 60 para recorrer el continente en moto. Desembarcaron del “Liberty Ship” en el puerto de Norfolk, Estados Unidos, y junto a su amigo, decidieron recorrer el continente.-

Al llegar a Argentina un año después, un amigo le mostró diapositivas de Villa La Angostura y eligió su lugar en el mundo, siendo allí un pionero incansable. Angostura tenía poco más de 600 habitantes cuando Jean Pierre la convirtió en su hogar. Trabajó en los más variados rubros. Tuvo una ferretería, también un aserradero, abrió el restaurante “Los tres mosqueteros”, fue camionero, en la temporada de invierno cocinaba waffles en el Cerro Catedral e incluso tuvo un barquito con el que transportaba mercadería por el Nahuel Huapi.

En abril de 1966 Jean Pierre se consagró campeón de la primera carrera de motos entre Villa La Angostura y Osorno. Habían sido 185 kilómetros de pura aventura ya que la ruta internacional todavía se encontraba en construcción.

Pero aunque en un primer momento su pasión por la motos y la velocidad lo hacían destacar, Jean Pierre es más conocido en Villa La Angostura por haber conseguido una hazaña que torció el destino del pueblo, al convencer a todos sus habitantes de que en el Cerro Bayo tenía que haber un centro de esquí.

Luego de su experiencia trabajando en el Cerro Catedral había aprendido la importancia de ese deporte invernal para el desarrollo de la zona y quiso replicarlo en Angostura.

Al año siguiente Jean Pierre fabricó un pequeño medio de elevación con un motor eléctrico, una rueda de auto y otra de moto, y los pocos esquiadores lo hacían en una pequeña ladera sobre el cruce de Angostura. Esa temporada fue espectacular. Se sumaron a la actividad los primeros pobladores y algunos turistas. Fue allí cuando, viviendo en un lugar rodeado de montañas, posó sus ojos en el Cerro Bayo, para la creación de un centro de esquí permanente.

El 18 de junio de 1974 se fundó el Club Andino Villa La Angostura. Jean Pierre fue elegido presidente y ejerció su puesto hasta 1984. En la primera reunión propuso la construcción de un

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por
Memoria, Verdad y Justicia*

refugio a los 1500 metros de altura. Todo el pueblo hizo su aporte para la construcción del centro de esquí. Incluso los estudiantes subían con la escuela a la montaña y llevaban consigo algo necesario para la construcción del refugio “El Yeti”. Como las tierras era de propiedad privada, vendió una casita que tenía y viajó hasta Buenos Aires para pedirle al titular de las tierras que le vendiese las 60 hectáreas que necesitaban para el centro de esquí, concretando la transacción.

Construir un centro de esquí no fue fácil. Fueron muchos años de esfuerzos y sacrificios. Con el refugio terminado, la pista principal desmontada, un camino de ascenso para llegar hasta la base en camioneta y un telesquí construido por el mismo Jean Pierre, en 1978 se inauguró finalmente la primera temporada invernal.

En solo un par de años, el Cerro Bayo se había convertido en uno de los centros de esquí más famosos de la Argentina, y hoy representa uno de los estandartes de la actividad turística de la Provincia de Neuquén.

En el año 2006, Jean Pierre decidió desvincularse del Centro de Esquí Cerro Bayo, dejando un gran legado de historias y esfuerzos, pero sin dejar de ser protagonista de la sociedad, dedicando su tiempo a variadas actividades sociales, como el dictado de clases en el centro de rehabilitación de adicciones Asumir.-

En 2015 la Municipalidad de Villa La Angostura le otorgó la distinción de ciudadano ilustre por sus aportes a la ciudad y su comunidad, mediante la sanción por unanimidad de la Ordenanza municipal N° 2961/2015.-

Entendemos que, así como la comunidad de Villa La Angostura a través de sus representantes locales le confirió dicha distinción, la Legislatura de la Provincia de Neuquén, debe honrar a JEAN PIERRE RAEMDONCK imponiendo su nombre a la ruta provincial de acceso al Cerro Bayo.-

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXPTE. N°	485
PROYECTO N°	14566
CARÁCTER	Declaración

EXTRACTO:

Por el cual se expresa preocupación ante la degradación del suelo, flora y fauna autóctona de la zona de bardas en la ciudad de Plottier.

Observaciones:

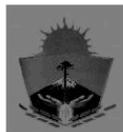
23/08/2021 8:24:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular federal- Frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez***

Neuquén, 23 de Agosto de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de Declaración, manifestando la preocupación por la degradación de la zona de bardas de la Ciudad de Plottier.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

SANCHEZ Firmado digitalmente por
Z Carlos SANCHEZ Carlos
Enrique Enrique
Fecha: 2021.08.23
08:17:47 -03'00'

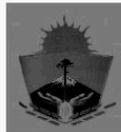


*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular federal- Frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º.- Su preocupación por la degradación de la zona de bardas en la Ciudad de Plottier, donde se registra un alarmante deterioro del suelo así como de la flora y la fauna autóctona.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Municipalidad de la Ciudad de Plottier y a la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular federal- Frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez***

FUNDAMENTOS

En fecha 2 de Agosto, los vecinos de Plottier, realizaron una protesta por redes sociales y en el lugar, ante la presencia máquinas excavadoras trabajando en la zona de bardas de la ciudad perteneciente a la familia Patrón Costa, ante el temor de que la depredación de este espacio genere inundaciones en los barrios al pie de barda.

El lugar donde se realizaron las excavaciones, es además muy visitado por deportistas, quienes descubrieron dichos trabajos. Ante esta situación, el Municipio emitió un comunicado donde aseguró que habiendo consultado a la persona que representa a los titulares de la tierra, indicaron que son trabajos de remediación de una antigua cantera, que fueron solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente de la provincia”.

Sin embargo esta respuesta no conformó a los vecinos de la Ciudad, que continúan preocupados por la degradación de la zona.

Si bien, con posterioridad, surgieron iniciativas tendientes a elaborar un convenio de uso y resguardo de esa zona, que contiene flora y fauna autóctona, aún no hay nada en concreto.

Para dar cuenta de la degradación que tuvo esa zona de Plottier, el concejal dio a conocer fotos satelitales del 2006 y otras actuales donde se puede observar cómo avanzaron las canteras y cómo disminuyeron las bardas; La realidad, es que en los últimos 15 años, a causa de la explotación de canteras, hidrocarburos, el tránsito de motos y camiones, la barda de Plottier se deterioró de una forma alarmante, eliminando la flora, fauna y dañando de forma muy grave el suelo.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXPTE. N°	486
PROYECTO N°	14567
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.596, que instituye el día 21 de agosto de cada año como "Día de las Futbolistas Argentinas".

Observaciones:

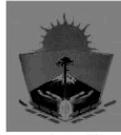
23/08/2021 8:26:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular federal- Frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez***

Neuquén, 23 de Agosto de 2.021

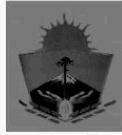
SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de Ley, mediante el cual se adhiere a la ley nacional N° 27.596 que establece el “Día de las Futbolistas Argentinas”.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

SANCHEZ
Z Carlos
Enrique

Firmado digitalmente por
SANCHEZ Carlos
Enrique
Fecha: 2021.08.23
08:17:13 -03'00'



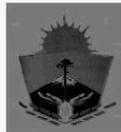
*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular federal- Frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º.- Objeto. Adhesión. Se adhiere a la ley nacional N° 27.596, denominada “Día de las Futbolistas Argentinas”.

Artículo 2º.- Institúyase el día 21 de Agosto de cada año como “Día de las Futbolistas” en todo el territorio provincial, en reconocimiento al equipo de fútbol integrado por mujeres que jugaron en representación de la Argentina en el Mundial de Fútbol femenino desarrollado en el Año 1971 en México.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular federal- Frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez***

FUNDAMENTOS

El 21 de Agosto, se le celebró por primera vez en nuestro país el “Día de las Futbolistas Argentinas”, instituido por Ley Nacional N° 27.596 y promulgado mediante Decreto N° 1016 del 16 de Diciembre de 2.020.

El objetivo del presente proyecto de Ley es incorporar el 21 de Agosto de cada año como el Día de las Futbolistas, en todo el territorio provincial, en homenaje al equipo de mujeres futbolistas argentinas que en el año 1971 y llevando puesta la camiseta argentina, logró ganarle por 4 goles a 1 a Inglaterra en el Mundial de México.

Pese al complejidad en esa época y a la falta de apoyo a las mujeres en la vida deportiva en general, la acción de este equipo de 17 jugadoras logró correr el velo en este campo, dejando expuestas las desigualdades entre varones y mujeres, mostrando los modelos y relaciones hegemónicas de género que frenaban la práctica libre del fútbol femenino y que aún sigue existiendo.

No contaban en ese momento con el apoyo de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA), no contaron con un equipo técnico que las acompañen, ni la vestimenta adecuada como por ejemplo los botines o camisetas. Las jugadoras en aquella oportunidad se encontraban sin recursos económicos, a tal punto que debieron organizar rifas para juntar el dinero necesario para sufragar los gastos del viaje y el hospedaje. Viajaron a México para jugar una copa del mundo, organizada por una Federación de Fútbol femenino. Posteriormente, en 1991 la FIFA organizó el primer mundial femenino, cuya realización se mantuvo cada cuatro años. El último fue en Francia en 2019 que contó con la participación de la Selección Argentina.

El plantel argentino estaba compuesto por Ofelia Feito, María Ponce, Susana Lopreito, Maria Fiorelli, Marta Soler, Angélica Cardozo, Zunilda Troncoso, María Cáceres, Virginia Andrade, Betty García, Blanca Bruccoli, Elba Selva y Eva Lembessi. Completaban el



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular federal- Frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez

plantel Marta Andrada, Virginia Cataneo, Zulma Gómez y Teresa Suárez. Estas jóvenes mujeres llegaron a la sede mundialista con una gran ilusión a cuestas. Ya en México, el argentino Norberto Rozas, un futbolista que estaba en ese país se ofreció a dirigir las.

Aquel encuentro se disputó en el estadio Azteca colmado por más de 100 mil espectadores y todos los tantos del conjunto “albiceleste”, fueron marcados por la delantera Elba Selva.

Con la instauración del 21 de Agosto de cada año como el día de las Futbolistas Argentinas, el Congreso buscó visibilizar y reconocer el crecimiento del fútbol femenino y las condiciones por las que hasta ahora siguen luchando.

En nuestra Provincia, el fútbol femenino ha tenido un desarrollo importante en los últimos años; En el año 2019, Carolina Magnalardo logró impulsar la creación de la Asociación de Fútbol Femenino de Neuquén y Río Negro y en el 2020 la Liga de fútbol del Neuquén tomo la determinación de hacer obligatoria la existencia de equipos femenino en los clubes que participen de la Copa Neuquén.

En reconocimiento al dedicación, respeto y compromiso para con el fútbol y teniendo nuestra provincia muchas jugadoras que enaltecen este deporte, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente Proyecto.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	487
PROYECTO N°	14568
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.454 —Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos—.

Observaciones:

23/08/2021 8:29:00 Fojas: 7

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular federal- Frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez

Neuquén, 18 de Agosto de 2.021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de Ley, mediante el cual se adhiere a la ley nacional N° 27454, que crea el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

SANCHEZ Firmado digitalmente por
Z Carlos SANCHEZ Carlos
Enrique Enrique
Fecha: 2021.08.23
08:16:10 -03'00'



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular federal- Frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez***

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- Objeto. Adhesión. Se adhiere a la ley nacional N° 27454, por la cual se crea el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos.

Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación. La Subsecretaría de Producción dependiente del Ministerio de Producción e Industria, será el órgano encargado de la aplicación de la presente.

Artículo 3º.- Adhesión. Se invita a los municipios y comisiones de fomento de la provincia a dictar normas de similares características en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular federal- Frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez

FUNDAMENTOS

El concepto de pérdida de alimentos se refiere a la disminución cualitativa o cuantitativa de alimentos destinados al consumo humano, independientemente de su causa, desde la producción hasta el comercio minorista.

A su vez, el concepto de desperdicio de alimentos se vincula al descarte que se genera en las etapas de comercialización y consumo, es decir, cuando los alimentos son aptos para el consumo humano pero se descartan por algún motivo. Este último concepto se asocia principalmente con el comportamiento y las prácticas de los comercializadores, servicios de alimentación y consumidores, mientras que la pérdida de alimentos se vincula con el sistema de producción propiamente dicho y su eficiencia.

En este marco es importante señalar que, en el año 2011, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) estimó que un tercio (1/3) de los alimentos producidos en todo el mundo se pierde o se desperdicia en las cadenas de producción, comercialización y consumo.

En complemento a esos datos, en el año 2019 la FAO desarrolló el Índice de Pérdida de Alimentos, mediante el cual estimó que anualmente se pierde el 13,8% de la producción mundial de alimentos. Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), ha publicado el Índice de Desperdicio de Alimentos 2021, el cual encuentra que el 17% del total de alimentos disponibles para los consumidores se desperdicia. Mediante estos datos se ratifica que las PDA constituyen un problema global que afecta a todos los países.

Los alimentos producidos y no consumidos, representan un desperdicio de recursos naturales como energía, agua, suelo, nutrientes y otros insumos utilizados en su producción, lo que aumenta las emisiones de gases de efecto invernadero y genera un impacto negativo sobre el medio ambiente.

Al efecto, dichos Organismos internacionales consideran esencial realizar acciones para



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular federal- Frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez

reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos como un aspecto estratégico para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, dado que esta problemática impacta en la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, genera pérdidas de ingreso para los productores y reduce la disponibilidad y el acceso a alimentos seguros y nutritivos.

Por otra parte es dable destacar que, dentro de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), promovidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU) en el año 2015, tres de ellos se refieren a esta problemática. Es el caso del ODS n° 2 el cual establece Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria, una mejor nutrición y promover la agricultura, el ODS n° 12 que se refiere a Garantizar modalidades de consumo y de producción sostenibles y el ODS n° 13 Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Puntualmente, el ODS n° 12 incluye la meta 12.3 que propone llegar al año 2030 reduciendo a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha”.

En este orden de ideas, en el año 2015 a través de la resolución n° 392 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, se creó el Programa Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, comprendido luego en la ley nacional n° 27454, sancionada el 10 de octubre del año 2018. Dicho Plan tiene como objeto lograr la mayor eficiencia del sistema agroalimentario nacional, desde una perspectiva circular, a través de un uso más responsable de los recursos, preponderando la producción, disponibilidad y consumo sostenible.

Posteriormente se sancionó la ley nacional n° 27454, mediante la cual se creó el **Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos**, cuyo objetivo es la reducción y eliminación de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos (PDA), a través del empoderamiento y movilización de los productores, procesadores, distribuidores, consumidores y asociaciones; otorgando especial relevancia a la atención de las necesidades básicas alimentarias de la población en condiciones de vulnerabilidad y con riesgo de subsistencia

En dicha norma, se crea también el Registro de Instituciones de Bien Público Receptoras de Alimentos, y establecen los lineamientos que deben reunir las políticas públicas para el fomento,



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular federal- Frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez**

desarrollo y promoción de la reducción de PDA y de la donación de alimentos.

A su vez, esta ley incorpora como artículo 9° de la ley 25.989 (REGIMEN ESPECIAL PARA LA DONACION DE ALIMENTOS – DONAL), el siguiente artículo: “Artículo 9°- Se presume la buena fe del donante y donatario. Desde el momento de ser entregada la cosa donada al donatario, en las condiciones exigidas por el artículo 2°, el donante queda liberado de toda responsabilidad y no responderá civil ni penalmente por los daños causados por la cosa donada o por el riesgo de la misma, salvo que se probare dolo o culpa imputable al donante, por acciones u omisiones anteriores a la entrega de la cosa.”

Esta norma, fue reglamentada por Poder Ejecutivo Nacional, mediante el decreto n° 246, de fecha 03 de abril de 2019, y estableció como autoridad de aplicación a la entonces Secretaria de Gobierno de Agroindustria del ex Ministerio de Producción y Trabajo a través de la ex Secretaria de Alimentos y Bioeconomía, actual Secretaria de Alimentos, Bioeconomía y Desarrollo Regional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. En esa reglamentación se dispuso que el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos se encuentra estructurado en base a 5 ejes fundamentales:

- I) Producción y logística;
- II) Innovación y tecnología;
- III) Marco institucional y normativa;
- IV) Consumidor y sociedad; y
- V) Gobernanza y relacionamiento.

Adicionalmente, el artículo 4° de la mencionada ley n° 27454, prevé que dentro de las políticas públicas de la reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos y de la donación de alimentos en el marco de la ley nacional N° 25989, se debe incluir la generación de campañas de información y comunicación para la sensibilización de cada uno de los actores de la cadena de valor alimentaria, incluido los consumidores. Por ello es que, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación instituyó el día 29 de septiembre como el día preferencial para promocionar la Concientización sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, en el marco del mencionado Plan, mediante la resolución n° 44 de fecha 17 de septiembre de 2019.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular federal- Frente Renovador
Diputado Provincial Carlos E. Sanchez***

Igualmente, la Asamblea General de Naciones Unidas, en la sesión 74^o que tuvo lugar el 19 de diciembre de 2019 en la ciudad de Roma, República de Italia de FAO, adoptó por resolución 74/209 ese día del mes de septiembre de cada año para conmemorar la celebración del Día Internacional de Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos. Cabe considerarse algunas estimaciones del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), de donde surge que sólo se consume la mitad de las frutas y hortalizas que se cosechan, siendo las etapas de producción, luego de la cosecha y procesamiento las responsables de aproximadamente el ochenta por ciento (80%) de esa pérdida, mientras que en el caso de los cereales apenas se consume un cuarto (1/4) de la producción total. Esta circunstancia atenta especialmente, además, contra la dimensión de disponibilidad de alimentos de la seguridad alimentaria.

Que, atento lo expuesto, se requiere profundizar el diseño de instrumentos de intervención política para contribuir a reducir las pérdidas y desperdicios de alimentos, fomentando su donación, fundamentalmente a través de la concientización y participación de todos los agentes que intervienen en las distintas etapas de las cadenas productivas hasta el consumidor, de manera organizada, coordinada y estructurada.

En este marco, las estrategias locales de reducción de pérdida y desperdicio de alimentos tienen el potencial de contribuir con sistemas de producción, comercialización y consumo más eficientes y sostenibles, así como favorecer los sistemas de gestión de residuos y sus modelos de reciclaje, recupero y reutilización en el marco de la economía circular. Esto tiene beneficios para toda la comunidad por incidir en la seguridad alimentaria y el cuidado del ambiente. Asimismo, se promueve una vinculación estrecha y coordinada entre las organizaciones que integran la comunidad local y las actividades productivas de cada región tales como sector público, productores, industriales, universidades, organizaciones de la sociedad civil, escuelas, etc.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta que el artículo 7° de la ley nacional n° 27454 invita a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la normativa establecida por ella, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	488
PROYECTO N°	14569
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial, que incluya en el presupuesto general de los ejercicios financieros 2022 y 2023, un aporte extraordinario destinado a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC), con el objeto de coadyuvar a su funcionamiento y cumplimiento de sus obligaciones estatutarias.

Observaciones:

23/08/2021 9:37:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocidio Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 21 de agosto de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución que se adjunta.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.08.22
08:30:36 -03'00'



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, que incluya en el Presupuesto General de la Administración provincial para los ejercicios financieros de los años 2022 y 2023 un aporte extraordinario a transferir a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) para coadyuvar a su funcionamiento y al cumplimiento de sus obligaciones estatutarias.

Artículo 2.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que realice las reestructuraciones presupuestarias pertinentes para disponer el aporte indicado en el artículo 1.º para el presente periodo fiscal.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.-

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

Los Contratos de Concesión de los aprovechamientos hidroeléctricos, que fueron transferidos a empresas privadas, definieron a la AIC como Autoridad de Aplicación de los Contratos de Concesión en lo relativo a manejo de aguas y protección del ambiente. Para el cumplimiento de este contrato de concesión, se le otorgó a la AIC un canon equivalente al 1,5% de todo lo pagado por la Secretaría de Energía de la Nación a las Hidroeléctricas.

Por diferentes resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación, ese canon ha sido disminuido.

A la fecha, se encuentra el trámite de reclamación administrativa de la AIC ante la Secretaría de Energía, con dictamen legal favorable para la restitución del canon en el porcentaje estipulado en el contrato de concesión.-

Según el informe brindado por el representante de la provincia de Neuquén ante la AIC, la situación económica del Ente es sumamente delicada, con actualizaciones salariales sin otorgar, con postergación de contratos y programas de trabajo, y con riesgo de no disponer los recursos para el regular pago de salarios.-

En esta coyuntura en la que la emergencia hídrica declarada azota a la región, y que la actividad esencial del organismo se ve incrementada, resulta imprescindible que cuente con los recursos necesarios a tales fines, sin sufrir la incertidumbre que implica la dependencia de transferencias compensatorias del Estado nacional.-

Los trabajadores de la AIC han manifestado públicamente su preocupación por la situación económica que atraviesa la entidad y que la falta de recursos ponga en riesgo sus salarios.

En virtud de ello se impone que las provincias miembros de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas (AIC) aporten de manera extraordinaria ante esta situación de emergencia.-

Por esto, es que solicitamos a esta Cámara que acompañe la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	489
PROYECTO N°	14570
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo informar, a través del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, sobre los ingresos percibidos en concepto de canon por el uso de agua en la actividad hidrocarburífera, en el período 2019/2021.

Observaciones:

23/08/2021 9:40:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocidio Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 21 de agosto de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución que se adjunta.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.08.22
08:30:06 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar.
por Memoria Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Ministerio de Energía y Recursos Naturales informe sobre los ingresos percibidos por el Estado provincial en el periodo 2019/2021 en concepto de canon por el uso de agua en la actividad hidrocarburífera, indicando valor por unidad de medida, empresas alcanzadas por las obligaciones de pago, aumentos de valor del canon dispuestos en el periodo indicado.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.-

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

Según el informe brindado ante la Legislatura por el representante de la provincia de Neuquén ante la AIC, alrededor de un 4% del agua del río Neuquén es el porcentaje autorizado para que las empresas utilicen en la fractura hidráulica, en los yacimientos sobre el río Neuquén.

Allí se precisó que Aguas arriba de Portezuelo Grande, que es el derivador a los barreales se usa casi 1 m³/seg., que entre Portezuelo y Chañar, 2,3 m³/seg. , y en los lagos los Barreales y Mari Menuco es 0,63 m³/seg”.-

En dicha oportunidad, el funcionario aclaró que, debido a la emergencia hídrica declarada para las cuencas, y frente a la escasez se les aumenta el precio.-

Mediante disposición N° 5194/21 el Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) declaró el estado de emergencia hídrica de la cuenca de los ríos Neuquén Limay y Negro.-

En virtud de ello se impone conocer sobre los ingresos percibidos por el Estado Provincial en el periodo 2019/2021 en concepto de canon por el uso de agua en la actividad hidrocarburífera, discriminando el valor por unidad de medida, qué empresas son alcanzadas por las obligaciones de pago, y qué aumentos del valor del canon se han registrado en virtud de la emergencia hídrica durante el periodo indicado.-

Por esto, es que solicitamos a esta Cámara que acompañe la aprobación del presente proyecto de comunicación.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	490
PROYECTO N°	14571
CARÁCTER	Comunicación

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Energía de la nación, transfiera de forma inmediata a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC), el canon sobre la facturación de las empresas hidroeléctricas privatizadas del Comahue, con el porcentaje establecido en el contrato de concesión dejando sin efecto las resoluciones que lo disminuyen.

Observaciones:

23/08/2021 9:44:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 21 de agosto de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de comunicación que se adjunta.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.08.22
08:29:09 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que a través de la Secretaría de Energía de la Nación, se transfiera en forma inmediata a la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC) el canon sobre la facturación de las empresas hidroeléctricas privatizadas del Comahue, en el porcentaje establecido en el respectivo Contrato de Concesión, dejando sin efecto las resoluciones de dicho organismo que lo disminuyen.

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial.-

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

Los Contratos de Concesión de los aprovechamientos hidroeléctricos, que fueron transferidos a empresas privadas, definieron a la AIC como Autoridad de Aplicación de los Contratos de Concesión en lo relativo a manejo de aguas y protección del ambiente. Para el cumplimiento de este contrato de concesión, se le otorgó a la AIC un canon equivalente al 1,5% de todo lo pagado por la Secretaría de Energía de la Nación a las Hidroeléctricas.

Por diferentes resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación, ese canon ha sido disminuido. Como contrapartida, dicha Secretaría compensaba las reducciones del canon y **los desajustes entre el presupuesto de la AIC y lo efectivamente percibido por el Canon, con transferencias discrecionales.-**

A la fecha, se encuentra el trámite de reclamación administrativa de la AIC ante la Secretaría de Energía, con dictamen legal favorable para la restitución del canon en el porcentaje estipulado en el contrato de concesión.-

Según el informe brindado por el representante de la provincia de Neuquén ante la AIC, la situación económica del Ente es sumamente delicada, **con actualizaciones salariales sin otorgar, con postergación de contratos y programas de trabajo, y con riesgo de no disponer los recursos para el regular pago de salarios.-**

En esta coyuntura en la que la emergencia hídrica declarada azota a la región, y que la actividad esencial del organismo se ve incrementada, resulta imprescindible que cuente con los recursos necesarios a tales fines, sin sufrir la incertidumbre que implica la dependencia de transferencias compensatorias del Estado nacional.-

Los trabajadores de la AIC han manifestado públicamente su preocupación por la situación económica que atraviesa la entidad y que la falta de recursos ponga en riesgo sus salarios.

Por esto, es que solicitamos a esta Cámara que acompañe la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Esteves Leticia Inés(JPEC)

EXPTE. N°	491
PROYECTO N°	14572
CARÁCTER	Ley

EXTRACTO:

Por el cual se incorpora el artículo 5.º bis a la Ley provincial 3274 — Ley Impositiva —, con el objeto de otorgar a los contribuyentes una bonificación en el pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Observaciones:

23/08/2021 9:44:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**

Neuquén, 20 de agosto de 2021

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

ESTEVESES
Leticia
Ines

Firmado digitalmente
por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2021.08.23
09:41:05 -03'00'

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°: Incorporárase el artículo 5 bis a la Ley Impositiva 3274, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5° bis: Se establecen las siguientes bonificaciones para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

- a) Los contribuyentes existentes al momento de la entrada en vigencia de la presente ley y que son alcanzados por el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido en el artículo 208° del Código Fiscal provincial, obtendrán una bonificación del 50% por el lapso de 12 meses.
- b) Los contribuyentes que inicien su actividad a partir del momento de entrada en vigencia de la presente ley y hasta el 31 de diciembre del 2021 y que fueran alcanzados por el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido en el artículo 208° del Código Fiscal provincial, obtendrán una bonificación del 100% por el lapso de 12 meses a partir del inicio de actividad.
- c) Los contribuyentes existentes al momento de la entrada en vigencia de presente ley y que son alcanzados por el artículo 7° de la Ley 3274, obtendrán una bonificación del 50% por el lapso de 12 meses.
- d) Los contribuyentes que inicien su actividad a partir del momento de entrada en vigencia de la presente ley y hasta el 31 de diciembre del 2021 y que fueran alcanzados por el artículo 7° de la Ley 3274, obtendrán una bonificación del 100% por el lapso de 12 meses a partir del inicio de actividad.

Artículo 2° La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

**Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO**

FUNDAMENTOS

A partir del 12 de marzo de 2020, desde que en la Argentina se declaró la emergencia pública en materia sanitaria en razón del artículo 1° de la Ley 27541 y a partir de las medidas adoptadas con relación al coronavirus COVID-19 por el Decreto de Necesidad y Urgencia 260/2020 y modificatorios, estableciendo restricciones sobre las actividades productivas y sobre la movilidad de las personas, han impactado muy fuertemente en la actividad económica nacional y provincial, provocando el cierre de una gran cantidad de empresas, aumento de la tasa de desempleo y pobreza que al día de hoy no se ha logrado recuperar.

De acuerdo con el Boletín de Seguridad Social publicado por la AFIP, en marzo de este año aportaron al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) casi 21.500 empleadores menos que en febrero de 2020 (último mes Los 519.879 empleadores que pagaron en término las contribuciones al SIPA durante marzo del corriente año se encuentran en niveles mínimos, equivalente a los de julio de 2008.

El Boletín Trimestral del Empleo Registrado elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Desarrollo Social, indica que durante el primer trimestre del corriente año la variación interanual en la cantidad de asalariados registrados en el sector privado cayó 2,4%, lo que implica más de 150 mil puestos de trabajo perdidos en un año.

En la Argentina el empleo asalariado formal en el sector privado se encuentra estancado desde hace una década. El Boletín Trimestral del Empleo Registrado elaborado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Desarrollo Social, indica que en el primer trimestre del corriente año se contabilizaron 6.220.322 asalariados registrados en el sector privado, número similar al del primer trimestre del año 2010 (6.214.237). Por otro lado, el total de trabajadores registrados en el sector privado (incluyendo asalariados, autónomos y monotributistas) para el mes de mayo del corriente ascendió a 8.762.600 de acuerdo los datos oficiales del informe de Situación y Evolución del Trabajo Registrado.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Neuquén no es ajena a esta realidad, ya que, de acuerdo al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación, los asalariados registrados del sector privado en nuestra provincia alcanzaron en mayo de 2021 los 112.300. Dicha cantidad implica una pérdida de casi 12.000 empleos respecto a febrero del 2020 (último mes pre pandémico). Además, el aumento del desempleo también se ve reflejada en las estadísticas del INDEC: la tasa de desocupación durante el primer trimestre del corriente año se estimó para el aglomerado Neuquén-Plottier en 10,9%, mostrando un importante ascenso respecto a la estimación del mismo periodo del año 2020, la cual se ubicaba en 6,5%.

Los datos de pobreza tampoco escapan a la realidad anteriormente descripta: de acuerdo a datos del INDEC, el segundo semestre del año 2020 mostró en el aglomerado Neuquén-Plottier que el 40,4% de las personas se encontraban bajo la línea de pobreza y el 12,3% por debajo de la línea de indigencia, ambas estimaciones por encima del promedio de la región patagónica que ascendía a 35,2% y 7,8% respectivamente.

Para poder revertir esta situación resulta imperioso alcanzar una pronta y lo más amplia posible recuperación económica a partir de la inversión privada, para poder impulsar la creación de nuevas empresas. Este impulso a la actividad privada permitirá la incorporación de nuevos contribuyentes al entramado económico provincial. En este sentido, no hay dudas de que el Estado, en todos sus niveles, debe ser garante de las mejores condiciones posibles que promuevan y faciliten la inversión privada.

De acuerdo a la medición de julio de la encuesta de Expectativas de Ejecutivos de IDEA que realiza D'Alessio IROL, la segunda condición más importantes para fortalecer e incentivar las inversiones de acuerdo a la visión de los empresarios es la revisión del marco impositivo. La respuesta no resulta casual siendo que la presión tributaria argentina es sustancialmente mayor tanto a la del promedio de los países con similares niveles de ingresos como a la de los países de la región.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Resulta importante entender que el Impuesto sobre los Ingresos Brutos es uno de los más cuestionados y distorsivos del complejo sistema tributario nacional debido a que su alícuota se aplica sobre el monto facturado por la persona o empresa, sin poder descontar gastos de servicios, compras o insumos adquiridos para su producción, generando un perjuicio para las actividades que requieren varias etapas de producción en su cadena de valor. Además, otra de las dificultades del impuesto es que al tributarse en origen, afecta la competitividad y desfavorece relativamente a las exportaciones en relación a los bienes finales importados, que sólo pagan IIBB en su etapa final.

La propuesta elevada por el presente proyecto tiene como finalidad brindar a las actividades más afectadas durante los últimos 18 meses (comercio minorista, hotelería y gastronomía, servicios de salud y educación, servicios de reparación, y las profesiones liberales) una bonificación en el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos tanto a aquellos contribuyentes que ya se encuentran en actividad como a aquellos que inicien la misma hasta el 31 de diciembre de 2021. Para los primeros la bonificación aplicable es del 50% sobre la alícuota correspondiente del impuesto mencionado y para los segundos del 100% del mismo.

Por último, cabe destacar que el presente proyecto de ley se encuentra inspirado en las recomendaciones que expone en sus fundamentos el proyecto de ordenanza expediente CD-185-B-2021 recientemente aprobado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, por el cual se exime del pago de la tasa de licencia comercial durante doce meses a los nuevos contribuyentes que inicien su actividad entre la promulgación de dicha ordenanza y el 31 de diciembre del 2021.

En función de todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente proyecto de ley.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	492
PROYECTO N°	14573
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Rioseco Teresa(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Dario(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Subsecretaría de Obras Públicas de la provincia, que informe de manera clara, precisa y detallada sobre los desperfectos detectados en la Escuela Albergue N.º 173 Ruca Quimey, del paraje Huantraico.

Observaciones:

23/08/2021 9:52:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

NEUQUÉN, 19 de Agosto de 2021.-

Honorable Legislatura de Neuquén
Al Señor Presidente
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
Su Despacho
De nuestra mayor consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de Resolución.

SALABURU María Soledad
Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad
Fecha: 2021.08.19 09:15:25 -03'00'

PARRILLI Maria Lorena
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.08.19 08:32:05 -03'00'

FERNANDEZ Eduardo Sergio Daniel
Firmado digitalmente por FERNANDEZ Eduardo Sergio Daniel
Fecha: 2021.08.19 22:25:13 -03'00'

PERALTA Osvaldo Dario
Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario
Fecha: 2021.08.19 11:58:14 -03'00'

Ayelén Gutiérrez
Firmado digitalmente por Ayelén Gutiérrez
Fecha: 2021.08.19 11:43:39 -03'00'

RIOSECO Teresa
Firmado digitalmente por RIOSECO Teresa
Fecha: 2021.08.23 08:43:34 -03'00'

MARTINEZ Maria Soledad
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2021.08.22 22:24:50 -03'00'

BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario
Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario
Fecha: 2021.08.20 08:57:08 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Subsecretaria de Obras Publicas de la Provincia de Neuquén, que aporte información clara, precisa y detallada, con respecto de los siguientes desperfectos detectados en la Escuela Albergue N° 173” RUCA QUIMPEN” del Paraje Huantraico, que a continuación se detallan:

- a) Si repararon los tres termotanques del sector albergue de los estudiantes; el termotanque que se haya en el área de la cocina que pierde agua y si se sustituyó el termotanque del sector del gimnasio;
- b) Si se solucionó la falta de presión de agua en el sector de las duchas (de las 4 funcionan regularmente 2);
- c) Si se reparó la pérdida de agua de los inodoros del sector de la escuela;
- d) Si se desagotó el pozo ciego;
- e) Si se reparó el ingreso y filtrado de agua por el entretecho en una de las habitaciones del maestro celador y otra que se haya en los baños del sector de los docentes;
- f) Si se procedió a cubrir las conexiones de agua desde la pileta de la vertiente hasta los tanques, debido que son mangueras que quedan a la intemperie sin protecciones a las condiciones climáticas y se congelan con las bajas temperaturas.

Artículo 2.º Comuníquese a la Subsecretaria de Obras Públicas y la Escuela Albergue N° 173” RUCA QUIMPEN” del Paraje Huantraico. -



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

FUNDAMENTOS

Atento a la preocupación manifestada por miembros de la comunidad educativa de la Escuela Albergue N° 173” RUCA QUIMPEN” del Paraje Huantraico, quienes vienen reclamando hace tiempo la reparación de los inconvenientes de infraestructura de la Institución Escolar que padecen desde principios del año lectivo y aún no han tenido respuesta. Lo que de alguna manera han sido el motivo que no ha garantizado la vuelta a la presencialidad del alumnado dado que el edificio escolar aún no se encuentra en condiciones para dar inicio a la presencialidad administrada según lo establece la resolución 470 CPE. Ello motiva la presentación del presente proyecto de resolución a efectos de solicitar información a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia de Neuquén en relación al estado de la reparación del sistema de calefacción del edificio escolar.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita a los diputados y diputadas su acompañamiento para el tratamiento y sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo. Maria Lorena Parrilli. Diputada Provincial.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	493
PROYECTO N°	14574
CARÁCTER	<i>Declaración</i>

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Rioseco Teresa(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro de poemas "La espalda de la noche", del autor Mauricio Giulietti.

Observaciones:

23/08/2021 9:52:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



NEUQUÉN, 18 de Agosto del 2021.-

Honorable Legislatura de Neuquén

Al Señor Presidente

Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar

Su Despacho

De Nuestra Mayor Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el Tratamiento y la aprobación del presente proyecto de Declaración de Interés. -

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

PERALTA
Oswaldo Dario

Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario
Fecha: 2021.08.19 12:23:48 -03'00'

MARTINEZ
Maria Soledad

Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2021.08.22 22:24:16 -03'00'

RIOSECO
Teresa

Firmado digitalmente por RIOSECO Teresa
Fecha: 2021.08.23 08:44:06 -03'00'

FERNANDEZ
Z Eduardo Sergio Daniel

Firmado digitalmente por FERNANDEZ Eduardo Sergio Daniel
Fecha: 2021.08.18 15:11:13 -03'00'

Ayelén
Gutierrez

Firmado digitalmente por Ayelén Gutierrez
Fecha: 2021.08.19 11:43:12 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.08.18 14:46:20 -03'00'

SALABURU
María Soledad

Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad
Fecha: 2021.08.19 09:17:04 -03'00'

BERTOLDI
ROSALES
Gonzalo Dario

Firmado digitalmente por BERTOLDI ROSALES Gonzalo Dario
Fecha: 2021.08.20 08:55:45 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro de poemas “*La espalda de la noche*”, del autor Mauricio Giulietti.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas y al autor del libro.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por fin declarar de intereses la presentación del libro de poemas “La espalda de la noche” del escritor neuquino Mauricio Giulietti. Es un libro de poesía en verso y de prosa poética editado por la editorial neuquina, Ruedamares, dirigido por la escritora María Cristina Ramos.

El libro plantea poemas que se relacionan con la infancia, pero con infancias empoderadas, infancias que intentan comprender su contexto, y salir fuerte de él, pese a la adversidad. La resistencia colectiva también aparece como temas en los distintos poemas, como también, la importancia del juego en las infancias. Son infancias no sumidas a lo más débil de la infancia, a la concepción más infantil de la misma, sino infancias que son sensibles, pero que esa sensibilidad los hace especiales y capaces de cambiar el mundo, incluso el juego aparece como “algo serio” e importante que pueden transitar los niños y niñas.

El libro está dividido en dos partes. La primera, “El tiempo de la sed”, presenta breves escenas de prosa poética (o poemas en prosa, si prefieren). La segunda parte, “Aquel olvido”, contiene poemas en verso libre. Más allá de la división interna, el libro se lee como un todo homogéneo susurrado por una misma voz, que fluye y avanza y se arremolina (como el río y el viento que protagonizan los poemas).

El autor neuquino, estudió en escuela pública y en la universidad pública, es profesor en letras y mediador de lectura, y tiene años de experiencia en el trabajo con las infancias, en ámbitos formales e informales. Integra el equipo del Programa Lecturas y navegantes, declarado de interés legislativo (datos), y que permiten generar espacios de lectura literaria y escritura en escuelas públicas de Neuquén y Río Negro, escuelas principalmente en situación de vulnerabilidad. Muchos de estos poemas fueron escritos a partir de la experiencia que el autor tuvo con niños y niñas.

Siempre es un sacrificio publicar un libro, más aún de poesía, y más aún en un contexto de pandemia.

Por todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Legislatura el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Declaración. **Fdo.) MARIA LORENA PARRILLI. DIPUTADA PROVINCIAL.-**

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	494
PROYECTO N°	14575
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Rioseco Teresa(FT); Mansilla Mariano(FT); Parrilli María Lorena(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se declara Patrimonio Arqueológico y Cultural de la provincia del Neuquén, a la denominada "Piedra Santa", ubicada a 16 km de la localidad de El Huecú.

Observaciones:

23/08/2021 10:29:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

NEUQUÉN, de Agosto de 2021.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Cr. Marcos Koopmann

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

**MANSILLA
GARODNIK
Mariano Victorio**

Firmado digitalmente por
MANSILLA GARODNIK
Mariano Victorio
Fecha: 2021.08.23
21:00:35 +09'00'

**RIOSECO
Teresa**

Firmado digitalmente
por RIOSECO Teresa
Fecha: 2021.08.23
08:45:27 -03'00'

**PARRILLI
Maria Lorena**

Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.08.23
09:09:41 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º: Se declara patrimonio arqueológico y cultural de la Provincia del Neuquén, a la denominada “*Piedra Santa*”, ubicada a 16 km de la Localidad de El Huecú por Ruta Provincial N° 28, camino a Valle de las Damas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105° de la Constitución Provincial y las Leyes 2184 de Patrimonio Histórico, Arqueológico y Paleontológico; y 2257 de Preservación Patrimonial.

Artículo 2º: El Ministerio de Turismo de la Provincia desarrollará estrategias tendientes a fomentar el turismo arqueológico y cultural sobre la zona, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3124.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

FUNDAMENTOS:

Los pueblos originarios han habitado históricamente nuestras tierras, prueba de ello es el hallazgo en la actualidad de representaciones artísticas realizadas en superficies rocosas al aire libre, que se constituyen en ejemplares valiosos para nuestra cultura e identidad.

Tal es el caso de la conocida “Piedra Santa” ubicada en el departamento Ñorquín, a 16 kilómetros de la localidad de El Huecú, sobre la Ruta Provincial N°28, camino a Valle de las Damas.

Allí se pueden encontrar distintos grabados en la propia roca lo que se denomina también arte rupestre, gracias a estos petroglifos, las personas podían comunicarse y dejar registros sobre las piedras, plasmar dibujos para exhibir una escena o narrar, en cierta forma, una historia.

Estas expresiones materiales se constituyen hoy en día en objetos arqueológicos susceptibles de brindar información sobre las sociedades del pasado, pero además en importantes referentes de identidad de comunidades indígenas, rurales y urbanas que encuentran en algunos de los sitios donde se emplazan, espacios idóneos para la representación identitaria, desarrollo, cohesión social, y aprovechamiento como recursos culturales para usos de investigación, turísticos o pedagógicos, entre otros.

El patrimonio cultural da sentido y lazo de pertenencia, identidad y memoria para un grupo o colectivo humano. Enriquece la vida de un pueblo, proveyendo un profundo e inspirador sentido de comunicación entre comunidad y paisaje, con el pasado y con experiencias vividas.

Son referentes históricos, importantes como expresiones tangibles de la identidad y experiencia. Reflejan la diversidad de nuestras comunidades, diciéndonos quiénes somos y cuál es el pasado que nos ha formado tanto a nosotros como al paisaje.

El patrimonio arqueológico es un recurso social, cultural y también económico, para su utilización tanto educativa como comercial, esta última de la mano del turismo, es imprescindible la puesta en valor, es decir su identificación y estimación social.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

Esto implica que, en el proceso de construcción sociocultural del pasado deben participar diferentes actores sociales, con mayor o menor grado de responsabilidad, pero todos con el compromiso de velar por los bienes culturales, tanto en el aspecto material como simbólico y significativo.

La preservación de los recursos culturales incrementaría el valor de la oferta turística, garantizando que los visitantes tengan una experiencia auténtica y de calidad.

Por su parte nuestra Constitución provincial dispone en su artículo 105: *“La cultura es patrimonio del pueblo y constituye un elemento esencial de su identidad. El Estado reconoce la diversidad cultural y étnica y garantiza el derecho al disfrute de los bienes culturales. Establece políticas permanentes para la investigación, desarrollo, conservación, restauración, protección y respeto del patrimonio cultural tangible e intangible, de la memoria histórica, de la riqueza artística, lingüística, arqueológica, paleontológica, espeleológica, paisajística y escénica de la Provincia.”*

Esta iniciativa busca reivindicar y dar a conocer la historia y la cultura de quienes habitaron este territorio y que hoy forman parte de nuestra identidad como pueblo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de Ley.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	495
PROYECTO N°	14576
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Rioseco Teresa(FT); Mansilla Mariano(FT); Parrilli María Lorena(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.415 —Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia— y se establece la obligación de la atención, control y tratamiento de la hipoacusia para el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

Observaciones:

23/08/2021 10:29:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

NEUQUÉN, 09 de Agosto de 2021.-

SEÑOR PRESIDENTE

Cr. Marcos Koopmann

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.

**MANSILLA
GARODNIK
Mariano Victorio**

Firmado digitalmente
por MANSILLA
GARODNIK Mariano
Victorio
Fecha: 2021.08.23
21:01:36 +09'00'

**RIOSEC
O Teresa**

Firmado digitalmente
por RIOSECO Teresa
Fecha: 2021.08.23
08:45:57 -03'00'

**PARRILLI
Maria Lorena**

Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.08.23 09:11:50
-03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º: Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley Nacional N° 25.415, de creación del Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

Artículo 2º: Se reconocerá el derecho de todo niño recién nacido a la evaluación de su capacidad auditiva y al tratamiento adecuado en caso necesario, establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

Artículo 3º: Establécese la obligación de la atención, control y tratamiento de la hipoacusia para el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN).

Artículo 4º: La autoridad de aplicación de la presente Ley, es el Ministerio de Salud de la Provincia, o el organismo que lo reemplace en el futuro.

Artículo 5º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán imputados al presupuesto del Ministerio de Salud, del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 6º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

FUNDAMENTOS:

Desde el año 2001 rige en nuestro país la Ley Nacional N° 25.415 que crea el “Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia”, estableciendo que todo niño recién nacido tiene derecho a que se estudie tempranamente su capacidad auditiva y se le brinde tratamiento en forma oportuna si lo necesitare.

Ello en igual sintonía con lo dispuesto por la *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* y particularmente en la *Convención de los Derechos del Niño*, instrumentos de las Naciones Unidas.

En su artículo 2º, la Ley nacional mencionada dispone “*Será obligatoria la realización de los estudios que establezcan las normas emanadas por autoridad de aplicación conforme al avance de la ciencia y tecnología para la detección temprana de la hipoacusia, a todo recién nacido, antes del tercer mes de vida*”.

La citada Ley nacional, complementa: “*Las obras sociales y asociaciones de obras sociales, regidas por leyes nacionales y las entidades de medicina prepaga deberán brindar obligatoriamente las prestaciones establecidas en esta ley, las que quedarán incorporadas de pleno derecho al programa Médico Obligatorio dispuesto por Resolución 939/2000 del Ministerio de Salud, incluyendo la provisión de audífonos y prótesis auditivas así como la rehabilitación fonoaudiológica*”.

Cabe destacar que el 28 de marzo de cada año, se conmemora el Día Nacional de la Audición. En ese día se recuerda la primera cirugía de audición realizada por el Dr. Juan Manuel Tato en el año 1933, siete años antes que se realizara en Estados Unidos.

La hipoacusia es la pérdida parcial o total de la capacidad de percepción auditiva de las personas. Se la clasifica como leve (puede requerir audífonos); moderada (requerirá audífonos muy probablemente); severa (requerirá audífonos potentes, y según el caso, implante coclear) y profunda o sordera (requerirá audífonos muy potentes, que en muchos casos no le alcanzarán para discriminar los sonidos y, probablemente, le será más útil un implante coclear).

La sordera es la privación de la audición, una de las condiciones primordiales de la persona para adquirir el lenguaje para comunicarse e interactuar con los demás. El lenguaje es una herramienta fundamental para el desarrollo del pensamiento y el conocimiento, por lo que la sordera es una deficiencia que trae como consecuencia la imposibilidad de escuchar y el impedimento para el desarrollo lingüístico, intelectual y social de las niñas y los niños.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

Por ello, es fundamental la detección y el diagnóstico temprano a todo recién nacido, ya que antes del primer mes de vida tiene el derecho de ser estudiado para evaluar su capacidad auditiva, esta especial protección debe ser garantizada en los sectores más desfavorecidos que no cuentan con una obra social.

Cabe destacar que varias provincias de nuestro país han adherido a la Ley nacional N° 25.415, entre las que se encuentran: Buenos Aires (Ley N° 13331/05), Catamarca (Ley N° 5048/01), Córdoba (Ley N° 9564/08), Corrientes (Ley N° 5671/05), Chaco (Ley N° 5580/05), La Pampa (Ley N° 2488/09), Santa Cruz (Ley N° 2788/05), Santa Fe (Ley N° 13957/19), Santiago del Estero (Ley N° 6742/05), Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Ley N° 743/07); entre otras.

Por todo lo mencionado, solicito a mis pares su acompañamiento.-

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	496
PROYECTO N°	14577
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Blanco Tomás Andres(PTS-FIT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén, informe sobre las condiciones laborales y salariales del servicio tercerizado de limpieza de la institución.

Observaciones:

23/08/2021 11:26:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque PTS-Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Neuquén, 5 de julio del 2021.-

Al Sr. Presidente
Legislatura de Neuquén
Marcos Koopmann
SU DESPACHO

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

BLANCO
Tomas
Andres

Firmado digitalmente por
BLANCO Tomas
Andres
Fecha:
2021.08.23
11:11:16 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.- Brindar información referida a la nueva contratación anual del servicio integral de limpieza de las dependencias y contenidos que ocupan el edificio de la Honorable Legislatura Provincial indicando, del plantel mínimo de treinta y tres (33) operarios/as que establece el pliego de licitación:

- a- Cantidad de trabajadores y trabajadoras que fueron absorbidos de la Cooperativa de Trabajo Angel Borlenghi por la nueva empresa o cooperativa de trabajo. Especificar si hubo cambios en las condiciones laborales y salariales.
- b- Si hubo incorporaciones nuevas incorporar detallar las condiciones de contratación del personal, especificando si es a plazo fijo, eventual o en planta de la empresa.
- c- Remuneración mensual que percibe el personal dependiente de la nueva empresa.
- d- documentación de BAJA y ALTA de AFIP en relación a cada trabajador/a dependiente y que presta tareas en esta Legislatura provincial.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Motiva el siguiente pedido de información, la preocupación por la situación de precarización laboral que se encuentran trabajadores y trabajadoras que prestan servicio integral de limpieza en la Legislatura de Neuquén.

La tercerización de servicios por parte de los Poderes del Estado Provincial es doblemente preocupante. Por un lado, porque implica el avance de la privatización de servicios. Y por otro, porque significa la precarización de las condiciones laborales del trabajador/a tercerizada en relación al resto de los trabajadores de planta.

La tercerización laboral es un verdadero fraude laboral porque es un disfraz jurídico de una relación laboral encubierta. Como consecuencia, los trabajadores y trabajadoras tercerizadas reciben salarios inferiores a los trabajadores de planta permanente. En el caso de los trabajadores y trabajadoras de limpieza de la Legislatura de Neuquén cobran un salario total igual al 10 por ciento de lo que cobra un diputado/a. Además, no gozan de estabilidad laboral, tienen contratos eventuales y la continuidad depende de la continuidad de los contratos de las empresas o de la voluntad de la nueva empresa ya que en los pliegos no fue un requisito garantizar la continuidad laboral. A esto se suma que no cuentan con los mismos derechos laborales ni gremiales que el resto de los trabajadores y trabajadoras. Esto resulta especialmente grave, a la luz de que quienes se sirven de trabajo precario y tercerizado resultan ser los diferentes Poderes del Estado.

Tal información fue solicitada al despacho del Presidente de la Legislatura a través de Mesa de Entradas, pero hasta el momento no hemos recibido una respuesta. Por esto y por lo mencionado anteriormente es que solicitamos al resto de diputados y diputadas que acompañen el siguiente proyecto.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	497
PROYECTO N°	14578
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Rioseco Teresa(FT); Mansilla Mariano(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conclusión del proceso de relevamiento técnico, jurídico y catastral de las comunidades originarias de la provincia, en concordancia con la Ley nacional 26.160 —de relevamiento territorial de comunidades indígenas—.

Observaciones:

23/08/2021 12:33:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Bloque Frente de Todos

Neuquén, 23 de agosto de 2021

**Al Sr. Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cdor. MARCOS KOOPMAN
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente **Proyecto de Declaración** para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

PARRILLI
Maria Lorena
Firmado digitalmente
por PARRILLI Maria
Lorena
Fecha: 2021.08.22
22:16:40 -03'00'

FERNANDEZ
Z Eduardo
Sergio
Daniel
FERNANDEZ
Eduardo
Sergio Daniel
2021.08.22
21:46:09
-03'00'

MARTINEZ
Maria
Soledad
Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2021.08.22
21:19:52 -03'00'

RIOSECO
Teresa
Firmado digitalmente
por RIOSECO Teresa
Fecha: 2021.08.23
10:53:09 -03'00'

MANSILLA
GARODNIK
Mariano
Victorio
Firmado digitalmente
por MANSILLA
GARODNIK Mariano
Victorio
Fecha: 2021.08.23
23:22:04 +09'00'

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	498
PROYECTO N°	14579
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Rioseco Teresa(FT); Mansilla Mariano(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la ministra de Educación, Prof. Cristina Storioni, que informe sobre el funcionamiento del Instituto Superior de Formación Docente N.º 15 de Villa La Angostura.

Observaciones:

23/08/2021 12:33:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Bloque Frente de Todos

Neuquén, 23 de agosto de 2021

**Al Sr. Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cdor. MARCOS KOOPMAN
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente **Proyecto de Resolución** para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

FERNANDEZ FERNANDEZ
Z Eduardo Eduardo
Sergio Sergio Daniel
Daniel 2021.08.22
21:45:13
-03'00'

MARTINEZ
Maria
Soledad
Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2021.08.22
21:29:08 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena
Firmado digitalmente
por PARRILLI Maria
Lorena
Fecha: 2021.08.22
22:18:19 -03'00'

MANSILLA
GARODNIK
Mariano Victorio
Firmado digitalmente por
MANSILLA GARODNIK
Mariano Victorio
Fecha: 2021.08.23 23:21:34
+09'00'

RIOSECO
Teresa
Firmado digitalmente
por RIOSECO Teresa
Fecha: 2021.08.23
10:52:39 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE

Artículo ____ **1°** Solicitar a la Ministra de Educación de la provincia, Prof. Cristina Storioni, tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura respecto a inquietudes de funcionamiento del Instituto Superior de Formación Docente N° 15 de Villa La Angostura. En tal sentido solicitamos conocer:

1. Si se tiene prevista la consolidación de una oferta permanente, no “a término” de las carreras que se están dictando en la actualidad en el instituto.
2. Si se estudia la posibilidad de ampliación de la oferta a nuevas carreras y tramos, que atienda los variados intereses vocacionales del estudiantado y las principales áreas de vacancia.
3. Qué evaluación se hace respecto de la factibilidad de implementación de nuevas modalidades de cursada, adaptadas a las necesidades estructurales de los sectores populares a los que pertenece gran parte de la población estudiantil que concurre a la unidad académica de referencia.
4. Si se evalúa la constitución de una “mesa territorial”, como lo propuso el equipo docente y directivo del ISFD, para considerar la apertura de tecnicaturas de nivel superior en la localidad.
5. Si se contempla la posibilidad de contar con un espacio de cuidado para hijas/hijos de estudiantes durante el horario de cursada de materias.
6. En virtud de la inminente demanda de docentes de filosofía, a partir de que dicha materia se constituye en obligatoria en el nivel secundario, si se analiza y considera la propuesta curricular elevada por el equipo docente al CPE, para la creación del profesorado de filosofía en dicho establecimiento.

Artículo ____ **2°** Comuníquese al Ministerio de Educación de la provincia del Neuquén.

Fundamentos

El Instituto Superior de Formación Docente N° 15 de Villa La Angostura, tuvo su apertura de oferta académica en el año 2018 como anexo del ISFD N°3 de San Martín de los Andes, con el dictado de la carrera del Profesorado de Educación Primaria (Plan de Estudio 639, Resolución CPE N° 1689/15), sumando luego el Profesorado de Educación Secundaria en geografía (Plan de estudio 578, Resolución CPE N° 135/15), ambos con modalidad presencial y una duración de 4 años.

El ISFD 15 es la primera y única institución de formación superior pública y gratuita en la localidad del sur cordillerano, y cuenta en la actualidad con 150 estudiantes, que hacen ingentes esfuerzos para sostener el cursado de sus carreras que se ofrecen a término.

Este año se dictan en la institución el 2do año del Profesorado de Matemática, el 3ero del Profesorado de Geografía y el 4to del Profesorado de Primaria, con todas las dificultades que se presentaron tras un año y medio de pandemia.

Como describe un informe del equipo docente del instituto del mes de octubre del año 2020, detalle que motivara una Comunicación unánime del Concejo Deliberante de Villa La Angostura el año próximo pasado, la creación del ISFD 15 fue el resultado de la lucha de los docentes de la localidad que tuvo como objetivo dar respuesta a mediano plazo a una problemática histórica en la villa, vinculada a la falta de maestros y maestras de grado; una situación que se fue agravando en los últimos años, dejando grados o áreas sin cubrir durante ciclos lectivos completos, particularmente en el nivel primario. *"En el nivel secundario la problemática de la escasez de profesores/as con título docente es una constante, y los cargos son dictados por idóneos/as y técnico/as sin formación pedagógica y didáctica, como tampoco conocimientos relativos a la psicología de la etapa vital por la que atraviesan los y las estudiantes de la escuela secundaria. Por otro lado, en el marco de la implementación del nuevo diseño curricular para la escuela secundaria neuquina, aparece un aumento significativo de las áreas de vacancia. Es así que de manera constante, año a año, el ISFD batalla la apertura de una carrera para*

el año siguiente, sin ningún tipo de certeza" detalla el mismo informe. A esto se debe agregar, que dicha dinámica producida año a año, genera una gran incertidumbre respecto a la continuidad laboral de los planteles docentes afectados al dictado de las carreras.

La característica de apertura no continua de los profesorados resulta, como señala el mismo informe del equipo docente, "completamente contradictoria respecto del perfil estudiantil al que están dirigidas, al imponer una trayectoria lineal de cuatro años como condición sine qua non para concluir los estudios", continúa el informe expresando que "No obstante, el ISFD no sólo repara en las necesidades del sistema educativo, también constituye la única posibilidad pública de formación académica luego de la escuela secundaria de la localidad. La ausencia de oferta pública y gratuita de estudios superiores vino funcionando como un productor/reproductor de desigualdades en la distribución social de oportunidades educativas que, la mayoría de las veces, queda enmascarada, detrás de los rendimientos o méritos académicos individuales". Por otra parte, un diagnóstico que surge a partir del estudio de quiénes constituyen el grueso de estudiantes, indica que el perfil sociodemográfico del claustro está dominado por la presencia de mujeres con hijos, ubicadas por debajo de la línea de pobreza en términos de ingreso, provenientes de hogares con un bajo nivel socioeducativo, primera generación familiar de estudiantes de nivel superior, que trabajan 40 horas semanales o más, mayores de 26 años, todas residentes de Villa la Angostura, con alguna experiencia previa pero incompleta en el nivel superior. En particular, este instituto que se conformó como tal e independiente de San Martín de los Andes el 8 de marzo de 2019, tuvo que afrontar grandes dificultades en el marco de la pandemia, con múltiples obstáculos para el desarrollo en la modalidad virtual, luchando por el acceso a la conectividad gratuita para el mismo, sin disponibilidad de dispositivos ni módulos tecnológicos y supeditado a la ayuda de docentes de la institución, o de alguna colaboración externa para afrontar las falencias descriptas.

El presente proyecto de resolución busca contar con mayor información desde la cartera educativa provincial, respecto de la proyección y planificación que se tienen para esta única institución pública de formación superior con la que cuenta en Villa La Angostura y que como tal, y por los motivos expuestos, se constituye en una herramienta fundamental para el desarrollo de la

comunidad.

Con estos fundamentos es que invitamos a nuestros pares a acompañar la iniciativa. **Fdo. María Soledad Martínez**

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	499
PROYECTO N°	14580
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Mansilla Mariano(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la serie audiovisual "Señales de Comunidad", producida por el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO).

Observaciones:

23/08/2021 12:39:00 Fojas: 2

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

En el año del 45.º aniversario del golpe de Estado genocida cívico-militar por Memoria, Verdad y Justicia



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque FRENTE DE TODOS

NEUQUÉN, 19 de agosto de 2021

Al Señor Presidente
de la Honorable Legislatura del Neuquén
Cr. Marcos Koopman Irizar
SU DESPACHO

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el fin de remitir el presente proyecto de Declaración para su consideración y oportuna aprobación.

Sin otro particular, saludamos a Ud. con atenta consideración.

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por
PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.08.22 22:13:17
-03'00'

MARTINEZ
Maria
Soledad

Firmado digitalmente
por MARTINEZ Maria
Soledad
Fecha: 2021.08.22
21:52:10 -03'00'

SALABU
RU Maria
Soledad

2021.08.
22
22:55:32
-03'00'

FERNAND FERNANDEZ
EZ Eduardo
Eduardo Sergio Daniel
2021.08.22
Sergio 21:43:41
Daniel -03'00'

MANSILLA
GARODNIK
Mariano
Victorio

Firmado
digitalmente por
MANSILLA
GARODNIK Mariano
Victorio
Fecha: 2021.08.23
23:21:02 +09'00'

En el año del 45.º aniversario del golpe de Estado genocida cívico-militar por Memoria, Verdad y Justicia



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque FRENTE DE TODOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De Interés del Poder Legislativo la serie audiovisual “Señales de Comunidad” producida por el Foro Argentino de Radios Comunitarias, FARCO.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Foro Argentino de Radios Comunitarias

FUNDAMENTOS

“Señales de Comunidad” es una serie audiovisual del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO). Fue producida y filmada por radios de todo el país de forma cooperativa y asociativa.

La serie se compone de diez capítulos. Es una producción colectiva en la que participaron las radios: Futura de La Plata; Encuentro de Viedma, Aire Libre de Rosario, Gráfica de CABA, La Chicharra de Goya, La Ronda de Colonia Caroya, La Voz del Cerro de Jujuy, La Mosquitera de Guaymallén Mendoza y Fm Pocahullo de San Martín de Los Andes. Se trata de un emprendimiento de auténtico carácter federal de la red FARCO.

El 20 de agosto se estrenará el primer capítulo en conmemoración de la primera asamblea del Foro de Radio Comunitarias en 1995 que recorrerá la historia desde sus inicios, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual aprobada en 2009 y la importancia de la diversidad de organizaciones, voces, territorios y paisajes. La transmisión del estreno y de los siguientes capítulos será a través de los canales digitales de la Red FARCO y habrá proyecciones presenciales en San Martín de los Andes.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento del presente proyecto de Declaración.

Fundamentos

En el mes de julio del 2020 desde nuestro bloque fue presentado un proyecto de comunicación – Nº 13 540 EXPTE. D-493/2020- por el que se solicitaba al Poder Ejecutivo provincial que informara sobre el avance del relevamiento técnico, jurídico y catastral de las comunidades indígenas de Neuquén, ordenado por la ley nacional 26.160. A través de dicha iniciativa se requería también el detalle de pagos recibidos de parte del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas en el marco de la partida presupuestaria estipulada por la misma ley.

Ha transcurrido más de un año de aquella presentación sin ninguna novedad sobre el particular, en tanto persisten los conflictos de tierras entre las comunidades originarias y privados. Es oportuno recordar que el 15 de abril del presente año, desde nuestro bloque se presentó un nuevo proyecto – Nº 14 252 EXPTE. D-190/2021- en el que se expresaba preocupación ante la intimación judicial para que miembros de la comunidad mapuche Paicil Antreao abandonaran el lote denominado Puerto Elma, en Villa La Angostura. La resolución solicitaba además, al gobierno de la provincia garantías respecto de la aplicación de la ley 26160, que declara la emergencia territorial de las comunidades indígenas originarias del país, y que ordena la realización del relevamiento técnico, jurídico y catastral de las comunidades indígenas y de las tierras ocupadas, que motiva la presente iniciativa. Este conflicto es solo una muestra de las numerosas situaciones problemáticas que se presentan en lo cotidiano, a kilómetros de la capital provincial, entre los habitantes ancestrales del territorio e intereses privados contemporáneos, vulnerando los derechos que deberían garantizarse con la aplicación de la legislación vigente.

En el marco de reuniones llevadas adelante este año con integrantes de las comunidades Currumil y Catalán, ubicadas en la zona Centro en territorio del Circuito Aluminé-Pehuena, tuvimos la oportunidad de conversar sobre la preocupación que tienen respecto a la finalización del relevamiento territorial, y ante la falta de información en torno a la confección de las carpetas técnicas para dicho proceso.

Como se destaca en diferentes iniciativas presentadas, referidas al relevamiento de comunidades originarias, el artículo 53 de la Constitución de la Provincia del Neuquén, reformada en el año 2006, reafirma los preceptos

nacionales de respeto hacia los pueblos indígenas y establece que "la Provincia reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas neuquinos como parte inescindible de su identidad e idiosincrasia provincial"; "garantiza el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural" así como "reconocerá la personería jurídica de sus comunidades, y la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan; regulará la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano; ninguna de ellas será enajenable, ni transmisible, ni susceptible de gravámenes o embargos".

Tal como sostiene el Equipo Nacional de Pastoral Aborigen, en su Informe del mes de abril del 2020 referido a la ley nacional 26160, "La inejecución del relevamiento se convierte en una herramienta para la violación de otros derechos indígenas por cuanto impide y obstaculiza la prosecución de acciones para obtener la definitiva regularización dominial de los territorios que las Comunidades ocupan tradicionalmente. Recordemos que la obligación estatal abarca no sólo la delimitación y demarcación, sino también la titulación de los territorios indígenas, tarea largamente postergada y sin un mecanismo específico que la concretice".

Por los motivos expuestos es que consideramos importante declarar el interés de este cuerpo legislativo respecto del avance en la aplicación de la mencionada ley Nacional, a fin de dar impulso a la finalización del proceso iniciado con la misma en el año 2006 y dar tratamiento a otros proyectos que avanzan en el mismo sentido de esta declaración. **Fdo. María Soledad Martínez**

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	500
PROYECTO N°	14581
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Campos Elizabeth(PDC); Muñoz José Raúl(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las actividades a realizarse en el marco del Día Mundial de la Prevención del Suicidio, a conmemorarse el 10 de septiembre de cada año, de acuerdo a lo establecido por la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio.

Observaciones:

23/08/2021 12:47:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Año del **45° aniversario** del golpe de Estado genocida cívico-militar por Memoria, Verdad y Justicia.



NEUQUEN, 23 de agosto de 2021

Al señor presidente
H. Legislatura Provincial
Cr. MARCOS KOOPMANN
S/D

Los abajo firmantes ponemos a su consideración y de los demás diputados y diputadas integrantes de esta H. Cámara el siguiente proyecto de Declaración:

CAMPOS
Elizabeth
Eleuteria

Firmado digitalmente por CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2021.08.23 12:41:43 -03'00'

MUÑOZ
Jose Raul

Firmado digitalmente por MUÑOZ Jose Raul
Fecha: 2021.08.23 12:27:23 -03'00'

Año del **45° aniversario** del golpe de Estado genocida cívico-militar por Memoria, Verdad y Justicia.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las actividades a realizarse en el marco del Día Mundial de la Prevención del Suicidio que se conmemora, declarado por la Organización Mundial de la Salud y la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio, el 10 de septiembre de cada año.

Artículo 2° Que invita a iluminar los edificios públicos de la provincia de color Naranja, con la intención de visibilizar esta problemática y contribuir con la concientización de la población y la revalorización de la vida.

Artículo 3° Que vería con agrado que esta H. Legislatura provincial propicie el diseño y distribución de PIN distintivos del Día Mundial de la Prevención del Suicidio, según modelo adjunto, como anexo, a la presente.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Judicial, a la Jefatura de Policía de la provincia, a los municipios y comisiones de fomento de la provincia. Y la Asociación Civil un Camino de Esperanza al Suicida (Acucades).

Año del **45° aniversario** del golpe de Estado genocida cívico-militar por Memoria, Verdad y Justicia.



FUNDAMENTOS

El 10 de septiembre de cada año se realizan diversas actividades destinadas a visibilizar un flagelo que aqueja permanentemente la vida del ser humano, que considerado colectivamente es un problema sanitario, es un problema social.

El suicidio es un tema de salud que requiere un abordaje comunitario, un abordaje responsable. Hay que saber que la persona que tiene ideas suicidas está transitando una situación de ambivalencia en su vida, es decir, desearía morir si su vida continúa de la misma manera, pero desearía vivir si se produjeran cambios en ella.

Hay que saber que el que dice o amenaza con quitarse la vida, no lo hace, sin embargo, la mayoría de las personas que se suicidan, hicieron saber el propósito de acabar con su vida.

Toda persona antes de cometer un intento de suicidio evidencia una serie de señales que de ser detectada a tiempo puede ayudar a evitarlo. El suicidio no ocurre sólo por impulso. El suicidio o intento de suicidio puede ocurrir durante un proceso depresivo o no.

Los comportamientos suicidas se han asociado con depresión, abuso de sustancias, esquizofrenia y otros padecimientos mentales, además de comportamientos destructivos y agresivos. Sin embargo, esta asociación no se debe sobrestimar. No hay una relación directa entre el sufrimiento que padece quien desea terminar con su vida y los padecimientos o enfermedades mentales. Estos argumentos merecen ser considerados y las actividades deben ser visualizadas.

En el año 2016, se iluminó de color Naranja el Obelisco, ícono de nuestro país en la Capital Federal, esta imagen recorrió el mundo y posicionó a nuestro país entre las capitales del mundo que revalorizan la vida.

Por qué el color Naranja, este color libera emociones negativas, renueva ilusiones de vida, color del sol, dador de vida, por eso se requiere iluminar los edificios públicos de este color, como símbolo para aquellas personas que se encuentran atravesando momentos difíciles de superar. De esta manera, se les hace saber que no están solos.

También se propicia el diseño de distribución de los PIN, identificador de este día, el PIN o la cinta se lleva del lado del corazón, que es donde se encuentran nuestros afectos más queridos, los que no están y los que quedan, el 10 de septiembre, se festeja la vida y se busca concientizar sobre la importancia de prevenir los suicidios.

Por los argumentos precedentemente expuestos, solicitamos a los señores diputados y diputadas acompañen el presente proyecto de Declaración.

Año del **45° aniversario** del golpe de Estado genocida cívico-militar por Memoria, Verdad y Justicia.



ANEXO



Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	501
PROYECTO N°	14582
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT); Salaburu María Soledad (FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Municipio de la localidad de Senillosa, informe sobre el plan de adecuación para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, en el marco de Ley provincial 2648, y con respecto al uso racional de papel dentro del ámbito de las oficinas dependientes del municipio.

Observaciones:

23/08/2021 13:40:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Neuquén, 12 de agosto de 2021

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de la Cámara para solicitar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin más, lo saludamos atentamente.

FERNANDEZ FERNANDEZ
Z Eduardo Eduardo Sergio
Sergio Daniel
Daniel 2021.08.16
16:28:28 -03'00'

SALABU 2021.08.1
RU María 6 14:53:56
Soledad -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente
por PARRILLI Maria
Lorena
Fecha: 2021.08.17
07:47:09 -03'00'

PERALTA
Osvaldo
o Dario

Firmado
digitalmente
por PERALTA
Osvaldo Dario
Fecha:
2021.08.18
16:19:54
-03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Municipio de la localidad de Senillosa que informe:

- a) El estado de situación del plan de adecuación para gestión integral de los residuos sólidos urbanos, ello según lo establecido en la ley provincial 2648.
- b) Acciones que desarrolla el municipio para erradicar el basural a cielo abierto y todo tipo de tratamientos inadecuados de los residuos sólidos urbanos dentro del ejido del municipio a efectos de minimizar los impactos negativos que estas prácticas producen sobre el ambiente.
- c) De qué manera se garantiza el uso racional de papel dentro del ámbito de las oficinas dependientes del municipio.

Artículo 2°: Comuníquese al Municipio de Senillosa.

FUNDAMENTOS

El objetivo de dicho pedido de informe radica en la necesidad de contar con información sobre el estado de los planes de adecuación de los municipios en torno a lo dispuesto por la ley provincial 2648 de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

Los residuos sólidos urbanos según la Ley Provincial 2648 son “las sustancias sólidas o semisólidas generadas por las actividades humanas comprendidas en la urbanización territorial, que debido a los procesos de consumo son desechadas y/o abandonadas. Quedan comprendidos aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios”. Estos repercuten a largo plazo en la salud humana y el ambiente y son producto de los hábitos y la generación de desechos que produce el sistema de consumo capitalista.

Como indica el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación “cuando las instalaciones de recuperación y disposición final de residuos sólidos urbanos no cumplen con los requisitos mínimos de impermeabilidad de los suelos donde se emplazan, ni con las distancias a las napas freáticas, a los cursos de aguas superficiales, a los centros urbanos u otras áreas susceptibles de recibir los impactos derivados de estas instalaciones, se producen impactos negativos sobre el ambiente y la salud humana”.

El día 11 de agosto del corriente año la municipalidad de Senillosa a través de sus redes sociales comunicó a la población que se había realizado el expurgo de documentación del año 2001 al año 2010 en soporte papel. Indicando que el procedimiento se había realizado según “lo estipulado por las Leyes y Ordenanzas en vigencia, en relación al cuidado del Medio Ambiente”. Llevando adelante un soterramiento de grandes cantidades de papel en el basural a cielo abierto de Senillosa, como se observa en las siguientes imágenes difundidas por el mismo municipio.





Lo preocupante sobre estas declaraciones no es sólo la falta de comprensión sobre los impactos negativos que tienen la no reutilización del papel para disminuir los avances de la deforestación, el efecto invernadero y la gran crisis climática que atraviesa nuestro planeta, si no que además manifiesta un desconocimiento generalizado sobre las temáticas ambientales, el tratamiento de residuos sólidos urbanos y la legislación tanto nacional como provincial existente que busca erradicar estas prácticas que son tan nocivas para el ambiente en su conjunto.

De la mano con esto cabe aclarar que en el marco de la ley 2648 la provincia del Neuquén lleva adelante el plan GIRSU (Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos) el cual establece como uno de sus objetivos la asistencia técnica profesional para los municipios para que puedan llevar adelante un plan de erradicación de los basurales a cielo abierto y de la gestión sustentable de los residuos sólidos urbanos en consonancia con la ley nacional de presupuestos

mínimos 25916 el cual además contó con una partida de \$98.668.365 establecida en el presupuesto provincial del Poder Ejecutivo del año 2021.

El cuidado del ambiente tiene que ser una política central de nuestros Estados independientemente de la magnitud de injerencia que ellos tengan. Como indicó el IPCC (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático de la ONU), el cambio climático es irreversible y el pronóstico es cada vez más dramático. En el mismo sentido la AIC declaró esta misma semana la Emergencia Hídrica para la Cuenca del Río Limay y el Río Neuquén, producto de la gran sequía que atraviesa la región desde hace 13 años. Como es de público conocimiento, la deforestación es una de las grandes problemáticas que generan estas condiciones climáticas, por lo que la reutilización del papel de la mano de todas las políticas necesarias para aplacar dicho avance son de vital importancia.

Es por ese motivo que solicitamos a esta Honorable Legislatura acompañe dicho proyecto de resolución.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	502
PROYECTO N°	14583
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Peralta Osvaldo Dario(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se declara personalidad Ilustre post mortem al señor Alejandro Finzi, dramaturgo, escritor y docente de la Universidad Nacional del Comahue, por su aporte a la cultura provincial.

Observaciones:

24/08/2021 8:00:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

FRENTE DE TODOS

NEUQUÉN, 23 de agosto del 2021.

Sr Presidente de la Legislatura

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura de Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted - y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara - con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludamos a Ud. atentamente.

MARTINEZ
María
Soledad

Firmado digitalmente
por MARTINEZ María
Soledad
Fecha: 2021.08.23
13:17:47 -03'00'

SALABU 2021.08.2
RU María 3 12:56:45
Soledad -03'00'

PERALTA
Oswaldo Dario

Firmado digitalmente por
PERALTA Oswaldo Dario
Fecha: 2021.08.23
13:29:28 -03'00'

Ayelén
Gutierrez

Firmado
digitalmente
por Ayelén
Gutierrez
Fecha:
2021.08.23
13:56:06 -03'00'

FERNANDEZ
Eduardo
Sergio Daniel
2021.08.23
13:34:14
-03'00'

BERTOLDI
ROSALES
Gonzalo
Dario

Firmado
digitalmente por
BERTOLDI
ROSALES
Gonzalo Dario
Fecha: 2021.08.23
21:34:33 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1° Declarar Personalidad Ilustre *post mortem* de la Provincia del Neuquén al señor Alejandro Finzi, dramaturgo, escritor y docente de la Universidad Nacional del Comahue, por su aporte a la cultura provincial.

Artículo 2°: Solicitar al Ministerio de las Culturas de la provincia de Neuquén se generen acciones en pos de difundir su obra.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los Municipios, Comisiones de Fomento, a la Junta de Estudios Históricos de la provincia de Neuquén, a la Universidad Nacional del Comahue y a sus familiares.

FUNDAMENTOS

Alejandro Finzi nació en Buenos Aires en 1951, se crió y desarrolló sus estudios en Córdoba. En 1984 se trasladó a Neuquén con su esposa y sus dos hijos. Radicado en Neuquén desde 1984, fue profesor de Literatura Europea del profesorado y la licenciatura en Letras y de la Especialización de Literatura Hispanoamericana del siglo XX, en el Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades. En los últimos años, fue Profesor Consulto, nombrado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue. Dirigió proyectos de investigación orientados al estudio de las nuevas teatralidades. Se doctoró en la Universidad Laval (Canadá), summa cum laude, con una tesis sobre Antoine de Saint-Exupéry y las técnicas compositivas de la adaptación dramática. Fue docente de la Maestría europea en Artes del Espectáculo del proyecto universitario Erasmus Mundus.

Reconocido dramaturgo, sus obras fueron puestas en escena en Argentina, países latinoamericanos, europeos y africanos. Han sido traducidas al francés, inglés, polaco, árabe, italiano, ruso y portugués. Integró, durante quince años, el grupo de teatro patagónico "Río Vivo", creado por el actor y director Daniel Vitulich, con el que realizó espectáculos que tuvieron difusión nacional e internacional.

Finzi fue autor de más de 40 obras de teatro estrenadas en el país, el continente americano, Europa y África. También ha escrito para la radio, la ópera y la cinematografía. Entre sus obras más difundidas se encuentran *Viejos Hospitales; Mazzocchi; Sueño; Carmelinda; La Piel; La isla del fin del siglo*. Algunas de sus obras se escriben sobre nuestra Patagonia, entre ellas, se destacan: *Chaneton, Bairoletto y Germinal y Patagonia, corral de estrellas o el último vuelo de Saint-Exupéry*.

Por su obra teatral recibió distinciones nacionales e internacionales: Prix National de l'Acte, (1983) por *Vieux Hôpitaux*, (Nancy, 1983) Premio nacional de teatro (Argentina, 1997-2002) por *La isla del fin del siglo* (París, 2000). Premio Argentores por *La piel* (Buenos Aires, 2003) y a la Trayectoria (2014). Ha escrito para la radio, la ópera, el teatro-danza, la comedia musical y para la cinematografía. La edición 2007 del Festival de Cine y Culturas Latinoamericanas de Biarritz, dedicó su sección teatro a su obra integral, llevando a escena la versión francesa de "Benigar". En 2010, el Instituto Nacional del Teatro le otorgó la distinción a la trayectoria patagónica por su contribución al teatro nacional. En 2012, recibió el Diploma de Reconocimiento del Premio María Guerrero, otorgado por la Asociación Amigos del Teatro Nacional Cervantes. Recibió la distinción anual de AINCRIT (2014) por su labor como investigador, y el mismo año, el premio Konex a las Letras por el decenio, por su

trayectoria como dramaturgo. Las VI Jornadas Patagónicas de Dramaturgia (UNCo) se realizaron, en octubre de 2014, en su homenaje.

Su pensamiento procedía de una estrecha relación con la práctica dramática y escénica, y fue uno de los exponentes más notables del movimiento de «regresar el teatro al teatro» que se verifica en Argentina en la post dictadura.

Como dice Gerardo Burton ¹“La Patagonia nunca sería sólo imagen para él. Su obra la habrá defendido –y la seguirá defendiendo- como un organismo vivo que debe ser cuidado ante las conjuras del capitalismo extractivo. El sometimiento de la naturaleza nunca es ajeno a la explotación de hombres y mujeres por un sistema inicuo e inhumano. Y Finzi lo habrá demostrado desde los hospitales que encierran a enfermos y locos; desde la desolación de los excluidos y perseguidos; desde las pequeñas victorias de quienes buscan su liberación. También habrá en sus obras de teatro lugar para el ridículo de los poderosos y sus grotescas conciencias autosatisfechas. La piedad es sólo para los débiles, por eso los pequeños animales que elegía como personajes. La misericordia, en cambio, apenas roza a los impiadosos.”

En una entrevista para la revista *Vientos del Sur* en el marco del estreno de la *obra teatral “Carlos Fuentealba: clase abierta”* Alejandro Finzi nos habla del compromiso social en su obra: *“Creo que el teatro, lo escribí hace mucho, es la manera que tiene la historia humana de tomar conciencia de sí misma. Creo también que el teatro tiene la capacidad de implicarnos en la memoria colectiva. Sé que esta convicción que tengo y a la que dedico mi oficio no tiene, tal vez, demasiados adherentes en la teatralidad de nuestro tiempo. En la Patagonia hay una serie histórica luctuosa que asocia Zainuco, con la tragedia santacruceña, con la masacre de Trelew, con el genocidio de Roca, con las muertes que enlutan sistemáticamente nuestro sur después de 1983. El teatro debe apropiarse de esos hechos y convertir el silencio cómplice en grito, en conciencia”*

La partida de Alejandro Finzi conmueve profundamente a nuestra comunidad por su obra y compromiso social y generosidad, por ello solicitamos a esta Cámara el acompañamiento en la aprobación de este proyecto de Resolución

¹ Burton, Gerardo: “Chau Finzi” en *Va con Firma* 23/08/2021

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	503
PROYECTO N°	14584
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se declara capital provincial de las Energías Limpias, Renovables y Sustentables a la localidad de Piedra del Águila.

Observaciones:

24/08/2021 10:11:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 19 de agosto de 2021

Honorable Legislatura de Neuquén
Al Señor Presidente
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de ley.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,

MARTINEZ
María
Soledad

Firmado digitalmente
por MARTINEZ María
Soledad
Fecha: 2021.08.23
17:30:27 -03'00'

FERNAND
EZ
Eduardo
Sergio
Daniel

FERNANDEZ
Eduardo
Sergio Daniel
2021.08.23
13:52:43
-03'00'

PERAL
TA
Osvald
o Dario

Firmado
digitalmente
por PERALTA
Osvaldo Dario
Fecha:
2021.08.23
13:11:25
-03'00'

Diputado Darío Peralta | Bloque del Frente de Todos | (0299) 449 3759



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA
DE LEY:

Artículo 1. Se declara Capital Provincial de las Energías Limpias, Renovables y Sustentables a la localidad de Piedra del Águila.

Artículo 2. El Poder Ejecutivo debe arbitrar las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en el artículo 1º, a través de políticas activas de promoción, difusión y desarrollo de la localidad de Piedra del Águila en su carácter de Capital Provincial de las Energías Limpias, Renovables y Sustentables.

Artículo 3. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La localidad de Piedra del Águila se encuentra en una zona privilegiada en lo que responde a materia energética en el país, cuenta con dos represas hidroeléctricas y un parque eólico en una circunferencia de menos de 50 kms. Posicionando a Piedra del Águila como la localidad de la provincia que más producción en energías limpias, renovables y sustentables que genera. Esta realidad ha modificado el crecimiento de la localidad en materia económica y social. Enclavada a solamente 220 km. de la Ciudad de Neuquén y, por ser una localidad de paso hacia los centros turísticos cordilleranos, Piedra del Águila se debe un reconocimiento como localidad, en este caso en lo que refiere a materia energética.

El presente proyecto de ley busca avanzar en reconocer a la localidad de Piedra del Águila como enclave en producción de energías limpias dentro de la provincia y no solamente como un lugar de tránsito donde los turistas solamente paren a abastecerse. Es real que un reconocimiento a la localidad le da un lugar privilegiado en el mapa provincial.

También se quiere expresar el reconocimiento a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca por la labor y la asistencia en Pronósticos y Emergencias Hídricas, tareas que involucran a la sociedad en su conjunto, especialmente en aquellos lugares donde se encuentran situadas represas y embalses.

En este sentido debemos decir que la provincia cuenta ya con otras capitales temáticas como la “Capital Histórica y Cultural del Neuquén” (Chos Malal, Ley 2661); “Capital de la Gastronomía Neuquina” (Villa Pehuenia-Moquehue, Ley 3093); “Capital del Motocross” (Villa La Angostura, Ley 3133); “Capital del Senderismo” (Huinganco, Ley 3262) y; Capital de la Paleontología (Villa el Chocón, Ley 3261)

Por las razones expuestas solicitamos a nuestros pares acompañen esta iniciativa con el tratamiento y la sanción del presente Proyecto de Ley.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	504
PROYECTO N°	14585
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Rioseco Teresa(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Subsecretaría de Obras Públicas de la provincia, informe de manera clara, precisa y detallada sobre los desperfectos detectados en el Centro de Educación Física N.º 5, de la ciudad de Chos Malal.

Observaciones:

24/08/2021 10:36:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

NEUQUÉN, 24 de Agosto de 2021.-

Honorable Legislatura de Neuquén
Al Señor Presidente
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
Su Despacho
De nuestra mayor consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de Resolución.

RIOSEC
O Teresa

Firmado digitalmente por RIOSECO Teresa
Fecha: 2021.08.24 10:16:56 -03'00'

FERNANDEZ
Eduardo Sergio Daniel

Firmado digitalmente por FERNANDEZ Eduardo Sergio Daniel
Fecha: 2021.08.24 10:09:21 -03'00'

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.08.24 09:50:29 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Subsecretaria de Obras Publicas de la Provincia de Neuquén, que aporte información clara, precisa y detallada, con respecto de los siguientes desperfectos detectados en Centro de Educación Física N° 5 de la ciudad de Chos Malal, en el área del natatorio que a continuación se detallan:

- a) Si se han llevado a cabo el mantenimiento de diferentes bombas de agua.
- b) Si se procedió al arreglo de caños de agua de termafusión de 2 a 4 pulgadas.
- c) Si se procedió al recambio de válvulas de 1 ½ pulgadas a 3 pulgadas.
- d) Si se procedió al recambio de más de 15 vidrios (evaluado por infraestructura escolar).
- e) Si cuenta con luces de emergencia.
- f) Si se procedió a la reparación de las de puertas emergencia.
- g) Si se procedió a la conexión del termotanque 300 litros.
- h) Si se repararon las filtraciones de agua en el techo y reparación del techo de durlock;
- i) Si se realizo el cierre perimetral del edificio.
- j) Si se procedió a la compra de EQUIPOS DE OZONIFICACIÓN para una pileta de 500000 litros y para una pileta de 120000 litros.
- k) Si se procedió a la reparación de la caldera de la pileta;

Artículo 2.º Requerir a la Subsecretaria de Obras Publicas de la Provincia de Neuquén, que aporte información clara, precisa y detallada, con respecto de los siguientes desperfectos detectados en el área del Gimnasio IV División del Centro de Educación Física N° 5 de la ciudad de Chos Malal, que a continuación se detallan:

- a) Si se procedió a la reparación del las filtraciones en el techo.
- b) Si se procedió al cierre perimetral del edificio.
- c) Si se realizo el Muro de contención en el costado sur del edificio.
- e) Si se procedió a la compra y colocación de dos equipo de calefacción: Godman gmp 150 de 35.000 calorías.

Artículo 3.º Requerir a la Subsecretaria de Obras Publicas de la Provincia de Neuquén, que aporte información clara, precisa y detallada, con respecto de los siguientes desperfectos detectados en la Ex Escuela N° 270 de la ciudad de Chos Malal, que a continuación se detallan:

- a) Si se incluyo al establecimiento en el convenio de mantenimiento escolar de Tricao Malal;
- b) Si se procedió a la limpieza del tanque de agua y de los calefactores.
- c) Si se reparo la cocina del establecimiento que estaba con pérdida de gas.
- d) Si se procedió al cambio de las mangueras de agua corriente en el exterior.
- e) Si se repararon las veredas y playón patio exterior.
- f) Si se procedió a revisar y reparar el sistema eléctrico del establecimiento.
- g) Si se los aprovisiono de una bomba 1 hp y de mangueras de 1 pulgada.

Artículo 4.º Comuníquese a la Subsecretaria de Obras Públicas. -



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

FUNDAMENTOS

Atento a la preocupación manifestada por miembros de la comunidad educativa del C.E.F. N°5 de la localidad de Chos Malal, quienes vienen reclamando hace tiempo la reparación de los desperfectos que presenta tanto el área del Natatorio, gimnasio y ex escuela. Es mas hace pocos días fue difundido por los medios de comunicación la explosión de una caldera del natatorio del C.E.F. N° 5 que obligo a evacuar a los alumnos. La explosión fue ocasionada por la acumulación de gas en una cámara de combustión. Ello motiva la presentación del presente proyecto de resolución a efectos de solicitar información a la Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita a los diputados y diputadas su acompañamiento para el tratamiento y sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo. María Lorena Parrilli. Diputada Provincial.-

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Esteves Leticia Inés(JPEC)

EXPTE. N°	505
PROYECTO N°	14586
CARÁCTER	Comunicación

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la nación, dé pronto tratamiento y aprobación al proyecto de ley (expedientes S-39, 473 y 2428/2020), que tiene por objeto garantizar la equidad en el acceso a la leche humana para todos los niños y niñas lactantes, a través del fortalecimiento de la Red Nacional de Leche Humana (RNLH).

Observaciones:

24/08/2021 10:47:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO

Neuquén, 24 de agosto de 2021

Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

ESTEVESES
Leticia
Ines

Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2021.08.24 09:47:20 -03'00'

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:**

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley (expedientes S-39, 473 y 2428/2020), el cual cuenta con media sanción del Honorable Senado de la Nación, cuyo objeto es garantizar la equidad en el acceso a leche humana para todos los niños y niñas lactantes, cuando así lo requieran, a través del fortalecimiento de la Red Nacional de Leche Humana (RNLH).

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Diputada Leticia Esteves
JUNTOS POR EL CAMBIO

FUNDAMENTOS

El objeto del presente proyecto de comunicación es solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el pronto tratamiento del proyecto de ley (expedientes S-39, 473 y 2428/2020) que tiene por objeto garantizar la equidad en el acceso a leche humana para todos los niños y niñas lactantes, cuando así lo requieran, a través del fortalecimiento de la Red Nacional de Leche Humana, el cual cuenta con media sanción del Senado de la Nación.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que durante los primeros seis meses de vida los lactantes sean alimentados exclusivamente con leche materna. Sin embargo, existen múltiples factores que impiden muchas veces que éste reciba leche de su propia madre. Asimismo, la OMS acreditó a los bancos como la mejor estrategia para nutrir y fortalecer a los recién nacidos en situación de riesgo. No hay fórmula nutricional que pueda equiparar las cualidades de la leche materna que incluye tanto en ventajas para el bebé como para la madre. La leche materna tiene como destinatarios primordiales a los bebés prematuros, a los niños con infecciones intestinales, desnutridos, alérgicos a la proteína de la leche de vaca, etc.

Actualmente rige en nuestro país la ley 26.873 de lactancia materna que tiene por objeto la promoción y la concientización pública de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños y niñas de hasta dos años. También rige en la actualidad la Resolución 720/2015 del Ministerio de Salud de la Nación que contiene directrices para el funcionamiento de los bancos de leche humana en establecimientos asistenciales y su correspondiente grilla de habilitación.

Dentro de los objetivos de la ley 26.873 se encuentra propiciar la práctica de la lactancia materna, pero además promover y apoyar la creación de centros de lactancia materna y bancos de leche materna cuya función es recolectar, conservar y administrar leche de la madre al propio hijo; y del mismo modo,

Diputada Leticia Esteves

JUNTOS POR EL CAMBIO

promover la creación y desarrollo de bancos de leche materna cuya función será recolectar, procesar, conservar y distribuir la misma.

Para cumplir con este propósito, es particularmente importante fortalecer la Red Nacional de Leche Humana, la cual implica el trabajo coordinado y articulado entre el Estado, nacional, provincial y local, los Bancos de Leche Humana, los Centros de Lactancia Materna, los Centros de Recolección de Leche Humana y los servicios de neonatología y pediatría de las instituciones de salud, públicas y privadas, con relación a la donación, procesamiento y distribución de leche humana.

Es fundamental resaltar el propósito de la Ley N° 26.873, que en el inciso de p) del artículo 4° indica el relevamiento y actualización de los indicadores, las estadísticas oficiales y los estudios epidemiológicos relacionados con la misma, promoviendo la suscripción de convenios de gestión con las distintas jurisdicciones, a fin de fijar procedimientos, estrategias y metas para cumplir los objetivos en el mencionado marco normativo.

Es por ello que, el proyecto de ley establece la creación del Registro Federal de Leche Humana que deberá contar con la información de los Bancos de Leche Humana, Centros de Lactancia Materna y Centros de Recolección, que conforman la Red Nacional de Leche Humana, lo cual facilitará el acceso a la información, para elaborar estadísticas y para mejorar el control sobre el cumplimiento de la ley 26.873, asegurando el acceso a este derecho a todos los niños y niñas lactantes de la República Argentina.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento para la sanción del presente Proyecto de Comunicación.

Diputada Leticia Esteves

JUNTOS POR EL CAMBIO

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	506
PROYECTO N°	14587
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial realizar, a través del organismo competente, las gestiones necesarias para la construcción de la obra "iluminación de la rotonda ubicada en la Autovía Norte y Casimiro Gómez de la ciudad de Neuquén" y la puesta en funcionamiento del servicio de alumbrado público en la Autovía Norte.

Observaciones:

24/08/2021 11:07:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*"Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por
Memoria, Verdad y Justicia"*

Neuquén, 24 de agosto de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente proyecto de resolución que se adjunta

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.08.24
10:58:04 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por
Memoria, Verdad y Justicia”*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del organismo competente, realice las gestiones necesarias para la inmediata construcción de la obra “iluminación de la rotonda ubicada en la Autovía Norte y Casimiro Gómez de la ciudad de Neuquén”.-

Artículo 2.º Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del organismo competente, realice las gestiones necesarias para la inmediata puesta en funcionamiento del servicio de alumbrado público en la Autovía Norte”.-

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén.



*“Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar, por
Memoria, Verdad y Justicia”*

FUNDAMENTOS

La Autovía Norte tiene una extensión de 27,5 kilómetros, y demandó una inversión de alrededor de 50 millones de dólares.-

La infraestructura vial fue planificada como conexión a la ruta 7 que comunica a las localidades de Neuquén y Centenario y también comprende obras de circunvalación que se anexan al tercer puente que vincula con la provincia de Río Negro.

La Autovía Norte es una obra de vinculación que permite que todo el flujo de tránsito que se dirige hacia el sur de la provincia no tenga que atravesar la ciudad de Neuquén. Esto implica una altísima circulación de vehículos y por ende resulta necesario iluminarla a los efectos de garantizar un incremento de seguridad en el tránsito, y la prevención de accidentes de más accidentes a los ya ocurridos.

Por esto, es que solicitamos a esta Cámara que acompañe la aprobación del presente proyecto de comunicación.



Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	507
PROYECTO N°	14588
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Rioseco Teresa(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el regreso a la ciudad de Zapala de los vuelos regulares de la empresa Líneas Aéreas del Estado (LADE).

Observaciones:

24/08/2021 11:15:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Bloque Frente de Todos

Neuquén, 23 de agosto de 2021

**Al Sr. Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cdor. MARCOS KOOPMAN
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente **Proyecto de Declaración** para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

PERALTA
Oswaldo Dario
Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Dario
Fecha: 2021.08.23 14:41:03 -03'00'

FERNANDEZ
Eduardo Sergio Daniel
Firmado digitalmente por FERNANDEZ Eduardo Sergio Daniel
Fecha: 2021.08.23 14:08:02 -03'00'

MARTINEZ
Maria Soledad
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2021.08.23 14:02:26 -03'00'

RIOSECO
Teresa
Firmado digitalmente por RIOSECO Teresa
Fecha: 2021.08.24 08:55:11 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA**

Artículo _____ **1°** De interés del Poder Legislativo el regreso a la Ciudad de Zapala de los vuelos regulares de la empresa Líneas Aéreas del Estado (LADE).-----

Artículo _____ **2°** Que vería con agrado se gestione desde las autoridades del ejecutivo provincial la puesta en valor y el aprovechamiento de las instalaciones existentes en el aeródromo de la ciudad de Zapala.-----

Artículo _____ **3°** Comuníquese a la empresa LADE, al Ministerio de Defensa de la Nación, a la Fuerza Aérea Argentina, al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Zapala.-----

Fundamentos

“En su irreversible marcha hacia el sur, la Argentina crece”, dice en su portal web la empresa Líneas Aéreas del Estado LADE, que depende de la Fuerza Aérea Argentina y del Ministerio de Defensa de la Nación. En esa marcha, las rutas aéreas de LADE son una prueba fehaciente de ello, facilitando el traslado de argentinos y argentinas desde el límite cordillerano, hasta el litoral marítimo, coordinando sus vuelos entre las principales cabeceras y los destinos más alejados de nuestro país, uniendo las pequeñas poblaciones con los centros de mayor importancia social, comercial y turística, necesarios para sus habitantes y frecuentados por el turismo internacional.

La Patagonia, como no podía ser de otra manera, también está en los planes del fomento comercial, de correo y turístico de este gobierno nacional y popular; tanto es así que se incorporaron en forma reciente los días martes y miércoles con destino a la Ciudad de Neuquén, vinculándola con otros puntos importantes como Mendoza y Bahía Blanca. En este contexto, bien vale recordar que durante mi gestión como intendenta de la localidad de Zapala, y las dos gestiones de Raúl Podestá se trabajó para recomponer el vínculo de operación de dicha empresa con la provincia. En el sentido, pudimos avanzar hacia su posible concreción merced a la decisión política del entonces gobernador Jorge Sapag quien dispuso se realizaran obras de mejoramiento que se concretaron entre los años 2014 y 2015 con una inversión que rondó los treinta millones de pesos; así se hizo el balizamiento– hasta ese momento no se podía utilizar de noche –, cierre perimetral, reacondicionamiento de la pista y la remodelación, ampliación y modernización tanto del edificio como de la torre de control (obras realizadas y financiadas por la Municipalidad) ; dichas obras, es oportuno recordar, correspondieron al proyecto general de reparación integral del aeródromo para su puesta en funcionamiento. Cada una de ellas fueron licitadas a través de concursos privados realizados en tres etapas y adjudicados a las empresas Indug S.A., Servipet y Salum. A partir de estos trabajos hoy se está en condiciones de recibir aviones del porte del Tango 01, o de carga y transporte, como ya sucedió con el Hércules C130, hecho que provocó gran conmoción en la zona Centro. Está pendiente, para que su utilización cuente con la aprobación

de las autoridades aéreas correspondientes, la provisión en su equipamiento de tecnología de punta.

En este sentido, no está de más recordar la importancia de su aprovechamiento como aeropuerto, ya no como aeródromo, merced a las inversiones realizadas. Es estratégico y fundamental para el centro de la provincia por su ubicación estratégica y por las características de su pista e inversiones en infraestructura. Es propicio considerar en tal sentido los anuncios sobre el reinicio de las negociaciones del gobierno nacional vinculados al proyecto de aprovechamiento multipropósito Chihuido, su cercanía al área de corte Vaca Muerta, como alternativa ante catástrofes, su cercanía con los centros turísticos de Caviahue-Copahue, Aluminé, Pehuenia-Moquehue, Parque Nacional Laguna Blanca y Primeros Pinos, como así también para con la creación de la Zona Franca, el Parque Industrial Minero y la Zona Primaria Aduanera en la ciudad de Zapala. El aeropuerto de Zapala es una opción real y concreta de uso para las aerolíneas, incluso como terminal aérea de alternativa como sucedió cuando se hicieron remodelaciones en los aeropuertos Chapelco o Juan Domingo Perón. Por otro lado es oportuno mencionar las intenciones de los diputados provinciales MC Raúl Podestá y Darío Mattio, que solicitaron oportunamente su incorporación al Sistema Nacional de Aeropuertos; también de la Senadora Lucila Crexell y de los concejales MC José Luis Sáez (UCR) y Ricardo Pérez (UNE) quienes impulsaron una declaración de interés para la ampliación y remodelación del aeródromo local, norma votada por unanimidad de las fuerzas políticas locales.

Es muy relevante que se considere seriamente la posibilidad de concretar gestiones que permitan de la empresa Líneas Aéreas del Estado, que vuelve a operar en Neuquén, ponga nuevamente los ojos en Zapala y con ello poner en valor las inversiones realizadas por la provincia y el municipio.

Por los motivos expuestos impulso el presente proyecto de declaración, invitando a que esta Honorable Legislatura se exprese apoyando la iniciativa, e instando al gobierno provincial a disponer recursos y esfuerzos que permitan el aprovechamiento y uso del aeropuerto de Zapala. **Fdo. María Soledad Martínez**

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	508
PROYECTO N°	14589
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa beneplácito y reconocimiento al señor Juan Rubilar y a su programa "Entre Espuelas y Guitarras", por la obtención del premio nacional e internacional "Gaviota de Plata 2021".

Observaciones:

24/08/2021 11:21:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

Neuquén, 23 de agosto de 2021

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

**GALLIA
Fernando
Adrian**
Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2021.08.23
11:19:57 -03'00'

**RIVERO
Javier
Alejandro**
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.08.23
11:01:08 -03'00'

**CAPARR
OZ
Maximilia
no Jose**
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.08.23
10:03:52 -03'00'

**SANCHEZ
Carlos
Enrique**
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.08.23
11:43:40 -03'00'

**RICCOMINI
Carina
Yanet**
Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.08.23
12:02:37 -03'00'

**CHAPINO
Germán
Armando**
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.08.23
12:23:23 -03'00'

**ABDALA
Lorena
Vanessa**
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.08.23
16:52:39 -03'00'

**VILLONE
Maria
Fernanda**
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.08.24
08:33:51 -03'00'

**ORTUÑO
LOPEZ
Jose
Natalio**
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.08.24
09:29:58 -03'00'

**MURISI
Liliana
Amelia**
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.08.24
10:06:21 -03'00'

**DU
PLESSIS
Maria
Laura**
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.08.24
10:16:13 -03'00'

**GAITAN
Ludmila**
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.08.24
11:05:08 -03'00'





**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1° Su beneplácito y reconocimiento al Señor Juan Rubilar y a su programa “Entre Espuelas y Guitarras” por la obtención del Premio Nacional e Internacional “Gaviota de Plata 2021”.

Artículo 2° Su reconocimiento por la tarea de difusión de nuestra cultura y música sureña.

Artículo 3° Comuníquese al Señor Juan Rubilar.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

Mediante el presente proyecto de Declaración queremos destacar y reconocer al Sr. Juan Rubilar por la obtención del premio Nacional e Internacional "Gaviota de Plata 2021" por su labor como Programa Radial Folclórico Tradicionalista Sureño.

El espacio radial, denominado "Entre Espuelas y Guitarras" fue declarado de interés en el mes de septiembre del 2020, mediante Declaración 2835, y actualmente sigue recibiendo reconocimiento por la difusión de la música y tradiciones sureñas.

"Entre Espuelas y Guitarras" es un programa en el cual se mantiene el tradicionalismo argentino, nacido con intención de generar un espacio de expresión popular, unido al folclore, pero también con la impronta de ser netamente destinado a la difusión de música sureña, con la presencia del arte del payador y del residente de las zonas rurales. En dicho espacio se transmite una selección musical exclusiva con música de payadas, milongas, décimas, etc. Se emite cada sábado y domingo, desde las 6 A.M. por la radio AM 550 y el canal de noticias 24/7 de Neuquén y también se puede visitar a través del Canal de YOUTUBE: Tiempos Idos TV.

Juan Rubilar es su mentor y conductor, dio nacimiento al programa hace 15 años y hoy es acompañado por sus dos hijos, Leandro y Nicolás, quienes siguen su huella. El programa no sólo fomenta la música sino también es un espacio de expresión para los y las oyentes quienes también testimonian con sus mensajes las tradiciones camperas.

Hace nueve años que se transmite desde una de las radios de amplitud modulada con mayor alcance en la zona, AM 550, La Primera. Allí se ha convertido en el programa de mayor audiencia del multimedio local, llegando a la zona rural de varias provincias vecinas y a la República de Chile. Previamente inició su recorrido en Radio y Televisión de Neuquén (RTN).

Los cantores de la provincia y de la Patagonia, siempre han estado presentes dentro de la difusión de dicho programa radial, a la vez que se han sumado otros nacionales e internacionales con el paso de los años. Siendo actualmente parte de un multimedio que por su alcance y jerarquía los ha llevado a trascender fronteras y llegar, no tan solo a Neuquén, sino también a provincias como Río Negro, La Pampa, Mendoza, San Juan, San Luis, Córdoba, Entre Ríos, Buenos Aires, Chubut, Santa Cruz de transmisión de aire en muchos de los casos, pero además con la intervención de la tecnología, se suman tres canales de televisión (Canal 6 de Cablevisión Digital, Canal 17 de la empresa Davitel y el mencionado canal 24/7 que pertenece a la radio que AM 550 La Primera).

El éxito logrado hasta aquí se puede medir en la cantidad de repetidoras que toman su señal en directo cada fin de semana, llegando a retransmitirse en vivo en más de sesenta radios distribuidas en el país, cuatro en la República de Chile y una en la República Oriental del Uruguay; podemos citar algunas otras localidades tales como: Buta Ranquil, Chos Malal, Zapala, Junín de los Andes, Coronel Juan José Gómez (Río Negro), 25 de mayo y La Reforma de La Pampa, la Línea Sur rionegrina casi en su totalidad con varias emisoras municipales y otras de amplitud modulada del resto de la Patagonia. Ello genera que cada fin de semana sea el programa que más presta servicio a la zona rural, cordillerana y patagónica, convirtiéndose en todos los años de historia de la radiodifusión de nuestra provincia hasta la fecha y en muchos de los casos en el único medio de comunicación existente, con el que cuenta la familia tradicionalista campesina para unirlos a la ciudad, con contenidos culturales, tradicionalistas, historias de vida.

El programa folclórico tiene como eje principal enaltecer el patrimonio cultural de nuestro país, con un formato musical netamente sureño y siendo un ferviente defensor del arte del payador. Pero en dicho espacio no sólo se difunde música folclórica, sino que además se genera un espacio para el jinete, el alambrador, el esquilador, el que habita la isla, el que cosecha, la artesanía, los organizadores de fiestas populares, regionales, provinciales y nacionales. Incluso ha representado a la provincia de Neuquén cubriendo festivales internacionales como El Prado de Montevideo



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Uruguay, Diamante de Entre Ríos y Jesús María de Córdoba, así como también en gran cantidad de fiestas provinciales.

Su conductor -Juan Rubilar- es reconocido ampliamente dentro del ambiente tradicionalista y de jineteadas, siendo asimismo designado en su momento como delegado y subdelegado provincial en Jesús María, vocal, veedor, revisor de cuentas y secretario de la Federación Gaucha de Neuquén con mandato ya vencido. Ha representado a nuestra provincia en el cruce a caballo De Los Andes en la provincia de San Juan, donde el General San Martín por el paso Los Patos llevo su ejército libertador a Chile.

Es dable resaltar el profundo reconocimiento social y solidario de este programa y sobre todo de su conductor Juan Rubilar, ya que por su intermedio y por iniciativa propia, se han generado varias campañas solidarias para cubrir gastos de operaciones de personas del interior de la provincia, se han conseguido fuentes laborales para algunos pobladores rurales y podemos señalar como la mas sobresaliente, la del criancero Carlos Romero de Piedra del Águila quien en el invierno pasado los pumas atacaron y mataron todo su piño de chivas, único sustento económico heredado de familia del nombrado junto a su madre -mujer criancera de ochenta y cinco años de edad- por lo que habían considerado ya perdida su posibilidad de seguir sustentándose con este emprendimiento familiar, pero gracias a la oportuna intervención del conductor del programa radial mencionado y del seguimiento popular que posee desde toda la provincia, los crianceros de Neuquén donaron un total de ochenta y cinco cabríos reproductores de muy buena raza, generaron los medios para trasladar desde varias partes de Neuquén, estos animales cubriendo los gastos de fletes, combustible y forraje, además de dinero que donaron varios crianceros para que pudiera esta familia sostener tales animales a talaje por otro tiempo de acostumbramiento a corral, entregando en el mismo campo de la familia mencionada todos los chivos, lo que fue una noticia de ámbito nacional solidario nunca antes visto, otorgándole a la familia de Carlos Romero la oportunidad de seguir siendo criancero de nuestra provincia.

“Entre Espuelas y Guitarras” Ha sido galardonado como mejor programa tradicionalista en siete oportunidades a nivel nacional, obteniendo las siguientes menciones: Reina del Plata 2011-2012 (Buenos Aires), Antena VIP 2012 (La Plata), Negrito Manuel Luján, Estampas de Buenos Aires (Buenos Aires) y Faro de Oro 2019 (Mar del Plata). Y actualmente con el Premio Gaviota de Plata 2021 (Mar del Plata).

El programa radial también ha obtenido declaraciones de interés por parte de órganos legislativos. Fue considerado de interés legislativo provincial mediante Decreto 2835/19 y declarado de interés municipal recientemente por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, conforme la Declaración 007/2021. Estando además en anteproyecto pidiendo que próximamente se lo considere de Interés cultural nacional ya en etapa de votación.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:

dipduplessis@legnqn.gob.ar

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	509
PROYECTO N°	14590
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se adopta el Principio de Perspectiva de Género y el uso del lenguaje no sexista como ejes rectores de la actividad parlamentaria, administrativa y legislativa, en la Honorable Legislatura del Neuquén.

Observaciones:

24/08/2021 11:21:00 Fojas: 186

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 20 de agosto de 2021

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdor. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

DU PLESSIS
Maria Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.08.23 09:04:23 -03'00'

ORTUÑO LOPEZ
Jose Natalio
Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.08.23 08:37:29 -03'00'

CAPARRO Z
Maximilia no Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.08.20 12:05:59 -03'00'

MURISI
Liliana Amelia
Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.08.23 09:56:30 -03'00'

VILLONE
Maria Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.08.23 10:12:31 -03'00'

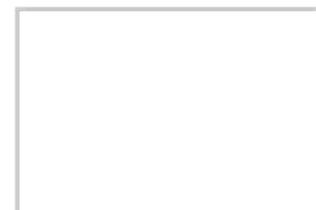
RIVERO
Javier Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.08.23 11:00:24 -03'00'

SANCHEZ
Carlos Enrique
Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.08.23 11:42:05 -03'00'

CHAPINO
Germán Armando
Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.08.23 12:19:38 -03'00'

ABDALA
Lorena Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.08.23 16:49:11 -03'00'

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.08.24 11:04:32 -03'00'





**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1° Adoptar el Principio de Perspectiva de Género y el uso del lenguaje no-sexista como ejes rectores de la actividad parlamentaria, tanto en el fuero interno administrativo y legislativo del tratamiento de los proyectos de Declaración, Resolución, Comunicación y Leyes, como externo hacia la comunidad.

Artículo 2° A los fines de la presente se entiende por:

- a) Perspectiva de Género: mecanismo de evaluación que permite identificar, cuestionar y valorar la violencia y discriminación, desigualdad y exclusión de unos géneros sobre otros, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la equidad de género.
- b) Lenguaje no-sexista: forma de comunicación basada en la equidad de género y los derechos humanos, que será de aplicación obligatoria en toda documentación y comunicación oficial.

Artículo 3° A fin de dar cumplimiento a lo establecido por la presente la Prosecretaría Legislativa –a través del área que designe–:

- a) Creará su propia “*Guía Práctica para la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo*”, tomando como base transitoria la “*Guía Práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo*” del año 2011 creada por el Consejo Nacional de las Mujeres, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), ONU Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Argentina, que se acompaña como Anexo I de la presente.
- b) Elaborará la “*Guía para el Uso de Lenguaje No-Sexista*”. A tal fin, y hasta tanto se encuentre confeccionada, apruébese para su implementación y empleo transitorio la “*Guía de Lenguaje No Sexista e Igualitario*” de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que se acompaña como Anexo II de la presente.
- c) Capacitará en la incorporación de la “*Guía Práctica para la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo*” y de la “*Guía para el Uso de Lenguaje No-Sexista*”, a todas las áreas de la Honorable Legislatura del Neuquén. Asimismo, deberá facilitar los



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

recursos para que ambas Guías sean utilizadas por toda persona que se desempeñe en la labor parlamentaria.

Artículo 4° Se establece que los textos legislativos deben finalizar con la siguiente leyenda “Toda documentación producida en el ámbito del Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén expresa su contenido desde una perspectiva de género y un lenguaje respetuoso de los derechos de las personas.”

Artículo 5° Comuníquese, publíquese, archívese.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

La aparente neutralidad de las leyes no indica sino el desconocimiento del lugar de subordinación de muchos colectivos, el de mujeres entre ellos. Nuestras leyes suelen estar aún inscriptas en aquel paradigma moderno que apela a la humanidad toda pero que, en realidad, solo reconoce como humanos a unos pocos. El movimiento de mujeres fue el primero en advertir la exclusión ciudadana de la mitad de la población y el primero en pedir medidas legislativas reparatorias, que subsanen esa exclusión.

Argentina ha sido uno de los primeros países de la región que logró la representación de las mujeres en el quehacer legislativo. En efecto, podemos decir que inició con la Ley de Cupos con la que ha de garantizarse un mínimo del 30% de mujeres en las listas a oficializar para las elecciones nacionales fue aprobada en el año 1991, luego de una larga lucha de mujeres de distintos partidos políticos.

Sin embargo, más allá de la composición de nuestro parlamento, la integración del enfoque de género en la labor legislativa es aún tarea pendiente. El reconocimiento político de aquellos intereses, necesidades y problemas específicos del colectivo femenino y, más aún del colectivo LGBTIQ+, es todavía insuficiente.

Legislar sobre presupuesto, sobre planificación urbana, salud, medioambiente, seguridad, entre otros muchos temas, es una labor que puede reforzar la exclusión de las mujeres y LGBTIQ+ o contribuir a su emancipación. Toda nueva norma tiene un impacto en términos de género. Evaluar sistemáticamente su incidencia en las relaciones sociales generalizadas es la única manera de remover la discriminación y la desigualdad para avanzar en la consolidación del derecho a la equidad.

En otras palabras, la incorporación de la perspectiva de género en la labor legislativa es una tarea estratégica para la construcción de una sociedad más democrática, sensible a desigualdades e injusticias y comprometida en la lucha contra ellas. Para ello necesitamos convicciones, pero también formación. Formación en conceptos, herramientas, instrumentos que las propias mujeres y colectivo LGBTIQ+, y las luchas de nuestras sociedades han ido produciendo, ensayando, puliendo.

La equidad de género es un pilar fundamental en un Estado democrático y los poderes legislativos son instituciones clave para favorecerla. La participación plena de la ciudadanía en las distintas esferas de la vida social es un principio básico de justicia que fortalece la convivencia y la gobernabilidad. Además, refleja el respeto de los compromisos internacionales asumidos por el Estado Argentino.

En las últimas décadas se han dado pasos importantes en el reconocimiento y goce de derechos civiles, sociales y políticos por parte de mujeres y hombres. Sin embargo, persisten brechas de género en las esferas pública y privada. Las mujeres son protagonistas activas de la vida política, económica y cultural, pero su participación frecuentemente ocurre en condiciones de sobrecarga de trabajo, menor valoración material y simbólica, y discriminación.

La equidad de género requiere del diseño y la adopción de múltiples medidas. Hay asuntos, como el reconocimiento del trabajo no remunerado que las mujeres desarrollan en la esfera doméstica, que ofrecen la oportunidad para una agenda innovadora de igualdad, que integre las cuestiones fiscales, impositivas, de desarrollo productivo y comercial con las tradicionalmente consideradas de carácter social.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Las leyes, las políticas públicas y los programas estatales no son neutrales al género y pueden producir o reforzar desigualdades sin buscarlo ni advertirlo. Por eso, durante la elaboración, ejecución y evaluación de cualquier intervención o iniciativa pública es necesario analizar estratégicamente las posibles consecuencias sobre las condiciones de vida de mujeres y hombres. Esta estrategia, conocida como *transversalización de género*, apunta a transformar las bases de la desigualdad. El propósito último de la transversalización de género es garantizar la *igualdad de resultados* en todas las etapas de una acción estatal.

La transversalización de género integra los intereses y necesidades de hombres y mujeres en el diseño, implementación, monitoreo evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos.

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) define la transversalización de género en las políticas públicas como el proceso de “evaluar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres cualquier acción que se planifique, incluyendo las de tipo legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y en todos los niveles” (ECOSOC, A/52/3 del 18 de septiembre de 1997).

La adopción de un enfoque de género por parte de los cuerpos legislativos tiene un conjunto de ventajas: Aumenta su representatividad, al reconocer y respetar las necesidades y los derechos de la ciudadanía. Contribuye a una gestión más eficaz y eficiente, al valorar los posibles efectos de las medidas legislativas en las relaciones de género.

Favorece un mayor acercamiento entre las instituciones representativas y la ciudadanía, al incorporar conocimientos específicos sobre las necesidades de las personas desde el ángulo de la igualdad de género. Fomenta una democracia justa, al colocar la igualdad social y de género en el centro del debate y preocuparse por el empoderamiento y la autonomía de las ciudadanas. Favorece una mayor idoneidad técnica, al conocer la perspectiva de género e incorporarla en la elaboración y discusión de medidas legales. Contribuye a la calidad institucional, al favorecer y diálogo y la rendición de cuentas ante la sociedad civil y sus organizaciones.

La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, es el principal instrumento internacional de compromiso por la igualdad de género, y es considerada la “carta magna de las mujeres”. Esta convención enfatiza el papel activo que le cabe al Estado, el enfoque de derechos (recomendado para la elaboración de políticas públicas) y la necesidad de generar cambios culturales para conseguir y afianzar la igualdad en todos los campos de la vida social.

En este sentido, los Estados deben comprometerse a modificar el orden social, cultural, institucional y económico imperante: “para lograr la plena igualdad (...) es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia”, y “eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualesquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres” (artículo 5).

En el Poder Legislativo, esto demanda la *labor mancomunada y coordinada del conjunto de las comisiones, así como un firme compromiso político de sus autoridades*

Es importante que todos los poderes del Estado impulsen medidas que garanticen la *igualdad de oportunidades, de trato y de resultados*, favoreciendo la capacidad de las mujeres de tomar decisiones con autonomía y libertad. Desde los cuerpos legislativos es posible: Revisar los marcos normativos y la legislación para garantizar que no haya discriminación en la ley. Diseñar instrumentos legales y medidas de acción afirmativa para facilitar el acceso de las mujeres al mundo del trabajo, la política y la toma de decisiones en condiciones de igualdad real.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

El Poder Legislativo tiene la oportunidad de innovar.

Otro terreno de expresión de las desigualdades recreadas por la cultura organizacional es el lenguaje, que juega un papel fundamental en la creación de distinciones entre las personas. A través del lenguaje se transmiten, refuerzan y transforman significados y creencias sobre lo femenino y masculino, y por eso no es neutro en relación con el género.

Muchos términos y expresiones reflejan estereotipos discriminatorios basados en el sexo. Por ejemplo, es habitual decir “los legisladores” para referirse al conjunto de integrantes del Poder Legislativo, o “jefes” para referirse a quienes ocupan cargos de decisión (aunque haya mujeres ocupando esos puestos). Este uso del genérico masculino en un sentido universal destaca exclusivamente el protagonismo de los hombres e invisibiliza a las mujeres en la vida social.

El uso de lenguaje sexista o no incluyente en la redacción de leyes, documentos oficiales e incluso en las conversaciones informales contribuye a reproducir relaciones asimétricas, jerárquicas y desiguales.

En virtud de todo lo expuesto, entendemos que resulta necesario la incorporación del principio transversal de perspectiva de género en el marco de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Por los motivos expuestos, y los que oportunamente se darán en el momento de su tratamiento, solicitamos a las y los Diputados de la Honorable Cámara la aprobación del mencionado proyecto de Resolución.

Guía práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo





**GUÍA PRÁCTICA PARA LA INCORPORACIÓN
DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL TRABAJO LEGISLATIVO**



Guía práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo / Ana Laura Rodríguez Gustá y Mariana Caminotti. - 1a ed. - Buenos Aires : Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD; España AECID, Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo; Buenos Aires: Consejo Nacional de las Mujeres; ONU Mujeres Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, 2011.

114 p. ; 22x17 cm.

ISBN 978-987-1560-27-1

1. Participación Política.
2. Igualdad de Géneros. I. Caminotti, Mariana II. Título CDD 320.2

Fecha de catalogación: 17/06/2011

© Copyright Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2011. Esmeralda 130, piso 13, C1035ABD, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

El análisis y las recomendaciones de esta publicación no reflejan necesariamente las opiniones del Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) en Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de Argentina.

Esta publicación fue realizada por el Consejo Nacional de las Mujeres (CNM), la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID), la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres) en Argentina, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de Argentina, y es el resultado del trabajo de un equipo técnico de profesionales.

Todos los derechos están reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso escrito previo del editor.

GUÍA PRÁCTICA PARA LA INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL TRABAJO LEGISLATIVO

Autoras

Mariana Caminotti y Ana Laura Rodríguez Gustá, de la Universidad Nacional de San Martín (UNSaM)

Equipo asesor

Micaela Bazzano y Carolina Busquier, del Consejo Nacional de las Mujeres (CNM)

Eva Álvarez Martín y Angel Rodríguez Macías, de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID)

Luz Aquilante y Diana Monge Páez, de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) en Argentina.

Andrea Balzano y Alejandra García, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Natalia Aquilino, de la Oficina del Coordinador Residente en Argentina

Edición de estilo

Ignacio Camdessus

Diseño

2d80 | Diseño y Comunicación

www.dosdeochenta.com.ar

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Prólogos	07
Agradecimientos	10
Introducción	13
Módulo I.	
El sistema de género: conceptos	21
Género, ¿de qué estamos hablando?	23
Mayor igualdad: un compromiso con el desarrollo humano	34
Razones para un enfoque de género en la labor legislativa	36
Módulo II.	
Comenzando por casa: la igualdad de género en la organización legislativa	41
La estructura y la cultura de la organización	43
Módulo III.	
Legislar con estrategias, instrumentos y enfoque de género	55
La transversalización de género	57
Antes de iniciar la transversalización: algunas aclaraciones	60
El análisis de impacto de género	66
El presupuesto sensible al género	73
Módulo IV.	
¿Cómo podemos seguir avanzando?	79
El mundo del trabajo y de la economía: conciliación y corresponsabilidad	81
El mundo de la política y las decisiones: cuotas y paridad	89
El derecho a una vida libre de violencia	95

Anexo 1.	
Compromisos de las Naciones Unidas y normativa internacional y regional sobre derechos humanos, derechos de las mujeres e igualdad de género	105
Anexo 2.	
Observatorios sobre temáticas de igualdad de género	111
Anexo 3.	
Recursos virtuales	113

ÍNDICE DE INSTRUMENTOS

Introducción al trabajo legislativo por la igualdad de género: primeros pasos	38
Lenguaje igualitario en el trabajo legislativo: recomendaciones básicas	51
Igualdad de género en el Cuerpo legislativo: guía rápida para el autodiagnóstico	52
Análisis de impacto de género: guía de actividades y tareas	67
Hoja de ruta para la transversalización de género (lista de criterios)	68



PRÓLOGO CNM

La aparente neutralidad de las leyes no indica sino el desconocimiento del lugar de subordinación de muchos colectivos, el de mujeres entre ellos. Nuestras leyes suelen estar aún inscriptas en aquel paradigma moderno que apela a la humanidad toda pero que, en realidad, solo reconoce como humanos a unos pocos. El movimiento de mujeres fue el primero en advertir la exclusión ciudadana de la mitad de la población y el primero en pedir medidas legislativas reparatorias, que subsanen esa exclusión.

Argentina ha sido uno de los primeros países de la región que logró la representación de las mujeres en el quehacer legislativo. En efecto, la Ley de Cupos con la que ha de garantizarse un mínimo del 30% de mujeres en las listas a oficializar para las elecciones nacionales fue aprobada en el año 1991, luego de una larga lucha de mujeres de distintos partidos políticos. Sin embargo, más allá de la composición de nuestro parlamento, la integración del enfoque de género en la labor legislativa es aún tarea pendiente. El reconocimiento político de aquellos intereses, necesidades y problemas específicos del colectivo femenino es todavía insuficiente.

Legislar sobre presupuesto, sobre planificación urbana, salud, medioambiente, seguridad, entre otros muchos temas, es una labor que puede reforzar la exclusión de las mujeres o contribuir a su emancipación. Toda nueva norma tienen un impacto en términos de género. Evaluar

sistemáticamente su incidencia en las relaciones sociales generizadas es la única manera de remover la discriminación y la desigualdad para avanzar en la consolidación del derecho a la equidad.

En otras palabras, la incorporación de la perspectiva de género en la labor legislativa es una tarea estratégica para la construcción de una sociedad más democrática, sensible a desigualdades e injusticias y comprometida en la lucha contra ellas. Para ello necesitamos convicciones, pero también formación. Formación en conceptos, herramientas, instrumentos que las propias mujeres y las luchas de nuestras sociedades han ido produciendo, ensayando, puliendo.

En esta "caja de herramientas" encontrarán algunas de ellas, seleccionadas con el propósito de que la labor legislativa se enriquezca con la mirada de género y contribuya a representarla. Para que las leyes que rigen la vida social no oculten ya ninguna subordinación de las mujeres sino que, haciéndolas visibles, permitan luchar de manera cada vez más efectiva para erradicarlas. Como dijera nuestra Presidenta Cristina Fernández en ocasión de presentar la nueva ley de violencia, esperamos con esta guía dar "un paso más en las garantías y la restitución de derechos".

Consejo Nacional de las Mujeres

PRÓLOGO AECID

El compromiso de España con la igualdad de género es un hecho. Políticas de Estado reflejadas en leyes de máxima relevancia como la 30/2003 o la 3/2007 son pruebas de ello. En la Ley “Sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno” (30/2003, del 13 de Octubre), se incorpora la práctica de análisis de impacto de género, ya que “los reglamentos que se creen, deberán ir acompañados de un informe sobre el impacto por razón de género de toda medida legislativa nacional”.

La “Ley para la Igualdad Efectiva de mujeres y hombres” (3/2007 del 22 de marzo), constituye el marco en el que se definen los instrumentos para la transversalización de género, integrándola en la elaboración, ejecución y aplicación de las normas y las políticas. También se persigue, entre otros objetivos, la orientación de género en las políticas públicas en materia de educación, cultura y sanidad.

La AECID - Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo - como parte de las instituciones del gobierno español - ejecuta el Plan de actuación de Género 2010-2013 y la Estrategia de Género en Desarrollo en cooperación con los diferentes países en que trabaja. La finalidad principal es generar acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres, como forma de alcanzar la igualdad formal y real y superar la pobreza.

Siguiendo esta línea de acción, AECID Argentina viene desarrollando desde hace varios años acciones específicas en estas materias, así como un trabajo conjunto de coordinación de estrategias y acciones con agencias del Sistema de Naciones Unidas, como PNUD y ONU Mujeres, e instituciones nacionales como el Consejo Nacional de las Mujeres ,CNM.

La realización de esta guía para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo es fruto de este trabajo conjunto, surgido de la voluntad de generar herramientas que permitan elaborar medidas legislativas, políticas públicas y asignación de recursos, que sirvan para lograr la igualdad real o sustantiva entre mujeres y hombres.

Esta publicación fue pensada como un comienzo útil, con conceptos, instrumentos y casos prácticos de auto diagnóstico, que sirvan para descubrir cómo la aplicación del enfoque de género beneficia al conjunto de la población y refuerza la cohesión social, pues con estas medidas lograremos estar más cerca de alcanzar la igualdad.

José Lorenzo García-Baltasar

Coordinador General de la Oficina Técnica de Cooperación AECID Argentina

PRÓLOGO NACIONES UNIDAS

La participación política de las mujeres en condiciones de igualdad real es indispensable para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Así lo expresan una serie de instrumentos y compromisos asumidos por los estados parte; entre ellos, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, las Estrategias de Nairobi, la Plataforma de Acción de Beijing, la Declaración del Milenio y los Consensos de Quito y Brasilia.

Argentina fue el primer país en el mundo en aprobar, en el año 1991, un sistema de cuotas o cupos legales, con el objetivo de remover los obstáculos para el acceso de las mujeres al poder legislativo. Veinte años después, los resultados son innegables: el 38.5% del Congreso Nacional está integrado por mujeres; ubicando al país entre los 11 países del mundo con mayor participación de mujeres, muy por encima, de los promedios mundial (19.3%), y regional (22.4%).

El ingreso de esta “masa crítica” de legisladoras, ha permitido hacer efectivas, una serie de reivindicaciones históricas, relacionadas con los derechos de las mujeres y las niñas, incluyendo el derecho a una vida libre de violencia, los derechos sexuales y reproductivos y los laborales.

Sin embargo, todavía es necesario seguir trabajando para transformar los estereotipos, normas y comportamientos, que tienden a excluir a las mujeres dentro de las estructuras legislativas; al enfoque de género de los procesos de

discusión y sanción de las leyes; y a los derechos de las mujeres dentro de las agendas legislativas prioritarias.

Es por esto, que conjuntamente con AECID y el CNM, decidimos elaborar y difundir, esta guía práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo.

El Sistema de Naciones Unidas en Argentina se ha comprometido con el gobierno argentino a apoyar los esfuerzos nacionales para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante la firma del Marco de Asistencia de Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD, 2010-2014).

En este contexto, se espera que esta iniciativa, colabore con el diseño e implementación de políticas públicas más equitativas, con mayores niveles de inclusión social y sin discriminación de ninguna índole; y con el avance en el desarrollo institucional, fortaleciendo las capacidades estatales.

Finalmente, quisiera invitar a legisladoras y legisladores y a sus equipos, tanto del ámbito nacional como del provincial y municipal, a utilizar esta novedosa herramienta, para el fortalecimiento del trabajo en favor de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Martin Santiago
Coordinador Residente
del Sistema de Naciones Unidas en Argentina

AGRADECIMIENTOS

Esta guía práctica fue elaborada gracias a la inestimable colaboración de un conjunto amplio de personas, incluyendo: legisladoras y legisladores; representantes de la academia; y autoridades y equipos técnicos, de las instituciones participantes en el Programa Conjunto ARG/10/002 “Fortalecimiento de capacidades para la promoción de la igualdad de género en el trabajo legislativo”.

En primer lugar, queremos agradecer a las legisladoras y legisladores que nos dedicaron su valioso tiempo, a través de entrevistas y de la validación de los distintos borradores de la guía: Marita Perceval, Subsecretaria de Promoción de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y ex Senadora de la Nación; Rubén Héctor Giustiniani, Senador de la Nación; Paula María Bertol, Alicia Ciciliani, Fernanda Gil Lozano, Gladis González, Claudio Lozano, Claudia Rucci y María Luisa Storani, Diputadas y Diputado de la Nación; Diana Maffía y Carolina Stanley, Legisladoras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Cristina Fiamonti de Kunkel y Claudia Prince, Legisladoras de la Provincia de Buenos Aires; María Leonor Alarcía y Silvia Graciela Rivero, Legisladoras de la Provincia de Córdoba; Judith Díaz Bazán, Camila Herrera y Haydee Machicote, Legisladoras de la Provincia de La Rioja; Jorge Atilio Mendía y Adriana del V. Najar, Legislador y Legisladora de la Provincia de Tucumán; Teresita Saravia y Sandra Trigo, Concejales del Municipio de Córdoba; María Ernestina Cubiló y Beatriz Molina Perea,

Concejales del Municipio de La Rioja; Cynthia Frías, Concejala del Municipio de Morón; y Luis Castellano, Concejal del Municipio de Rafaela.

De gran valor fueron asimismo, las sugerencias y comentarios de Dora Barrancos, integrante del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Deseamos agradecer muy especialmente el generoso y decisivo apoyo de las autoridades de las instituciones participantes en el Programa Conjunto mencionado con anterioridad: Lidia Mondelo, Presidenta del Consejo Nacional de las Mujeres; Javier Calviño Pazos y José Lorenzo García- Baltasar, ex coordinador y actual coordinador en Argentina de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID); Rebecca Reichmann Tavares, Representante de ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de Brasil y Cono Sur; Cecilia Ugaz, Representante Residente Adjunta de Programa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y Martín Santiago, Representante Residente del PNUD y Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas en Argentina.

Así como también, reconocer el aporte de los equipos técnicos de dichas instituciones, sin cuya participación, esta

publicación no hubiera sido posible. Entre ellos incluimos a Lorena Barba, Raquel Coello y Carmen Zabalaga, integrantes del Equipo Regional del Programa de Presupuestos Sensibles al Género para Latinoamérica de ONU Mujeres, que redactó la sección “El presupuesto sensible al género” del Módulo III. Y a María Marta Ambrosoni, Julián Bertranou, Gabriela Catterberg, Virginia García, Milena Leivi y Daniel Kostzer, de la oficina de PNUD en Argentina, quienes participaron tanto en la validación como en la estrategia de difusión de la guía; y Carmen de la Cruz, Neus Bernabeu, Ivonne Urriola y Ane Iturmendi, del Área de Práctica de Género, del Centro Regional para América Latina y el Caribe de PNUD, quienes apoyaron tanto en la validación de la guía, como con la redacción de boxes específicos.

Y finalmente, no podemos dejar de agradecer, a todas las instituciones que apoyan financieramente a los organismos integrantes del Programa Conjunto, y que por lo tanto participaron implícitamente en la producción de este material, dado que el financiamiento del mismo procede en gran parte del presupuesto básico al cual contribuyen.



INTRODUCCIÓN

Esta guía práctica se propone aportar a la igualdad de género en los poderes legislativos nacionales, provinciales y municipales de Argentina, bajo el reconocimiento de que cualquier forma de desarrollo sostenible con equidad social requiere situar a las mujeres y los hombres en un pie de igualdad. La igualdad de género es un pilar fundamental en un Estado democrático y los poderes legislativos son instituciones clave para favorecerla. La participación plena de las ciudadanas y los ciudadanos en las distintas esferas de la vida social es un principio básico de justicia que fortalece la convivencia y la gobernabilidad. Además, refleja el respeto de los compromisos internacionales asumidos por el Estado.

En las últimas décadas se han dado pasos importantes en el reconocimiento y goce de derechos civiles, sociales y políticos por parte de mujeres y hombres. Sin embargo, persisten brechas de género en las esferas pública y privada. Las mujeres son protagonistas activas de la vida política, económica y cultural, pero su participación frecuentemente ocurre en condiciones de sobrecarga de trabajo, menor valoración material y simbólica, y discriminación. La vulneración de los derechos de las mujeres es un gran obstáculo para el aprovechamiento de sus logros

educativos, su presencia creciente en el mundo del trabajo remunerado y su papel en la comunidad.

La igualdad de género requiere del diseño y la adopción de múltiples medidas. Hay asuntos, como el reconocimiento del trabajo no remunerado que las mujeres desarrollan en la esfera doméstica, que ofrecen la oportunidad para una agenda innovadora de igualdad, que integre las cuestiones fiscales, impositivas, de desarrollo productivo y comercial con las tradicionalmente consideradas de carácter social. Las leyes, las políticas públicas y los programas estatales no son neutrales al género y pueden producir o reforzar desigualdades sin buscarlo ni advertirlo. Por eso, durante la elaboración, ejecución y evaluación de cualquier intervención o iniciativa pública es necesario analizar estratégicamente las posibles consecuencias sobre las condiciones de vida de mujeres y hombres. Esta estrategia, conocida como *transversalización de género*, apunta a transformar las bases de la desigualdad. El propósito último de la transversalización de género es garantizar la *igualdad de resultados* en todas las etapas de una acción estatal. Esta guía ofrece conceptos e instrumentos para poner en práctica esta estrategia en la labor legislativa.

La transversalización de género integra los intereses y necesidades de hombres y mujeres en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en todos los ámbitos políticos, sociales y económicos.

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) define la transversalización de género en las políticas públicas como el proceso de “evaluar las implicaciones que tiene para hombres y mujeres cualquier acción que se planifique, incluyendo las de tipo legislativo, las políticas o los programas en todas las áreas y en todos los niveles” (ECOSOC, A/52/3 del 18 de septiembre de 1997).

Los poderes legislativos son canales de expresión de la pluralidad de voces, intereses y demandas sociales, y tienen atribuciones de representación, legislación y fiscalización. Juegan un papel insoslayable para asegurar la igualdad entre mujeres y hombres, reconociendo la universalidad, la indivisibilidad, la interdependencia y la inalienabilidad de los derechos humanos. Esta *Guía práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo* busca favorecer iniciativas y formas de trabajo que apunten a erradicar la discriminación y la desigualdad, y se dirige tanto a quienes suelen ocuparse de cuestiones de género como a quienes no conocen la temática ni la han abordado en sus actividades.

La adopción de un enfoque de género por parte de los cuerpos legislativos tiene un conjunto de ventajas:

- Aumenta su representatividad, al reconocer y respetar las necesidades y los derechos de mujeres y hombres.
- Contribuye a una gestión más eficaz y eficiente, al valorar los posibles efectos de las medidas legislativas en las relaciones de género.
- Favorece un mayor acercamiento entre las instituciones representativas y la ciudadanía, al incorporar conocimientos específicos sobre las necesidades de las personas desde el ángulo de la igualdad de género.

- Fomenta una democracia justa, al colocar la igualdad social y de género en el centro del debate y preocuparse por el empoderamiento y la autonomía de las ciudadanas.
- Favorece una mayor idoneidad técnica, al conocer la perspectiva de género e incorporarla en la elaboración y discusión de medidas legales.
- Contribuye a la calidad institucional, al favorecer el diálogo y la rendición de cuentas ante la sociedad civil y sus organizaciones.

La opción de trabajar con el Poder Legislativo no es azarosa. La participación de este poder en los esfuerzos por favorecer la igualdad de género es un tema recurrente en las conferencias mundiales, las conferencias regionales de América Latina y el Caribe y los convenios internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, la Sexta Conferencia Regional de Mar del Plata (1994) señaló la necesidad de sensibilizar a legisladoras y legisladores sobre la adopción de criterios de género en el proceso de formación de las leyes. Más recientemente, en la Décima Conferencia Regional (Quito, 2007) las iniciativas de ley fueron consideradas un basamento fundamental para el avance de políticas de igualdad de género, un compromiso recientemente renovado en el Consenso de Brasilia (2010). Además, estudios anteriores sobre la actividad legislativa en Argentina (Borner, Caminotti, Marx y Rodríguez Gustá, 2009) demostraron que este instrumento era necesario para la justicia de género. Argentina ha sido un país inno-

vador en cuanto a la promoción de la igualdad de género en la política institucional, y gracias a las leyes de cuotas presenta uno de los porcentajes de mujeres en el Poder Legislativo más elevados del mundo. Sin embargo, el enfoque de género no se encuentra suficientemente difundido ni es utilizado con frecuencia en el debate público sobre el desarrollo.

La guía es fruto de una iniciativa conjunta del Sistema de Naciones Unidas en Argentina, a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ONU Mujeres, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el gobierno argentino a través del Consejo Nacional de las Mujeres (CNM). Durante su elaboración, se entrevistó a legisladoras y legisladores nacionales, provinciales y locales, quienes brindaron sus propias perspectivas, comentaron sus preocupaciones y enriquecieron el contenido.

Para las Naciones Unidas, la igualdad de género es un elemento constitutivo del desarrollo y de la paz, y es central para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), una iniciativa global impulsada en el año 2000 mediante la Declaración del Milenio firmada por 189 países. Los ODM se componen de 8 objetivos y 21 metas cuantificables que se supervisan mediante 60 indicadores específicos. Aunque el logro de la igualdad de género y la autonomía de la mujer es un objetivo en sí, los ODM están interrelacionados y no podrían cumplirse en condiciones de desigualdad entre mujeres y hombres.

Los objetivos de desarrollo del milenio (ODM)



› Enlace: <http://www.undp.org/spanish/mdg/basics.shtml>.

El compromiso del PNUD con la igualdad de género se vincula con su intensa labor global de promoción de los enfoques de derechos humanos y desarrollo humano. La igualdad de género es esencial para el desarrollo equitativo y sostenible, la mejora de las condiciones de vida y la ampliación de las capacidades de elección de las personas. Sobre esa base, la estrategia de igualdad de género del PNUD procura contribuir a la incorporación del enfoque de igualdad de género en las estructuras estatales y las instituciones de gobierno, reconociendo la importancia de sensibilizar a los actores políticos de ambos sexos en asuntos relativos a la equidad y su vínculo con la gobernabilidad y el desarrollo. En su apartado 70, la estrategia de igualdad de género destaca la importancia de brindar apoyo a los poderes legislativos para que incorporen las disposiciones mundiales sobre igualdad de género en los marcos normativos nacionales. En Argentina, el PNUD ha impulsado estudios sobre el acceso de las mujeres al Poder Legislativo, su participación en él y los avances en términos de legislación, así como también sobre la situación de las mujeres en distintos ámbitos de desarrollo, incluida la participación política.

ONU Mujeres tiene el mandato de promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Uno de sus cuatro objetivos estratégicos es fortalecer la gobernabilidad democrática y la participación política de las mujeres. La estrategia de género de la AECID hace hincapié en la necesidad de superar las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres en sus distintas realidades (como la etnia, la edad, la pertenencia a un grupo social), enten-

diendo que la igualdad de género es un factor fundamental de la lucha contra la pobreza. En el ámbito del Estado argentino, el CNM tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), incorporada en 1994 en la Constitución nacional.

› Por mayores detalles de la GES véase:
<http://www.undp.org/spanish/temas/mujer.shtml>

Argentina ha realizado su propia adaptación de los ODM, tanto en cantidad de objetivos como en metas.

Los ODM en Argentina



Las metas establecidas para el ODM 4 son:

- Alcanzar en 2015 una mayor equidad de género mediante una mejor participación económica de la mujer y la reducción de la brecha salarial entre varones y mujeres, manteniendo los niveles de igualdad de género alcanzados hasta el año 2000 en el ámbito educativo.

- Aumentar la participación de la mujer en los niveles decisivos (en empresas e instituciones públicas y privadas).

› Enlaces:<http://www.politicassociales.gov.ar/odm/index.html>
http://www.undp.org.ar/odm_arg.html

Hoja de ruta de la Guía Práctica

Objetivos de esta guía

Contribuir a la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo de los distintos niveles de gobierno de Argentina —el Congreso de la Nación, las legislaturas provinciales y los concejos deliberantes— mediante el desarrollo de conceptos, la sistematización de información y la presentación de criterios metodológicos e instrumentos concretos. Sus lectores contarán con instrumentos para la transversalización de género en su trabajo legislativo cotidiano y, asimismo, encontrarán sugerencias para profundizar sus intereses. La guía puede ser considerada una “caja de herramientas” que permite el tratamiento de los temas de manera concisa y sugiere recursos para profundizarlos.

Destinatarios y destinatarias

Legisladoras y legisladores nacionales, provinciales y municipales de Argentina; también puede ser de utilidad para quienes realizan trabajo de asesoramiento en la elaboración o discusión de leyes y ordenanzas. Apunta a la incorporación del enfoque de género en una amplia gama de temáticas y comisiones, y no está orientada solo a quienes comúnmente trabajan sobre temas de género.

Organización y contenidos

Para simplificar su uso, la guía consta de cuatro módulos interrelacionados, pero de lectura independiente. Cada módulo es una unidad en sí y puede ser comprendido sin necesidad de haber leído los demás. Por eso, las usuarias y los usuarios que lean más de un módulo quizás encuentren reiteraciones.

El módulo I, “El sistema de género: conceptos”, presenta definiciones y referencias básicas. Asimismo, discute por qué la igualdad de género es relevante para la labor legislativa y requiere del trabajo mancomunado de legisladoras y legisladores. Finalmente, brinda razones para adoptar un enfoque de género en el Poder Legislativo.

El módulo II, “Comenzar por casa”, está centrado en la organización interna de los poderes legislativos, y pone en discusión aspectos relativos a su estructura y cultura organizacional. El módulo sugiere medidas para garantizar la igualdad de oportunidades, de trato y de resultados entre legisladoras y legisladores. Discute posibles sesgos de género en las reglas y los procedimientos, el lenguaje institucional, la infraestructura y los horarios, la división temática del trabajo según género, y el acceso a cargos de autoridad.

En el módulo III, "Legislar con estrategias, instrumentos y enfoque de género", se presenta la estrategia de transversalización de género y su relevancia para la discusión, elaboración y evaluación de legislación y políticas públicas. En particular, se plantea qué es la transversalización de género, de qué manera puede colaborar con la misión del Poder Legislativo y cuáles son los pasos para ponerla en práctica.

El módulo IV, "¿Cómo seguir avanzando?", pone en debate temas del mundo del trabajo y de la economía, la política y la toma de decisiones, y la problemática de la violencia contra las mujeres. Estas cuestiones no agotan el debate ni completan el menú de las políticas públicas de género, pero son fundamentales para una mayor igualdad en nuestras sociedades.

Cada módulo brinda conceptos, información, sugerencias, experiencias e instrumentos prácticos.

Iconografía



Información



Concepto



Instrumento



Atención





El sistema de género: Conceptos

La desigualdad de género es un problema multifacético cuya superación involucra al Estado, los partidos políticos, las organizaciones de la sociedad civil, las empresas, los sindicatos, los medios de comunicación, las instituciones del sistema educativo; en definitiva, a mujeres y hombres en todos sus ámbitos de relaciones. Enfrentar la discriminación y la desigualdad implica regular aspectos fundamentales de la vida social, como la distribución pública de los recursos, la relación entre el trabajo remunerado y no remunerado, la pobreza y su transmisión intergeneracional, la salud sexual y reproductiva, y las manifestaciones más extremas de la explotación sexista, como la trata y la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños.

El Poder Legislativo tiene un papel crucial en la construcción de una sociedad que garantice los derechos fundamentales de las ciudadanas y los ciudadanos y su diversidad, sin exclusión ni discriminación. Hay variadas

razones que convocan a adoptar el enfoque de género en la labor legislativa, razones de justicia y bienestar social. La igualdad de género es una dimensión constitutiva del desarrollo humano: sin ella, las políticas tendientes al mismo estarán incompletas.

Para ilustrar la importancia de la igualdad de género en los cuerpos legislativos, este módulo presenta un breve panorama conceptual, con referencias a la normativa internacional más relevante y datos de interés para la elaboración y discusión de leyes.

El módulo se organiza en tres partes:

- Género, ¿de qué estamos hablando?
- Mayor igualdad: un compromiso con el desarrollo humano
- Razones para un enfoque de género en la labor legislativa



Género, ¿de qué estamos hablando?



Concepto

El término “género” no es un sinónimo ni un equivalente de “mujer”: refiere a un sistema de relaciones sociales que involucra y afecta a mujeres y hombres.

Mientras que el término sexo alude a las diferencias de carácter estrictamente biológico que existen entre hombres y mujeres, y que no suelen determinar nuestras conductas, por género entendemos el conjunto de características sociales, culturales, políticas, jurídicas y económicas asignadas socialmente en función del sexo de nacimiento. Género es el distinto significado social que tiene el hecho de ser mujer y hombre en una cultura determinada. Por ser una construcción sociocultural, cambia a lo largo de la historia y varía de unas culturas a otras. Todo esto significa que:

- Ninguna de las características atribuidas a lo femenino y a lo masculino son inmutables (...) es decir, podemos cambiarlas.

- Este conjunto de rasgos y características varía de una sociedad a otra, e incluso pueden coexistir dentro de una misma sociedad diferentes sistemas de género con la diversidad cultural que exista (...) es decir, no podemos hablar ni de la mujer ni del hombre como un ser universal.

- Esas construcciones sociales y culturales que se elaboran a partir de las diferencias sexuales determinan la forma de relacionarse de mujeres y hombres y las relaciones de poder (...) es decir, determina la distribución de poder en una sociedad.

En la mayoría de las sociedades este sistema sexo-género ha desarrollado relaciones de desigualdad, exclusión y discriminación en contra de las mujeres en la mayor parte de las esferas de la vida humana, pública y privada, que se cruzan a la vez con otras variables como edad, etnia, opción sexual, religión, etcétera. Esto se traduce en menos oportunidades, menor acceso y control de los recursos para las mujeres y una menor valoración y reconocimiento a sus actividades y a sí mismas como seres humanos, que se manifiestan en todos los campos.

› Fuente: PNUD (2004: 15).



Concepto

La **división sexual del trabajo** y las desigualdades de poder. Tradicionalmente los hombres han sido los proveedores del ingreso y la autoridad dominante en los hogares, y las mujeres las cuidadoras de las familias, una distinción conocida como división sexual del trabajo. En ese marco, los hombres se volcaron al mundo del trabajo remunerado y los asuntos públicos, dotados de autoridad y de prestigio. En contrapartida, las mujeres asumieron la responsabilidad casi exclusiva de las tareas de reproducción social (incluidas las de cuidado y demás tareas en el ámbito doméstico), poco valorizadas, no remuneradas y socialmente invisibles.

La distinción entre una esfera pública (masculina) y una esfera privada (femenino) conlleva diferencias de poder que históricamente ubicaron a las mujeres en una posición subordinada en el orden social. Esta situación ha experimentado cambios importantes con el correr del tiempo, y las relaciones de género han cambiado, pero en nuestras sociedades las desigualdades distan de haberse erradicado. Aunque las mujeres participan del mundo del trabajo remunerado, han desarrollado profesiones y tareas anteriormente reservadas a hombres y hacen oír su voz en los asuntos públicos, no se han desligado de la responsabilidad casi exclusiva de las tareas de reproducción social, que permanece sin reconocimiento material y simbólico a pesar de su considerable aporte a la economía. Aunque los hombres ya no son los únicos proveedores del hogar, generalmente continúan desentendidos de las tareas de reproducción social.

Para favorecer la igualdad de género, es fundamental transformar el mandato cultural según el cual las mujeres deben realizar las labores domésticas y de cuidado, y los hombres permanecer ajenos a las mismas, equiparando y valorizando el trabajo de reproducción social con corresponsabilidad (este tema se profundiza en el módulo IV).



Concepto

La idea de igualdad de género refiere a la titularidad y el pleno goce y ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales por parte de mujeres y hombres de diverso origen social, étnico, religioso, nacional, etcétera. Implica que las necesidades, los comportamientos y las aspiraciones de las mujeres y los hombres sean considerados en su diversidad, reconocidos y valorados de modo similar. Esto no significa que las mujeres y los hombres deban convertirse en

iguales, “sino que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependan de si han nacido hombres o mujeres. La igualdad de género implica que todos los seres humanos, hombres y mujeres, son libres para desarrollar sus capacidades personales y para tomar decisiones” (PNUD, 2004: 16). Sobre la base de esta idea general, en las últimas décadas la evolución de la terminología y la normativa internacional han enriquecido y ampliado la noción de igualdad.

La evolución de la terminología sobre igualdad

El concepto de *igualdad de oportunidades* supone la equiparación de las condiciones de partida para que cada persona tenga la opción o posibilidad de acceder por sí misma a la garantía de los derechos que establece la ley. En la actualidad se considera este concepto insuficiente, ya que la igualdad de oportunidades no garantiza la igualdad de resultados.

Las desventajas existentes para el logro de la igualdad en el disfrute de los derechos exigen que las personas en desventaja reciban el trato que pueda garantizarles el ejercicio de derechos de igual forma que las personas que no están en desventaja. Así surge el concepto de *igualdad de trato* que incluye el requerimiento de dar a las personas el trato equivalente, considerando las diferencias y desigualdades que puedan presentar.

Las divergencias entre la igualdad de trato y la *igualdad de resultados* (también llamada *igualdad sustantiva o real*) siguen suscitando un gran debate. La igualdad de resultados tiene por objetivo que las personas puedan gozar y ejercer sus derechos, para lo cual es necesario eliminar cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que pueda anular el goce y ejercicio de esos derechos. La igualdad de resultados no busca que todas las personas alcancen los mismos productos, el único resultado uniforme que busca la igualdad de resultados es que todas y todos puedan ejercer sus derechos sin discriminaciones y con oportunidades y trato que favorezca tal ejercicio.

> Fuente: *América Latina Genera*.
http://www.americalatinalgenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=1756&Itemid=491



Concepto

En el informe de las Naciones Unidas *Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe*, la **autonomía de las mujeres** es definida como “el grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar

de acuerdo con su elección y no con la de otros. En este sentido, existe una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente” (Naciones Unidas, 2005: 114).

Dimensiones de la autonomía de las mujeres

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe establece los indicadores de igualdad en torno a tres dimensiones fundamentales para el logro de la autonomía de las mujeres y su inserción igualitaria en la sociedad: la autonomía económica, la autonomía física y la autonomía en la toma de decisiones.

- La autonomía económica es entendida como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios, a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones con los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.

- La autonomía física está expresada en el libre ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres y en la ausencia de violencia de género.

- La autonomía en la toma de decisiones está referida a la presencia de las mujeres en la toma de decisiones en distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena y en igualdad de condiciones.

› Véase <http://www.cepal.org/oig/#>

No hay igualdad de género si las mujeres *no gozan de autonomía*. Para promoverla, es necesario adoptar medidas legales e impulsar políticas que favorezcan el acceso a las oportunidades, los recursos y el reconocimiento social de

todas las personas, asegurando a las mujeres la igualdad real. Consagrar la igualdad real implica, entre otras acciones, adoptar medidas de acción afirmativa para corregir injusticias y favorecer el empoderamiento de las mujeres.



Concepto

Las medidas de acción afirmativa (o positiva) buscan instaurar la *igualdad sustantiva o real* mediante un trato que garantice a las personas en desventaja la equiparación y el ejercicio de sus derechos de igual forma que quienes no están en desventaja. Son instrumentos que permiten dar un trato diferencial para eliminar los efectos de discriminaciones presentes y pasadas. *Una acción afirmativa responde a una necesidad concreta*, es de carácter temporal, puede ser obligatoria y con carácter de ley o voluntaria. *No es un fin sino un medio*.

Según la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) estas medidas especiales de carácter temporal tienen la finalidad de acelerar la mejora de la situación de las mujeres para lograr su igualdad sustantiva y realizar los cambios estructurales, sociales y culturales necesarios para corregir y compensar las formas y consecuencias de la discriminación.

¿A quiénes se dirigen y en qué ámbitos pueden usarse?

Estas medidas —que abarcan instrumentos de índole legislativa, administrativa y reglamentaria— pueden ser empleadas para garantizar el pleno goce de los derechos humanos de distintos colectivos (mujeres, afrodescendientes, pueblos originarios, etcétera) y en ámbitos variados, como las instituciones políticas, los establecimientos educativos, las empresas y los sindicatos.

¿Cuánto deben durar? La duración de una medida de acción afirmativa debe establecerse según sus resultados; es decir, cuando se alcance la solución del problema que la originó. No es posible fijar un plazo predeterminado.

Otra forma de entender las medidas de acción afirmativa consiste en caracterizarlas como medidas de equidad. La equidad de género implica justicia en el tratamiento dado a las mujeres y a los hombres según su situación y sus necesidades. La equidad requiere medidas específicas de equiparación de derechos, oportunidades y beneficios. Desde esta perspectiva, *la equidad de género es un medio para alcanzar la igualdad sustantiva o real*.

La acción afirmativa en la Constitución

La Constitución argentina incorpora la acción afirmativa para el logro de la igualdad real en el artículo 75, inciso 23. Allí establece entre las atribuciones del Congreso: “Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”.

Discriminar a las mujeres en el mundo laboral fomenta la reproducción intergeneracional de la pobreza y desconoce que muchas familias biparentales no están en situación de pobreza gracias a los ingresos femeninos.



Concepto

Discriminación es la diferenciación de las personas según alguna característica, como el sexo, la identidad y orientación sexual, la edad, el color de piel, el origen social, las creencias religiosas, entre otras. Esa diferenciación no es inocua: adjudica un valor positivo o negativo a estas características y, por ende, coloca a quienes las poseen en una posición de superioridad o inferioridad.

Las clasificaciones de los grupos sociales y su asociación con una mayor o menor jerarquía responden a las creencias sociales dominantes de una comunidad y son asimiladas usualmente en las primeras etapas de la vida. Estas creencias (conocidas como estereotipos y prejuicios) son consideradas “naturales”, por lo cual se requieren medidas explícitas para que hacerlas visibles y erradicarlas.

Estas creencias tienen consecuencias prácticas. Usualmente se manifiestan en acciones concretas como el menosprecio moral, estético y sexual, la descalificación intelectual, la violencia psicológica y verbal, la violencia física y sexual, la desvalorización en el mundo del trabajo, etcétera. Los grupos que sufren discriminaciones tienen más probabilidad de sufrir pobreza y exclusión social.

Marcos normativos para promover la igualdad de género

Las Naciones Unidas utilizan el enfoque de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y el enfoque del desarrollo humano. Los derechos humanos han sido consagrados para asegurar que todas las personas disfruten de una vida digna y saludable, accedan a la educación y al trabajo, y participen en los debates y las decisiones de sus comunidades. Suponen que la persona pueda presentarse en público sin avergonzarse y que sus diferencias y particularidades sean reconocidas social y simbólicamente, sin ser estigmatizadas.

Las convenciones de derechos humanos son compromisos internacionales cuyo fin es erradicar la discriminación sobre la base del sexo, la orientación sexual, la edad, la etnia, la nacionalidad, la religión, entre otros aspectos. Estas convenciones son una reafirmación de los derechos de los grupos en situación de mayor exclusión y discriminación, y ofrecen instrumentos para su protección, como por ejemplo plataformas o programas de acción (véase el anexo 1).

La Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1979, es el principal instrumento internacional de compromiso por la igualdad de género, y es considerada la “carta magna de las mujeres”. Esta convención enfatiza el papel activo que le cabe al Estado, el enfoque de derechos (recomendado para la elaboración de políticas públicas) y la necesidad de generar cambios culturales para conseguir y afianzar la igualdad en todos los campos de la vida social. En este sentido, los Estados deben comprometerse a modificar el orden social, cultural, institucional y económico imperante: “para lograr la plena igualdad (...) es necesario modificar el papel tradicional tanto del hombre como de la mujer en la sociedad y en la familia”, y “eliminar los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualesquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres” (artículo 5).

Un ejemplo práctico

Los Estados deben modificar los programas escolares y los libros de enseñanza a fin de eliminar los conceptos estereotipados en la esfera de la educación. Hasta hace relativamente poco tiempo, en las escuelas existían asignaturas denominadas “economía doméstica” para las mujeres y “contabilidad” para los hombres. Estas diferencias persis-

ten, hoy en día, en los deportes y en las actividades recreativas de las escuelas, donde las mujeres no pueden practicar ciertos deportes “masculinos” ni los hombres pueden realizar aquellos considerados “femeninos”.

› Fuente: Fernández Valle y Pujó (2008).

La CEDAW y su Protocolo Facultativo

La CEDAW fue ratificada por la República Argentina en 1985 y en 1994 se le otorgó jerarquía constitucional, junto a otros tratados de derechos humanos (artículo 75 de la Constitución). El organismo nacional encargado de monitorear el cumplimiento de la CEDAW en el país es el Consejo Nacional de las Mujeres.

- En 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el Protocolo Facultativo de la CEDAW, que establece la competencia de un organismo internacional creado para mejorar el acceso y goce de los derechos consagrados en la convención: el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW).

- El Comité CEDAW puede recibir y considerar quejas emitidas por individuos o grupos de la sociedad civil. Además,

debe determinar los progresos realizados por los Estados parte en la aplicación de la convención, dar seguimiento a los informes presentados regularmente por los países y realizar recomendaciones a los poderes del Estado.

- El Comité CEDAW considera que el trabajo del Poder Legislativo es de alta prioridad en los avances hacia la igualdad de género, puesto que es el encargado de legislar y velar por la armonización de la legislación interna y la convención en los diferentes niveles de gobierno. En Argentina, el Protocolo Facultativo de la CEDAW fue aprobado en 2006 (ley 26.171).

› CEDAW y Protocolo Facultativo:

http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=273



Concepto

La CEDAW define la **discriminación contra las mujeres** como “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento o ejercicio por parte de la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (artículo 1). Un desglose de esta definición puede servir para alcararla (UNIFEM, 2006):

- *Cualquier distinción.* Por ejemplo, una regla que exige que las mujeres que quieran ingresar en una empresa deban tener más experiencia laboral que los hombres para ocupar cargos semejantes.
- *Cualquier exclusión.* Por ejemplo, una ley que prohíbe que las mujeres desempeñen ciertas ocupaciones.

• *Cualquier restricción.* Por ejemplo, una norma que afirma que las mujeres no deben desempeñar tareas en horarios nocturnos.

• *En la ley (de jure) o en la práctica (de facto).* Por ejemplo, a pesar del derecho de votar y de ser elegidas (igualdad legal), históricamente las mujeres tuvieron restricciones para ser nominadas como candidatas. Por eso se necesitaron medidas de acción afirmativa.

• *Basada en el sexo.* Los estereotipos de género inciden en el ejercicio de derechos. Ejemplo: con frecuencia se asocia la autoridad jerárquica con una imagen masculina.

• *Que tenga por objeto o resultado.* Por lo cual no es significativo si se buscó discriminar intencionalmente o si la discriminación no fue intencional.

• *Menoscabar o anular el reconocimiento...* de los derechos humanos de las mujeres.

Además de tomar en cuenta las distintas prácticas que pueden provocar discriminación, hay que considerar que la discriminación no siempre es directa: también puede ser **indirecta o cruzada** (también conocida como “múltiple”).

Discriminación directa	Discriminación indirecta	Discriminación cruzada o múltiple
<p>Ocurre cuando una persona es tratada de forma menos favorable en razón de un atributo como el sexo.</p> <p>Por ejemplo, la población femenina sufrió discriminación directa hasta el reconocimiento del derecho al sufragio, ya que anteriormente se denegaba a las mujeres el derecho de votar y de ser candidatas.</p>	<p>Ocurre cuando una norma, regla o práctica pretendidamente “neutra” sitúa a las personas de un sexo en desventaja en el acceso a las oportunidades y recursos y el goce de derechos.</p> <p>De acuerdo con la CEDAW, las leyes, las políticas y los programas supuestamente “neutros” desde el punto de vista de género pueden perpetuar las consecuencias de la discriminación pasada si no consideran ciertos aspectos propios de las vidas de las mujeres.</p> <p>En Argentina, el Monotributo es un ejemplo de discriminación indirecta porque no prevé licencia por maternidad, lo cual perjudica a las mujeres puérperas.</p>	<p>Ocurre cuando las mujeres, además de sufrir discriminación por su sexo, son objeto de discriminación por su orientación sexual, origen étnico, religión, edad, clase social u otros factores.</p> <p>Para la CEDAW, los Estados parte deben tomar medidas especiales para eliminar estas formas múltiples de discriminación.</p> <p>Por ejemplo, las mujeres indígenas migrantes suelen sufrir discriminación por su sexo, por su origen étnico y por su nacionalidad, lo cual incrementa la probabilidad de sufrir explotación y violencia.</p>



Mapa de situación: ¿cómo está Argentina?

Argentina muestra algunos datos alentadores en materia de igualdad de género, como los elevados niveles educativos de las mujeres y una participación creciente en el mercado laboral y en los cargos legislativos, esto último gracias a las leyes de cupo

sancionadas desde 1991 (ley 24.012, de cupo femenino, y leyes provinciales).

- Las metas de igualdad de género en la educación planteadas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 ya han sido cumplidas. La alfabetización de la población de

15 a 24 años alcanza el 100% y las mujeres tienen mayor participación que los hombres en los niveles superiores de escolaridad (Naciones Unidas, PNUD, Presidencia de la Nación, 2009: 63).

- En la vida pública y política, la elección de una mujer para ejercer la Presidencia de la Nación por primera vez es un hecho de indudable importancia, del mismo modo que la designación de mujeres al frente de áreas de gobierno tradicionalmente masculinas, como Defensa, Seguridad y el Banco Central. Otro hecho novedoso es la presencia de dos mujeres juezas en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Sin embargo, la desigualdad de género es un fenómeno difícil de erosionar:

- Las mujeres están sobrerrepresentadas entre los pobres y su participación en el mundo del empleo es restringido; acceden a los puestos de trabajo más precarios, con menor protección social (o sin ella) y con las remuneraciones más bajas.

- La presencia femenina todavía no es usual en ciertos espacios de toma de decisiones. Argentina cuenta con una única gobernadora provincial en funciones (Tierra del Fuego) y una electa (Catamarca), y registra una muy baja proporción de intendentas municipales. Las mujeres tampoco suelen ocupar puestos ministeriales en el Estado (en sus tres niveles) ni gerenciales en las empresas en situación de paridad con los hombres.

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la igualdad de género en Argentina

En Argentina, el porcentaje de participación de hombres y mujeres en los niveles de enseñanza general básica y polimodal es relativamente semejante para mujeres y hombres, si bien no alcanza la paridad.

En cambio, la participación de las mujeres es más elevada en los niveles terciarios y universitarios, aunque continúan eligiendo carreras consideradas femeninas, que suelen tener niveles salariales más bajos. En áreas “de punta” de la informática y la tecnología en general predominan los hombres.

Existen diferencias en los ingresos medios que perciben mujeres y hombres. En promedio, el ingreso de las mujeres es aproximadamente un 30% más bajo que el de los hombres.

Las mujeres dedican menos tiempo al trabajo remunerado, y su subocupación en el mercado de trabajo se explicaría por la doble carga de trabajo remunerado y doméstico.

La tasa de mortalidad materna, durante el año 2008, fue de 4 mujeres cada 10.000 niñas y niños, nacidas vivas.

La mayor cantidad de dichas muertes se produjo por causas obstétricas directas, entre ellas, las complicaciones del puerperio, seguidas por los trastornos hipertensivos, edema y proteinuria. Sin embargo, uno de los principales determinantes de las muertes maternas sigue siendo el aborto, que representó el 20,9% del total de defunciones registradas para ese año.

› (Naciones Unidas, PNUD Argentina y Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2009).

Mayor igualdad: un compromiso con el desarrollo humano

La igualdad de género no es un “asunto de mujeres” sino una dimensión fundamental del desarrollo, que implica un proceso de transformación social y cultural. Por su naturaleza multidimensional, la erradicación de la desigualdad de género no depende solo de medidas legales, sino que requiere cambios en la implementación de políticas públicas: deben asumir los requerimientos de cuidado como un componente de la política social, impulsar cambios en los roles de género para promover las responsabilidades familiares compartidas, favorecer la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y en la esfera pública, consolidar los logros femeninos en los ámbitos educativo y laboral, y poner fin a la violencia contra las mujeres.

Los hombres y la igualdad de género en los instrumentos e iniciativas internacionales

- El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994) recomienda que los hombres compartan por igual las responsabilidades de la planificación de la familia y las labores domésticas y de crianza de hijos e hijas.
- La Plataforma de Acción de Beijing (1995) establece el principio de poder y responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres, y aboga por que los primeros se involucren activamente con las medidas de igualdad.
- La campaña “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres”, del Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon (2008) destaca que la participación de los hombres y los niños es fundamental para poner fin a la violencia contra las mujeres.

La política fiscal y tributaria y las políticas educativa, de empleo, de infraestructura y de seguridad humana —concebidas de manera amplia— son insumos fundamentales del Estado democrático de derecho para erradicar la discriminación y afianzar la igualdad entre hombres y mujeres.

Si las leyes y las políticas públicas obvian el trabajo necesario para cubrir las necesidades de cuidado de las personas y los hogares, y omiten la necesidad de redistribuir más equitativamente esas funciones con los hombres, estarán reproduciendo asimetrías de género que perjudican al funcionamiento económico y social en su conjunto.

Asimismo, se desconocería el enorme aporte de las actividades de cuidado al producto interno bruto. Se presume que si el trabajo doméstico fuese valorado económicamente las mujeres serían las principales proveedoras de la sociedad (Naciones Unidas, 2005). En la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2007), las delegaciones de los países propusieron la inclusión del trabajo no remunerado en las cuentas nacionales.



La igualdad de género contribuye al desarrollo económico y social de múltiples maneras:

- Al hacerse más justa la distribución de recursos entre hombres y mujeres, decrece la transmisión intergeneracional de la pobreza.
- Al reducir otras desigualdades y la pobreza en particular, la igualdad de género reduce los conflictos sociales.
- Al valorizar la educación y los saberes de las mujeres y asegurar su participación plena en el mundo laboral, la igualdad de género aumenta la competitividad económica.
- Al hacerse más igualitarias las tareas de reproducción social, las mujeres no enfrentarían el dilema de elegir entre el trabajo no remunerado del hogar y el trabajo remunerado del mercado, y el sistema de seguridad social se consolidaría con los aportes de las mujeres a lo largo de su ciclo de vida.
- Al garantizar la titularidad y el ejercicio de derechos para el conjunto de la ciudadanía, la igualdad de género fortalece la percepción de vivir en una sociedad justa y democrática.
- Al favorecer la autonomía femenina y paliar la discriminación, la igualdad de género favorece la eliminación de la violencia perpetrada contra las mujeres y las niñas.

Razones para un enfoque de género en la labor legislativa

Como vimos, la igualdad de género implica múltiples esfuerzos en materia de políticas públicas. Por su naturaleza, requiere de iniciativas integrales ya que implica tratar, conjuntamente, asuntos relativos al trabajo remunerado y no remunerado, la participación y autonomía de las mujeres en la toma de decisiones y la eliminación de la violencia, entre otras cuestiones importantes. En el Poder Legislativo, esto demanda la *labor mancomunada y coordinada del conjunto de las comisiones, así como un firme compromiso político de sus autoridades* (este punto se trata en el módulo III).

Es necesario vincular la igualdad de género con la agenda económica y productiva, porque la igualdad de género no entra en contradicción con la eficiencia económica sino que la supone. Las comisiones encargadas de los asuntos fiscales, presupuestarios, tributarios y productivos pueden jugar un rol fundamental en el diseño de medidas legales que transformen la división sexual del trabajo y sus consecuencias negativas sobre el bienestar de la población. Para ello deberían adoptar un enfoque de género (véanse los módulos III y IV).

Las razones para adoptar un enfoque de género en la labor legislativa son normativas y prácticas:

Afianzar un orden social justo y diverso. La desigualdad de género restringe las capacidades de las ciudadanas, limita sus posibilidades de inserción en actividades productivas y remuneradas, y dificulta la formación de capital humano. La discriminación contra las mujeres provoca ineficiencias que impiden que la sociedad pueda capitalizar las inversiones realizadas en la educación de niñas y mujeres. La igualdad de género valora el aporte de los distintos grupos sociales y permite la manifestación de la diversidad y de las diferencias.

Consolidar un desarrollo económico competitivo. El respeto de los derechos económicos y sociales del conjunto de la ciudadanía es un incentivo y una recompensa para una economía sólida (PNUD, 2000), pues las sociedades con una distribución de la renta más equitativa crean menor conflictividad social, lo cual favorece una mayor estabilidad económica. Las sociedades con mayores niveles de igualdad de género son, a su vez, las sociedades con menores desigualdades económicas.

Reducir la pobreza. La igualdad de género y la autonomía de las mujeres tienen consecuencias económicas significativas para la reducción de la pobreza. Está demostrado que la desigualdad de género es, desde el punto de vista del desarrollo económico de largo plazo y la innovación, un arreglo social sumamente ineficiente.

En el ámbito legislativo, el trabajo por la igualdad de género debería ser compartido por mujeres y hombres, en lugar de percibirse como una competencia o una responsabilidad exclusiva de las legisladoras. En ese sentido, las conclusiones convenidas por la Comisión de la Condición Social y Jurídica de la Mujer (2004) de las Naciones Unidas convocan a los hombres a asumir un papel de liderazgo en la promoción de la igualdad de género, especialmente a aquellos con responsabilidades en el campo de la legislación, las políticas públicas y la asignación de los recursos públicos.

En síntesis:

Las bases de la desigualdad de género pueden reformarse mediante las leyes y políticas públicas. Ello requiere adoptar medidas económicas, fiscales, productivas, comerciales y sociales que incorporen la perspectiva de género.

Es importante que todos los poderes del Estado impulsen medidas que garanticen la *igualdad de oportunidades, de trato y de resultados*, favoreciendo la capacidad de las mujeres de tomar decisiones con autonomía y libertad. Desde los cuerpos legislativos es posible:

- Revisar los marcos normativos y la legislación para garantizar que no haya discriminación en la ley.
- Diseñar instrumentos legales y medidas de acción afirmativa para facilitar el acceso de las mujeres al mundo del trabajo, la política y la toma de decisiones en condiciones de igualdad real.
- Diseñar y monitorear la implementación de medidas para que las ciudadanas conozcan y puedan ejercer y reclamar sus derechos. Un ejemplo son las campañas para poner fin a la violencia de género (véase el módulo IV).

El Poder Legislativo tiene la oportunidad de innovar. Para comenzar, el trabajo legislativo por la igualdad de género puede ser pensado como un proceso con dos pasos iniciales.



Instrumento

Introducción al trabajo legislativo por la igualdad de género: primeros pasos

¿Qué implica?

PASO 1 Garantizar la igualdad formal (*de jure*), es decir los derechos expresamente consagrados en las normas jurídicas

- Revisar los marcos normativos y la legislación existente para identificar, y si es necesario subsanar, desigualdades en el reconocimiento de derechos entre mujeres y hombres.
- Tomar en cuenta las demandas y reivindicaciones de las organizaciones de la sociedad civil y el movimiento de mujeres.
- Considerar las recomendaciones de los foros internacionales, y en particular los instrumentos firmados y los compromisos regionales y mundiales adoptados por el país.

PASO 2 Analizar si los derechos consagrados en las leyes logran ser efectivamente ejercidos por las mujeres y los hombres.

- Reunir datos (por ejemplo, estadísticas desagregadas por sexo) que permitan detectar posibles desigualdades en la efectiva capacidad de ejercer los derechos.
- Examinar la posible existencia de desigualdades cruzadas (por sexo, orientación sexual, etnia, clase, nacionalidad, discapacidad, etcétera).
- Identificar personas u organizaciones expertas en los temas que se estén abordando (por ejemplo, salud, educación, empleo) y solicitar estudios, informes u otra información producida al respecto.

Recursos en Internet

- *América Latina Genera. Gestión del conocimiento para la igualdad de género.* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Centro Regional para América Latina y el Caribe. <http://www.americalatinagenera.org/es/>
- CEDAW y Protocolo Facultativo. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2000, Costa Rica. http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=273
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. <http://www.cepal.org/oig/#>

Referencias bibliográficas

- Astelarra, Judith. 2004. "Políticas de género en la Unión Europea y algunos apuntes sobre América Latina". Serie Mujer y Desarrollo. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cavalcanti, Tiago de V. y Tavares, José. 2007. "The Output Cost of Gender Discrimination: A Model-Based Macroeconomic Estimate". Documento inédito.
- CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer). 1979. "Recomendación general N.º 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal". Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 20.º período de sesiones, 1999.
- Fernandez Valle, Mariano y Pujó, Soledad. 2008. "Derechos y justicia: Para vos, para mí y para tod@s". Buenos Aires: CIPPEC.
- FIMI (Foro Internacional de las Mujeres Indígenas). 2010. "Ampliación del análisis de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing+15 en 2009". Nueva York: FIMI.
- Foro Económico Mundial. 2008. *The Global Gender Gap Report 2008*. Ginebra: Foro Económico Mundial.
- García Prince, Evangelina (2008). *Políticas de igualdad, equidad y gender mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?: marco conceptual*. Disponible en: http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&task=view&id=905&pub_id=922. Fecha de acceso: abril de 2011.

Naciones Unidas. 2005. *Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Naciones Unidas, PNUD Argentina, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. 2009. *República Argentina. Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe país 2009*. Buenos Aires: Proyecto PNUD/ARG/04/046, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación; PNUD Argentina. Disponible en: <http://www.undp.org.ar/docs/odm/odm2010.pdf>. Fecha de acceso: abril de 2011.

Naciones Unidas. 2007. *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2006: una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: CEPAL.

OACNUDH (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos). 2005. *Derechos humanos: Manual para parlamentarios*. Disponible en: <http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/internacional/manualD-Hparaparlamentarios.pdf>. Fecha de acceso: abril de 2011.

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2000. *Informe mundial sobre desarrollo humano*. Nueva York: PNUD.

PNUD El Salvador. 2004. *Cómo elaborar una estrategia de género para una Oficina de País*. San Salvador: PNUD.

PNUD. 2008. *Empowered and Equal. Gender Equality Strategy 2008-11*. Nueva York: PNUD.

Subramaniam, Mangala. 2001. "Patriarchy", en Jonathan Michie (editor) *The Reader's Guide to the Social Sciences*, vol. 2. Londres y Chicago: Fitzroy Dearborn.

UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) Región Andina. 2006. CEDAW en diez minutos. Disponible en: http://www.unifemweb.org.mx/index.php?option=com_remository&Itemid=2&func=showdown&id=233. Fecha de acceso: abril de 2011.



Comenzando por casa La igualdad de género en la organización legislativa

En las sociedades actuales, gran parte de las actividades cotidianas se realizan dentro o a través de organizaciones: la toma de decisiones públicas, el trabajo, la educación, la atención de la salud e incluso la recreación tienen lugar en ellas. Las organizaciones políticas son un basamento fundamental de nuestro orden social y es importante considerar que no son neutras al género. Mediante su estructura y su cultura, sus normas y procedimientos, las organizaciones producen, reproducen y pueden contribuir a erosionar la desigualdad de género.

En un cuerpo legislativo, la revisión y la transformación de sus rasgos de funcionamiento que puedan obstaculizar la igualdad entre las mujeres y hombres que lo integran es un requisito para la incorporación de un enfoque de género en sus actividades y funciones. Una presencia numérica de ambos sexos equilibrada es un aspecto importante de la igualdad de género en el Poder Legislativo, pero hay otras dimensiones críticas. Además de acceder a los cargos, es fundamental que las legisladoras y legis-

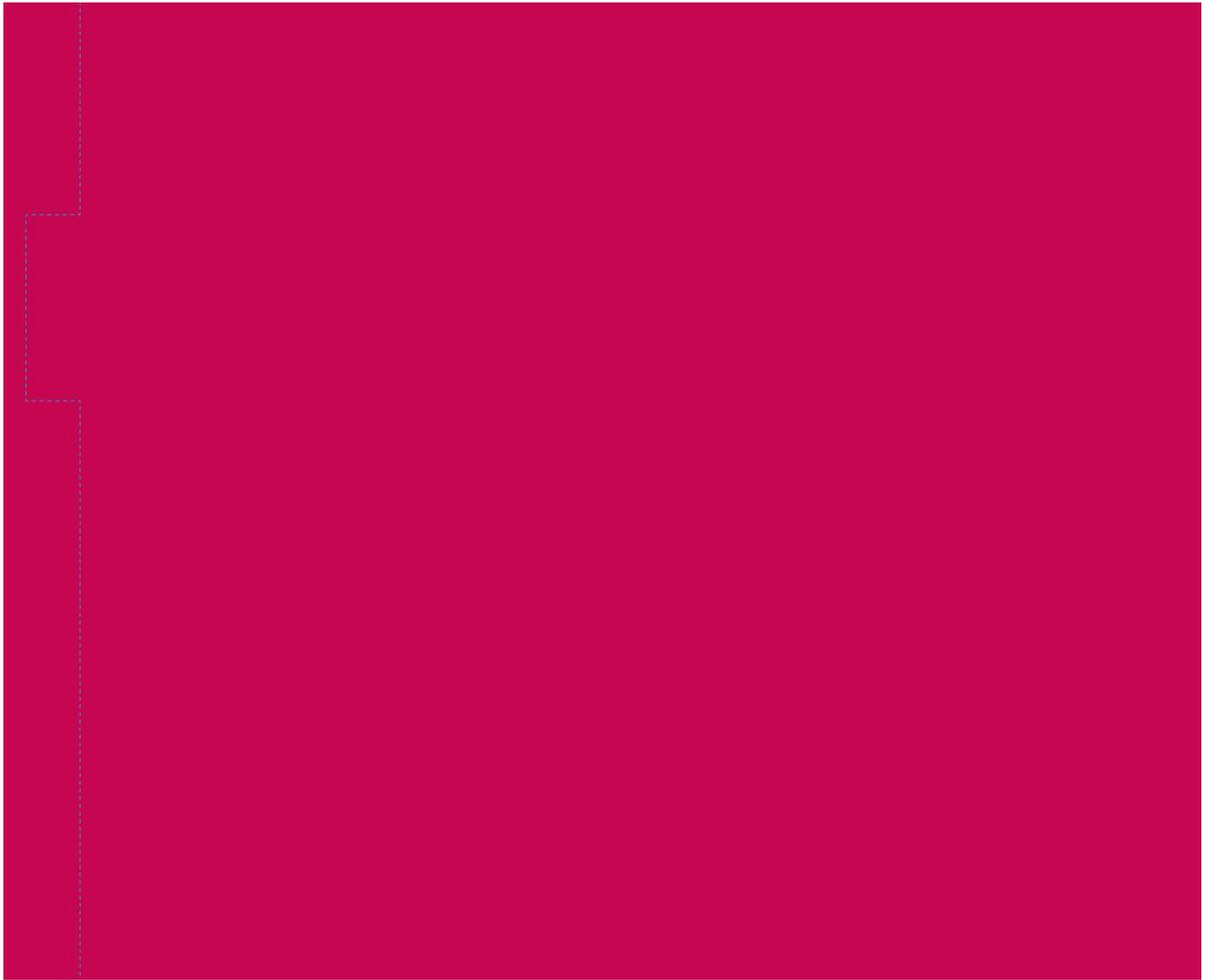
ladores gocen de oportunidades análogas de participación y liderazgo, igual valoración e igualdad en el trato.

En este módulo discutiremos criterios para favorecer la igualdad de género en los cuerpos legislativos.

El módulo se organiza en una parte, que toca tres temas:

- La estructura y la cultura de la organización; condiciones de trabajo, infraestructura y horarios, división sexual del trabajo y techos de cristal; el uso del lenguaje.

Al final del módulo, se presenta un instrumento rápido de autodiagnóstico organizacional que puede ser usado para detectar necesidades de cambio.



La estructura y la cultura de la organización

Cualquier cuerpo legislativo —el Congreso de la Nación, las legislaturas provinciales, los concejos deliberantes— tiene reglas y procedimientos que le permiten llevar a cabo sus funciones. Todos cuentan con alguna estructura de autoridad y criterios de división del trabajo, disposiciones reglamentarias, horarios establecidos de reunión y de sesión, lenguajes institucionales, hábitos, ritos y ceremonias compartidas por sus integrantes. Algunas reglas son formales, están escritas y son fáciles de identificar. Otras son producto de la tradición y las costumbres; no están escritas pero forman parte de la cultura organizacional.

El cambio organizacional y la igualdad de género. La igualdad entre legisladoras y legisladores es un requisito para la incorporación del enfoque de género en el Poder Legislativo. Difícilmente un cuerpo legislativo pueda impulsar medidas orientadas a profundizar la igualdad de género en la sociedad si no la consagra antes entre sus integrantes. En otras palabras, una organización que no garantiza la igualdad en su funcionamiento cotidiano no puede legislar con enfoque de género. Además, la igualdad de género en los cuerpos legislativos juega un papel simbólico importante al brindar un ejemplo para otras organizaciones públicas y del sector privado.

Si asumimos un compromiso firme con la igualdad de género, es necesario asegurar que los cuerpos legislativos sean respetuosos de los derechos, las realidades y la diversidad de las mujeres y los hombres. La igualdad de género en una organización supone la creación de un entorno de trabajo que considere las necesidades e intereses de legisladoras y legisladores, y que garantice la igualdad de oportunidades, de trato y de resultados sin ninguna clase de discriminación ni exclusión. Para ello es preciso reflexionar acerca del funcionamiento del cuerpo legislativo, e identificar los aspectos que colaboran con una mayor igualdad de género y las barreras que la obstaculizan. La igualdad de género en el Poder Legislativo implica un esfuerzo consciente y sostenido de modernización organizacional y cambio cultural.

Aunque no se establezcan distinciones por sexo, la estructura y la cultura de la organización pueden no ser igualmente inclusivas para legisladoras y legisladores, ni promover su participación en igualdad de condiciones. Algunas pautas de funcionamiento —a menudo heredadas y rutinizadas— encierran consecuencias adversas para las mujeres. Por ejemplo:

- Las condiciones de trabajo, la infraestructura y los horarios pueden ser inadecuados para las diversas realidades, necesidades e intereses de mujeres y hombres.
- La cultura organizacional puede verse atravesada por valoraciones sesgadas sobre lo femenino y lo masculino, repro-

duciendo la división sexual en el trabajo dentro del cuerpo legislativo y asimetrías de poder entre mujeres y hombres.

- Las dinámicas formales e informales de relacionamiento, negociación y asignación de autoridad en la organización pueden excluir a las mujeres de determinados ámbitos y restarles protagonismo en los procesos de toma de decisiones, generando “techos de cristal”.
- El lenguaje puede ser sexista y discriminatorio hacia las mujeres.

Estos procesos no agotan las posibles fuentes de desigualdad de género en una organización, pero identifican un conjunto de aspectos relevantes para el cambio institucional y cultural. Profundicemos estos puntos.

Condiciones de trabajo: infraestructura y horarios

Un paso crítico consiste en evitar que las condiciones de trabajo reproduzcan el modelo de “hombre proveedor” y “mujer cuidadora”, derivado de la división sexual del trabajo social (véase el módulo I). Para eso, es importante generar condiciones propicias para que legisladoras y legisladores puedan conciliar y compartir sus actividades públicas y las tareas de cuidado del ámbito privado.

A pesar de las transformaciones experimentadas en los roles de género y en la organización de las familias,

generalmente las mujeres siguen siendo las principales responsables del cuidado y la reproducción de sus hogares, y las legisladoras no escapan a esta situación. Ello suele implicar jornadas de trabajo extenuantes (doble o triple jornada) que limitan las oportunidades de las mujeres en el ámbito público o bien requieren un sacrificio adicional muy arduo. En contrapartida, los privilegios de los hombres en el ámbito público suelen implicar el sacrificio de aspectos de su vida personal y familiar, por la menor disponibilidad de tiempo para dedicar a la crianza de sus hijas e hijos y a la atención de las cuestiones cotidianas del hogar.

Para prevenir y revertir la discriminación directa e indirecta, es recomendable evaluar las necesidades de adecuar la infraestructura y los horarios de funcionamiento del cuerpo legislativo, favoreciendo expresamente la conciliación entre la vida laboral y personal de las legisladoras y los legisladores, sobre la base del principio de corresponsabilidad. Entre otras medidas, destacamos la creación guarderías y lactarios, la realización de reformas edilicias (por ejemplo, el acondicionamiento y la instalación de cambiadores tanto en baños de hombres y mujeres) y la modificación de los horarios habituales de sesión, que eviten las jornadas excesivamente prolongadas y en horarios nocturnos. También es importante revisar y equiparar los regímenes de licencia por maternidad y por paternidad.

En Australia, con la ampliación del número de mujeres en el Parlamento Federal, el horario de la Cámara de Representantes fue modificado para reducir el trabajo nocturno. También se estudiaron alternativas de creación de una guardería (PNUD-ONA, 2005). En Argentina, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuenta con un lactario.

División sexual del trabajo y techos de cristal

Con frecuencia, a pesar de los discursos institucionales que afirman la igualdad de género, en las organizaciones se recrea la tradicional asociación de lo masculino con lo público y la producción, y de lo femenino con lo doméstico y la reproducción. En los cuerpos legislativos, este esquema de división sexual del trabajo se refleja, por ejemplo, en la composición de las comisiones. Las vinculadas con la niñez, la familia y el bienestar social tienen una masiva presencia de legisladoras, mientras que las comisiones dedicadas a la economía, las finanzas y el presupuesto público están integradas mayoritariamente por legisladores.

El Congreso de la Nación: la composición por sexo de las comisiones (1993-2007)

- En la Cámara de Diputados, sobre un total de 45 comisiones permanentes, 8 presentan una composición demográficamente femenina y 11 masculina.
- Las comisiones compuestas mayoritariamente por mujeres se relacionan con asuntos culturalmente considerados femeninos. Un caso extremo es la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, donde prácticamente no ha habido presencia de legisladores.
- En cambio, entre las comisiones integradas mayoritariamente por legisladores se encuentra buena parte de las responsables del tratamiento de asuntos económicos, presupuestarios y fiscales (como Presupuesto y Hacienda), consideradas "estratégicas".

› Fuente: Borner et ál. (2009).

Esta división entre "asuntos femeninos" y "asuntos masculinos" tiende a generar valoraciones diferentes del quehacer parlamentario y segregación temática.

Generalmente, los temas que se asocian con lo masculino y donde los hombres están sobrerrepresentados (como la economía) gozan de mayor prestigio. Esta jerarquización de temas establece desigualdades de poder y reconocimiento entre legisladoras y legisladores. Además, dificulta que los legisladores asuman mayor protagonismo en el tratamiento de problemáticas relacionadas con el cuidado, mientras obstaculiza la participación de las legisladoras en el debate de cuestiones económicas, financieras y presupuestarias.

Los papeles considerados femeninos y masculinos, la participación de mujeres y hombres en las distintas instancias de trabajo y su acceso a posiciones de autoridad institucional también afectan la igualdad de género en el Poder Legislativo. A menudo, la desigualdad provoca brechas de género en

los cargos de autoridad, lo que comúnmente se denomina "techo de cristal". Esta idea se usa para describir las situaciones en que las mujeres no consiguen llegar a los mismos lugares que los hombres aunque no existan reglas formales que lo impidan.



Concepto

La noción de **techo de cristal** resalta que las disparidades de género no son producto de supuestas diferencias en las capacidades individuales de mujeres y hombres, sino de procesos de discriminación (directa o indirecta) que operan sobre las mujeres como grupo social.

Algunas experiencias del Congreso de la Nación nos permiten ejemplificar este fenómeno.

Brechas de género en el Congreso de la Nación (1993-2007)

Tras la entrada en vigor de la ley 24.012 de cupo femenino (aprobada en 1991), las proporciones de legisladoras nacionales crecieron sistemáticamente en Argentina. En 2010, el Congreso de la Nación era una de las organizaciones legislativas con mayores proporciones de mujeres del mundo, ubicándose delante de buena parte de los países europeos, así como de Estados Unidos, Canadá y Australia. Estos números representan un logro destacable, pero la igualdad entre legisladores y legisladoras enfrenta todavía desafíos:

- Desde 1993, las legisladoras han llegado a ejercer vicepresidencias de la Cámara de Diputados y del Senado, pero las presidencias de ambos cuerpos han permanecido exclusivamente en manos de legisladores.
- En ambas cámaras ha habido un persistente predominio masculino en las presidencias de los bloques políticos más numerosos.

- Entre 1993 y 2007, las diputadas ejercieron la presidencia de 28 comisiones permanentes y los diputados de 43 (sobre un total de 45 comisiones).

› Fuente: Borner et ál. (2009).

Hay un conjunto de medidas que pueden contribuir a que la organización legislativa se apoye en principios de mayor igualdad:

- Garantizar la igualdad de oportunidades, de trato y de resultados, con una participación equilibrada de mujeres y hombres en las diversas comisiones mediante acuerdos entre legisladoras y legisladores.
- Aplicar medidas de acción afirmativa que favorezcan el acceso de mujeres a los cargos de responsabilidad institucional (para una definición del concepto, véase el módulo I).
- Realizar talleres de sensibilización en materia de igualdad de género para legisladoras y legisladores, que enriquezcan el trabajo conjunto y den cabida a una mayor diversidad de perspectivas y miradas.
- Implementar programas de capacitación en materia de género destinados al personal que desempeña tareas de asesoría legislativa.

La incorporación de la igualdad de género en las leyes y políticas públicas supone un diálogo entre temas sociales y económicos, y no es posible ni conveniente separarlos como si fuesen compartimentos estancos. Además, implica la coordinación y el esfuerzo conjunto de las distintas comisiones, y requiere el compromiso manifiesto de las máximas autoridades legislativas, de las jefaturas de los bloques y de los partidos políticos.

El uso del lenguaje

Otro terreno de expresión de las desigualdades recreadas por la cultura organizacional es el lenguaje, que juega un papel fundamental en la creación de distinciones entre las personas. A través del lenguaje se transmiten, refuerzan y transforman significados y creencias sobre lo femenino y masculino, y por eso no es neutro en relación con el género.

Muchos términos y expresiones reflejan estereotipos discriminatorios basados en el sexo. Por ejemplo, es habitual decir “los legisladores” para referirse al conjunto de integrantes del Poder Legislativo, o “jefes” para referirse a quienes ocupan cargos de decisión (aunque haya mujeres ocupando esos puestos). Este uso del genérico masculino en un sentido universal destaca exclusivamente el protagonismo de los hombres e invisibiliza a las mujeres en la vida social.

El uso de lenguaje sexista o no incluyente en la redacción de leyes, documentos oficiales e incluso en las conversaciones informales contribuye a reproducir relaciones asimétricas, jerárquicas y desiguales.

¿Qué es el lenguaje sexista?

Es el uso discriminatorio del lenguaje en razón del sexo.

Se produce cuando las distinciones entre lo femenino y lo masculino valoran a una de las partes sobre la otra, generando jerarquías y exclusión (CONAPRED, 2009).

“En la cultura androcéntrica en que vivimos, el sexo comúnmente más discriminado es el femenino” (Menéndez, s/f).

¿Qué es el androcentrismo?

Es la adopción de la perspectiva masculina como modelo universal y medida de humanidad.

Segmenta el papel de las mujeres y los hombres según los roles que se espera que cumplan en la vida pública y privada.

Las mujeres son asociadas con la maternidad, las emociones y el cuidado. Los hombres son concebidos como proveedores racionales y arquitectos de lo público (CONAPRED, 2009).

El androcentrismo es la razón detrás de la mayoría de las construcciones sexistas, así como de la resistencia a incorporar soluciones incluyentes.

¿Cómo sabemos cuándo se está usando lenguaje sexista? Haremos la prueba de la inversión: sustituimos la palabra que posea determinado género por la correspondiente del género opuesto. Si en la segunda formulación la palabra pierde el sentido inicial, o resulta

ofensiva para algún sexo, podremos decir que el uso anterior y primero de la palabra es sexista. Ejemplo: “A la reunión podrán acudir los jueces acompañados de sus mujeres”. “A la reunión podrán acudir las juezas acompañadas de sus hombres”.

El lenguaje de los reglamentos legislativos: Argentina

En Argentina, los reglamentos de ambas cámaras del Congreso de la Nación emplean el genérico gramatical masculino para denominar los cargos legislativos —“los diputados”, “los senadores”—, incluso en los artículos sobre licencias por maternidad (artículo 17 del reglamento interno de la Cámara de Diputados y artículo 15 del reglamento interno de la Cámara de Senadores).

El reglamento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejemplifica el uso de lenguaje incluyente: “Las diputadas/os se reúnen en sesiones preparatorias con anterioridad a la sesión constitutiva, presididos por la Presidenta/e de la Legislatura, a los efectos de recibir a los electos que hubieren presentado diploma otorgado por autoridad competente y para constituirse, eligiendo, a simple pluralidad de votos, un Vicepresidenta/e 1.º, un Vicepresidenta/e 2.º y un Vicepresidenta/e 3.º” (artículo 1: sesiones preparatorias).

Consideremos algunos ejemplos de lenguaje sexista:

- Falso genérico: “hombre” se usa como sinónimo de “ser humano”.
- Uso de masculino genérico para nombrar ambos sexos: una ocupación o un cargo de jerarquía toma forma masculina cuando incluye también mujeres. “Los diputados” en lugar de “Las diputadas y los diputados”.
- Asimetrías y forma de tratamiento: las mujeres son llamadas por su nombre de pila y los hombres por su apellido y título profesional, exaltando la jerarquía masculina.
- Los duales aparentes, son términos que cambian de significado de un género a otro: “la secretaria” (con significado de subalterna) frente a “el administrativo” (con la misma categoría); “el secretario” (con significado de alto cargo) frente a “la secretaria” (con significado de subalterna).
- Orden de presentación: la anteposición, como norma, del masculino al femenino supone aceptar la preferencia de un género sobre otro. “Estimados diputados, estimadas diputadas”.



Instrumento

Lenguaje igualitario en el trabajo legislativo: recomendaciones básicas

- Uso del femenino y el masculino para la representación real de las personas

RECOMENDADO	NO RECOMENDADO
Las legisladoras y los legisladores	Los legisladores
Las estudiantes y los estudiantes	Los estudiantes

- Sustantivos abstractos para profesiones o cargos

RECOMENDADO	NO RECOMENDADO
La Jefatura	Los jefes
La Dirección	Los directores
El personal del poder judiciales	Los empleados y las empleadas judiciales

- Sustantivos colectivos

RECOMENDADO	NO RECOMENDADO
La ciudadanía	Los ciudadanos
La descendencia	Los hijos
La población	Los hombres y las mujeres

- Pronombres sin marca de género

RECOMENDADO	NO RECOMENDADO
Quienes firman/las personas que firman	Los que firman/ los firmantes
Se recibió a cada demandante	Se recibió a todos los demandantes

- Igualdad de tratamiento

RECOMENDADO	NO RECOMENDADO
Señora López y Señor Martínez	Señor Martínez y esposa
Señora López y Señor Martínez	Sra. Cristina López y Sr. Martínez

› Fuente: elaboración propia sobre ejemplos tomados de Venegas Franco y Pérez Cervera (2006).

El lenguaje igualitario en España

En España, el Primer Plan para la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1988-90) planteó el control y la eliminación del sexismo en el lenguaje de la administración pública. La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres estableció la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas.

Un ejemplo pionero, y que ha servido de referencia para la administración, es la aplicación desde 1991 de los tres planes municipales de igualdad de oportunidades del Ayuntamiento de Granada, que proponen un uso no sexista del lenguaje en la administración pública, según

la recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa. Para ello, se realizaron estudios sobre el uso del lenguaje en la documentación oficial, se editaron manuales, y se formularon recomendaciones y acciones de capacitación del personal. Véase <http://www.granada.org/inet/wmujer>.

Siguiendo la estela marcada por la ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el ejemplo del Ayuntamiento de Granada, tanto las comunidades autónomas (el equivalente a las provincias argentinas), como los ayuntamientos (similares a los municipios) tomaron el ejemplo.



Instrumento

Igualdad de género en el cuerpo legislativo: guía rápida para el autodiagnóstico

		Siempre	A veces	Nunca
Condiciones de trabajo	¿Los horarios de reunión y de sesión se adecuan a los intereses y las necesidades de mujeres y hombres? ¿Se considera y se conversa este aspecto?			
	¿Se toman (o han tomado) medidas para favorecer la conciliación entre la actividad legislativa y las responsabilidades del ámbito doméstico/privado?			

		Si	No	
¿Se ha creado o discutido la instalación de infraestructura de apoyo a las actividades de cuidado, como salas de lactancia, guarderías o cambiadores en los baños, por ejemplo?				
		Siempre	A veces	Nunca
Lenguaje	¿En los reglamentos internos y otros documentos institucionales se utiliza lenguaje incluyente? Por ejemplo, ¿se emplean términos que dan visibilidad a las mujeres?			
	¿Se oyen bromas sexistas en las reuniones de comisiones, de bloques o en el recinto?			
		Si	No	
¿Las legisladoras y los legisladores conocen el lenguaje incluyente? ¿Lo aplican?				
Liderazgo y participación	¿Las legisladoras acceden a cargos de autoridad de cámara, de bloques y de comisiones en un porcentaje que se corresponda con su presencia en el cuerpo legislativo?			
	¿Las legisladoras y los legisladores tienen las mismas oportunidades de hacer uso de la palabra y expresar sus ideas? ¿Se les dedica el mismo tiempo y atención?			
	¿Hay presencia de legisladoras en las comisiones típicamente "masculinas" (por ejemplo, presupuesto y hacienda)?			
	¿Hay presencia de legisladores en las comisiones típicamente "femeninas" (por ejemplo, desarrollo social, niñez y/o mujeres)?			

Recursos en Internet

- *América Latina Genera. Gestión del conocimiento para la igualdad de género.* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Centro Regional para América Latina y el Caribe. <http://www.americlatinagenera.org/es/>
- Gender at Work. <http://www.genderatwork.org>
- Unión Interparlamentaria. www.ipu.org

Referencias bibliográficas

Ayuntamiento de Granada, Concejalía de Igualdad de Oportunidades. s/f. *Propuestas para un uso no sexista del lenguaje administrativo.* Disponible en [http://www.granada.org/inet/wmujer.nsf/51c32f92904fd655c1256e36004041dc/1a17d6baa6d502acc125740500323303/\\$FILE/Propuestas%20para%20un%20uso%20no%20sexista%20del%20lenguaje%20administrativo.PDF](http://www.granada.org/inet/wmujer.nsf/51c32f92904fd655c1256e36004041dc/1a17d6baa6d502acc125740500323303/$FILE/Propuestas%20para%20un%20uso%20no%20sexista%20del%20lenguaje%20administrativo.PDF). Fecha de acceso: abril de 2011.

Ayuntamiento de Málaga, Área de la Mujer 2002. *Manual de lenguaje administrativo no sexista.*

Borner, Jutta; Caminotti, Mariana; Marx, Jutta; Rodríguez Gustá, Ana Laura. 2009. *Ideas, presencia y jerarquías políticas. Claroscuros de la igualdad de género en el Congreso nacional de Argentina.* Buenos Aires: Prometeo y PNUD.

CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación). 2009. *Diez recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje.* Segunda edición. México: Textos del caracol.

Menéndez, María Isabel. s/f. *Lenguaje administrativo no sexista.* Sevilla: Instituto Andaluz de la Mujer, Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

PNUD-ONA (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2005. *Gender Mainstreaming in Parliament: International Best Practices.* Vietnam: PNUD.

Venegas Franco, Paki y Pérez Cervera, Julia. 2006. *Manual para el uso no sexista del lenguaje. Lo que bien se dice... bien se entiende.* UNIFEM.



Legislar con estrategias, instrumentos y enfoque de género

El Poder Legislativo tiene la importante función de elaborar propuestas, debatir y sancionar leyes, revisar y aprobar el presupuesto público. Asimismo, cumple tareas de fiscalización. La consideración de la igualdad de género en el proceso de elaboración de las leyes es una manera de resguardar los derechos y las responsabilidades de mujeres y hombres, y constituye un compromiso con el desarrollo humano y la igualdad social. La consideración de la igualdad de género en el proceso de discusión y aprobación del presupuesto garantiza que los servicios provistos por el Estado —como el transporte público, la seguridad ciudadana, la salud, entre otros— den cabida a las realidades, las necesidades y la diversidad de mujeres y hombres.

Las consecuencias de la actividad legislativa sobre los recursos y las oportunidades disponibles para las mujeres y

los hombres nunca son neutras. ¿Por qué no? Porque las distinciones de género, cuya base es la división sexual del trabajo —que tradicionalmente ha “reservado” el ámbito público a los hombres y el doméstico a las mujeres— producen de-sigualdades en nuestra sociedad.

Este módulo se organiza en cuatro partes:

- La transversalización de género
- Antes de iniciar la transversalización: algunas aclaraciones
- El análisis de impacto de género
- El presupuesto sensible al género



La transversalización de género



Concepto

La transversalización de género es una estrategia que toma en cuenta las necesidades, realidades e intereses de las personas de ambos sexos en el diseño, la implementación y evaluación de una ley, política pública o programa, buscando que ambos sexos se beneficien de modo similar. El propósito último de la transversalización es garantizar la *igualdad de resultados* en todas las etapas de una intervención pública. Este enfoque requiere de una metodología de trabajo denominada análisis de impacto de género (AIG).

Transversalización del enfoque de género en las políticas públicas

La transversalización del enfoque de género es una estrategia para conseguir la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Si bien existen múltiples definiciones, en síntesis significa hacer política pública tomando como objetivo central la igualdad de género. Ello implica integrar el objetivo de igualdad efectiva de mujeres y hombres en todos los momentos del desarrollo de una política (análisis, planificación, ejecución y evaluación), en todas las áreas de políticas relevantes y en todos los niveles sectoriales.

En América Latina y el Caribe, la estrategia de transversalidad de género ha impulsado importantes avances en el marco legal para la igualdad entre mujeres y hombres y la creación de un entramado institucional que sustenta el desarrollo de políticas de igualdad.

Pese a todos estos logros, la región enfrenta grandes desafíos para que la aplicación de la transversalidad de género promueva también una transformación pro-

funda de las políticas y los órdenes institucionales. Los principales retos tienen que ver con la construcción de un modelo consensuado sobre la igualdad de género como resultado de la voluntad política al más alto nivel, la mejora de las capacidades de género en la alta gestión, la planificación por resultados y productos, el monitoreo y la evaluación de resultados e impacto, la presupuestación de género, la creación y ajuste de metodologías e instrumentos para la transversalidad, y la generación de competencias institucionales de género, entre otros.

Superar estos desafíos y pasar de la teoría a la práctica requiere de múltiples responsabilidades complementarias (políticas y técnicas) para que las políticas de igualdad se conviertan efectivamente en políticas de Estado.

› Fuente: PNUD, Centro Regional para América Latina y el Caribe, Área Práctica de Género

Antes de continuar, es útil repasar algunas aproximaciones parciales y frecuentes sobre la temática de género. Este ejercicio puede facilitarnos la identificación de pre-conceptos y de argumentos favorables a la transversalización de género en el trabajo legislativo.

Aproximaciones PARCIALES	Aproximaciones INTEGRALES
Los temas de género incluyen únicamente temas de mujeres.	Los temas de género no son temas de mujeres sino una dimensión clave del desarrollo de cualquier sociedad. El género es una categoría de análisis, un enfoque o una perspectiva para examinar cualquier problema social, económico y político.
De los temas de género se encargan las mujeres. Para su tratamiento están la comisión de la mujer y las legisladoras.	Por tratarse de una dimensión clave del desarrollo, es importante que los temas de género sean considerados por mujeres y hombres. Las relaciones de género nos incumben a todas y todos porque afectan la desigualdad social en general, la situación de las familias y la relación entre el Estado y el mercado.
Esta iniciativa no está vinculada con género. Las temáticas de género son la familia, la salud y la educación. Los problemas fiscales, de inversión, de producción/comercio nada tienen que ver con la igualdad de género.	La problemática de la desigualdad de género no tiene un carácter sectorial sino transversal; es decir, tiene múltiples dimensiones que se relacionan con la totalidad de los temas de política pública. Los asuntos macroeconómicos, productivos e industriales están directamente vinculados con el género porque inciden en la distribución de la riqueza y en las condiciones en que opera el mercado laboral.
Si a este proyecto le agregamos un párrafo sobre género cumplimos el requisito de favorecer la igualdad.	Al diseñar un proyecto de ley, un programa o un plan de política pública desde la perspectiva de la igualdad de género, es necesario considerar sus posibles impactos sobre los objetivos de igualdad de oportunidades, de trato y de resultados.

¿Por qué es importante que los cuerpos legislativos adopten la estrategia de transversalización de género?

- Porque contribuye a erradicar cualquier forma de discriminación legal.
- Porque ubica claramente la desigualdad de género como un problema de la agenda pública.
- Porque brinda elementos fundamentales para considerar todas las medidas legislativas y acciones del Estado desde el ángulo de la igualdad real de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres (véase el módulo I).
- Porque procura erradicar la discriminación directa e indirecta (véase el módulo I).
- Porque contribuye a la generación y el desarrollo de capacidades institucionales del Poder Legislativo, y fortalece su función de representación de la ciudadanía en su diversidad social.
- Porque, además, es la estrategia acordada en 1995 por los Estados firmantes de la Plataforma de Acción de Beijing (incluida Argentina) para erradicar las desigualdades de género, junto con el empoderamiento de las mujeres.

¿Cómo contribuye la transversalización de género con la misión de los cuerpos legislativos?

- La estrategia de transversalización de género fortalece el trabajo de las instituciones democráticas en su misión de afianzar la igualdad entre ciudadanas y ciudadanos.
- Permite que legisladores y legisladoras cuenten con mayor información, por lo cual sus iniciativas estarán fundamentadas con mayor rigurosidad, conocimiento y reflexión.
- Al aumentar las posibilidades de prever eventuales efectos negativos, las normas serán más precisas, eficaces y eficientes.

Antes de iniciar la transversalización: algunas aclaraciones

Un tratamiento igualitario no es un tratamiento idéntico.

Un tratamiento igualitario desde el punto de vista jurídico puede tener impactos desiguales y posicionar a las mujeres en desventajas no previstas inicialmente. No es necesario que los efectos de una iniciativa sean idénticos para hombres y mujeres sino que deberán ser equitativos. Tomando en cuenta la situación de partida de mujeres y hombres, ambos grupos deben beneficiarse del acceso a recursos y el goce de oportunidades sin discriminación alguna.

No hay políticas neutras. Por ejemplo, la política fiscal tiene consecuencias de género:

Situación 1

El recorte del gasto público impacta en el tiempo disponible de las mujeres para la realización de trabajo remunerado. Ellas tienden a encargarse de las tareas de reproducción social que quedan libradas a las familias y al mercado, como el cuidado de familiares enfermos (por reducción del presupuesto para los servicios de salud) y de niños y niñas (cuando las actividades escolares son reducidas dado un insuficiente gasto educativo).

Situación 2

Dado el mismo ingreso bruto, la capacidad de pago de una madre sola con una niña/o a cargo es menor que la de un matrimonio sin descendientes con un hombre proveedor:

Estos dos ejemplos ilustran la relevancia de prestar atención al gasto público y a la política tributaria. El enfoque de género en la política fiscal puede tornarla un instrumento para afectar la distribución de recursos en un sistema económico. Por el contrario, una política fiscal sin una perspectiva de género puede impactar negativamente en la autonomía económica de las ciudadanas y, en general, en el bienestar de los hogares.

Una ley de igualdad de oportunidades y de trato provee un marco de apoyo y referencia. El compromiso con la igualdad y la transversalización de género se ven fortalecidos con la existencia de una ley de igualdad de oportunidades y de trato que ofrece una hoja de ruta para la labor legislativa y las acciones de gobierno. Este tipo de normas, que cuentan con ratificación parlamentaria, son un marco programático para el impulso de planes de igualdad de oportunidades con objetivos y metas concretas, elaborados concertadamente con distintos actores y sectores (sociales, académicos, empresariales, sindicales). En Argentina, hay normas provinciales y municipales de igualdad, pero aún no se cuenta con una ley nacional.

Leyes de igualdad de oportunidades y derechos en América Latina y el Caribe

- Colombia (2003), Ley de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres
- Costa Rica (1990), Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer
- Honduras (2000), Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer
- México (2006), Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Nicaragua (2008), Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades
- Panamá (1999), Ley de Igualdad de Oportunidades
- Perú (2007), Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres
- Uruguay (2007), Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Hombres y Mujeres
- Venezuela (1993), Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer



Concepto

Leyes y políticas para las mujeres y con enfoque de género:

Leyes y políticas para las mujeres	Leyes y políticas con enfoque de género
<p>Algunas normas son diseñadas <i>específicamente</i> para atender las necesidades de las mujeres, como las leyes por maternidad y lactancia.</p> <p>En estos casos, si bien la población objetivo son principalmente las mujeres, el grupo beneficiario es mucho más amplio, puesto que son sus hijas, hijos y familias.</p>	<p>Algunas leyes no establecen distinciones por sexo, pero adoptan el enfoque de género en su impacto sobre la igualdad de oportunidades, de trato y de resultado entre mujeres y hombres.</p>

En síntesis, ¿qué implica adoptar la estrategia de transversalización de género en la labor legislativa?

- Que se utilizará el enfoque de género para analizar el funcionamiento de la propia organización y para diseñar medidas capaces de garantizar la igualdad de género entre sus integrantes (véase el módulo II).
- Que se empleará este enfoque, en forma sistemática, para la preparación, el análisis y la discusión del conjunto de las iniciativas legislativas.
- Que se pondrá atención en la posible existencia de prácticas de discriminación y brechas de género en diferentes ámbitos sociales e institucionales.
- Que la transversalización de género no estará confinada a una comisión específica o a un grupo reducido de legisladoras y legisladores sino que será asumida colectivamente por la totalidad del cuerpo y apoyada por una unidad técnica creada para ello.
- Que el enfoque de género formará parte del trabajo de las comisiones a cargo de debatir la asignación de recursos económicos y financieros, así como las referidas a temas de seguridad, defensa, medio ambiente, justicia, trabajo y previsión social, entre otras.
- Que se invertirá tiempo, recursos y esfuerzos en capacitación para aplicar un análisis de género.
- Que se contactarán diversas instituciones —como uni-

versidades, centros de estudios y organizaciones de la sociedad civil— a fin de que faciliten información e indicadores desagregados por sexo. El trabajo legislativo no solo se fortalece con el intercambio de información, sino también con la posibilidad de compartir experiencias, estrategias y agendas de trabajo concretas con las organizaciones sociales.

Esta estrategia solo puede llegar a buen puerto con el compromiso activo y sostenido de las más altas autoridades de las cámaras, los bloques y las comisiones. Por sus características, la estrategia de transversalización demanda una amplia *coordinación entre las distintas comisiones* y, en lo posible, la existencia de una unidad técnica especializada en la temática que ofrezca apoyo.

Las comisiones de igualdad, de género o de mujeres existentes en el cuerpo legislativo podrían asumir un papel protagónico, por lo cual sería conveniente fortalecerlas institucionalmente, dotándolas de personal y recursos idóneos. Podría ser conveniente la creación de una instancia institucional *ad hoc* con funciones de coordinación de las acciones del conjunto de las comisiones, incluidas las comisiones abocadas a los asuntos de igualdad. En algunas experiencias regionales, la estrategia de transversalización de género ha sido fortalecida por el impulso de espacios de intercambio entre legisladoras, usualmente conocidos como “bancadas femeninas”. Estas funcionan en distintos congresos nacionales de América Latina, entre ellos los de Brasil, Colombia, Perú y Uruguay.

Experiencia: la Banca de la Mujer del Senado de la Nación*

La comisión Banca de la Mujer del Senado de la Nación tiene funciones de asesoramiento, consulta, control y monitoreo de las leyes relacionadas con la igualdad de derechos, oportunidades y trato entre mujeres y hombres. Entre sus atribuciones y facultades se encuentran:

- Incluir la dimensión de género en la elaboración y sanción de los proyectos legislativos.

- Monitorear el cumplimiento de la normativa vigente de conformidad a los principios consagrados por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y por los tratados internacionales de derechos humanos firmados por la República Argentina.

- Proveer las acciones conducentes al desarrollo humano de las mujeres.

- Promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato.

- Coordinar acciones con los parlamentos de los países integrantes del Mercosur.

- Promover actividades que permitan generar conocimiento de experiencias entre parlamentarios, instituciones y organizaciones públicas y privadas y académicas para el análisis, la evaluación y el debate sobre temas del desarrollo humano desde la perspectiva de la igualdad de género.

La Banca de la Mujer está integrada por todas las senadoras de la Nación. Anualmente debe elegir una presidenta, una vicepresidenta y una secretaria que pueden ser reelectas.

* El 9 de abril de 2008, por iniciativa de la senadora María Cristina Perceval (expediente S-3812/07), el Senado aprobó la creación de la comisión especial Banca de la Mujer, que funcionaría por el término de un año. El 16 de marzo de 2011 se aprobó el expediente S-3765/10, que la transforma en comisión permanente.

La transversalización de género en América Central

Costa Rica

La Unidad Técnica para la Igualdad y la Equidad de Género, de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, se inaugura oficialmente en 2009, con el objetivo general de "Promover, planificar, proponer, coordinar, orientar, fortalecer y dar seguimiento al proceso de la transversalización de la perspectiva de género en todas las funciones de la Asamblea Legislativa, en cumplimiento con los compromisos adquiridos por el Estado en pro de la equidad y la igualdad entre los géneros".

Sus objetivos específicos son:

"1. Conformar una unidad técnica de género con una estructura organizacional, funcional y moderna competente para la transversalización de género en todos los procesos de la Asamblea Legislativa.

"2. Coordinar y promover un proceso de formación y sensibilización en género al personal legislativo, técnico-administrativo que permita generar los instrumentos teóricos, metodológicos y prácticos para la transversalización de género en el quehacer legislativo.

"3. Promover y coordinar acciones para una planificación institucional que transversalice la perspectiva de género.

"4. Brindar una asesoría especializada en género a todas las dependencias técnicas-administrativas y legislativas para la transversalización de género en sus procesos legislativos.

"5. Crear estrategias de comunicación y coordinación con la sociedad civil e instituciones que faciliten la participación social en la transversalización de género en los diferentes procesos de la Asamblea Legislativa".

Nicaragua

La Unidad Técnica de Género, de la Asamblea Nacional de Nicaragua, fue creada el 2 de febrero de 2008, según la resolución 02-08-2008 de la Asamblea Nacional, con el propósito de garantizar que las leyes y las resoluciones tengan contenido de género. En este contexto, además, se firmó un convenio marco de colaboración del programa conjunto de género entre la Asamblea Nacional y el Instituto Nicaragüense de la Mujer el 5 de mayo de 2010. La Unidad Técnica de Género cuenta con una Junta Directiva. Hasta la fecha se han estudiado y aportado criterios técnicos de género a 11 iniciativas de ley, de las cuales una fue aprobada en 2009 y otras tres en mayo de 2010.

› Fuente: Costa Rica: http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_Informacion/Unidad_Tecnica_Igualdad/default.aspx. Nicaragua: Asamblea Nacional de la República de Nicaragua (2010).

El análisis de impacto de género

Hasta ahora se discutió qué es, en general, la estrategia de transversalización de género. Para su puesta en práctica, esta estrategia implica seguir pasos muy concretos, obtener ciertos insumos, y definir responsabilidades y formas organizativas propias en el seno los ámbitos legislativos.



El **análisis de impacto de género** (AIG) consiste en un examen *ex ante* de las potenciales consecuencias de la aplicación de una ley o una política pública sobre mujeres y hombres. Este análisis supone incorporar la mirada de la igualdad de género en los objetivos y en los resultados.

- El AIG debe realizarse para *todas las iniciativas legislativas*, incluso en aquellas que, en principio, parecerían tener escasa o nula relación con el tema.

- En la aplicación de una estrategia de transversalización de género en el trabajo legislativo, es recomendable incorporar el AIG como parte de la documentación que acompaña las iniciativas.

“Hombres proveedores”, “mujeres cuidadoras”

Un aspecto fundamental del análisis de género es el estudio del impacto de una iniciativa sobre el reparto del trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres (véase el módulo I). La división sexual del trabajo ha sido desigual: las mujeres han tenido como responsabilidad primaria el cuidado en el ámbito doméstico, que significa menos recursos materiales y menor reconocimiento simbólico. Socialmente, se espera que las mujeres desempeñen un papel fundamental en la esfera privada, además de sus actividades en el ámbito público, las cuales se asocian con tareas de reproducción social e incluso trabajo voluntario, asumiendo que el tiempo de las mujeres es elástico. Históricamente, los hombres han ocupado el espacio público, y la economía ha sido su principal ámbito de actividad. Su participación en tareas de cuidado sigue siendo escasa.



Instrumento

Análisis de impacto de género: guía de actividades y tareas

Actividad	Tareas
1. Estudiar cómo aparecen las relaciones de género en los objetivos y el diseño propuesto.	<ul style="list-style-type: none">• Examinar las presunciones sobre el valor relativo de hombres y mujeres enunciados (explícita o implícitamente) en los objetivos.• Determinar si la iniciativa se encuentra armonizada con la legislación nacional e internacional de derechos humanos.
2. Realizar un cuidadoso examen de los resultados esperados de la iniciativa y sus posibles efectos sobre mujeres y hombres, considerando las condiciones de vida y lo establecido en la iniciativa respecto de su implementación.	<ul style="list-style-type: none">• Identificar las condiciones sociales, políticas y/o económicas de mujeres y hombres ante una situación dada.• Examinar cómo intervienen las preconcepciones y los estereotipos de género.• Valorar de qué modo la iniciativa afectaría las condiciones de partida de mujeres y hombres, y cómo podrían erradicarse las preconcepciones y los estereotipos identificados.
3. Formular propuestas para corregir la iniciativa a fin de prevenir o revertir desigualdades de género inicialmente no visualizadas.	<ul style="list-style-type: none">• De ser posible, incorporar medidas de acción afirmativa para equiparar los derechos y oportunidades de la población femenina sobre la cual se aplique la medida en cuestión.
4. Realizar un análisis de los recursos públicos disponibles para garantizar que los resultados estén en armonía con los criterios de igualdad de género.	<ul style="list-style-type: none">• Llevar a cabo un examen detallado del presupuesto disponible.

¿Cómo poner en práctica estos pasos? Las cuatro actividades mencionadas pueden realizarse a partir de una serie de preguntas formuladas a la iniciativa legislativa.

Las preguntas sugeridas a continuación no son taxativas y ofician de ejemplo ilustrativo para adaptarse a las necesidades de cada contexto.



Instrumento

Hoja de ruta para la transversalización de género (lista de criterios)

Preguntas guía	
Actividad 1	<p>Población objetivo. ¿Cuál es la población objetivo de la iniciativa? ¿Son individuos, organizaciones (instituciones, grupos, empresas, etcétera)? ¿Cuántas mujeres y hombres hay y cuál es la composición demográfica de las organizaciones? ¿Son mujeres u hombres quienes están al frente de dichas organizaciones?</p> <p>Desigualdades cruzadas. ¿Qué tipo de mujeres y hombres son? ¿Cuáles son sus orígenes de clase, etnia y sus niveles educativos y de ingresos, por ejemplo?</p> <p>Prenociones y supuestos de género de los objetivos. ¿La formulación de los objetivos de la iniciativa y sus artículos evitan el lenguaje sexista? ¿Están fundamentados en la normativa internacional de derechos humanos y derechos de las mujeres? ¿Cómo afectan los objetivos de la iniciativa la actual división de tareas entre mujeres y hombres? ¿De que manera se transformaría el modelo subyacente de hombre proveedor y mujer cuidadora?</p>
Actividad 2	<p>Necesidades. ¿Cuáles son las necesidades de las mujeres y hombres que conforman la población objetivo? ¿La iniciativa satisface las necesidades de ambos sexos en términos análogos?</p> <p>Acceso a los beneficios esperados. ¿Tienen estas mujeres y hombres condiciones para acceder y usufructuar los beneficios esperados? ¿Cómo podemos garantizar que las mujeres y sus organizaciones tengan acceso a y usufructo de los beneficios esperados? ¿Con qué medidas adicionales podríamos empoderar a los individuos y grupos percibidos en situación de desventaja? ¿Estos resultados esperados reproducen prenociones de género?</p> <p>Condiciones de vida esperadas. ¿Cuáles son las condiciones de vida esperadas a partir de la iniciativa para las mujeres y hombres de la población objetivo? ¿Hay diferencias que pongan a alguno de estos grupos en desventaja?</p>

Actividad 3	<p>Medidas correctivas. ¿Es posible incorporar medidas de acción afirmativa para garantizar la igualdad de mujeres y hombres? ¿Es posible destinar recursos adicionales a los grupos cuyas condiciones de vida son más vulnerables? (por ejemplo, mujeres en situación de pobreza, pequeñas empresas familiares en condiciones precarias e informales, etcétera).</p> <p>Reformulación de objetivos. ¿Cómo deberíamos reformular los objetivos o las previsiones de la iniciativa para garantizar la igualdad de género? ¿Deberán especificarse mejor las diferentes poblaciones objetivo? ¿Serán suficientes las medidas de acción afirmativa? ¿Podrá coordinarse y complementarse la iniciativa con leyes y programas en curso para evitar desigualdades? ¿Cuentan estos otros programas con recursos suficientes?</p>
Actividad 4	<p>Recursos públicos. ¿Existe un presupuesto suficiente y sostenido en el tiempo para que los beneficios de la iniciativa lleguen equitativamente a hombres y mujeres? ¿Qué recursos adicionales podríamos incorporar? ¿Está garantizada la asignación de dichos recursos?</p> <p>El tiempo como recurso. A fin de acceder y beneficiarse con la iniciativa, ¿asignan mujeres y hombres el mismo tiempo, o la iniciativa implica una carga de tiempo adicional para ellas? ¿Cómo puede corregirse esto?</p>

¿Cómo valorar el impacto de género de una iniciativa legislativa? El impacto esperado de una iniciativa legislativa se efectúa comparando el escenario previsto posterior a su aplicación con las condiciones de partida de mujeres y hombres.

El escenario deseable: impacto positivo. Se verifica que la aplicación de la iniciativa reducirá las desigualdades identificadas.

El escenario a evitar: impacto negativo. Se verifica que existen desigualdades de género que no son atendidas por la iniciativa y/o la misma profundizará dichas desigualdades.

¿Qué insumos se necesitan? El AIG implica buscar información, lo cual resulta más complejo pero mejora la calidad de las acciones y medidas propuestas. Específicamente, se requiere:

- Información estadística desagregada por sexo para el contexto de aplicación de la iniciativa.
- Información cualitativa sobre papeles atribuidos a mujeres y hombres en el contexto de aplicación de la iniciativa.
- Conocimiento sobre la legislación nacional y la normativa internacional de derechos humanos y derechos de las mujeres.
- Opinión de organizaciones y personas interesadas, organizaciones y colectivos de mujeres, expertas/os en el tema tratado y en género.

¿Qué son los indicadores de género? Los indicadores de género son instrumentos que sirven para medir la situación de las mujeres en comparación con la de los hombres en distintas esferas de la vida de las personas, relacionadas con la igualdad de género en la región.

¿Por qué se necesitan estadísticas o indicadores de género? Porque son un poderoso instrumento de información que hace visible la magnitud y la intensidad de las distintas formas de inequidad de género. Porque además:

- Ofrecen respuestas a problemas específicos que se han planteado sobre la forma diferenciada en que mujeres y hombres se ven afectados en distintos ámbitos de la vida.
- Ofrecen estimaciones de magnitud de las contribuciones que realizan las mujeres y hombres en ciertos campos específicos.
- Son un mecanismo eficiente para apoyar la toma de decisiones políticas, evaluar los resultados de aquellas que ya han sido implementadas, y monitorear los avances, retrocesos o

estancamientos de estas acciones en el tiempo para promover la equidad.

- Ayudan a la identificación de las diferentes causas subyacentes que puedan incidir en la inequidad, permitiendo actuar sobre estas para promover los cambios.
- Ofrecen una importante fuente de realimentación para la generación de estadísticas de género que no han sido identificadas como fuente de inequidad; informan sobre la necesidad de mejorar los métodos y las clasificaciones requeridas para reflejar la realidad de género.
- Proveen una base imparcial y comparable para la evaluación del progreso hacia las metas acordadas para mejorar la situación de las mujeres en distintas reuniones internacionales.
- Permiten que la opinión pública se sensibilice y visualice los problemas de género, promoviendo un cambio de roles y de estereotipos en la sociedad.

› Fuente: extraído de Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe (2010).

La información desagregada por sexo es relativamente escasa y reciente a nivel mundial. La urgencia de contar con estos datos se planteó con mucha fuerza en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995). La generación de *estadísticas e indicadores de género* es un instrumento medular para las políticas públicas.

En Argentina, algunas fuentes de información estadística a las cuales se puede acceder por Internet son:

- Consejo Nacional de las Mujeres: <http://www.cnm.gov.ar>. Contiene información sobre la legislación internacional, nacional y provincial en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres y datos sobre violencia de género en el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres. También publica investigaciones y documentos.

- Instituto Nacional de Estadística y Censos: <http://www.indec.gov.ar>. Contiene información censal y encuestas sobre varios tópicos, pero no toda la información está desagregada por sexo.

Las Naciones Unidas disponen de una sección de estadísticas (UNSTATS) que, cada cinco años, produce un informe sobre la situación de las mujeres a nivel mundial. Véase <http://unstats.un.org/unsd/demographic/products/Worldswomen/WW2010pub.htm>.

También puede consultarse el sitio de la CEPAL y el Observatorio sobre Igualdad de Género en América Latina y el Caribe: <http://www.eclac.cl>. La División de Asuntos de Género de la CEPAL tiene una página con datos estadísticos (CEPALSTAT) y una serie de documentos de investigación disponibles en formato digital.

En el Observatorio hay información disponible de Argentina y del conjunto de la región, con una sección específicamente destinada a los Indicadores de Igualdad de Género por país.

¿Dónde solicitar información adicional? Argentina cuenta con muchas universidades nacionales, centros de investigación y desarrollo, y organizaciones de la sociedad civil que trabajan con enfoque de género. Además, hay dos instituciones a las cuales es posible acudir para obtener información adicional: la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Además, pueden consultarse las páginas de Internet de los ministerios nacionales.



Atención

En el análisis de impacto de género es importante asegurar la participación de grupos afectados y de organizaciones expertas en género y desigualdad. Recabar la opinión de las organizaciones de mujeres y de las organizaciones de la sociedad civil interesadas en una iniciativa o tema es más que un asunto técnico: implica un compromiso político con la transparencia y la resonancia social del accionar legislativo.

¿A quiénes corresponde realizar el AIG? El AIG les corresponde a los y las legisladoras integrantes de las comisiones a cargo del tratamiento de un proyecto. Por ello hablamos de *transversalización de género*: la tarea está presente en la totalidad de comisiones y no le corresponde solo a comisiones o instancias específicas. Una unidad técnica de género permite asesorar y buscar la información necesaria para realizar el análisis de impacto. La comisión de igualdad, de género o su análoga (mujer, niñez, familia, etcétera) podría participar de este proceso brindando su parecer sobre la iniciativa en trámite. También puede crearse una instancia institucional de coordinación de la estrategia de transversalización de género en el Poder Legislativo, garantizando una composición por sexo paritaria. Dicho ámbito puede estar integrado por legisladoras y legisladores junto a personas con conocimiento experto y responsabilidades técnicas.

Preparación del informe de impacto de género. El informe de impacto de género debería acompañar toda la documentación necesaria para tramitar una iniciativa legislativa, someterla a debate y darle sanción. Dicho informe debería ser conciso y fundamentar con datos que la iniciativa no generará desigualdad.

Bloques de contenido para un informe de impacto de género en España según la ley 30/2003

1. Situación de partida: diagnóstico sobre la situación de partida de mujeres y hombres, en el ámbito tratado por la norma, y relación con las políticas de igualdad de oportunidades.
2. Previsión de resultados: prospección de cómo incidirá la aplicación de la norma sobre la situación de partida identificada.
3. Valoración del impacto de género: calificación de los efectos de la norma, respecto del avance de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
4. Formulación de propuestas de mejora: sugerencias de modificación del texto o recomendaciones de aplicación, para garantizar o mejorar los resultados de la norma, en relación con su impacto de género.

› Fuente: extraídos de Instituto de la Mujer (2005: 28).

El presupuesto sensible al género

Un ejemplo de transversalización de género es la elaboración del presupuesto público con perspectiva de género. El presupuesto es el principal instrumento de la política fiscal y refleja los planes financieros (tanto de ingresos como de gastos o egresos) de un gobierno para un período definido. El Poder Ejecutivo prepara el presupuesto general del Estado y lo presenta ante el Poder Legislativo para su aprobación.

La política fiscal es una rama de la política económica y tiene como objetivo facilitar el buen desempeño de la economía, a fin de lograr niveles de bienestar y de crecimiento aceptables, así como incidir en otras variables económicas para asegurar y mantener su estabilidad, la equidad y la redistribución.

- Desde el punto de vista de los ingresos, el Estado es el responsable de establecer los impuestos y su cuantía, de desarrollar los mecanismos para garantizar el pago de estos y de regular las condiciones para los ingresos por actividades productivas o por servicios estatales.

- En relación con el gasto, el Estado tiene un papel protagónico en la fijación de los salarios, en la compra de bienes y en la contratación de servicios, en la distribución de recursos a los niveles regionales y municipales, así como en el impulso específico de determinadas entidades, sectores y políticas públicas que inciden en el desarrollo económico y social.

74

Con frecuencia, se asume que el presupuesto es neutral desde el punto de vista de género, es decir que su ejecución afecta por igual a mujeres y a hombres. Sin embargo, cuando no se visibilizan las diferentes capacidades y necesidades que mujeres y hombres tienen en función de los roles socialmente establecidos o la desigualdad que estos provocan (agravada muchas veces por la edad, la clase social o el grupo étnico/racial), los presupuestos pueden acabar reforzando las inequidades existentes.

Si bien son muchos los países signatarios de compromisos internacionales para luchar contra la discriminación de género, en la mayoría de los casos esos compromisos no se asumen como política prioritaria y, por tanto, no se destinan los recursos suficientes para su cumplimiento. Además, el presupuesto público suele establecerse bajo un marco de política económica que tradicionalmente desconoce los aportes del trabajo reproductivo no remunerado (realizado en su mayoría por mujeres) a la riqueza y bienestar de las sociedades y a la reproducción de la vida humana.

Frente a esta falta de neutralidad y desconocimiento, desde hace más de una década, tanto a nivel mundial como en varios países de América Latina, se realizan un número creciente de experiencias para incluir la perspectiva de género en los presupuestos. Son las llamadas iniciativas de *presupuestos sensibles al género* (PSG), promovidas desde una gran diversidad de instancias (academia, sociedad civil, Estado, organizaciones internacionales, o a través de alianzas entre varios de estos actores) y en diversos ámbitos (nacional, subnacional y local). Estas

iniciativas tienen como objetivo asegurar que los presupuestos sean definidos y distribuidos de manera justa, reconociendo y respondiendo a las diferentes realidades, necesidades e intereses que las mujeres y los hombres tienen en la sociedad, de acuerdo con sus contextos sociales, territoriales y étnicos, y las inequidades existentes, y aportando recursos para darles solución.

Adicionalmente, mediante los PSG se pretende incorporar en los procesos de planificación y presupuestación variables e indicadores fundamentales para el cuidado de las personas y la generación de bienestar a fin de promover el reconocimiento de las contribuciones —remuneradas y no remuneradas— que diferenciadamente mujeres y hombres aportan tanto a la producción de bienes y servicios, como a la reproducción de la vida humana. Todo ello implica trabajar para que el presupuesto público designe recursos suficientes para el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales adquiridos por los Estados en la lucha contra la discriminación de género y el ejercicio de los derechos de las mujeres.

Para impulsar los PSG no existe una receta única; son varias las estrategias utilizadas, muchas de ellas de manera simultánea y complementaria. Hasta la fecha, las más importantes han sido las siguientes:

1. Analizar los presupuestos desde la perspectiva de género para proponer posteriormente modificaciones al mismo. Este análisis puede hacerse tanto sobre los ingresos como sobre los egresos o gastos.
2. Lograr un marco normativo que favorezca la inclusión de principios de equidad de género en las distintas etapas de la planificación y la presupuestación, a través, por ejemplo, de la modificación de las leyes presupuestarias o los planes de desarrollo.
3. Incidir en los diversos instrumentos, instructivos y procedimientos utilizados en el proceso de planificación/programación, por ejemplo mediante la incorporación de criterios de equidad de género en las directrices presupuestarias o la modificación de los formatos en los que se presentan los programas y proyectos y el proyecto de presupuesto.
4. Incidir en la fase de aprobación, a través del desarrollo de información específica (como la proporcionada por los reportes presupuestarios de género), que acompaña al proyecto de presupuesto, o el establecimiento de criterios para priorizar o proteger determinados montos de gasto destinados a promover la equidad de género.
5. Mejorar la información generada sobre las asignaciones presupuestarias y proponer la orientación de la inversión pública, por ejemplo a través del establecimiento de clasificadores de gasto que permitan diferenciar o etiquetar de manera específica el monto presupuestario destinado a la equidad de género, o generar información desagregada por sexo de beneficiarios de los programas o del personal empleado por la administración pública.
6. Generar mecanismos que permitan dar un estrecho seguimiento a la ejecución del presupuesto, ya que, ge-

neralmente, existen grandes diferencias entre los presupuestos aprobados y los finalmente ejecutados. Por ello es importante trabajar en mecanismos que permitan monitorear la ejecución final del gasto y asegurar que los recursos asignados a la equidad de género sean efectivamente utilizados para este propósito.

Para promover los PSG es fundamental que el Poder Legislativo considere los siguientes aspectos:

- En la *formulación y aprobación de leyes*: incidir para que los marcos normativos relacionados con la planificación y presupuestación consideren la igualdad de género como un objetivo elemental para el desarrollo, con indicadores y metas específicas; que demanden al conjunto de instituciones públicas acciones concretas para avanzar hacia la reducción de brechas, y que incorporen mecanismos de participación y rendición de cuentas a la ciudadanía sobre el avance hacia las metas establecidas. Junto a esto deben garantizar que las leyes específicas para la igualdad de género y los derechos de las mujeres incluyan mecanismos claros de financiamiento.

- En la *fiscalización de las demás funciones del Estado*, especialmente al Poder Ejecutivo: dar seguimiento a las políticas y planes estratégicos para el ejercicio de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, solicitando información específica a las diferentes instituciones sobre sus contribuciones y avances e interpellando, en caso de ser necesario, a las autoridades clave.

- En la *aprobación y seguimiento del presupuesto*: rea-

lizar un análisis cualitativo y cuantitativo con enfoque de género del proyecto de presupuesto. Este análisis tiene como objetivo identificar si los programas y proyectos clave para la igualdad de género tienen recursos presupuestados, y determinar si estos recursos son los necesarios y suficientes. Este análisis es indispensable para contar con información de calidad para incidir en la discusión por una asignación de recursos financieros adecuada para la igualdad de género. Una vez que el presupuesto esté aprobado, el Poder Legislativo debe monitorear la oportuna y correcta asignación y ejecución de los recursos, solicitando periódicamente información a las instituciones públicas tanto de la ejecución presupuestaria como de los resultados conseguidos.

Para lograr resultados positivos, las alianzas al interior y fuera del Poder Legislativo son básicas. Entre las alianzas internas se destaca principalmente la alianza con la comisión de presupuesto. Otra alianza importante se debe dar entre los y las legisladoras que aboguen por la igualdad de género y los derechos de las mujeres, para crear una agenda común de incidencia. A nivel externo es importante construir y mantener un diálogo constante con los mecanismos gubernamentales de la mujer, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, para contar con información oportuna y actualizada, fortalecer acciones de incidencia y fomentar los procesos de control social y rendición de cuentas.

› Fuente: ONU Mujeres, Equipo Regional del Programa de Presupuestos Sensibles al Género para Latinoamérica.

En síntesis:

- La transversalización de género no sustituye a las políticas destinadas específicamente a las mujeres ni a las acciones afirmativas; las complementa y puede recurrir a ellas para lograr una igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Con el análisis de impacto de género se facilita que la igualdad de género no quede en la mera formalidad sino que sea viable en los hechos, que es la piedra angular del principio de igualdad sustantiva (de resultados).
- El desarrollo de una agenda de igualdad de género y la adopción de una estrategia de transversalización de género en el Poder Legislativo van acompañadas de un proceso de fortalecimiento institucional y modernización de dicho cuerpo.
- Los PSG son una propuesta dirigida a exigir cambios en la concepción de desarrollo que ignora la reproducción de la vida, proponer políticas públicas que se inscriban en la generación de bienestar objetivo y subjetivo, y demandar que los presupuestos públicos se distribuyan para modificar las condiciones de desigualdad y opresión de las mujeres en todo contexto social, étnico y cultural.

Recursos en Internet

- *América Latina Genera. Gestión del conocimiento para la igualdad de género.* Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Centro Regional para América Latina y el Caribe. <http://www.americalatinalgenera.org/es/>
- Consejo Nacional de las Mujeres. <http://www.cnm.gov.ar>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <http://www.eclac.cl>
- Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. <http://www.csjn.gov.ar/ovd/ovdhome.jsp>
- Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. <http://www.csjn.gov.ar/om/index.html>
- Presupuestos y género. <http://www.presupuestoygenero.net/>

Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional de la República de Nicaragua. 2010. *La evolución histórica de los derechos de las mujeres en Nicaragua*. Managua.

Comisión especial Banca de la Mujer del H. Senado de la Nación. 2009. *Iniciativa para la igualdad y la paridad en el ámbito parlamentario. Experiencia de la comisión especial Banca de la Mujer en el H. Senado de la Nación*.

Publicación de la Banca de la Mujer al cumplirse un año de funcionamiento. Coordinación y elaboración del informe: Marité Fernández y María Alejandra Mir.

Instituto de la Mujer. 2005. *Informes de impacto de género. Guía de aplicación práctica para la elaboración de informes de género de las disposiciones normativas que elabore el gobierno, de acuerdo a la Ley 30/2003*.

España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe. 2010. "Boletín del Observatorio de Igualdad de Género en

América Latina y el Caribe", N.º 1, diciembre. Santiago de Chile: CEPAL. Disponible en: <http://www.eclac.cl/cgi-bin/getprod.asp?xml=/mujer/noticias/paginas/9/41849/P41849.xml&xsl=/mujer/tp/p18f-st.xsl&base=/mujer/tp/blanco.xslt>. Fecha de acceso: abril de 2011.

PNUD-ONA (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2005. *Gender Mainstreaming in Parliament: International Best Practices*. Vietnam: PNUD.

PNUD El Salvador. 2004. *Cómo elaborar una estrategia de género para una Oficina de País*. San Salvador: PNUD.

PNUD y Secretaría General de la Casa de Representantes de Indonesia. 2008. *A Gender Responsive Parliament: A Handbook on Gender Mainstreaming In the Legislature*. Yakarta.

Unión Interparlamentaria. 2008. *Equality in Politics: A Survey of Women and Men in Parliaments*. Estocolmo, Suecia.



¿Cómo seguir avanzando?

Este módulo aborda algunas temáticas que podrían ser útiles para la profundización en la justicia de género, a saber, reproducción social y cuidado, paridad de género y violencia contra las mujeres.

El desafío de la igualdad de género es amplio y comprende múltiples ejes. Las sugerencias de este módulo están directamente vinculadas con la igualdad de oportunidades, de trato y de resultados entre mujeres y hombres, y forman parte del desarrollo de un país. Asimismo, las tres temáticas mencionadas se corresponden con dimensiones necesarias para el logro de la autonomía de las mujeres y su inserción igualitaria en la sociedad: la autonomía económica, la autonomía en la toma de decisiones y la autonomía física. Los mismos apuntan a profundizar las agendas de género establecidas en los distintos ámbitos legislativos.

Estas cuestiones no agotan el debate ni completan el menú de las políticas públicas de género, pero son fundamentales para una mayor igualdad en nuestras sociedades. En futuras actualizaciones de la guía, se continuará profundizando, en el análisis y las propuestas, de otros temas prioritarios para la igualdad de género.

El módulo se organiza en tres partes:

- El mundo del trabajo y de la economía: conciliación y corresponsabilidad
- El mundo de la política y de las decisiones: cuotas y paridad
- El derecho a una vida libre de violencia



En América Latina y el Caribe se vive una “crisis del cuidado” porque las mujeres participan en el mercado de trabajo remunerado en una proporción sin precedentes (y en aumento) pero las tareas domésticas distan de distribuirse en forma equitativa entre mujeres y hombres.

Además, las políticas públicas se encuentran rezagadas respecto de la provisión de los servicios sociales necesarios para hacer de la reproducción social una actividad más justa y, las empresas, en gran medida, están desentendidas de las actividades de reproducción de sus empleadas y empleados.

El mundo del trabajo y de la economía: conciliación y corresponsabilidad

La reproducción social comprende las tareas de cuidado realizadas en el ámbito doméstico, tales como crianza de niñas y niños, higiene, preparación de alimentos, atención de familiares enfermos y de adultos mayores, etcétera. Generalmente, estas tareas no remuneradas son asumidas como una responsabilidad exclusiva o primordial de las mujeres, cuando deberían ser compartidas por mujeres y hombres. Por eso son imprescindibles las políticas de conciliación entre el trabajo remunerado y las tareas de reproducción social. Al hablar de *corresponsabilidad social* entendemos que las familias, el mercado y especialmente el Estado deben garantizar que mujeres y hombres puedan ser cuidadores y proveedores simultáneamente.

La *reproducción social* y el *cuidado* son asuntos de la *agenda pública*. Las tensiones entre las necesidades familiares de cuidado y el trabajo remunerado generan enormes costos para las mujeres, los hogares, las empresas y la economía en general. Además, se producen *desigualdades cruzadas* porque la escasa conciliación y corresponsabilidad afecta especialmente a las mujeres con menores recursos y tiene efectos negativos para los hogares más pobres y en situación de vulnerabilidad social.

La falta de corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las tareas de cuidado y de políticas amplias de conciliación impacta de diferentes formas sobre las mujeres y sobre los hogares:

- Las mujeres enfrentan dificultades para acceder a y mantener un empleo remunerado.
- Las que logran mantener su empleo realizan jornadas de trabajo excesivamente prolongadas, en un régimen de doble o triple jornada, que se produce cuando al trabajo remunerado se le suman las tareas hogareñas y el trabajo comunitario voluntario.

- El ingreso femenino (y por ende del hogar) puede verse disminuido porque, al atender las tareas domésticas, las mujeres trabajan en empleos precarios, de tiempo parcial y sin seguridad social.

- La informalidad del trabajo femenino aumenta y, además del perjuicio individual de no contar con ingresos remunerativos con cobertura social, se afecta el sistema de seguridad social por una merma de las contribuciones.

- Los cuidados que niñas, niños y adultos mayores tienen derecho a recibir son en general provistos exclusivamente por las mujeres, cuando debería ser responsabilidad también de los hombres. Esta situación, unida a la insuficiente asistencia y apoyo del Estado, que debería aportar instalaciones y servicios para la provisión de cuidados, lleva a que a menudo las niñas asuman tareas de cuidado, lo cual alimenta la transmisión intergeneracional de estereotipos de género y obstaculiza su acceso a otros derechos básicos, como la educación o el juego.



Atención

La valorización de las tareas de reproducción social y cuidado puede favorecer a los hogares más pobres

En todas las sociedades, las tareas de reproducción social no ocurren solo en el seno de los hogares y bajo modalidades no remuneradas. El servicio doméstico, por ejemplo, se encarga de dichas tareas (empleadas domésticas, niñeras, enfermeras, etcétera) a cambio de un salario. Puesto que el cuidado y las tareas domésticas están asociados con lo femenino, y devaluadas en su contribución social y económica, quienes realizan dichas actividades en forma remunerada tienden a recibir una escasa compensación y cobertura de seguridad social. Las mujeres más pobres y de menores niveles educativos se ven perjudicadas, así como las trabajadoras de ámbitos rurales.

Las tareas de cuidado son un derecho humano. Según la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención de los Derechos del Niño, todas las personas tienen derecho a recibir y dar cuidado. La reproducción social contribuye al bienestar, ya que gracias a las tareas de cuidado las personas reciben los elementos materiales y simbólicos imprescindibles para sobrevivir socialmente y desarrollar sus capacidades. Las tareas de cuidado cumplen una función económica. Las familias absorben las brechas de cobertura de las políticas públicas y las "fallas" del mercado. Mediante las actividades domésticas y de cuidado, las mujeres compensan el hecho de no poder adquirir bienes y servicios en el mercado o provisiones sociales por parte del Estado.



Las **políticas de conciliación y corresponsabilidad** son una intersección de las políticas de protección social, educativas y de salud. Por eso es importante pensarlas como parte de la inversión en la infraestructura social necesaria para garantizar el desarrollo social, económico y productivo. Básicamente, estas políticas buscan favorecer que las mujeres y los hombres compartan las tareas de reproducción social. En el ámbito del trabajo legislativo, ello supone la revisión de las leyes laborales, de seguridad social, y educativas, a fin de erradicar los estereotipos de “hombres proveedores y mujeres cuidadoras” vinculados con la división sexual del trabajo.

¿Qué marcos normativos existen para el diseño de leyes y medidas? Al momento de diseñar iniciativas referidas a la conciliación con corresponsabilidad, los cuerpos legislativos pueden recurrir a la normativa internacional, particularmente a la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Normativa internacional sobre derechos de los y las trabajadoras:

- **Convenio 100 sobre la igualdad de remuneración (1951)**. Las mujeres tienen derecho a percibir el mismo salario que los hombres cuando realizan un trabajo del mismo valor que estos.

- **Convenio 111 sobre la discriminación en el empleo y ocupación (1958)**. Ninguna persona puede ser discriminada en su empleo u ocupación por motivos de raza, color, sexo, ideas políticas, creencias religiosas, o condición social.

- **Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (1981)**. Todas las trabajadoras y trabajadores con responsabilidades familiares tienen derecho a protección especial y a no ser discriminadas en el empleo y ocupación por esta condición.

- **Convenio 183 sobre la protección de la maternidad (2000)**. Actualiza el convenio 103 para la protección de la maternidad con el fin de promover la igualdad para las mujeres trabajadoras y garantizar la salud y la seguridad de las madres trabajadoras y de sus hijas e hijos.

Asimismo, la Agenda de Género 2008-10 de la Cámara de Diputados del Congreso de la Nación (aprobada el 12 de marzo de 2008) incorpora medidas orientadas en esta dirección, que ofrecen una hoja de ruta.

Agenda de Género 2008-2010: selección de puntos propuestos

Punto 5. Legislación laboral

- Reformas a la legislación laboral que asegure la igualdad real de trato entre mujeres y hombres.

Acoso sexual laboral

- Medidas para que el acceso y el ascenso en el ámbito laboral sean en igualdad de oportunidades

Reconocimiento de las responsabilidades familiares compartidas

- Licencia por paternidad.
- Creación de mecanismos ágiles e idóneos para el reclamo por despidos por embarazo o maternidad.
- Reforma al régimen laboral del empleo doméstico.
- Ampliación de la Ley 24.716 a todas las patologías que exijan cuidados intensivos para el recién nacido.
- Modificación de la Ley de Contrato de Trabajo para garantizar el efectivo goce del derecho de contar con salas de cuidados infantiles.

Punto 7. Reformas al código civil

- Fijación de mecanismos de actualización en la sentencia de juicio por alimentos.
- Reconocimiento de responsabilidades domésticas compartidas en la atención del hogar y de la crianza de hijas/os.

- Reforma a las normas de disolución patrimonial del matrimonio y fijación de compensaciones al cónyuge que atendió las labores domésticas y cuidados de las niñas/os.
- Modificación del régimen de filiaciones para eliminar normas discriminatorias.
- Medidas para asegurar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el matrimonio y con relación a las hijas/os.

Punto 9. Sistema de previsión

- Reforma de la normativa tributaria y de la seguridad social para garantizar la igualdad real de trato entre mujeres y hombres.
- Reconocimiento para que la asignación por maternidad esté incluida en las asignaciones que correspondan al sistema provisional.
- Derecho a la asignación por maternidad de las mujeres bajo el régimen monotributista.
- Mejoramiento de las pensiones de madres con más de siete hijos.

Punto 10. Economía

- Medidas para la integración económica de las mujeres, el acceso al crédito, a la propiedad y al trabajo.
- Reconocimiento de la contribución económica de las mujeres desde la economía informal y del cuidado.

En Argentina, la *Ley de Contrato de Trabajo* es el principal mecanismo de regulación y protección de las trabajadoras que son madres. Su artículo 179 impone a los empleadores la habilitación de salas maternales y guarderías en función del número de trabajadoras ocupadas. Esta normativa no se implementa por diversos motivos, entre ellos su falta de reglamentación. La oferta de escuelas de doble jornada, jardines maternales y guarderías públicas todavía es insuficiente para cubrir la demanda, y existen brechas de acceso que perjudican especialmente a los hogares de menores recursos, que no pueden recurrir al mercado para la provisión de estos servicios.

¿Qué hacer para avanzar? Mapa de acciones

- **Licencias por maternidad y paternidad.** Es importante ampliar la protección durante el embarazo y la lactancia a las trabajadoras en diversas situaciones y relaciones contractuales, ya que hoy comprenden solo a las trabajadoras formales en relación de dependencia. En este sentido, es recomendable procurar que el Estado argentino ratifique el convenio 183 de la OIT sobre protección de la maternidad, colocándose así entre los primeros países de América Latina y el Caribe en hacerlo. También es fundamental ampliar las licencias destinadas a hombres, favoreciendo la paternidad responsable. En el Congreso de la Nación existen actualmente iniciativas para la extensión de la licencia por paternidad.

86

Convenio 183 y recomendación de la OIT sobre protección de la maternidad

El convenio 183 hace referencia a un conjunto de convenios internacionales orientados a la igualdad de oportunidades y de trato para trabajadoras y trabajadores y considera que la protección del embarazo es una responsabilidad compartida del gobierno y sociedad, compuesto por cinco componentes: licencia de maternidad, protección del empleo, prestaciones pecuniarias y médicas, protección de la salud (con respecto a un trabajo perjudicial para la salud de la mujer o del bebé) y lactancia.

La recomendación 191 propone extender la licencia de maternidad por al menos 18 semanas, su ampliación en ocasiones de nacimiento múltiples y la extensión de las mismas garantías y derechos en caso de adopción. Además, incorpora atribuciones paternas en caso de fallecimiento de la madre para el usufructo del período de licencia restante. Asimismo, la madre o el padre deberían tener derecho a una licencia parental durante el período siguiente a la expiración de la licencia de maternidad.

› Fuente: extraído de OIT y PNUD (2009: 26).

• **Mayores recursos para la oferta de cuidado.** Es fundamental contar con una oferta amplia de servicios de cuidado, independiente de la inserción laboral de las mujeres. Asimismo, es importante mejorar la oferta de servicios, extender la cobertura pública y regular los servicios privados.

• **Cambios en las empresas privadas.** Es fundamental promover que las empresas otorguen facilidades a trabajadoras y trabajadores para conciliar su empleo y su vida familiar, desterrando el mito de que la maternidad es costosa para los empresarios, que refuerza la segregación laboral y el menor ingreso que perciben las mujeres en el mundo del trabajo remunerado. Algunas empresas están fomentando sistemas de gestión de equidad de género, lo cual ha permitido desnaturalizar la desigualdad de género en los lugares de trabajo y promover prácticas justas para las trabajadoras (Rodríguez Gustá, 2009).

• **Campañas educativas e información sobre el valor de las tareas de cuidado.** Las políticas de conciliación y corresponsabilidad implican la creación de conciencia acerca de la necesidad de transformar las divisiones sociales preexistentes en torno del cuidado. Las campañas de información y educación son un buen instrumento para ello. Las mismas pueden apuntar a la ciudadanía en general a través de los medios masivos, así como a poblaciones específicas, como por ejemplo las niñas y niños en edad escolar.

• **Información sobre el valor de las tareas de cuidado e inclusión del trabajo de reproducción en las cuentas nacionales.** Deberían impulsarse iniciativas para la inclusión en las cuentas nacionales de una cuenta satélite sobre el trabajo doméstico no remunerado y de cuidado, a fin de conocer su aporte al producto interno bruto.

La inclusión de las tareas de reproducción en las cuentas nacionales de Colombia

En noviembre de 2010, el Congreso de Colombia sancionó la ley 1413 “por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como instrumento fundamental para la definición e implementación de políticas públicas”.

Esta ley establece la creación de una cuenta satélite al sistema de cuentas nacionales que registre el trabajo de hogar y de cuidado no remunerado, entendiéndose por tal (artículo 3):

1. Organización, distribución y supervisión de tareas domésticas.
2. Preparación de alimentos.
3. Limpieza y mantenimiento de vivienda y enseres.
4. Limpieza y mantenimiento del vestido.
5. Cuidado, formación e instrucción de las niñas y niños (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares).

6. Cuidado de ancianos y enfermos.
7. Realizar las compras, pagos o trámites relacionados con el hogar.
8. Reparaciones al interior del hogar.
9. Servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos.

Esta información se obtendrá a partir de la aplicación de una encuesta de uso del tiempo y se utilizará según lo establecido en el artículo 7: “El Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación, el Banco de la República, la Contaduría Nacional, la Contraloría General de la República y los demás entes gubernamentales que participan en la preparación, seguimiento y control del presupuesto y estudio de la economía nacional deberán incluir dentro de sus análisis el trabajo de hogar no remunerado como contribución al desarrollo económico del país”.

› Fuente: Ministerio del Interior y de Justicia de la República de Colombia (2010).

Con estas políticas sería posible garantizar el ejercicio de al menos cuatro derechos humanos:

- El derecho de las madres a acceder y continuar en el mercado laboral.
- El derecho de los padres a cuidar de sus hijas/os.
- El derecho de niñas y niños a tener una madre cuidadora y un padre cuidador.
- El derecho de los adultos mayores a permanecer con la familia si así lo desean.

El mundo de la política y las decisiones: cuotas y paridad

La participación política de las mujeres en condiciones de igualdad real es indispensable para la realización de los derechos de ciudadanía y la calidad de la democracia. Las mujeres conforman la mitad de la población y su presencia activa en la toma de decisiones públicas es un requisito elemental de justicia.



Mapa de situación. Hace décadas que las mujeres conquistaron el derecho de voto pero el acceso desigual a las instituciones de gobierno es un fenómeno persistente en el mundo. En 2010, un 80% de los integrantes de los parlamentos nacionales son hombres. Es decir, la igualdad jurídica formal de las mujeres no ha sido suficiente para el logro de la igualdad real (de resultados). En los regímenes políticos basados en el derecho de elegir a los representantes y poder ser electa/o, la subrepresentación de las mujeres en los espacios de gobierno implica un déficit de democracia. En América Latina, la subrepresentación política de las mujeres es notoria en varios parlamentos nacionales y constituye un fenómeno generalizado en los municipios.



En las últimas décadas muchos países adoptaron medidas temporales o medidas de acción afirmativa para compensar la discriminación histórica de las mujeres en la política institucional (véase el módulo I). En Argentina y otros países latinoamericanos, la expresión más emblemática de las acciones afirmativas son las leyes de cuotas. Las **cuotas** afirman el derecho de las mujeres a ser nominadas para cargos electivos, con miras a contrarrestar las pautas culturales y las prácticas políticas que históricamente han privilegiado a los hombres en el terreno público. Estas medidas asumen que la igualdad formal (reconocida en las leyes y las constituciones) debe ser apuntalada por acciones que promuevan la igualdad de resultados en el acceso efectivo de mujeres y hombres a los cargos (véase el módulo I). Las cuotas pueden ser incorporadas en las constituciones, en la legislación electoral y/o en las cartas orgánicas de los partidos políticos. Pueden ser obligatorias o de carácter voluntario, y comprender distintas fases del proceso de nominación y selección de candidatas y candidatos.

Las *cuotas partidarias* son medidas voluntarias que pautan la nominación de candidatas para determinados cargos. Este tipo de cuotas fue instituido hacia mediados de la década de 1970 en Europa Occidental y ha sido el predominante hasta 1990. Por mencionar algunos casos emblemáticos, se destacan las experiencias del Partido Laborista de Noruega, el Partido Socialdemócrata de Alemania, el Partido Socialista de España y el Partido Laborista inglés (Caminotti, 2009). Las *cuotas legales* exigen la nominación de candidatas en las listas partidarias (usualmente para cargos legislativos). Cuando las listas son cerradas y bloqueadas (como en las elecciones nacionales de Argentina), las leyes de cuotas pueden incorporar mandatos de posición que especifican en qué lugares deben ser ubicadas las mujeres, con el objeto de impedir su emplazamiento en posiciones sin posibilidades de elección. Además, este tipo de cuotas permite establecer sanciones ante su eventual incumplimiento, que pueden consistir en la no oficialización de listas (Argentina) o en la imposición de multas (Francia).

En algunos países, existen medidas de acción afirmativa que se conocen como bancas o escaños "reservados", que literalmente apartan un número preestablecido de bancas que solo pueden ser disputadas por mujeres. Por lo general, la reserva comprende solo una pequeña minoría de las bancas (entre 1% y 10%). Este tipo de medida ha sido adoptado por países de África, Asia y Oriente Medio.



Información

En el mundo, son aproximadamente 50 los países que cuentan con *cuotas de carácter legal* (o constitucional). Argentina, Brasil, Paraguay, Panamá, Perú, República Dominicana, Honduras, México y Uruguay poseen leyes de cuotas nacionales. Argentina fue el primer país en instituir cuotas legales en 1991, al sancionar la ley 24.012 (de cupo femenino) que exige incorporar un porcentaje mínimo de 30% de mujeres en las listas partidarias, y en proporciones con posibilidad de resultar electas. Desde entonces, prácticamente todas las provincias han establecido cuotas para cargos legislativos subnacionales. Recientemente, Costa Rica (2009), Ecuador (2009) y Bolivia (2010) han adoptado el criterio de *paridad de género* para las candidaturas al Poder legislativo nacional (véase definición más adelante).

En Argentina, las leyes de cuotas establecen *porcentajes mínimos* de candidaturas de mujeres en las listas partidarias en torno del 30%, o porcentajes mínimos y máximos por sexo. En algunas provincias, como Córdoba (ley 8901, de 2000) y Río Negro (ley 3717, de 2002) las normas han ido más allá, estableciendo como principio la **paridad de género** (véase definición más adelante).

Las leyes de cuotas pueden favorecer, pero no garantizar la elección de mujeres, ya que su eficacia depende de factores institucionales, especialmente de las características del sistema electoral:

- Las cuotas tienden a alcanzar mejores resultados cuando su articulado prevé mandatos de posición y sanciones; y se aplican en sistemas de representación proporcional con listas cerradas y bloqueadas, y magnitudes de distrito elevadas (Ríos Tobar y Villar, 2005).

- En cambio, suelen ser menos eficaces en sistemas electorales con lista abierta o voto preferencial y distritos pequeños. Las leyes de cuotas se ven neutralizadas por las leyes de lemas.



Los sistemas electorales afectan la igualdad de género. Es importante tener en mente sus efectos en la discusión de cualquier iniciativa de reforma política. “La estructura legal de un país es fundamental para el diseño de una democracia, ya que ordena y organiza los procesos de toma de decisiones. El sistema electoral es uno de los componentes de la democracia representativa que ejerce una influencia significativa en el acceso de las mujeres a los puestos de elección popular, a esos espacios de poder y de toma de decisiones mediante los cuales la clase política representa y acoge las demandas del espejo social (Bardají Blasco y Torres García, 2010: 12).

Dos décadas de cupo femenino en Argentina

Avances

Desde la entrada en vigor del cupo femenino (1993 para la elección de diputadas y diputados y 2001 para candidaturas al Senado), la proporción de legisladoras nacionales aumentó sistemáticamente.

En 2010, el Congreso de la Nación contaba aproximadamente con un 40% de legisladoras, mientras en 1990 la presencia femenina no alcanzaba el 10%.

Limitaciones

El porcentaje *mínimo* de candidaturas de mujeres establecido en la ley en los hechos suele funcionar como un techo.

Con frecuencia, las listas partidarias incorporan mujeres estrictamente en los lugares exigidos y, salvo excepciones, el primer lugar se encuentra reservado a los hombres.

Opiniones de legisladores nacionales sobre la ley de cupo

“Si no estuviera el cupo no existiría la cantidad de mujeres que hoy existe en la política. El otro día escuchaba a un legislador, en una charla informal, que decía que ya se podía quitar el cupo porque se ha vuelto un derecho adquirido. Yo creo que no, creo que si se quitara el cupo automáticamente se reduciría el número de mujeres” (diputado nacional, UCR).

“No me gustan los cupos, en general, pero lamentablemente acá, por el esquema de trabajo que hay, se hizo necesario” (diputado nacional, PRO).

La voz de las legisladoras

“Generalmente las mujeres tenemos nuestro rol de política, pero tenemos nuestro rol de madre, y en el caso mío, por ejemplo, el rol de mantener a mis hijos [...] En cambio los hombres tienen plata, tienen tiempo, hay una señora que está en el hogar, generalmente. Ellos sí, entonces, son cabeza [de lista]” (diputada nacional, PJ).

› Fuente: Borner et ál. (2009).

¿Qué marcos normativos existen en materia de participación política de las mujeres? La normativa internacional y los acuerdos en torno de la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones públicas y el ejercicio del poder son profusos. A continuación, sintetizamos algunas referencias significativas.

• **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):** recomienda el empleo de medidas especiales de carácter temporal para acelerar la igualdad real entre mujeres y hombres. Los artículos 2 a 4 exhortan a la eliminación de la discriminación en la participación política de las mujeres a través de medidas legales y acciones afirmativas.

• **Estrategias de Nairobi (1985):** recomiendan asegurar una participación igualitaria de las mujeres en los cuerpos legislativos nacionales y locales, así como en el nombramiento, la selección y promoción en puestos de alto nivel en organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

• **Plataforma de Acción de Beijing (1995):** recomienda garantizar a la mujer igualdad de acceso y plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones. Asimismo, alienta a los partidos a que integren mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos.

• **Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000):** reconocen la importancia de lograr una representación igualitaria de hombres y mujeres en la vida pública. El tercer ODM, “promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres”, considera el porcentaje de mujeres en los parlamentos.

• **Consenso de Quito (2007):** los países de América Latina y el Caribe se comprometieron a tomar medidas para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política con el fin de alcanzar la paridad de género.

• **Consenso de Brasilia (2010):** reafirma el compromiso de los países de la región con la paridad de género en todos los ámbitos (públicos y privados).

Hacia una nueva meta: la paridad. En el marco de la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe celebrada en Quito (2007), los Estados miembros reconocieron a la paridad como “uno de los propulsores determinantes de la democracia, cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en los mecanismos de participación y representación social y política, y en las relaciones familiares al interior de los diversos tipos de familias, las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y que constituye una meta para erradicar la exclusión estructural de las mujeres” (Consenso de Quito).



Concepto

A diferencia de las cuotas, que son medidas de acción afirmativa temporales correctoras de la desigualdad, la **paridad de género** implica un compromiso político permanente con la igualdad sustantiva. La participación de las mujeres debe ser plena tanto en el mundo privado como en el mundo público, por lo cual es preciso entender la paridad como principio de justicia moderna.

La idea de democracia paritaria reconoce que, si la ciudadanía está compuesta por mujeres y hombres, ambos deben estar representados por igual en la toma de decisiones y el ejercicio del poder. La paridad no es simplemente una cuota mayor: se trata de un principio permanente de reconocimiento de las mujeres como ciudadanas plenas (Comisión Especial Banca de la Mujer del H. Senado de la Nación, s/f).



Información

En Argentina, que realizó su propia adaptación de los ODM, las metas de participación se acercan a la paridad numérica, ya que incluyen el logro de un 45% de bancas ocupadas por mujeres en el Congreso de la Nación y en las Legislaturas provinciales para 2015, así como la ampliación de la presencia femenina en puestos de decisión en otros ámbitos. Por su parte, entre las medidas orientadas al cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda de Género 2008-10 de la Cámara de Diputados propone el “diseño del mecanismo que garantice el acceso de las mujeres a órganos y puestos de jerarquía en el sector público para lograr la paridad entre mujeres y varones”.

¿Cómo avanzar hacia la paridad? Hay un conjunto de posibilidades para abordar este camino:

- Pueden seguirse las recomendaciones del Consenso de Quito, es decir desarrollar políticas electorales permanentes que lleven a los partidos políticos a incorporar el enfoque de género en sus contenidos, acciones y estatutos, y garantizar la participación igualitaria de mujeres y hombres.

- Pueden adoptarse criterios de paridad en la conformación de gabinetes de gobierno y ámbitos estatales en los cuales la participación de las mujeres es minoritaria.

- Es fundamental poner el criterio de la paridad en la agenda política, contribuyendo a la transformación de pautas culturales y a su incorporación en las empresas privadas y las organizaciones sectoriales.

¿Por qué avanzar? Hay un conjunto de razones para buscar la paridad de género:

- La paridad de género en los ámbitos de toma de decisiones favorece la representación de la ciudadanía en su diversidad y es un requisito de justicia y democratización del poder.

- El compromiso con la paridad reafirma la voluntad del Estado de cumplir las metas plasmadas en distintos instrumentos internacionales y es fundamental para propiciar una cultura de igualdad cabal.

Democracia paritaria: Costa Rica

La política nacional para la igualdad y equidad de género (PIEG) de Costa Rica, presentada por el Instituto Nacional de las Mujeres en 2007, reconoce la importancia de fortalecer la participación política de las mujeres y avanzar hacia una democracia paritaria. Uno de los objetivos de la PIEG es que, en 2017, el país cuente con una participación política paritaria de mujeres y hombres en todos los ámbitos de toma de decisión del Estado, instituciones e instancias gubernamentales (<http://www.inamu.go.cr>).

El derecho a una vida libre de violencia

El bienestar implica la integridad física y psicológica de hombres y mujeres. La violencia contra las mujeres es una forma de discriminación que impide gravemente el goce de derechos y libertades. Vulnera el derecho a la vida y a no padecer torturas o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; a la libertad y la seguridad personales; a la igualdad ante la ley; a la igualdad en la familia; a gozar del más alto grado posible de salud física y mental, y a poder acceder a condiciones de empleo justas y favorables (Comité CEDAW, recomendación general 19). La violencia contra las mujeres obstruye el desarrollo humano de las mujeres y sus hijas/os, y el progreso de las comunidades. Es un problema público que se basa en relaciones de poder asimétricas.



Mapa de situación mundial y regional

Según datos de la campaña "Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres", del Secretario General de las Naciones Unidas, la forma más frecuente de violencia contra las mujeres es la violencia física infligida por la pareja. En promedio, al menos 1 de cada 3 mujeres ha sido golpeada, forzada a mantener relaciones sexuales o ha sufrido otro tipo de maltrato por parte de su pareja a lo largo de su vida. Según estadísticas del Banco Mundial, las mujeres de entre 15 y 44 años tienen mayor riesgo de ser violadas o maltratadas en su casa que de sufrir cáncer, accidentes de tránsito, guerra y paludismo.

Varias encuestas mundiales sugieren que la mitad de todas las mujeres víctimas de homicidio son asesinadas por sus esposos o parejas, actuales o anteriores. Se calcula que, a nivel mundial, 1 de cada 5 mujeres se convertirá en víctima de violación o intento de violación en el transcurso de su vida (Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, DPI/2498).

En América Latina y el Caribe, las mujeres son principalmente violentadas por sus parejas, exparejas y otros hombres de la familia y conocidos, bajo modalidades que van desde golpes hasta violencia física severa acompañada de violencia psicológica, sexual y amenaza de muerte. El temor y el hostigamiento al cual se encuentran sometidas las víctimas restringe su posibilidad de desarrollar una vida independiente y autónoma fuera del hogar (CEPAL, 2007).

Veamos algunas características y consecuencias del problema:

- *La violencia contra las mujeres alcanza a todos los sectores socioeconómicos, aunque afecta de manera distinta según la condición social.* La pobreza y la escasa autonomía económica generan situaciones de mayor vulnerabilidad. Además, algunas mujeres y niñas sufren formas de discriminación cruzada en razón de su sexo, su condición socioeconómica, su origen étnico y su discapacidad (CIDH, 2007).

- *La violencia contra las mujeres incrementa la probabilidad de contraer VIH-sida,* lo cual no solo afecta la integridad y la salud de las mujeres sino que potencia la discriminación padecida por ser portadoras del virus (CEPAL, 2007: 52).

- *La violencia contra las mujeres es onerosa para las sociedades,* ya que genera elevados *costos directos* (medidas de prevención, atención y sanción) e *indirectos* (reducción de productividad por días de trabajo perdidos, discapacidad resultante de la violencia, etcétera). (Secretario General de Naciones Unidas, 2006: 58-60).

A pesar del reconocimiento de la problemática de la violencia hacia las mujeres como problema público, muchas veces esta permanece silenciada e impune, provocando una desprotección de los derechos de quienes la padecen. En un diagnóstico regional de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se destacan obstáculos

los institucionales y pautas culturales que dificultan la superación de la discriminación y la desigualdad (CIDH, 2007). Entre ellos pueden mencionarse:

- La baja prioridad otorgada a la violencia hacia las mujeres por agentes policiales y funcionarios judiciales.

- La falta de capacidades para atender el problema que provoca situaciones de revictimización y retrasos injustificados en la investigación de delitos.

- La frecuente debilidad institucional de las agencias comprometidas en la investigación de los delitos y la falta de unidades especiales con conocimientos específicos.

- La escasez de instancias de administración de justicia en las áreas rurales, pobres o marginadas, así como la falta de refugios y servicios especializados tanto en áreas rurales como urbanas.

- La superposición de acciones estatales y del tercer sector, que provoca dispersión de esfuerzos y recursos.

- La carencia de datos estadísticos completos y confiables que permitan conocer la verdadera magnitud de la violencia hacia las mujeres, sus causas y tendencias.

- La vigencia de patrones culturales que justifican la discriminación y contribuyen a la reproducción de la violencia hacia las mujeres.

¿Qué marcos normativos existen para enfrentar la violencia contra las mujeres? El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y discriminación se expresa en una pluralidad de compromisos e instrumentos internacionales.

Recomendación general N.º 19 de la CEDAW (1992): define a la violencia como una modalidad exacerbada de discriminación que menoscaba o anula el disfrute del conjunto de derechos humanos y libertades fundamentales. Recomienda que los Estados parte:

- Adopten medidas apropiadas y eficaces para combatir los actos públicos o privados de violencia por razones de sexo.

- Velen porque las leyes contra la violencia y los malos tratos en la familia, la violación, los ataques sexuales y otro tipo de violencias protejan a todas las mujeres y les proporcionen protección y apoyo adecuados.

- Alienten la recopilación de estadísticas y la investigación de la amplitud, las causas y los efectos de la violencia.

- Adopten medidas eficaces en los programas de educación que ayuden a suprimir prejuicios que obstaculizan el logro de la igualdad de la mujer.

- Adopten medidas preventivas y punitivas para acabar la trata de mujeres y la explotación sexual.

- Establezcan o apoyen servicios destinados a las víctimas de violencia en el hogar, violaciones, violencia sexual y

otras formas de violencia, entre ellos refugios, rehabilitación y asesoramiento.

- Garanticen que en las zonas rurales los servicios para víctimas de la violencia sean asequibles a las mujeres y que, de ser necesario, se presten servicios especiales a las comunidades aisladas.

Plataforma de Acción de Beijing (1995): llama a prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, e incorpora esta problemática como objetivo estratégico. Asimismo, recomienda la adopción de un enfoque integral y multidisciplinario que permita crear familias, comunidades y Estados libres de violencia contra las mujeres. Entre la extensa lista de medidas sugeridas en la Plataforma se pueden destacar:

- Promover la integración de una perspectiva de género en todas las políticas y programas en materia de violencia contra la mujer; alentar y aplicar medidas y programas destinados a desarrollar conocimientos y propiciar la comprensión de las causas, las consecuencias y los mecanismos de la violencia contra la mujer entre los responsables de la aplicación de esas políticas.

- Formular y aplicar, a todos los niveles apropiados, planes de acción para erradicar la violencia contra la mujer.

- Asignar recursos suficientes en el presupuesto del Estado y movilizar recursos para actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer, incluso recursos para la aplicación de planes de acción en todos los niveles apropiados.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, 1994): los Estados parte convienen en adoptar políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia (capítulo III sobre deberes de los Estados). Por ejemplo:

- Establecer procedimientos legales justos y eficaces para las mujeres que hayan sido sometidas a violencia, así como mecanismos para asegurar su acceso a resarcimiento, reparación del daño y otros medios de compensación.

- Fomentar la modificación de patrones socioculturales en el proceso educativo.

- Suministrar servicios especializados y apropiados de atención, programas eficaces de rehabilitación y capacitación.

- Garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, y evaluar la eficacia de las medidas para su prevención, sanción y eliminación, etcétera.

Declaración del Milenio (2000): los Estados parte se comprometen a luchar contra todas las formas de violencia contra la mujer y aplicar la CEDAW.



En Argentina, en 2009 se sancionó la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Esta ley define la violencia contra las mujeres como “toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas por el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta, a los efectos de la ley, a toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o prácticas discriminatorias que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón” (artículo 4). El artículo 5 clasifica la violencia en cinco tipos: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica, y el artículo 6 establece seis modalidades: doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática. (<http://www.cnm.gov.ar/ObservatorioDeViolencia/ObservatorioDeViolencia.html>).

Adhesión de las provincias a la ley 26.485

La ley 26.485, vanguardista en nuestro país y en la región, es producto del incansable esfuerzo de muchas mujeres que han encontrado en el Congreso de la Nación —fundamentalmente, en la voz de sus representantes mujeres— la oportunidad de establecer una normativa que dé cuenta de la complejidad del fenómeno, ante el cual se debe intervenir desde diferentes sectores. Se genera de este modo un marco legal que permite pensar distintas estrategias de acción.

Varios son los elementos novedosos que aporta esta ley en materia de prevención y protección respecto de la violencia contra las mujeres. Uno de ellos es el desarrollo de acciones y políticas públicas de carácter interinstitucional e intersectorial.

Este punto implica un trabajo de articulación entre los poderes del Estado por medio de sus funciones ejecutivas, legislativas, judiciales y del Ministerio Público de todas las instancias (nacional, provincial y municipal), así como con el trabajo realizado por la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales.

La única manera de generar cambios en las pautas socioculturales que sostienen la violencia contra las mujeres es que toda la sociedad intervenga con acciones articuladas, consensuadas y comprometidas, porque en la reproducción de la violencia estamos implicadas todas las personas.

Hablar de articulación es hablar de coordinación y cooperación. Coordinación significa diferentes instituciones, de diferentes instancias, que ponen sus capacidades en pos de un objetivo común; cooperación es la colaboración que tiende a fortalecer las capacidades de otra institución distinta a la propia aún con misiones y funciones diferentes. Esto permite dar cuenta de las singularidades de cada institución para arribar así a la idea de solidaridad institucional.

La ley 26.485 dispone en su artículo 1.º que es de orden público y de aplicación en todo el territorio argentino.

Que sea de orden público significa que este tipo de leyes proclaman y defienden los valores que cada sociedad designa como legítimos y básicos, basados en las ideas de justicia y moral predominantes en la mayoría social. La otra característica de estas leyes es que no pueden ser dejadas de lado por contratos privados. Por ejemplo, no puede renunciarse al derecho de las mujeres de vivir una vida sin violencia.

Para sostener un fundamento que garantice la remoción de patrones socioculturales y dar cumplimiento al objeto de la ley 26.485 es significativo el compromiso de todas las jurisdicciones, con acciones y mecanismos lo suficientemente consensuados para que sean efectivos.

El Poder Legislativo es vital en tanto adopta decisiones políticamente representativas y operativamente viables.

La adhesión de las legislaturas provinciales a esta ley nacional es una acción que contribuye a generar las discusiones y debates necesarios en torno al tema de la violencia contra las mujeres en cada lugar de la Nación, bajo el respeto de su idiosincrasia, pero al mismo tiempo como parte de una construcción colectiva de Nación que, finalmente, redundará en mejores condiciones de vida para las mujeres de todo país.

› Fuente: Consejo Nacional de las Mujeres.

¿Cómo avanzar? Desde una perspectiva integral de políticas públicas acorde con las normas vigentes, para erradicar la violencia contra las mujeres es preciso asegurar el acceso a la vivienda, a la salud, a la educación y al mercado laboral, así como servicios de cuidado públicos de las niñas y niños, de las mujeres en general y de quienes han sido víctimas de violencia en particular. Otra pieza clave son las campañas de sensibilización y educación tendientes a desnaturalizar la discriminación y la desigualdad de género. Desde el Poder Legislativo es posible:

- Evaluar la necesidad de armonizar la legislación internacional, nacional, provincial y local sobre la temática (leyes sobre tipos y modalidades de violencia, incluidas las identificadas en la ley 26.485 y otras como la trata de personas).
- Identificar y modificar normas, políticas y prácticas discriminatorias que contribuyen a justificar o naturalizar las situaciones de violencia contra las mujeres.
- Impulsar planes de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres que incorporen medidas de fortalecimiento de la autonomía de las mujeres como requisito para enfrentar la violencia.
- Transversalizar la problemática de la violencia en las políticas sociales y diseñar medidas de acción afirmativa (por ejemplo, cupos para mujeres víctimas en programas habitacionales).

- Promover y organizar conferencias, paneles y/o charlas abiertas a la comunidad para dar visibilidad al problema y contribuir a desnaturalizar la violencia.

- Organizar reuniones con organizaciones sociales y expertas para elaborar diagnósticos de situación, planificar acciones y/o apoyar iniciativas en curso.

- Proponer y promover medidas específicas de prevención y atención, como campañas y actividades de capacitación, y la creación/fortalecimiento de servicios de

refugio, centros de atención, guarderías, etcétera, de acuerdo con las necesidades detectadas.

- Crear comisiones especiales para monitorear la implementación y la efectividad de las leyes y las políticas públicas vigentes.

Para finalizar, es útil revisar algunas aproximaciones erróneas acerca de la problemática de la violencia hacia las mujeres. Este ejercicio puede facilitar la identificación de preconceptos y el desarrollo de argumentos que fundamentan la importancia de la acción de los poderes públicos.

Aproximaciones ERRÓNEAS	Aproximaciones APROPIADAS
Las medidas para combatir la violencia contra las mujeres cuestan mucho dinero	Las medidas para la eliminación de la violencia contra las mujeres cuestan dinero, pero las consecuencias de la violencia pueden ser incluso más costosas si se consideran la atención legal, médica, psicológica, y las horas de trabajo perdidas.
La violencia contra las mujeres es un problema privado	La violencia contra las mujeres es un problema público que afecta a todos los sectores sociales y vulnera los derechos humanos. Así lo reconocen los instrumentos jurídicos internacionales y la legislación argentina.
La violencia contra las mujeres no es una prioridad del electorado	La violencia contra las mujeres afecta a muchísimas personas pero a menudo permanece en silencio por la vigencia de prejuicios y el miedo. Es fundamental impulsar acciones que quiebren el silencio y ofrezcan soluciones a las víctimas y sus familias.

Recursos en Internet

- *América Latina Genera*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Centro Regional para América Latina y el Caribe. Feria de intercambio de conocimiento sobre iniciativas para el abordaje de la violencia contra las mujeres. http://americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=101&Itemid=92
- Campaña del Secretario General de las Naciones Unidas "Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres". <http://www.un.org/es/women/endviolence/>
- Consejo Nacional de las Mujeres. <http://www.cnm.gov.ar>
- International Women Network of Women in Politics. <http://www.iknowpolitics.org/>
- Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. <http://www.csjn.gov.ar/om/index.html>
- Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. <http://www.csjn.gov.ar/ovd/ovdhome.jsp>
- ONU Mujeres. <http://www.unwomen.org/es/>
- Organización Internacional del Trabajo. <http://www.oit.org>
- Programa las Víctimas contra las Violencias, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. <http://www.jus.gov.ar/atencion-al-ciudadano/atencion-a-las-victimas/programa-victimas-contra-las-violencias.aspx>
- Quota Project. <http://www.quotaproject.org>
- Unión Interparlamentaria. <http://www.ipu.org>

Referencias bibliográficas

- Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, Secretaría del Comité de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres. s.f. *Handbook for Parliamentarians. Parliaments united in combating domestic violence against women*. Estrasburgo.
- Bardají Blasco, Gemma (editora) y Torres García, Isabel (investigadora principal). 2010. *Costa Rica: sistema electoral, participación y representación política de las mujeres*. San José de Costa Rica: INSTRAW, UNIFEM, INAMU y AECID.
- Bianco, Mabel y Andrea Mariño (compiladoras). 2010. *Dos caras de una misma realidad: violencia hacia las mujeres y VIH-sida en Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. Evidencias y propuestas para la reorientación de las políticas públicas*. Buenos Aires: FEIM. Disponible en: <http://www.feim.org.ar/pdf/doscaras2010.pdf>. Fecha de acceso: abril de 2011.
- Borner, Jutta; Caminotti, Mariana; Marx, Jutta; Rodríguez Gustá, Ana Laura. 2009. *Ideas, presencia y jerarquías políticas. Claros-*

- cuotas de la igualdad de género en el Congreso nacional de Argentina*. Buenos Aires: Prometeo y PNUD.
- Caminotti, Mariana. 2009. *En el nombre de la democracia. La invención del cupo femenino y la difusión subnacional de cuotas electorales en Argentina*. Tesis de doctorado, Universidad Nacional de San Martín.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe). 2007. *¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe*. LC/L. 2808, octubre.
- Comisión Especial Banca de la Mujer en el H. Senado de la Nación. s/f. *Iniciativa para la igualdad y la paridad en el ámbito parlamentario. Experiencia de la Comisión Especial Banca de la Mujer en el H. Senado de la Nación*.
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos). 2007. *Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas*. Organización de los Estados Americanos, Secretaría General, OEA/Ser.L/V/II, Doc. 68, 20 de enero, Washington D.C.
- ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género). 2009a. *Violencia familiar. Aportes para la discusión de políticas públicas y acceso a la justicia*. Buenos Aires.
- ELA. 2009b. *Informe sobre género y derechos humanos. Violencia y respeto de los derechos de las mujeres en Argentina (2005-08)*. Buenos Aires: Biblos.
- Fernández Pacheco, J. 2005. *Género y los convenios de la OIT: 100, 111, 156 y 183*. San José de Costa Rica: OIT.
- Jardim Pinto, Celi. 2004. "Ciudadanía y democracia: los aportes de una perspectiva de género". En Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): *La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. Contribuciones para el debate*. Buenos Aires: Aguilar.
- Ministerio del Interior y de Justicia de la República de Colombia. 2010. *Diario oficial*. Año CXLV N.º 47.890. Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2010.
- OIT (Organización Internacional del Trabajo) y PNUD. 2009. *Trabajo y familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*. Santiago de Chile.
- PNUD Argentina. 2008. *Desafíos de la igualdad de género en la Argentina. Estrategia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Buenos Aires: PNUD.
- República Argentina. 2010. *Informe nacional. XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe*. Brasilia, 13 al 16 de julio de 2010.
- Ríos Tobar, Marcela y Villar, Andrés. 2005. *Cuotas de género: democracia y representación*. Santiago de Chile: IDEA y FLACSO Chile.
- Rodríguez Gustá, Ana Laura. 2009. *Negocios que promueven la igualdad. Cómo poner en práctica programas de certificación de sistemas de gestión de calidad con equidad de género*. Serie Compartir Conocimiento. Panamá: PNUD, Centro Regional para América Latina y el Caribe.
- Secretario General de Naciones Unidas. 2006. *Informe a la Asamblea General. Estudio a fondo sobre todas las formas de*

violencia contra la mujer. Disponible en:
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/61/122/Add.1>.
Fecha de acceso: abril de 2011.

UNIFEM (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer). 2009. *El progreso de las mujeres en el mundo 2008-09: ¿Quién responde a las mujeres? Género y rendición de cuentas*. Nueva York: UNIFEM. Disponible en: <http://www.unifem.org.br/sites/800/824/00000161.pdf>. Fecha de acceso: abril de 2011.



ANEXO 1

Compromisos de las Naciones Unidas y normativa internacional y regional sobre derechos humanos, derechos de las mujeres e igualdad de género

ANEXO 2

Observatorios sobre género

ANEXO 3

Recursos virtuales



Anexo 1

Compromisos de las Naciones Unidas y normativa internacional y regional sobre derechos humanos, derechos de las mujeres e igualdad de género

Resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la situación de las mujeres

<http://www.un.org/spanish/documents/ga/res/50/list50.htm>

A/RES/50/162 pfo. 1 (1996). Propuesta de fusión del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

A/RES/50/203 (1996). Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción.

A/RES/57/180 (2002). Sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas.

57/182/2003. Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración de Beijing y la Plataforma de Acción, y de las decisiones adoptadas en el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Resoluciones del Consejo Económico y Social

<http://www.un.org/depts/dhl/spanish/resguids/ecressp.htm>

E/1997/L.30. Informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre el resultado de la Cumbre Mundial de Alimentos, Roma 1996.

E/52/3 (1997). Sobre el VIH-sida y la manera diferente en que afecta a mujeres y hombres.

E/1997/24. Sobre la prevención del crimen y medidas de justicia criminal para eliminar la violencia contra las mujeres.

Conclusiones convenidas 1997/2. Integración de la perspectiva de género en todas las políticas del sistema de las Naciones Unidas. Fragmento de A/52/3. Informe del Consejo Económico y Social de 1997.

E/1997/66. Integración de la perspectiva de género en todas las políticas del sistema de las Naciones Unidas. Informe del Secretario General.

E/1997/64. Medios para mejorar la capacidad de la organización y del sistema de las Naciones Unidas para apoyar la labor continua de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Informe del Secretario General.

E/1998/54. Adelanto de la mujer: aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la función de las actividades operacionales en la promoción, en particular, del fomento de la capacidad y de la movilización de recursos para aumentar la participación de la mujer en el desarrollo. Informe del Secretario General.

E/1999/44. Resumen ejecutivo de la encuesta mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo.

E/1999/54. Seguimiento y aplicación de la declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Informe del Secretario General.

E/1999/60. Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer constituida en comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI", sobre su segundo período de sesiones.

E/1999/66. Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales. Informe del Secretario General.

E/2004/CRP.2. Resolución sobre el trabajo de la red interagencial sobre mujeres e igualdad de Género para aumentar las capacidades y promover la coherencia en la transversalidad del enfoque de género en el sistema de Naciones Unidas.

E/2004/59. Revisión y valoración de la implementación del sistema del Consejo Económico y Social de las conclusiones acordadas en la resolución 1997/2 sobre la transversalidad de la perspectiva de género en todas las políticas y programas en el sistema de Naciones Unidas.

E/2010/29. Resolución sobre la transversalización de género en todas las políticas y programas de las Naciones Unidas. La resolución reafirma que la transversalización de género es una

estrategia aceptada a nivel mundial, para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Resoluciones del Consejo de Seguridad

Resolución 1325 (Mujer, paz y seguridad), aprobada el 31 de octubre de 2000.

Resolución 1820 (2008), aprobada el 19 de junio de 2008.

Convenciones

Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1953).

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979, ratificada por Argentina en 1985).

Protocolo Facultativo de la CEDAW (ratificado por Argentina en 2006).

Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1967, ratificada por Argentina en 1968).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer de Belem do Pará (1994, ratificada por Argentina en 1996).

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño (1989, ratificada por Argentina en 1990).

Programas y plataformas de acción

Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995).

Programa de Acción de la Conferencia sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994).

Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social (Copenhague, 1995).

Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas conexas de Intolerancia (Durban, 2001).

Declaraciones

Declaración y Programa de Acción de Viena (1993).

Declaración del Milenio de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York, 2000).

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 2006).

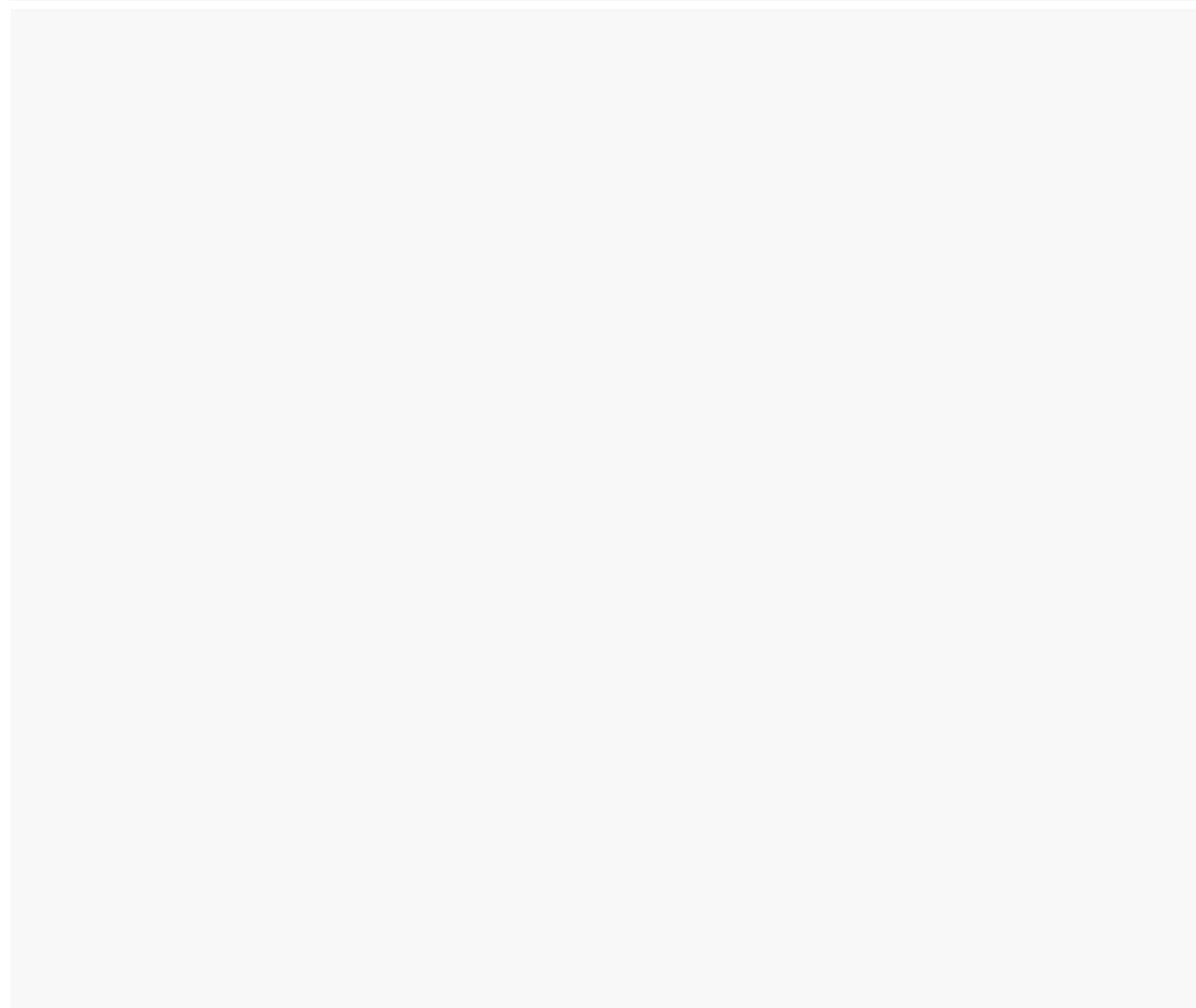
Consenso de Quito (2007).

Consenso de Brasilia (2010).

Convenios

Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y recomendaciones.

Convenio OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales (1989, ratificado por Argentina en 2000).



Anexo 2

Observatorios sobre género

Argentina

Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres (Consejo Nacional de las Mujeres): <http://www.cnm.gov.ar/ObservatorioDeViolencia/ObservatorioDeViolencia.html>

Observatorio sobre la Integración de la Mujer en las Fuerzas Armadas: http://www.mindef.gov.ar/genero_observatorio.html

Observatorio en Salud, Género y Derechos Humanos:
<http://www.insgenar.org.ar/observatorio/>

Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva:
<http://www.ossyr.org.ar/>

Observatorio de Género y Pobreza:
<http://www.generoypobreza.org.ar/>

Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión:
<http://www.observediscriminacion.gov.ar/web/>

América Latina y el Caribe

Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe: <http://www.cepal.org/oig/>

Observatorio Regional las Mujeres en los Medios, Articulación Regional Feminista (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú): <http://www.observatorioregionaldemedios.org/>

Observatorio de Sentencias Judiciales, Articulación Regional Feminista (Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú): <http://www.articulacionfeminista.org/a2/index.cfm?aplicacion=app003&cni=3&opc=8>

Otros países

Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (España):

http://www.inmujer.es/ss/Satellite?c=Page&cid=1264005600739&language=cas_ES&pagename=InstitutoMujer%2FPagina%2FIMUJ_Generico

Observatorio de la Imagen de las Mujeres (España):
<http://www.inmujer.migualdad.es/mujer/medios/Publicidad/observatorio.htm>

Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista (España):
<http://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/observatorio/web/observatorio;jsessionid=3D405FD1C69A92BOAC6440ES7041C841>

Observatório Brasil da Igualdade de Gênero (Brasil):
<http://www.observatoriodegenero.gov.br/>

Observatorio de Asuntos de Género (Colombia):
http://www.presidencia.gov.co/igualdad/observatorio_genero.htm

Observatorio de Género y Pobreza (México):
<http://ogp.colmex.mx/>

Observatorio Nacional en Género y Salud Sexual y Reproductiva
en Uruguay: <http://www.mysu.org.uy/observatorio/>

Observatorio Venezolano de los Derechos Humanos de las Muje-
res: <http://www.observatoriomujeres.org.ve/>

Mayor información:

http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=966&Itemid=432

Anexo 3

Recursos virtuales

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID): <http://www.aecid.org.ar/>

América Latina Genera. Gestión del conocimiento para la igualdad de género. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Centro Regional para América Latina y el Caribe. <http://www.americlatinagenera.org/es/>

Consejo Nacional de las Mujeres (CNM): <http://www.cnm.gov.ar>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Asuntos de Género: <http://www.eclac.org/mujer/>

Comisión Interamericana de Mujeres (CIM): <http://portal.oas.org/Default.aspx?tabid=621&language=es-CO>

ONU Mujeres: <http://www.unwomen.org/es/>

Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA): <http://www.unfpa.org>

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), parte de ONU Mujeres: <http://www.un-instraw.org/es/>

Naciones Unidas en Argentina: <http://www.onu.org.ar/>

Organización Internacional del Trabajo (OIT): <http://www.oit.org>

Parlamento Europeo, Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género: http://www.generourban.org/Documentos/PE/parlamento_europeo_mujer_%20igualdad_1999-2004.htm

Parlamento Latinoamericano, Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud: <http://www.parlatino.org/es/comisiones-permanentes/equidad-de-genero-ninez-y-juventud.html>

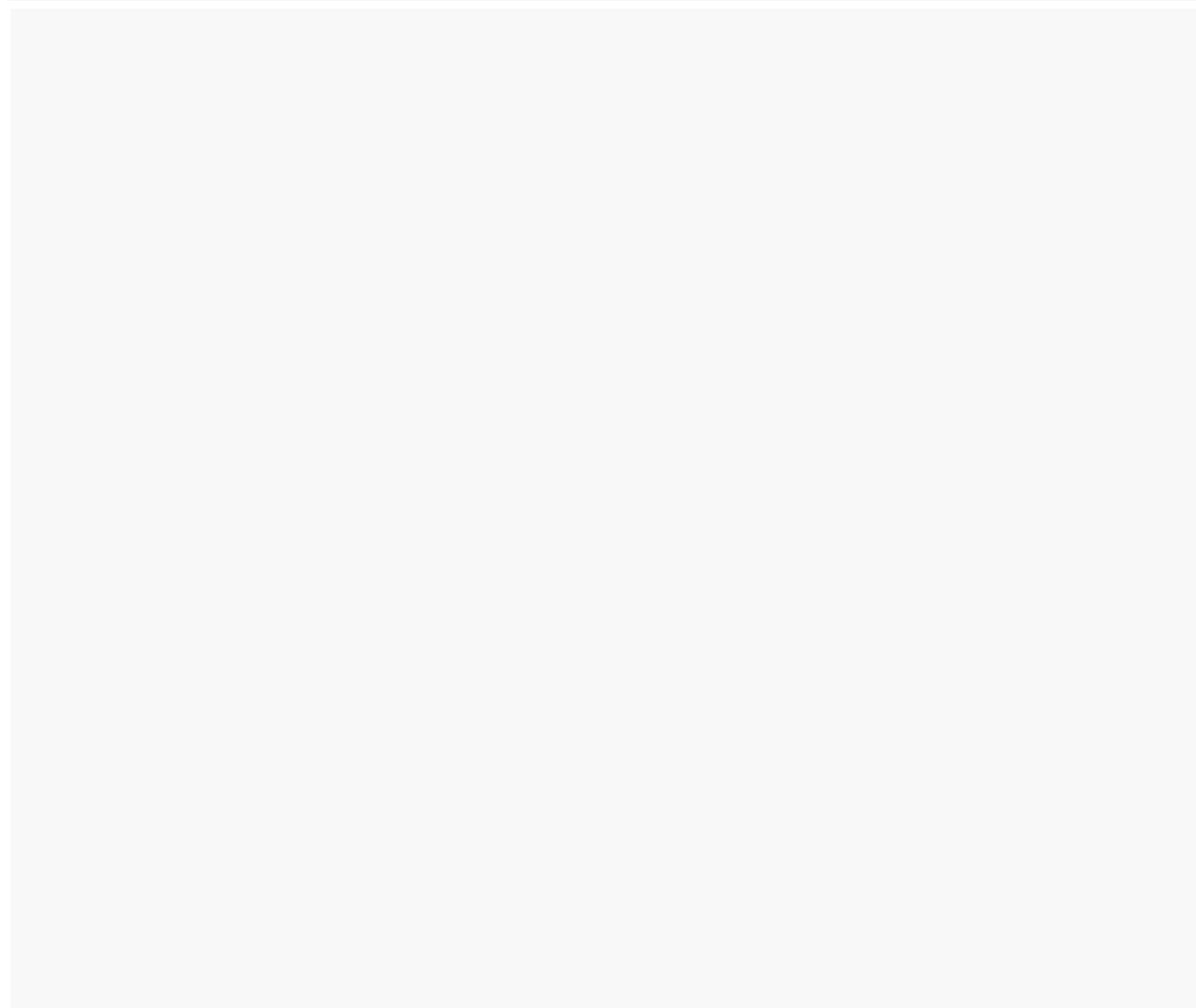
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): <http://www.undp.org.ar/>

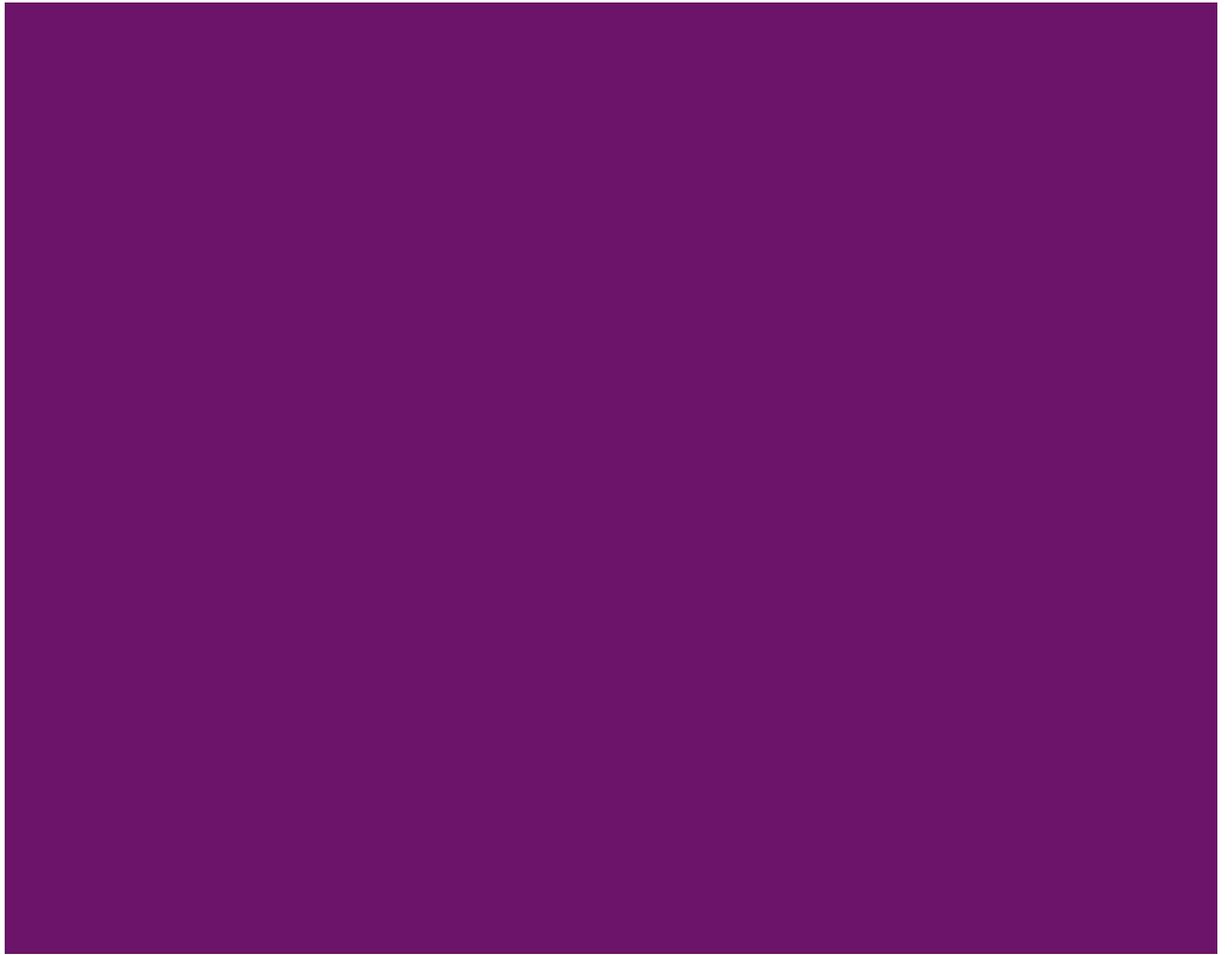
Reunión Especializada de la Mujer del Mercosur: <http://www.mercosurmujeres.org/>

Quota Project: <http://www.quotaproject.org>

Unión Interparlamentaria: <http://www.ipu.org>

Women Watch: <http://www.un.org/womenwatch>





CNM

Consejo Nacional de las Mujeres
www.cnm.gov.ar / cnm@cnm.gov.ar

AECID

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Oficina Técnica de Cooperación en Argentina
(54 11) 4814-0210 / info@aecid.org.ar / www.aecid.org.ar

ONU Mujeres

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el
Empoderamiento de las Mujeres
(54 11) 4342-5924 / onumujeres.conosur@unwomen.org
www.unifem.org.br

PNUD

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
(54 11) 4320-8700 / registry.ar@undp.org / www.pnud.org.ar

ONU Argentina

Oficina del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas
(54 11) 4320-8748 / onuargentina@unic.org / www.onu.org.ar



GUÍA
PARA EL USO DE UN
LENGUAJE
NO SEXISTA E
IGUALITARIO
EN LA HCDN





**AUTORIDADES DE LA
HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

PRESIDENTE

Dr. Julián Andrés Domínguez

VICEPRESIDENTA 1a.

Prof. Norma Amanda Abdala De Matarazzo

VICEPRESIDENTA 2a.

Prof. Patricia Viviana Giménez

VICEPRESIDENTA 3a.

Dra. Graciela Camaño

SECRETARIO PARLAMENTARIO

Lic. Lucas Javier Chedrese

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CPN. Ricardo Hugo Angelucci

SECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA

Ing. Ricardo Ancell Patterson

PROSECRETARIA PARLAMENTARIA

Da. Marta Alicia Luchetta

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. Julio César Vitale

PROSECRETARIO DE COORDINACIÓN

Dr. Carlos Urlich

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Dr. Miguel Ángel Recalde

PROSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA

CPN. Héctor Luis Trucco

“Es un derecho inalienable el poder nombrar
y ser nombrado y nombrada
con respeto a la propia identidad.

Cuando el lenguaje común,
universaliza el masculino
como patrón para abarcar toda la realidad,
expresa a través de la lengua
el estado de discriminación de la mujer”

- Convención Nacional Constituyente 1994* -

* Convención Constituyente, Expte. 431. Proyecto de Resolución; Raquel Ortemberg, María del C. Falbo. María del C. Feijóo Do Campo; María S. Parias; Clara C. Servini Garcia, Hebe A. Marucco. Zulema B. Daher. Vicente M. Brusca. Antonio F. Cafiero. Héctor Masnatta. Olga C. Abraham. María C. Vallejos. Rodolfo O. J. Ponce de León. Floro E. Bogado. Leticia El Bacha. Carlos Corach. Ester A. Schiavoni. Dora Rocha de Feldman. Anahí de Tapatta y Elsa G. González.

EQUIPO

COORDINACIÓN

Paula Cecilia Ferro, María Victoria Pedrido Nanzur,
Liliana Beatriz Tedeschi

ASESORÍA TÉCNICA

Florencia Feldman, Jessica Kopyto,
Claudia Bernazza, Estela Diaz

AGRADECIMIENTOS

Elsa Caceres Portillo, Leila Dobrovitzky, Ivana Lombroni, María Bouille,
Rosario Alessandro, Florencia Julia Falter y Marina Nieves Benito

PRODUCCIÓN

Área de Relaciones con la Comunidad

DISEÑO

Ana Uranga B.

ÍNDICE

Prólogo	7
Presentación	9
Capítulo I	
Introducción	15
¿De qué hablamos cuando decimos género?	
¿Qué pasa con el género y la gramática?	
Sexismo y androcentrismo	
Referencias internacionales y nacionales sobre el uso del lenguaje	
La igualdad en la estructura de la función pública	
El Congreso Nacional y el uso del lenguaje	
Capítulo II	
Sobre el sexismo en el lenguaje	31
Usos lingüísticos excluyentes	

Capítulo III	
Razones para la inclusión de un lenguaje igualitario.....	39
Capítulo IV	
Pautas de estilo y estrategias superadoras para el lenguaje legislativo	43
Código Civil: marco referencial para la redacción de los textos legislativos	
Capítulo V	
10 recomendaciones para el ámbito legislativo	53
Recomendaciones para el uso de un lenguaje igualitario	57
Bibliografía y fuentes consultadas	61

PRÓLOGO

CONSTRUIMOS IGUALDAD

La construcción de la igualdad es tarea constante de un pueblo y sobre todo de sus representantes. Frente a este gran desafío cotidiano, en lo atinente al derecho a la igualdad, el derecho a la identidad de género y fundamentalmente a la garantía del derecho de las mujeres, esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a través de su Secretaría Parlamentaria, ha desarrollado un instrumento que nos permitirá adecuar y encarnar diariamente y en las diversas acciones de nuestra tarea parlamentaria los derechos humanos conquistados. Derechos que contribuimos a ampliar y a concretar a partir de las leyes sancionadas por este mismo cuerpo.

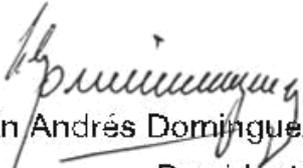
Creemos fervientemente en la necesidad de desarrollar iniciativas que instalen la oportunidad para mirar y promover transformaciones de nuestra propia práctica legislativa hacia una plena construcción de igualdad y justicia. Ya no solo desde la producción legislativa sino también pudiendo

Volver

8

garantizar un ámbito que incorpore la mirada de género y derecho en su hacer.

Es por esto que, en el marco del Programa de Modernización implementado desde el año 2012, hemos decidido contar con herramientas concretas que nos insten a reflexionar acerca de la capacidad inclusiva del lenguaje utilizado y replicado en nuestra Cámara. Esta tarea nos presenta un desafío y una responsabilidad compartida por los trabajadores y las trabajadoras que aquí habitamos; y que hemos decidido encarar.



Julián Andrés Domínguez
Presidente

Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Volver

PRESENTACIÓN

La guía para el uso del lenguaje igualitario se enmarca en el entramado de estrategias y acciones previstas por el Programa de Modernización Parlamentaria 2012-2015 impulsado por el presidente de la HCDN, Dr. Julián Andrés Domínguez, con acuerdo de todos los bloques políticos que integran el cuerpo legislativo.

Con esa visión, desde la Secretaría Parlamentaria, encausamos iniciativas de modernización en todas las áreas de servicio y de apoyo a la tarea legislativa, referenciando algunos hitos: la conformación de una estructura organizacional adecuada para desarrollar el Digesto Jurídico Argentino; la creación de la Dirección de Servicios Digitales Parlamentarios; la creación y puesta en marcha de la Diplomatura en Gestión Legislativa; la articulación con otros espacios legislativos; y la apertura y vinculación de la HCDN con la comunidad y la ciudadanía en general a través de diferentes actividades e iniciativas.

Volver

Esta guía constituye una propuesta didáctica para promover una comunicación más democrática y adecuada a las reformas legislativas propiciadas en los últimos años en materia de igualdad de género.

El lenguaje en sí mismo no es masculino ni femenino. El lenguaje, a priori, no es sexista ni excluyente, pero sí el uso que hacemos las personas del mismo. En él se proyectan estereotipos aprendidos que responden a la construcción de modelos culturales androcéntricos que sitúan la mirada masculina como universal y generalizable a toda la humanidad.

El tipo de lenguaje que usamos no es inocente. Si usamos un lenguaje que toma como norma y medida de la humanidad solo a una parte de ella (lo masculino), ayudamos a que persista en el imaginario colectivo la percepción de que las mujeres son subsidiarias, secundarias y prescindibles. A ese uso llamamos uso sexista del lenguaje. Se entiende por lenguaje inclusivo entonces, o por lenguaje no sexista, aquel que ni oculte, ni subordine, ni excluya a ninguno de los géneros y sea responsable al considerar, respetar y hacer visible a todas las personas, reconociendo la diversidad sexual y de género. Cambiar el uso del lenguaje implica también un cambio cultural, y nos convoca a construir otro sistema de valores, otra forma de entender, de pensar y de representar al mundo.

La propuesta de utilizar un lenguaje no sexista o lenguaje igualitario en cuanto al género se orienta a evitar opciones

Volver

léxicas que en este ámbito puedan interpretarse como sesgadas, discriminatorias o excluyentes. Principalmente en la producción legislativa y la redacción de aquellas normas que regirán para el conjunto de la ciudadanía.

La única verdad es la realidad. La conquista de la igualdad y el reconocimiento de los derechos de las personas que habitan nuestro país constituyen luchas de larga data. En ese sentido podemos mencionar hitos del siglo XX tales como el voto femenino, la patria potestad compartida, el divorcio y el cupo femenino en el ámbito legislativo.

Esto se expresa en la proporción de legisladoras en la HCDN que ascendió al 40% en el año 2008. El crecimiento porcentual en Senado fue mayor: se pasó del 3% al 37% en la primera elección directa del 2001. La presencia de legisladoras instó a promover la perspectiva de género en la agenda legislativa. Entre 1989 y 2007 fueron introducidas por legisladoras el 79% de los proyectos sobre cuotas de género; y el 69% de las propuestas en materia de violencia de género. El trabajo de las legisladoras fue fundamental para la aprobación de leyes que amplían los derechos de la mujer: Cupo Sindical Femenino, Salud Sexual y Procreación Responsable, Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, etc. También en los últimos diez años, la disputa por el reconocimiento, en sentido más amplio, de los derechos de quienes integran nuestro pueblo ha celebrado el logro de reconocimientos muy importantes en el plano legislativo como las leyes de matrimonio igualitario (Ley 26.618), de

Volver

identidad de género (Ley 26.743) y la reciente Ley 26.994 que reforma el Código Civil argentino.

Quienes creemos que el valor sustantivo de la democracia es el respeto por las diferencias y la igualdad de voces y participación en los procesos sociales, culturales y políticos que nos involucran celebramos estas conquistas y vemos estos hitos como puntos de partida para hacer realidad esos textos en cada acción concreta.

El Estado, en tanto sujeto de los vaivenes de la política, no está exento de la responsabilidad de sancionar medidas equitativas e inclusivas para toda la población y de garantizar su cumplimiento en todos los planos involucrados en ese paradigma. En ese sentido, se hace imprescindible expresarse coherentemente con las leyes que ha sancionado el Parlamento en plena democracia y para ello se torna necesario deconstruir la formulación histórica del lenguaje. Dicho de otra manera, es imprescindible que los textos producidos en el ámbito legislativo expresen sus contenidos desde una perspectiva igualitaria y de equidad de género. Usar un lenguaje discriminatorio, ya sea por hábito o por tradición, sería contradecir aquellos derechos reconocidos por ley. El uso del lenguaje igualitario que proponemos en este material, y que sabemos excede el mero uso de una guía, pretende fomentar y concientizar sobre una comunicación más igualitaria.

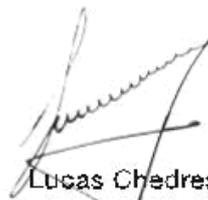
El objetivo de esta guía es entonces proponer una serie de herramientas que permitan incorporar un lenguaje oral

Volver

y escrito que construya, represente, describa y exprese la igualdad de oportunidades para la diversidad de géneros con enfoque de derechos en la gestión parlamentaria.

El uso de un lenguaje igualitario y no sexista tendría que tender a ser la norma, en lugar de ser la excepción en los documentos parlamentarios. Comunicaciones internas, reglamentaciones, proyectos legislativos, dictámenes, resoluciones, convenios, publicaciones. Todas las comunicaciones internas y externas producidas en la HCDN deberían dar cuenta de esto. En ambos casos el lenguaje debería transmitir y expresar principios como la igualdad de derechos, de oportunidades y de reconocimiento que la sociedad y la ley exigen.

Afortunadamente sabemos que el lenguaje no es algo fijo y estático. El lenguaje se aprende. Esta guía es una propuesta de aprendizaje que, en sintonía con un marco jurídico claro en materia de igualdad, insta y justifica, sin lugar a dudas, la utilización de un lenguaje no sexista. En tanto las sociedades avanzan en democracia, al compás, la lengua debe adaptarse.



Lucas Chedrese
Secretario Parlamentario

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Volver

INTRODUCCIÓN



El uso de un lenguaje que procure ser igualitario en el ámbito legislativo requiere del compromiso individual y colectivo de todas las personas que trabajan en el ámbito parlamentario. Para apoyar esa tarea, desde la Secretaría Parlamentaria de la **Honorable Cámara de Diputados de la Nación se presenta esta guía, que problematiza las maneras en que tradicionalmente se utiliza el lenguaje** y propone alternativas hacia un uso más igualitario.

Este material está organizado a modo de guía y tiene como objetivo proporcionar a todo el personal de esta Cámara una herramienta de trabajo útil que, desde un enfoque de igualdad y derechos reconocidos por el marco legislativo argentino, permita revisar los usos del lenguaje oral y escrito de todos los procesos de comunicación externa e interna en el ámbito parlamentario.

Volver

Aunque no es la única finalidad, este texto también se propone como una guía de estilo que brinde estrategias para ejercitar el uso de un lenguaje igualitario y no sexista que sintetizan una abultada bibliografía sobre la temática. La idea es facilitar recursos para el uso del lenguaje igualitario que puedan ser utilizados por el personal administrativo; quienes integran las áreas de capacitación, recursos humanos, y personal legislativo; profesionales que brindan asesoría y diputados y diputadas de la Cámara, a fines de manejar conceptos básicos y normas generales.

Guía de Estilo se define además, como un documento técnico que permite abordar la producción escrita de un uso no sexista del lenguaje y la provisión de normas generales básicas.

Igualmente, esta denominación implica asumir un compromiso mayor en la adopción de estrategias y políticas públicas sobre la igualdad, ya que la pretensión de este manual no es meramente descriptiva. Una Guía de Uso de Lenguaje Igualitario es un instrumento normativo que ofrece pautas y soluciones, entre la variedad que nos ofrece la lengua para vincular y exigirle a una institución, en este caso la institución parlamentaria, la inclusión y visibilización plena de quienes la integran.

¿De qué hablamos cuando decimos GÉNERO?

A esta altura cabe hacer una aclaración: cuando hablamos de perspectiva de género o de igualdad de género, el

Volver



término género no equivale a mujeres, sino que hacemos referencia a un sistema de relaciones sociales que involucra y afecta a personas tanto del género femenino como del masculino. Esas construcciones sociales y culturales son dispositivos de poder y utilizan el lenguaje para nombrar o silenciar. El lenguaje participa en la distribución de poder en una sociedad.

El lenguaje participa en la distribución de poder en una sociedad.

El género es un concepto que refiere al conjunto de valores, sentimientos, actitudes, expresiones, modales, y roles asignados a

través de la cultura a las personas, por el hecho de nacer de un sexo u otro, que varían en función de cada sociedad y del momento histórico.

Volver

¿Qué pasa con el género y la gramática?

La cuestión de género y sus imposiciones históricas que parecen “naturales” porque se vienen repitiendo incesantemente a través del tiempo no están ajenas al plano del lenguaje.

Un terreno de expresión de las desigualdades recreadas por la cultura de una institución es el lenguaje, que juega un papel fundamental en la creación de distinciones y omisiones entre las personas. Mediante el lenguaje se transmiten, refuerzan y transforman significados y sentidos sobre lo masculino y lo femenino. Es por ello que el uso del lenguaje nunca es neutro en relación al género.

Aunque la tradición académica diga que la norma es usar el masculino como universal, las transformaciones sociales indican lo contrario. El lenguaje en sí, no contiene una regla que sostenga eso.

El uso del masculino como forma generalizadora para referirse a mujeres y varones, ha sido impuesto y admitido por las instituciones que reglamentan y regulan la gramática. Sin embargo, las condiciones socio políticas y culturales de los últimos tiempos vienen enfatizando

sobre estos usos discriminatorios del lenguaje y por más que la tradición académica diga que es correcto y normativo usar el masculino para referirse tanto al género masculino como al femenino, las transformaciones sociales indican lo contrario. Por otra parte, si la lengua que usamos reconoce

Volver

al género femenino en su vocabulario, no hay motivo, entonces, para omitirlo.

SEXISMO Y ANDROCENTRISMO

¿En qué medida es sexista o androcéntrica la forma de conocer la realidad y de representarla a través del lenguaje?

Antes de seguir conviene establecer una primera definición de estos dos términos.

El **sexismo** es un mecanismo por el que se concede privilegio a un sexo en desventaja con el otro.

Si el masculino representa la medida universal para hablar de hombres y de mujeres... ¿Qué valor de representatividad se adjudica a las mujeres?

El **androcentrismo** se basa en conceder el privilegio al punto de vista del varón y considerarlo como medida, norma y universal humano.

El sexismo es, entonces, pre-condición del androcentrismo. El androcentrismo es la razón detrás de la mayoría de las construcciones sexistas, así como de la resistencia a la incorporación de soluciones incluyentes.

Según lo ejemplifica el material “Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje”, publicado por UNESCO en 1996, “Cuando empezó a haber mujeres que ejercían la medicina o la abogacía, al principio se hacía referencia a ellas empleando fórmulas tales como «una mujer médico», o «una mujer abogado». Otras fórmulas eran: «el médico, Sra. X»,

Volver



«el abogado, Sra. X », o bien con el artículo en femenino y el nombre de la profesión en masculino: «la médico, Sra. X», o «la abogado, Sra. X». Había vacilación, no se sabía muy bien cómo designarlas, ya que tradicionalmente «la médica», o «la abogada», lo mismo que «la ministra », «la embajadora», o «la alcaldesa», aunque de uso común, no habían sido otra cosa que las mujeres de los sujetos que ejercían la profesión o desempeñaban el cargo correspondiente. La R.A. tardó en aprobar e incluir en el D.R.A.E. las voces «médica» y «abogada» con el sentido de mujeres que se hallan legalmente autorizadas para profesar y ejercer la medicina, en el primer caso, la abogacía, en el segundo. En su decimonovena edición (1970), el D.R.A.E. no había incluido aún nombres femeninos de profesiones como «ingeniera», «arquitecta», o «arqueóloga», a pesar de que en 1970 eran ya muchas las mujeres que ejercían esas profesiones.

Cabe señalar que el reconocimiento de ambas perspectivas como marcos de discriminación son ignoradas por cantidad de intelectuales, instituciones públicas y académicas, como la Real Academia Española.

Volver

Nos preguntamos pues:

¿QUÉ ES EL LENGUAJE SEXISTA?

- Es el uso discriminatorio del lenguaje en relación al sexo.
- Se produce cuando al distinguir entre lo femenino y lo masculino se valora a una de las partes sobre la otra, generando jerarquización y exclusión.
- En la cultura androcéntrica el género comúnmente discriminado es el femenino.

¿QUÉ ES EL ANDROCENTRISMO?

- Es la adopción de la perspectiva masculina como modelo universal y medida de humanidad.
- Segmenta el papel de las mujeres y los hombres según los roles que se espera que cumplan en la vida privada y la vida pública.
- Las mujeres son asociadas con la maternidad, las emociones y el cuidado. Los hombres son concebidos como proveedores, racionales y arquitectos de lo público.

Referencias internacionales y nacionales sobre el uso del lenguaje

Como antecedente de la incorporación de un lenguaje igualitario y la eliminación del sesgo sexista podemos mencionar: la Resolución 14.1 de la **UNESCO** (1987) que en el apartado 1 recomienda evitar el empleo de términos que se refieren a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas a favor

Volver

de la mujer y la Resolución 109 (1989) en la que se recomienda promover la utilización del lenguaje no sexista por los Estados miembros.

UNESCO

El lenguaje –por su estrecha relación con el pensamiento– puede cambiar gracias a la acción educativa y cultural, e influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad.

Al adoptar dichas disposiciones, la UNESCO afirmó que “... habrá quizá quienes piensen que intentar liberar el lenguaje de ciertos usos lingüísticos sexistas equivale a poner la carreta delante de los bueyes, ya que el lenguaje, que refleja los prejuicios sexistas acumulados durante generaciones, no cambiará hasta que la igualdad de las mujeres con los hombres no se sancione realmente en la práctica y, consecuentemente, los prejuicios sexistas que el lenguaje transmite vayan desapareciendo paulatinamente con el tiempo. Sin embargo, pese a su dimensión conservadora y su carga tradicional, el lenguaje –por su estrecha relación dialéctica con el pensamiento– puede cambiar gracias a la acción educativa y cultural, e influir positivamente en el comportamiento humano y en nuestra percepción de la realidad”.

Asimismo, se han consultado entre diversas fuentes las *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje del Servicio de Lenguas y Documentos de la UNESCO* (1990)

Volver

y variedad de guías producidas para instituciones educativas y de gobierno de habla hispana, que se encuentran debidamente identificadas en las fuentes bibliográficas consultadas. A su vez, la Unión Europea, a través del Comité de Ministros del Consejo de Europa, aprobó a principios de 1990 una recomendación sobre el sexismo en el lenguaje. Tal medida, promovió en diversos países europeos, como España, la adopción de políticas específicas vinculadas con la materia.

En el plano normativo de nuestro país, la **Constitución Nacional** incorpora la acción afirmativa para el logro de la igualdad real en el artículo 75, inciso 23. Allí establece entre las atribuciones del Congreso: “Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato, y el pleno

goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos (...)”. Las medidas de acción afirmativa (o positiva) buscan instaurar la igualdad sustantiva o real, mediante un trato que garantice a las personas en desventaja la equiparación en el ejercicio de sus derechos de igual forma con aquellas que no se encuentren en desventaja.

CONSTITUCIÓN NACIONAL

El principio de igualdad está contemplado por nuestra Constitución en el artículo 16 y establece que nuestra Nación no admite privilegios de ningún tipo: todas las personas somos iguales ante la ley.

Volver

Estas acciones positivas no son otra cosa que la concreción de medidas que garanticen condiciones de igualdad para todas las personas que habitan el suelo argentino, consagrada en el art. 16 de la Constitución histórica de 1853. Este principio de igualdad está presente invariablemente en los tratados de Derechos Humanos con jerarquía constitucional. Entre ellos, el artículo 7 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo II de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes Del Hombre, artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), y por supuesto, en la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

La **CEDAW** enfatiza el papel activo que le cabe al Estado, el enfoque de derechos recomendado para la elaboración de las políticas públicas y la necesidad de generar cambios culturales para conseguir y afianzar la igualdad en todos los campos de la vida social. Entre muchas otras disposiciones, la referida convención pone en cabeza de los Estados parte la adopción de medidas positivas para modificar los patrones socioculturales de hombres y mujeres con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basadas en la idea de la inferioridad o



Volver

superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres. (Artículo 5°)



Por otra parte, en los **Principios de Yogyakarta** sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género, se compromete a los Estados, entre

otras cuestiones a: adoptar todas las medidas apropiadas, incluyendo programas de educación y capacitación para alcanzar la eliminación de actitudes y prácticas prejuiciosas o discriminatorias basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual, identidad de género o expresión de género.

La igualdad en la estructura de la función pública

El uso del lenguaje sexista o discriminatorio en la redacción legislativa de cualquier tipo y aun en las conversaciones informales contribuye a reproducir relaciones asimétricas, jerárquicas y desiguales.

Nuestro país muestra avances alentadores en materia de igualdad e inclusión en términos de género. La sanción de las leyes de cupo femenino, la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo, la ley de identidad de género y el nuevo Código

Civil son algunos de los ejemplos que expresan estos avances y a los que ya nos hemos referido antes.

Volver

La elección de una mujer para ejercer la Presidencia de la Nación, que transcurre su segundo mandato es sin dudas un hito en la historia y en la política argentina. Del mismo modo que la elección de mujeres para la conducción de áreas de gobierno tradicionalmente destinadas a los varones tales como Defensa, Seguridad, Industria y el Banco Central, así como la incorporación de mujeres magistradas a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En el caso del ámbito legislativo, actualmente, de los 35 bloques partidarios existentes en la HCDN, 10 presidencias son ocupadas por mujeres, inclusive en el Frente para la Victoria (como bloque mayoritario) con la Presidencia de Juliana Di Tullio.

El Congreso Nacional y el uso del lenguaje

Cualquier cuerpo legislativo, se trate del Congreso de la Nación, las legislaturas provinciales y los concejos deliberantes, al igual que otras instituciones de la función pública tiene reglas y procedimientos que le permiten llevar a cabo sus funciones. Todos cuentan con alguna estructura de autoridad y disposiciones reglamentarias, hábitos y tradiciones compartidas por sus integrantes. Algunas reglas son formales por lo que están escritas y son fáciles de identificar. Otras son productos de las costumbres y no están establecidas por escrito pero forman parte de la cultura de la organización. Sin embargo, el Congreso Nacional es el ámbito en el que se han sancionado las leyes pioneras en materia de derechos humanos y de

Volver

reconocimiento de la igualdad para todos los géneros, por lo que el lenguaje de sus textos debe guardar coherencia con esos principios.

Muchos términos y expresiones reflejan estereotipos discriminatorios basados en el género. Prueba de esto es que es habitual decir “los legisladores” para referirse al conjunto de integrantes del Poder Legislativo, o decir “jefes” para referirse a quienes ocupan cargos de decisión, aunque haya mujeres ocupando esos puestos. Ese uso del masculino como universal que responde a una economía del lenguaje es abusivo y sexista.

El Congreso Nacional es el ámbito en el que se han sancionado las leyes pioneras en materia de derechos humanos y de reconocimiento de la igualdad para todos los géneros, por lo que el lenguaje de sus textos debe guardar coherencia con esos principios.

Uno de los desafíos que nos propone este material puede ser en este sentido, revisar y problematizar los reglamentos de ambas cámaras del Congreso de la Nación en tanto emplean el genérico gramatical masculino para denominar los cargos legislativos: “los diputados”, “los senadores”. Esta exclusión existe incluso en los artículos sobre licencia por maternidad: artículo 17 del Reglamento interno de la Cámara de Diputados y artículo 25 del Reglamento de la Cámara de Senadores.

Volver

“Artículo 17. Ningún diputado podrá faltar a las sesiones sin permiso de la Cámara. Esta decidirá en votación especial si las licencias solicitadas se conceden con goce de dieta o sin él. Se exceptuará de estas autorizaciones la solicitud de licencia por maternidad, la que se otorgará por el término de noventa días: cuarenta y cinco días anteriores y cuarenta y cinco días posteriores al parto o hasta sesenta días acumulables desde la fecha del parto con goce de dieta”.

Reglamento de la HCDN, p. 24. Edición 2014.

“Artículo 25 - Los senadores que no puedan asistir a alguna sesión lo comunicarán al presidente; si su inasistencia hubiera de ser a más de tres sesiones consecutivas, solicitarán licencia. El Senado decidirá en cada caso, por una votación especial, si la licencia concedida a un senador es con goce de dieta o sin él. Las licencias por maternidad serán concedidas con goce de dieta y por el término legal”.

Reglamento de la CSN, p. 14. Edición 2014.

Otros reglamentos como el de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ejemplifica el uso del lenguaje incluyente:

“Artículo 35°: Licencia. Las Diputadas y los Diputados sólo tienen derecho a licencia desde el momento de su efectiva incorporación a la Legislatura. La licencia sólo puede otorgarse por razones de enfermedad, por desempeño de una comisión autorizada por la Legislatura, por razones de maternidad o paternidad, por fallecimiento o

Volver

enfermedad de un familiar directo o contraer matrimonio. No se otorga licencia para cumplir funciones en el Estado Nacional, Provincial o Municipal, ni en otro poder de la Ciudad de Buenos Aires, incluidos los organismos descentralizados o autárquicos”. **Reglamento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, p. 6. Edición 2001.**

A nivel nacional existen **antecedentes sobre iniciativas para modificar el lenguaje sexista** en la HCDN. En el año 2006 la entonces diputada nacional Juliana Isabel Marino en forma conjunta con las diputadas Juliana Di Tullio, Mirta Pérez, Alicia Ester Tate, Rosario Romero y Rosa Ester Tulio presentaron un proyecto de ley proponiendo modificaciones al reglamento de la H. Cámara de Diputados a fin de adecuar su redacción e incluir el género femenino.

Asimismo, en el año 2009 la Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario, presidida en ese entonces por la misma Diputada Marino, e integrada por diferentes bloques y por la actual directora del Instituto de Capacitación Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Claudia Bernazza, dio lugar a la aprobación de la res. SP 1/09 con arduos debates alrededor del tema del lenguaje sexista y que culminó con la redacción de un documento formal con pautas de estilo donde se nombra el tema. Esta guía recupera las experiencias y las iniciativas realizadas en la HCDN para promover en el ámbito parlamentario el uso de un lenguaje no sexista y más igualitario.

Volver

SOBRE EL SEXISMO EN EL LENGUAJE



El sexismo está presente en los usos que hacemos de la lengua y no en la lengua en sí misma. Esos usos cristalizan el orden androcéntrico de la cultura en la que vivimos y nos comunicamos y en la que el género discriminado es el femenino. Entendemos por androcentrismo una forma de ver, entender y nombrar al mundo desde un supuesto universal masculino que toma a los varones como la medida de todas las cosas. En el plano conceptual, el androcentrismo remite a la atribución a toda la sociedad de las experiencias que son únicamente de los varones. En el plano lingüístico el androcentrismo es el origen y la causa de los usos de la lengua que invisibilizan a las mujeres en el discurso y, por lo tanto, limitan lo decible. Las normas, las prácticas y las instituciones se encuentran impregnadas de una mirada que pretende ser neutral, pero que, en realidad, es androcéntrica, e invisibiliza las necesidades, demandas específicas y el reconocimiento del género femenino y de la diversidad sexual.

Volver

Aparecen entonces variadas argumentaciones que procuran justificar el uso del género masculino como “universal” que simplifica un orden narrativo.

¿Cómo?

Otorga al masculino la cualidad de representar lo universal, convirtiendo lo femenino en una aclaración, y/o excepción.

Promueve ambigüedad y que las mujeres ocupen un lugar provisional y subalterno en la lengua.

Promueve marcos de referencia solamente masculinos.

Sin embargo, una manera de indicar la presencia de sexismo en el lenguaje es la aplicación de la “regla de inversión”, que consiste en probar si el texto funciona al sustituir los términos femeninos por los correspondientes masculinos y viceversa. En una frase como “El diputado Fulano y su mujer” comprobamos que usualmente se alude a los varones por su condición profesional y no por su condición sexuada. Desde la perspectiva del lenguaje igualitario la frase adecuada sería “El diputado/la diputada Fulana/o y su pareja”.

Una de las confusiones más habituales es la existente entre el sexo y el género gramatical. Mientras que el sexo es un

Volver

rasgo biológico relacionado con algunos seres vivos, el género gramatical es un rasgo inherente a determinados tipos de palabras que sirve para clasificar a los sustantivos en masculinos y femeninos y para establecer concordancia entre adjetivos y determinantes.

Una manera de indicar la presencia de sexismo en el lenguaje es la aplicación de la “regla de inversión”, que consiste en probar si el texto funciona al sustituir los términos femeninos por los correspondientes masculinos y viceversa.

Asimismo, aunque todos los sustantivos en el idioma español tienen género gramatical, no todos designan seres sexuados, y aun los que lo hacen, no siempre establecen la relación sexo-género. Ejemplo de ello son los sustantivos genéricos (víctima, personaje) y los colectivos (electorado, personal). Además hay sustantivos comunes que no presentan variación en su forma ni para el masculino ni para el femenino, en estos casos, el género está marcado por el artículo, determinante o adjetivo que los acompaña (el/la periodista; el/la testigo; el/la integrante).

El funcionamiento que tiene el género gramatical en nuestro idioma promueve el sexismo lingüístico. Mientras que el uso del femenino únicamente puede emplearse referido a las mujeres, el género masculino posee un doble valor: el específico, que nombra a los varones y el genérico, que engloba tanto a mujeres como a hombres (ej. los argentinos son todos iguales ante la ley).

Volver

Este genérico afecta a la visibilización de las mujeres y resulta problemático en muchas ocasiones, pues produce constantes ambigüedades. Veamos el artículo 2 del Reglamento de la HCDN:

La utilización del masculino como un supuesto genérico tiene como efecto considerar lo masculino como central, normativizado y habitual, mientras que lo femenino aparece como residual, excepcional o desviado de la norma.

“Reunidos los diputados en ejercicio, cuyo mandato no finalice en el mes corriente, juntamente con los electos, en número suficiente para formar quórum, se procederá a elegir entre los primeros, a pluralidad de votos, un presidente provisional, presidiendo esta votación el diputado en ejercicio de mayor edad”.

La palabra “diputados” incluye al género masculino solamente. En el que caso de que el género femenino esté incluido, está oculto. Como la perspectiva androcéntrica asimila al varón como universal, la consecuencia es la subordinación e invisibilización del género femenino. La utilización del masculino como un supuesto genérico tiene como efecto considerar lo masculino como central, normativizado y habitual, mientras que lo femenino aparece como residual, excepcional o desviado de la norma.

Volver

Usos lingüísticos excluyentes

Estos usos son variados y combinables entre sí. A modo de ejemplo señalamos los siguientes:

- Duales aparentes y vocablos ocupados.
- Vacíos léxicos.
- Falsos genéricos.
- Asociaciones lingüísticas peyorativas.
- Salto semántico.
- Asimetría en el trato (masculino / femenino).
- Orden de presentación.
- Aposiciones redundantes.

¿DE QUÉ SE TRATAN ESTOS USOS EXCLUYENTES?

Duales aparentes y vocablos ocupados: son palabras que cambian de significado según se apliquen a un género u otro. Suele ocurrir, sobre todo en palabras que designan cargos o profesiones, que las formas femeninas poseen un significado inferior o negativo con respecto a la forma masculina.

EJEMPLO:

SECRETARIO Persona que por oficio público da fe de escritos y actos.

SECRETARIA Asistente.

SARGENTO Militar.

SARGENTA Mujer autoritaria y de modales bruscos.

Volver

36

Vacios léxicos: Son palabras que carecen de equivalente en el otro género. La ausencia suele perjudicar a las mujeres.

EJEMPLO:

MISOGINIA *sig: aversión u odio a las mujeres.*
Esta palabra existe hace mucho tiempo.

MISANDRÍA *sig: aversión u odio a los hombres.*
Esta palabra es un “neologismo”, es decir, se incorpora su uso en el siglo XX.

Falsos genéricos: Son palabras que aparecen como genéricos.

EJEMPLO:

HOMBRE como sinónimo de humanidad.

Asociaciones lingüísticas peyorativas: Son palabras que en su versión femenina se traducen valores o prejuicios sociales y no criterios lingüísticos.

EJEMPLO:

HOMBRE PÚBLICO: El que tiene presencia e influjo en la vida social.

MUJER PÚBLICA: Prostituta.

Volver

Salto semántico: Fenómeno lingüístico que consiste en que una palabra con apariencia de genérico (que incluye a hombres y a mujeres) revela más adelante que su valor era específico (sólo incluía a varones).

EJEMPLO:

El seguro médico cubre a los **AFILIADOS** y a sus mujeres.

Asimetría en el trato mujeres/hombres: Los tratamientos de cortesía que convierten a las mujeres en dependientes o la forma de dirigirse a las mujeres, mediante diminutivos o vocablos que las infantilizan, todavía son frecuentes en algunos contextos comunicativos. Estos usos jamás se aplican a los varones.

Orden de presentación: La anteposición, como norma, del masculino al femenino, supone aceptar la preferencia de un género sobre otro. No existe ninguna justificación gramatical para el uso sistemático de la forma masculina delante de la femenina. Aunque siempre es preferible evitar los desdoblamientos (excepto cuando no haya otro modo de visibilizar a las mujeres), lo lógico es que si se producen, se introduzcan de forma alterna, para evitar consolidar la jerarquía sexual.

EJEMPLO:

Si en un documento se hace referencia constante a las **PERSONAS USUARIAS**, en ocasiones se puede desdoblar usando a lo largo del texto **LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS**.

Volver

Aposiciones redundantes: Consiste en destacar la condición sexuada de las mujeres por encima de otros rasgos o atributos que son pertinentes al asunto.

EJEMPLO:

El trabajador.

La **MUJER** trabajadora.

Por tanto, es importante evitar, siempre que sea posible, el masculino genérico, haciendo uso de la variedad de recursos disponibles, sobre los que nos detendremos en el capítulo siguiente. La mayoría de esas propuestas no sólo que no incumplen el principio de economía del lenguaje, sino todo lo contrario, se caracterizan precisamente por su brevedad, como comprobaremos en las alternativas que proponemos en esta guía. Sólo algunos, como la duplicación (el diputado o la diputada) o la perífrasis (la dirigencia política) a la que recurriremos cuando no encontremos otra opción mejor, son algo más extensos.¹

¹ Cabe señalar que tenemos presente que el principio fundamental del lenguaje es que la comunicación sea efectiva, por lo que, en el peor de los casos, se optará por la utilización de formas que faciliten la lectura y comprensión del texto, más que la visibilización de un lenguaje igualitario. En esos casos, entendemos que es imprescindible aclarar que la narración se ha realizado desde una perspectiva de igualdad de género a pesar de que no aparezca este diferenciado en todas las articulaciones gramaticales.

Volver

RAZONES PARA LA INCLUSIÓN DE UN LENGUAJE IGUALITARIO



El Poder Legislativo tiene un papel crucial en la construcción de una sociedad que garantice los derechos fundamentales de la diversidad de la ciudadanía sin discriminación ni exclusión. No podemos hablar de mujeres ni de hombres como seres universales, por eso la adopción de un uso de lenguaje desde una perspectiva igualitaria requiere de un trabajo que colabore con la misión de legisladores y legisladoras.

Como adelantamos en la introducción de esta guía, uno de los objetivos de este material es brindar recursos para la incorporación de un lenguaje inclusivo e igualitario en los documentos parlamentarios.

En rigor, las propuestas que aquí se desarrollan, se encuentran en consonancia con el Código reformado mediante la sanción de la Ley 26.994; la ley 26.743 de Identidad de Género; el Digesto Jurídico Argentino Ley 26.939 y complementan

Volver

las recomendaciones reunidas en *Pautas de Estilo para la Elaboración de Documentos Legislativos y Pautas de Composición y Corrección de Ediciones Parlamentarias*, aprobados por RSP 01/09 de la Secretaría Parlamentaria del Honorable Senado de la Nación y la Secretaría Parlamentaria de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Es imprescindible que los textos producidos en el ámbito legislativo expresen sus contenidos desde una perspectiva igualitaria y de equidad de género. No hay justificativo para usar un lenguaje excluyente o discriminatorio.

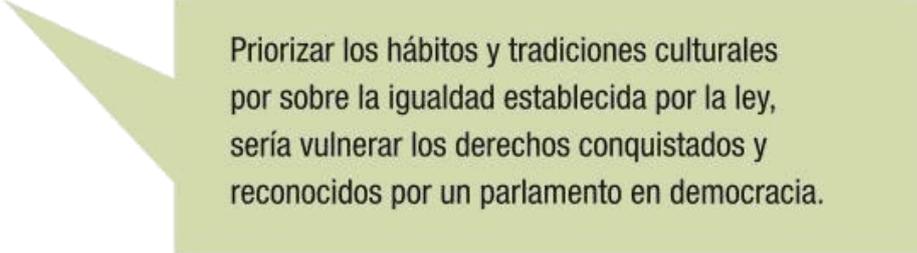


El propósito de esta guía es brindar algunas pautas generales y ejemplos para la redacción de documentos legislativos y administrativos con un lenguaje inclusivo que facilite criterios de redacción a efectos de contribuir con la actividad legislativa.

En consecuencia, consideramos fundamental para la tarea que proponemos en esta guía tener en cuenta que la

Volver

incorporación del lenguaje igualitario se lleva a cabo a través de la incorporación de terminología no excluyente a la redacción de los documentos y convocatorias y a la difusión de normas de estilo para un lenguaje inclusivo y no discriminatorio.



Priorizar los hábitos y tradiciones culturales por sobre la igualdad establecida por la ley, sería vulnerar los derechos conquistados y reconocidos por un parlamento en democracia.

Volver

PAUTAS DE ESTILO Y ESTRATEGIAS SUPERADORAS PARA EL LENGUAJE LEGISLATIVO



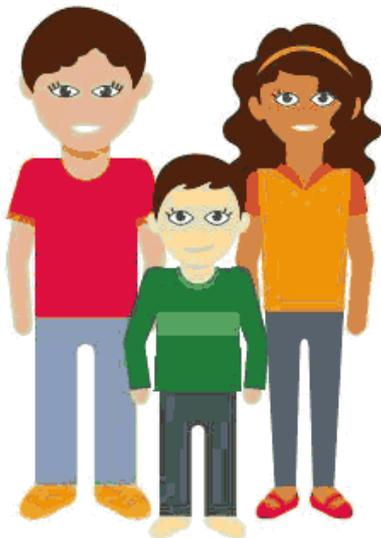
Desde el enfoque de derechos se reconoce la necesidad y la exigencia de expresarse de manera igualitaria y no discriminatoria respondiendo a la equidad e igualdad entre los géneros y se hace imperiosa la necesidad de utilizar un lenguaje no sexista como mecanismo coherente para trabajar por la igualdad entre mujeres y hombres.

Para la puesta en práctica de este marco se proponen pautas para la redacción de leyes, y documentos administrativos cerrados y abiertos.

Código Civil y comercial: marco referencial para la redacción de los textos legislativos

A partir de su reforma, nuestro Código Civil incluye significativos cambios en relación al trato igualitario de las personas. Esto implica que el lenguaje utilizado en disposiciones y documentos no puede bajo ningún aspecto discriminar por motivos de género.

Volver



PERSONAS

En primer lugar, el Código Civil no habla de hombres ni de mujeres, habla de personas. Un uso adecuado del lenguaje deberá priorizar esa forma por sobre otras.

Los menores de edad serán los principales beneficiarios...

- » **Las personas menores de edad serán las principales beneficiarias...**

MATRIMONIOS

El matrimonio produce los mismos efectos ya sea que esté constituido por dos personas de distinto o igual sexo y ninguna norma podrá restringir, limitar ni excluir la igualdad de derechos. La igualdad en materia de derechos para las parejas del mismo sexo, implica un cambio cultural en la referenciación a quienes integran el matrimonio, que debe tenerse en cuenta en la redacción.

Esposo / esposa

- » **Los cónyuges / Las cónyuges**



Volver

FAMILIAS

En lo que respecta a las fuentes de filiación, el Código civil reconoce legalmente a todas las familias: aquellas formadas por dos mamás, dos papás y no solamente las conformadas por una madre y un padre. En consonancia con este establecimiento, la comunicación sobre maternidades y paternidades deberá referirse a todas las familias.

...En tales supuestos, los respectivos padres tendrán, por ese hijo, derecho al cobro de las mencionadas asignaciones.

» **En tales supuestos, madres y padres tendrán por cada hijo y/o hija derecho al cobro de las mencionadas asignaciones.**

Recursos y usos administrativos

DOCUMENTOS CERRADOS

Los documentos cerrados son aquellos en los que se reconoce a la persona o personas destinatarias a las que se hace referencia en el texto. En ese sentido, y porque se sabe el género de la persona implicada es preciso explicitarlo, omitiendo toda forma genérica para la redacción.



Volver

46

Es por ello que:

La mención de puestos y cargos, así como la condición, carácter o calificación en las que los sujetos intervienen en el proceso administrativo, se hará utilizando el género que corresponda a la persona destinataria.

EJEMPLO:

PROPUESTA DE USO:

Sr. Diputado: Juana López Comisión de Presupuesto y Hacienda (HCDN)	Diputada Juana López Comisión de Presupuesto y Hacienda (HCDN)
--	---

DOCUMENTOS ABIERTOS

Los documentos abiertos, al contrario de los anteriores, no reconocen a la persona destinataria o aquella que intervendrá en el proceso que se propone. En consecuencia es imposible conocer a priori el género de ese sujeto. Siguiendo un principio de inclusión y no discriminación en este caso se exige la denominación explícita en forma masculina y femenina conjuntamente cuando el documento es abierto a fines de visibilizar a quienes integran la ciudadanía sin exclusiones basadas en la economía del lenguaje.

Es por ello que:

La mención de textos y cargos, así como la condición, carácter o calificaciones de las personas que intervienen en procesos administrativos, debe ser formulada en femenino y en masculino conjuntamente.

Volver

EJEMPLO:

En relación con los requisitos exigidos para la convocatoria a las plazas de **TAQUÍGRAFOS**, la presentación de antecedentes debe realizarse en 48 hs.

PROPUESTA DE USO:

En relación con los requisitos exigidos para la convocatoria a las plazas de **TAQUÍGRAFOS** y **TAQUÍGRAFAS** la presentación de antecedentes debe realizarse en 48 hs.

Sobre el mito del uso del universal masculino

Es habitual que quienes se oponen a su erradicación y/o reemplazo esgriman argumentos sobre las premisas de la Real Academia Española (RAE).

Al respecto, sostenemos que en el contexto social actual, el uso abusivo de dicha fórmula, más allá de cuáles sean sus soportes argumentativos, obstaculiza el pleno establecimiento de la igualdad entre mujeres y hombres que así como es reconocida en nuestro marco legislativo, es imperioso que sea cristalizada en todas nuestras acciones entre las que se incluyen las expresiones orales y escritas.

Los gramaticales de género

Existen construcciones lingüísticas en las que la marca de género se agrega a través del artículo, del pronombre. En varios casos, si suprimimos estos determinantes, carecen de marca de género y no altera el sentido de la frase. Por lo tanto, cuando sea posible podemos omitir dicho determinante:

Volver

SUPRESIÓN DEL ARTÍCULO

Este recurso es recomendable para aquellos sustantivos que mantienen la forma en ambos géneros, ya que la omisión del artículo no cambia el sentido a la frase.

Los jóvenes de diferentes instituciones educativas participarán de la sesión

- » **Jóvenes de diferentes instituciones educativas participarán de la sesión.**



DETERMINANTES SIN MARCA DE GÉNERO

Los determinantes más utilizados son “cada”; “cualquier/cualquiera”; “sus”.

Los asesores pueden participar de las reuniones.

- » **Cualquiera que cumpla funciones de asesoría puede participar de las reuniones.**

PRONOMBRES SIN MARCA DE GÉNERO

Los más comunes son “quien”; “quienes”; “alguien”.

El diputado que integre las comisiones.

- » **Quien integre las comisiones.**

Los legisladores elegidos.

- » **Quienes resulten de la elección.**

Volver

SUPRESIÓN DE SUSTANTIVOS CON MARCA DE GÉNERO

Se puede omitir el sustantivo cuando no aporta nada a la información que provee la frase.

Es importante tener en cuenta la repercusión de las declaraciones emitidas por el diputado.

- » **Es importante medir las repercusiones de las declaraciones emitidas.**

OMISIÓN DE LAS FORMAS PERSONALIZADAS

Se sustituye las formas con marca de género

Comisión de Relaciones Exteriores. Diputados que la integran.

- » **Comisión de Relaciones Exteriores. Integrada por**

SUPRESIÓN DEL SUJETO

Utiliza los recursos infinitivo e imperativo y el impersonal “se”

El solicitante deberá completar la planilla de la siguiente manera.

- » **Se completará el expediente de la siguiente manera.**
- » **El expediente se completará de la siguiente manera.**
- » **Complete el expediente de la siguiente manera.**



Sustantivos genéricos, colectivos y abstractos

Estos términos se utilizan como fórmula superadora del abuso del universal masculino y proponen el uso de términos

Volver

50

que borran las marcas de género sin por ello incursionar en exclusiones.

SUSTANTIVOS GENÉRICOS

Son aquellos términos que se refieren a ambos géneros en lugar de utilizar el masculino como universal.

Los legisladores

» **Referentes legislativos**

Los diputados

» **Integrantes de la
Cámara Baja**

SUSTANTIVOS COLECTIVOS

Es una alternativa que supera el uso de las dobles formas y por ende agiliza el discurso:

Los funcionarios; los secretarios

» **El funcionariado; la Secretaría**

SUSTANTIVOS ABSTRACTOS

Es especialmente útil para hablar en términos generales o si ignoramos si las personas a las que nos referimos son mujeres u hombres.

El presidente

» **La presidencia**

Cap II: de los vocales

» **Cap II: Vocales**

Volver

Otras alternativas de lenguaje inclusivo

Además del uso de sustantivos colectivos, abstractos y genéricos existen otros recursos lingüísticos que “dan un rodeo, o un giro”. ¿Qué significa “dar un rodeo”? Se trata de un circunloquio, una frase que procura eludir, saltar directamente el asunto del discurso. En este caso estos recursos nos sirven para sortear el uso de la marcación de género sin caer en una redacción sexista.

PERÍFRASIS O GIROS

Se utilizan cuando no disponemos de genéricos, colectivos o abstractos. Las perífrasis más comunes son las que incluyen las palabras: persona/s; colectivo; personal; entidad; población.



Terceros o terceras.

» **Terceras personas.**

Los administrativos.

» **El personal administrativo.**

Los niños.

» **La infancia.**

Los políticos.

» **La dirigencia política.**

[Volver](#)

52

SUSTITUCIÓN DE PARTICIPIOS POR ORACIONES DE RELATIVO

Cuando un participio sigue a un sustantivo, sustituye por “que” para dar sentido a la oración.

El grupo de diputados oficialistas.

» **El bloque parlamentario del oficialismo.**

Uso de la marcación de género

DESDOBLAMIENTOS O DOBLES FORMAS

Se nombran los dos géneros sin que eso signifique una repetición. Este recurso es el que más visibiliza al género femenino ya que lo hace concretamente.

Los diputados.

» **Los diputados y las diputadas.**

Recordemos que cuando un término nos genere dudas acerca del sexismo lingüístico podemos usar la regla de inversión para comprobar si es adecuado o discriminatorio.

Volver

10 RECOMENDACIONES PARA EL ÁMBITO LEGISLATIVO



1

Un lenguaje no excluyente permite crear referentes femeninos porque visibiliza a las mujeres, nombra correctamente tanto a varones como a mujeres, rompe estereotipos y neutraliza los prejuicios sexistas que afectan a unos y a otras.

2

Evitar la utilización de la expresión “la mujer” para referirse a las mujeres. Las mujeres no son parte de un grupo homogéneo. Las mujeres constituyen la mitad de la población mundial, no conforman un colectivo.

3

Evitar el uso de tratamientos de cortesía innecesarios. En el caso de incluirlos, se utilizarán los siguientes: “señor” para varones y “señora” para mujeres. Nunca se emplearán nombramientos que impliquen relaciones de dependencia o subordinación.

Volver

4

El uso innecesario o abusivo del masculino genérico es un obstáculo a la igualdad real entre hombres y mujeres porque oculta a las mujeres y produce ambigüedad. Se evitará su utilización en textos y documentos.

5

Utilizar profesiones y diferentes formas de trabajo legislativo en femenino cuando corresponda. Las legisladoras existen, trabajan en ambas cámaras del Congreso y es correcto e imprescindible visibilizar su presencia y participación.

6

Se utilizarán, siempre que sea posible, las denominaciones de cargos, profesiones y titulaciones en femenino, mediante el morfema de género y/o el artículo. Cuando su uso se haga en plural, se evitará la utilización del genérico masculino.

7

En los casos en los que el texto se refiera a quien posee la titularidad de una entidad, área o institución, el lenguaje se adecuará al masculino o al femenino en función de si se trata de uno u otro género.

8

Los documentos administrativos deben dirigirse a la ciudadanía con fórmulas que nombren específicamente a las mujeres cuando se conoce su género. Cuando se desconoce quién será la persona destinataria, se usarán fórmulas que engloben a ambos géneros, evitando el uso del masculino genérico.

Volver

9

El uso de dobles mediante barras queda limitado a los formularios de carácter abierto y a determinados encabezamientos, no utilizándose en ningún caso en otro tipo de redactados.

10

No podrá utilizarse, en ningún documento, la arroba @, porque no es un signo lingüístico, y no permite su lectura.

Volver

RECOMENDACIONES PARA EL USO DE UN LENGUAJE IGUALITARIO

USO SEXISTA	LENGUAJE IGUALITARIO
El hombre (o los hombres)	Los hombres y las mujeres; la humanidad; el género humano; la especie humana; las personas; los seres humanos
Los derechos del hombre	Los derechos humanos; los derechos de la persona
El niño (por ejemplo, «los derechos del niño»)	Los derechos de la infancia
Los niños	Los niños y las niñas, la infancia; los jóvenes y las jóvenes; la adolescencia; la juventud
El candidato (uso frecuente en el lenguaje administrativo)	Los/las candidatos/as; las personas que presenten su candidatura; quienes optan por postularse

Volver

USO SEXISTA	LENGUAJE IGUALITARIO
Los adultos	Los adultos y las adultas; las personas adultas; las personas de edad adulta
Los profesores	Los profesores y las profesoras; el personal docente; el profesorado
Los electores	Los electores y las electoras; el electorado
Los funcionarios	Los funcionarios y las funcionarias; el funcionariado
Los argentinos	Los argentinos y las argentinas; el pueblo argentino
El empresario	Los empresarias y las empresarios; el empresariado
Los ciudadanos	La ciudadanía; los ciudadanos y las ciudadanas; la población; la sociedad
Todos	Todas y todos; todas las personas.

Volver

USO SEXISTA	LENGUAJE IGUALITARIO
Los trabajadores y sus familias	Las trabajadoras y los trabajadores; la población trabajadora
Sr. X y su esposa	Evitar la relación posesiva
Estimado	Estimada y estimado
Los esposos	Las y los cónyuges
Padres	Las madres y los padres
Médico, ingeniero, arquitecto, ministro, embajador, gobernador, diputado, concejal, taquígrafos	El/la abogado/a; el/la médico/a; el/la ingeniero/a; el/la arquitecto/a; el/la ministro/a; el/la embajador/a; el/la gobernador/a; el/la diputado/a; el/la concejal; el/la fiscal; el/la magistrado/a; el/la taquígrafo/a; el personal taquigráfico
El legislador	La legisladora y el legislador; quienes integran la legislatura; quienes legislan

Volver

60

USO SEXISTA	LENGUAJE IGUALITARIO
El seguro médico cubre a los afiliados y a sus mujeres	El seguro médico cubre a las/os afiliadas/os y a sus cónyuges
El trabajador	El trabajador y la trabajadora; el equipo de trabajo

Volver

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS

Código Civil y Comercial de la Nación. Honorable Cámara de Diputados de la Nación. 2015.

Guía del lenguaje no sexista. Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), Oficina de Igualdad.

Guía de Uso para un lenguaje Igualitario (castellano) Universitat de Valencia. Unitat de Igualtat.

Guía de Uso no sexista del vocabulario español. Universidad de Murcia.

Guía para el uso no sexista del lenguaje. Universitat Autònoma de Barcelona.

Guía para la creación de una comunicación en igualdad. Centro de Desarrollo Empresarial de la margen izquierda. CEDEMI. Biskaya. Enero 2005.

Guía Práctica para la incorporación del enfoque de género en el trabajo legislativo. Edición conjunta: Consejo Nacional de las Mujeres; ONU Argentina, Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo AECID.

Lenguaje administrativo no sexista. Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Junta de Andalucía.

Volver

Manual de Técnica Legislativa en el marco del Proyecto Digesto Jurídico Ley 26.939 Universidad del Salvador. Buenos Aires, Argentina.

Manual del Lenguaje No sexista. ACSUR. Las Segovias 2011.

Manual para el uso no sexista del lenguaje. Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Defensa Jurídica y Educación para Mujeres S.C. México DF. Marzo 2010.

Pautas de Estilo Honorable Congreso de la Nación Argentina. Documento elaborado por los equipos del HCN convocados por la Comisión sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario.

Porque las palabras no se las lleva el viento. Teresa Meana Suarez. Edición del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

Reglamento de la honorable Cámara de Diputados de la Nación. Actualizado y revisado por Secretaria Parlamentaria. Dirección de Información Parlamentaria. 2014.

Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje. Servicio de lenguas y documentos de UNESCO.

Reglamento de la Cámara de Senadores de la Nación Argentina. Secretaría Parlamentaria HCSN. Edición 2014.

Reglamento de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Edición 2001.

Volver

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXPTE. N°	510
PROYECTO N°	14591
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la reglamentación de la Ley 3041 —Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal y de Conjuntos Inmobiliarios—.

Observaciones:

24/08/2021 11:49:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 Aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 24 de agosto de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Resolución que requiere al Poder Ejecutivo provincial la reglamentación de la Ley 3041.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA
A Carlos
Alberto

Firmado digitalmente por
COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.08.24
11:46:36 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 Aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial la pronta reglamentación de la Ley 3041, en virtud de lo establecido en su artículo 20.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 Aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

La Ley 3041 fue sancionada el 1 de diciembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial el 6 de enero de 2017. Desde entonces hasta el día de la fecha, y a pesar de lo preceptuado por el artículo 20 que establece un plazo de 180 días hábiles a partir de la correspondiente publicación, no se ha decretado su reglamentación.

El gobernador tiene entre las atribuciones y deberes establecidos por el artículo 214 de nuestra Constitución Provincial, expedir los reglamentos necesarios para el ejercicio de las Leyes provinciales. Dichos reglamentos son emitidos con el objeto de hacer efectivos los fines de las leyes dictadas por esta legislatura. Deben, sin afectar el espíritu de la norma reglamentada, dar precisiones sobre su aplicación en el campo fáctico y cotidiano.

Mal puede funcionar un Registro Público de Administradores de Consorcios de Propiedad Horizontal y de Conjuntos Inmobiliarios, creado para dar un marco a una actividad que desde varios años viene incrementándose y así continuará en el futuro como lo son los consorcios de edificios y barrios cerrados, si falta su reglamentación. La enorme cantidad de neuquinos que habitan en dichos lugares están quedando a expensas del desempeño de un administrador de consorcio cuya designación, función y responsabilidades no están claramente delimitadas por no contar la ley 3041 con la reglamentación correspondiente.

Reclamos por acciones demoradas, discriminatorias, abusivas y hasta algunas veces dolosas no tienen el marco legal donde canalizarlas que no sea la vía jurídica, con dilaciones y costos innecesarios para situaciones cuya solución debe ser práctica y perentoria.

Es por ello que resulta de fundamental interés que la Ley 3041 sea reglamentada a la brevedad, sin prolongar por más tiempo el incumplimiento de lo establecido en el artículo 20 con el plazo otorgado.

Las razones expuestas fundamentan mi solicitud de acompañamiento a todos mis pares.



Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Jure Patricia Noemí(FIT)

EXPTE. N°	511
PROYECTO N°	14592
CARÁCTER	Declaración

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial que propicie un ámbito de conciliación con las organizaciones sociales, con el objeto de solucionar la falta de trabajo y desarrollar obras públicas en los barrios.

Observaciones:

24/08/2021 12:22:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

Con la adhesión del Dip. Blanco y la Dip. Salaburu.

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



NEUQUÉN, 24 de Agosto de 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, saludo a usted atentamente.

JURE
Patricia
Noemí

Firmado
digitalmente por
JURE Patricia Noemí
Fecha: 2021.08.24
12:17:46 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA.

Artículo 1.- La urgente convocatoria del Poder Ejecutivo Provincial a las organizaciones sociales que vienen reclamando soluciones de fondo por trabajo genuino y obras públicas para los barrios populares.

Artículo 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Las organizaciones sociales Polo Obrero, Frente Popular Darío Santillán, CTEP y FOL, vienen desarrollando el reclamo de trabajo genuino en base a las obras públicas. La demanda es absolutamente pertinente, puesto que la reactivación de la obra pública vinculada a la urbanización, regularización, obras civiles en los barrios populares tiene el valor de generar puestos de trabajos genuinos y solucionar la ausencia o precariedad de los servicios públicos.

Este reclamo es conocido por el gobierno provincial, en virtud de que existía un compromiso de parte de la Ministra Vanina Merlo de establecer una mesa de trabajo para discutir e intercambiar soluciones para los reclamos laborales. Sin embargo, luego de meses de solicitudes, el gobierno provincial no cumplió este compromiso, limitándose a presentar como principal propuesta una plataforma web de búsqueda de empleo denominada "Rumbos".

Fruto de este incumplimiento, las organizaciones vienen llevando adelante acciones en las rutas y distintas dependencias sin que a la fecha tengan una convocatoria formal para buscar una salida positiva al conflicto.

Desde el Ejecutivo provincial se señala que, ante las demandas, no pueden "resolverlo todo". Sin embargo, lo que sucede es que en el aspecto de comedores y merenderos el gobierno abastece solo un 40% de la demanda, mantiene congelados los programas sociales con una inflación interanual del 50% y en materia laboral solo se limita a una aplicación web.

Desde las organizaciones, con sus distintas miradas de cómo resolver el problema laboral, se han presentado distintos proyectos laborales y de capacitación. Estas organizaciones son las que han desarrollado una extraordinaria labor en comedores y merenderos durante toda la pandemia, en momentos que los centros de asistencia oficiales cerraron sus puertas.

La situación social es crítica. Con una inflación creciente y una canasta de indigencia de \$29.000 y de pobreza de \$67.000, es urgente una respuesta y una convocatoria por parte del gobierno provincial a los fines de proceder a solución.

SALABU 2021.08.
RU María 23
Soledad 16:35:04
-03'00'

JURE
Patricia
Noemí

Firmado
digitalmente por
JURE Patricia Noemí
Fecha: 2021.08.23
13:19:25 -03'00'

BLANCO
Tomas
Andres

Firmado
digitalmente por
BLANCO Tomas
Andres
Fecha:
2021.08.23
16:57:43 -03'00'

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Castelli Lucas Alberto(Avanzar)

EXPTE. N°	512
PROYECTO N°	14593
CARÁCTER	Comunicación

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional, que a través del Ministerio de Seguridad, establezca protocolos de actuación para las fuerzas de seguridad e informe al Poder Judicial, en concordancia con lo que establece la Ley nacional 27.350 —Investigación Médica y Científica del uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados— y su decreto reglamentario 883/2020.

Observaciones:

24/08/2021 12:37:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN

BLOQUE AVANZAR

Neuquén, 24 de Agosto de 2021.-

Sr Presidente de la Legislatura
Cr. Marcos Koopmann
Honorable Legislatura de Neuquén
S----- /-----D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de comunicación que se adjunta.

Sin otro particular, hacemos propiciar la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

CASTELLI
Lucas
Alberto

Firmado digitalmente
por CASTELLI Lucas
Alberto
Fecha: 2021.08.24
12:25:40 -03'00'

Dip. Lucas A. Castelli
Bloque AVANZAR



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que, a través del Ministerio de Seguridad de Nación, establezca protocolos de actuación para las fuerzas de seguridad y anotar al Poder Judicial en igual forma, para los supuestos alcanzados por la ley 27.350 y su decreto reglamentario 883/2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Seguridad de Nación.

FUNDAMENTOS

El presente pedido de comunicación se enmarca en la ley N° 27350, y su decreto reglamentario 883/2020 mediante el cual se permite el autocultivo a través de la inscripción en el registro creado en el ámbito del Ministerio de Salud denominado “Registro del Programa de Cannabis” (REPROCANN).

El REPROCANN registra, con el fin de emitir la correspondiente autorización, a los y las pacientes que acceden a través del cultivo controlado a la planta de Cannabis y sus derivados, como tratamiento medicinal, terapéutico y/o paliativo del dolor. Para la inscripción es requisito contar con la correspondiente indicación médica.

Los pacientes pueden inscribirse para obtener la autorización de cultivo para sí, a través de uno o una familiar, una tercera persona o una organización civil autorizada.

Es importante destacar que en el año 2018 expertos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomendaron “eliminar el cannabis y el aceite de cannabis de la Lista IV”, la categoría más estrictamente controlada en la *convención única de 1961 sobre estupefacientes*. En tal sentido, señalaron que la Lista IV está integrada particularmente por “sustancias dañinas y con beneficios médicos limitados” y consideraron que mantener el Cannabis “en ese nivel de control restringiría gravemente el acceso y la investigación sobre posibles terapias derivadas de la planta”.

Pese a la existencia de este marco normativo, Debemos lamentar diversos hechos de público conocimiento, en los cuales usuarios debidamente inscriptos y alcanzados por esta ley han sido judicializados, enmarcados en la Ley 23.737 que, entre otras acciones, contempla el cultivo de cannabis pena con 4 a 15 años de prisión a las personas que lleven a cabo las acciones *sin autorización* o con destino ilegítimo. El REPROCANN contempla el supuesto de autorización y el reconocimiento del destino legítimo de la persona usuaria. El certificado es válido y posee el aval del Ministerio de Salud de la Nación de acuerdo al Anexo II de la Resolución 800/2021.

Dip. Lucas A. Castelli
Bloque AVANZAR



Un ejemplo de ello, hace un mes, en la localidad de Plottier se conoció el caso a través de los medios de una cultivadora registrada que fue allanada por Gendarmería donde le secuestraron nueve plantas y otros elementos. Su abogada explicó que se le mostró a Gendarmería la inscripción, pero le respondieron que no era suficiente.

Otro caso en Río Negro, donde un cultivador solidario debidamente inscripto cultivaba para su abuelo, un hombre de 90 años quien padece artrosis, fue allanado por orden judicial, quedando imputado por infracción a la ley de drogas y sufriendo el secuestro de sus plantas y destrucción de su espacio de cultivo. Recientemente fue sobreseído y se hizo lugar a la restitución de los elementos secuestrados.

Actualmente los avances que se vienen desarrollando en materia de cannabis medicinal han sido numerosos. En tanto que, en el mes de junio, el ministro de Desarrollo Productivo, Matías Kulfas, presentó el proyecto de ley que busca establecer un Marco regulatorio para el desarrollo de la industria del cannabis medicinal y el cáñamo industrial que, de prosperar, potenciará las inversiones productivas, y será una oportunidad de desarrollo, trabajo y posibilidades para los ciudadanos.

Este tipo de políticas públicas deben venir acompañadas de un Estado que garantice y brinde un acceso oportuno, seguro, inclusivo y protector para darle fin a la clandestinidad, persecución y criminalización de quienes están debidamente registrados en el REPROCANN.

Un Estado presente, en el que la Salud Pública es un eje prioritario, demanda establecer las condiciones necesarias para su accesibilidad. A los fines de garantizar ese acceso es que la ley y su reglamentación establecen el Registro específico usuarias y usuarios que cultivan Cannabis para fines medicinales, terapéuticos y/o paliativos.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de comunicación.

Dip. Lucas A. Castelli
Bloque AVANZAR

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Castelli Lucas Alberto(Avanzar)

EXPTE. N°	513
PROYECTO N°	14594
CARÁCTER	Resolución

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), informe con respecto a las obras de reacondicionamiento de la Ruta provincial 7, en el tramo del ejido de la ciudad de Centenario.

Observaciones:

24/08/2021 13:03:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN

BLOQUE AVANZAR

Neuquén, 24 de Agosto de 2021.-

Sr Presidente de la Legislatura
Cr. Marcos Koopmann
Honorable Legislatura de Neuquén
S----- /-----D

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de resolución que se adjunta.

Sin otro particular, hacemos propiciar la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

CASTELLI
Lucas
Alberto

Firmado digitalmente
por CASTELLI Lucas
Alberto
Fecha: 2021.08.24
13:01:44 -03'00"

Dip. Lucas A. Castelli
Bloque AVANZAR



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
NEUQUÉN RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Dirección Provincial de Vialidad, informe a esta Honorable Legislatura respecto de las obras de reacondicionamiento sobre la Ruta provincial 7 en el tramo del ejido de la Ciudad de Centenario, especificando los siguientes puntos:

- a) Reparación sobre la calzada en general: baches, pozos, levantamiento de la cintaasfáltica;
- b) Señalización vial, reposición de la cartelería dañada, y colocación de nueva señalética.
- c) Mantenimiento de guardarrail y rotondas;
- d) Acondicionamiento de la zona de banquetas;
- e) Periodicidad con la que se realizan estas tareas.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén.

FUNDAMENTOS

La Ruta 7, conjuntamente con la Ruta 51 conforman el denominado Corredor Petrolero, ya que vinculan la capital neuquina con las localidades de Añelo y Rincón de los Sauces.

En reiteradas oportunidades se ha solicitado informes a la Dirección Provincial de Vialidad, respecto del estado de las mismas y su mantenimiento, teniendo en cuenta la alta transitabilidad y los riesgos que implica las malas condiciones en que se encuentra la Ruta Provincial N° 7.

Cabe destacar que por nota 251/CD del 26 de abril de 2021, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Centenario informó esta Honorable Legislatura, la sanción de la Comunicación 326/2021, Expte 584/2020, sobre Reacondicionamiento de la Ruta Provincial N°7; iniciado por la Concejala Valeria Garay, del Bloque Avanzar.

Las obras que se reclaman tienen por objeto mejorar la transitabilidad y seguridad vial entre los centros urbanos cercanos a Neuquén capital y específicamente en el tramo correspondiente al ejido municipal de la Ciudad de Centenario, destacando la importancia que representa por tratarse de una vía de comunicación obligada y de gran relevancia para la actividad hidrocarburífera de la zona. A su vez, en época de verano, la misma resulta sumamente transitada por ser también ruta de acceso para las costas de los lagos Mari Menuco y Barreales.

Son numerosos los siniestros viales que suceden a diario en este tramo de la ruta provincial 7, en muchos casos por la falta de acondicionamiento de banquetas y falta de señalización.

El reacondicionamiento y mantenimiento no solo beneficiará a la actividad petrolera, sino que brindará mayor seguridad vial.

Es por ello que solicitamos a los señores diputados de esta Honorable Legislatura el acompañamiento y posterior sanción de la presente resolución.

Dip. Lucas A. Castelli
Bloque AVANZAR

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	514
PROYECTO N°	14595
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial realizar, a través del organismo competente, las gestiones necesarias para la implementación de un sistema informático de gestión, contralor y auditoria permanente que impida la utilización indebida de fondos públicos.

Observaciones:

25/08/2021 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

Neuquén, 24 de agosto de 2021.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución que se adjunta.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

COGGIOLA
Carlos
Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2021.08.24
17:44:55 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocidio Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del organismo competente, realice las gestiones necesarias para la inmediata implementación de un sistema informático de gestión, contralor y auditoria permanentes que impida la utilización indebida de fondos públicos.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



*Año del 45 aniversario del Golpe de Estado Genocida Cívico Militar,
por Memoria, Verdad y Justicia*

FUNDAMENTOS

La estafa producida en estos días al Instituto de Seguridad Social del Neuquén que en una primera aproximación de la investigación arroja a la fecha un perjuicio a las arcas públicas de más de DIEZ MILLONES de pesos, no es el primer antecedente de hechos delictivos contra la administración pública en la que se ven involucrados agentes y/o funcionarios públicos.

En esta oportunidad se habla de un hecho delictivo desarrollado tipo “robo hormiga” por alrededor de DIEZ AÑOS.

En el año 2018 se descubrió una maniobra de similares características. Una defraudación a la administración pública, por desviar fondos de la caja de Adicionales y Reequipamientos de la Policía de la Provincia de Neuquén, por un total de 619.238 pesos (a valores históricos) por partes de integrantes de la fuerza de seguridad y de la Administración Pública Provincial. También en este caso, se trató de una maniobra llevada a cabo DURANTE LOS AÑOS 2015 Y 2016.

Casi con idéntica metodología, durante DOS AÑOS (2017 Y 2018) la entonces Directora Provincial de Becas y otra agente cometieron defraudación a la administración pública por más de DOS MILLONES DE PESOS (a valores históricos), desviando fondos públicos destinados a becas provinciales de estudios.

En todos los casos se trata de funcionarios con acceso y manejo a fondos públicos que los desvían en beneficio propio, en forma sistemática y durante un largo periodo de tiempo.

Ello es indiciario de que existe una falla en el sistema de control y auditoría interna dentro de los organismos con manejo de fondos públicos que es imperioso se resuelva, por lo que se impone la urgente implementación de un sistema informático de gestión, contralor y auditoría permanentes.

Por esto, es que solicitamos a esta Cámara que acompañe la aprobación del presente proyecto de resolución.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	515
PROYECTO N°	14596
CARÁCTER	Resolución

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece para el 10 de septiembre que los edificios de la Honorable Legislatura se iluminen y embanderen de color naranja, con el fin de sumarse a las acciones de concientización en el marco de la conmemoración del Día de la Prevención del Suicidio.

Observaciones:

25/08/2021 9:34:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

Agregados: Nro:1 - Expte:O-101/2021 ; Nro:2 - Expte:P-43/2021 ; Nro:3 - Expte:D-500/2021 ;

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 24 de agosto de 2021

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdor. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Resolución adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

VILLONE Firmado digitalmente por VILLONE
Maria Fernanda
Fecha: 2021.08.24 11:24:07 -03'00'

CHAPINO Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Germán Armando
Fecha: 2021.08.24 11:05:13 -03'00'

CAPARRO Firmado digitalmente por CAPARROZ
Z Maximiliano Jose
Fecha: 2021.08.24 10:39:38 -03'00'

ABDALA Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Lorena Vanesa
Fecha: 2021.08.24 12:43:42 -03'00'

ORTUÑO LOPEZ Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Jose Natalio
Fecha: 2021.08.24 11:19:59 -03'00'

RIVERO Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Javier Alejandro
Fecha: 2021.08.24 11:42:01 -03'00'

MURISI Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Liliana Amelia
Fecha: 2021.08.24 12:22:44 -03'00'

DU PLESSIS Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Maria Laura
Fecha: 2021.08.24 12:48:51 -03'00'

GAITAN Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Ludmila
Fecha: 2021.08.24 13:04:28 -03'00'

RICCOMINI Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Carina Yanet
Fecha: 2021.08.24 14:18:24 -03'00'

GALLIA Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fernando Adrian
Fecha: 2021.08.24 13:23:11 -03'00'

SANCHEZ Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Carlos Enrique
Fecha: 2021.08.25 09:27:44 -03'00'





**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1° Establecer que el día 10 de septiembre los edificios pertenecientes a esta H. Legislatura se deben iluminar y/o embanderar de anaranjado, para sumarse a las acciones de concientización con motivo de conmemorarse el Día de la Prevención del Suicidio.

Artículo 2° Comuníquese, publíquese y archívese.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

En el año 2017 esta Legislatura, a través de la Ley provincial 3089, adhirió a la Ley nacional 27130 de prevención del suicidio. En este sentido se ha instituido además que cada 10 de septiembre se conmemore el Día de la Prevención del Suicidio, en consonancia con la fecha dispuesta internacionalmente por iniciativa de la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y la Organización Mundial de la Salud (OMS)

Algunos datos arrojan que, cerca de 800 000 personas se suicidan cada año y en Argentina la mortalidad por suicidios ha aumentado en los últimos 20 años un 12,9%, y es la segunda causa de muerte en adolescentes.

Por cada suicidio, hay muchas más tentativas de suicidio cada año. Entre la población en general, un intento de suicidio no consumado es el factor individual de riesgo más importante.

El suicidio es un grave problema de salud pública; no obstante, es prevenible mediante intervenciones oportunas, basadas en datos fidedignos y a menudo de bajo coste. Para que las respuestas nacionales sean eficaces se requiere una estrategia de prevención del suicidio multisectorial e integral.

Los suicidios son prevenibles. Existen algunas medidas que se pueden adoptar entre la población, los grupos de población y las personas para prevenir el suicidio y los intentos de cometerlo. Esas medidas incluyen: restricción del acceso a los medios de suicidio (por ejemplo, plaguicidas, armas de fuego y ciertos medicamentos); información responsable por parte de los medios de comunicación; las intervenciones escolares; introducción de políticas orientadas a reducir el consumo nocivo de alcohol; identificación temprana, tratamiento y atención de personas con problemas de salud mental y abuso de sustancias, dolores crónicos y trastorno emocional agudo; capacitación de personal sanitario no especializado, en la evaluación y gestión de conductas suicidas; seguimiento de la atención dispensada a personas que intentaron suicidarse y prestación de apoyo comunitario.

Argentina, por medio de la Ley Nacional 27130 -desde el 2015- propone en su artículo 4 inciso b el desarrollo de acciones y estrategias para lograr la sensibilización de la población.

En Argentina como en el resto del mundo se realizan diversas acciones que posibilitan hacer visible esta problemática y contribuir con la concientización de la población. Cada 10 de septiembre se realizan actividades como utilizar una cinta de color naranja, iluminar los edificios públicos de color naranja, actividades artísticas revalorizando la vida, actividades deportivas promoviendo la salud física y mental, jornadas publicas donde se habla y expone sobre la temática.

Como antecedentes de repercusión internacional el congreso de la Nación se sumo a iluminar su edificio de color naranja y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires iluminó en el 2016 el Obelisco, icono de la ciudad y de Argentina, imagen que recorrió el mundo posicionando a la ciudad y Argentina entre las capitales del mundo que revalorizan la vida.

Es intención que esto se instaure y se logre el presente año la iluminación de la mayor cantidad de edificios públicos, monumentos e iconos arquitectónicos para sumarse a las acciones nacionales y



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

mundiales. Así también sería importante fomentar la acción de actividades culturales, deportivas y artísticas con lemas que promuevan la vida y hagan referencia a la prevención del suicidio.

A nivel mundial, la prevención del suicidio es una necesidad que no se ha abordado de forma adecuada debido básicamente a la falta de sensibilización sobre la importancia de ese problema y al tabú que lo rodea e impide que se hable abiertamente de ello. De hecho, sólo unos cuantos países han incluido la prevención del suicidio entre sus prioridades. La fiabilidad de los sistemas de certificación y notificación de los suicidios requiere importantes mejoras.

La Salud Mental está presente en las políticas públicas de la provincia del Neuquén y el Suicidio es propiamente un trastorno de Salud Mental. La Ley Provincial N°3.089 adhirió a la Ley Nacional N°27.130 de Prevención del Suicidio en 2017 y el vigente Plan Provincial de Salud 2019-2023 se orienta a consolidar estrategias para la prevención de los padecimientos subjetivos desde abordajes interdisciplinarios y comunitarios. Por ese motivo surgieron las capacitaciones en Interventores Comunitarios en Prevención del Suicidio.

Consideramos de gran importancia impulsar acciones desde esta Cámara, visibilizando esta problemática y por ello es que solicitamos a los Diputados y Diputadas el acompañamiento en el tratamiento y sanción de la presente.

Año: 2021



DIPUTADOS

Iniciador:

Blanco Tomás Andres(PTS-FIT)

EXPTE. N°	516
PROYECTO N°	14597
CARÁCTER	Declaración

EXTRACTO:

Por el cual se expresa repudio a la publicación del abogado Alejandro Fargosi contra la abogada de Derechos Humanos, Myriam Bregman, por su contenido antisemita.

Observaciones:

25/08/2021 10:46:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque PTS-Frente de Izquierda y de los Trabajadores**

Neuquén, 25 de agosto del 2021.-

**Al Sr. Presidente
Legislatura de Neuquén
Marcos Koopmann
SU DESPACHO**

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

BLANCO Firmado digitalmente por
Tomas BLANCO Tomas
Andres Andres
Fecha: 2021.08.25
10:45:03 -03'00'

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1.- Su absoluto repudio a la publicación del abogado Alejandro Fargosi contra la abogada de Derechos Humanos Myriam Bregman, por su claro contenido antisemita.

Artículo 2.- Su solidaridad con Myriam Bregman ante dicho ataque.

Artículo 3.- De forma.

FUNDAMENTOS

El pasado lunes 23 de agosto por la mañana, Alejandro Fargosi, abogado consejero de la Magistratura de la Nación y miembro del partido Valores para mi País, publicó en la red social Twitter un flyer con una fake news sobre Myriam Bregman, citando algo que ella no dijo y agregando en la descripción: "militante judía" del Frente de Izquierda.

Como denunció la propia Myriam Bregman, la identificación de los judíos con los "antinacional" es un recurso propio de la última dictadura militar y los genocidas que, como Jorge Rafael Videla, instauraron un régimen profundamente entreguista del patrimonio nacional, que además de masacrar una generación de trabajadores y luchadores, gobernó para las grandes empresas multinacionales.

Luego de este grave ataque fue masivo el apoyo a la abogada y un gran arco político y social salió a repudiar la fake news de Fargosi y el ataque antisemita.

Entre las solidaridades recibidas se encuentran las de personalidades de los derechos humanos, como Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nóbel de la Paz; Sergio Maldonado, Marcela Brizuela de Ledo y Graciela Ledo de Madres de Plaza de Mayo-La Rioja, Carlos Sueco Lordkipanidse, Sobreviviente de la ESMA; María Laura Bretal, militante feminista del Colectivo Las Azucenas y ex detenida desaparecida en el Centro Clandestino La Cacha; Carlos Propato, sobreviviente y querellante causa Ford, Beatriz Busaniche, presidenta de Fundación Vía Libre y Miguel Bonaso; entre otros.

A su vez más personalidades de la cultura y periodistas hicieron lo propio por las redes sociales, como Claudia Piñeiro, escritora y guionista de El Reino; la actriz Nancy Dupla; Gabriela Cabezón Cámara y Tali Goldman, escritoras; Rubén Szuchmacher artista de teatro, entre otras y otros.

El propio presidente de la Nación Alberto Fernández se pronunció en un tuit contra este ataque antisemita, entre otras personalidades de la política. Aunque tardíamente, la DAIA emitió un mensaje de repudio a los dichos de Alejandro Fargosi.

El ataque a Myriam Bregman y al Frente de Izquierda es de una gravedad enorme, y como demuestra el amplísimo repudio despertado no puede ser indiferente para nadie que defienda los más elementales derechos democráticos.

Consideramos que esta Legislatura y el conjunto de las y los diputados debemos pronunciarnos ante este grave hecho, repudiando los dichos de Alejandro Fargosi y brindando nuestra solidaridad con la Diputada Nacional (MC) Myriam Bregman. Es por ello que presentamos a las y los diputados el presente Proyecto de Declaración para su tratamiento y aprobación.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	518
PROYECTO N°	14599
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Rivero Javier Alejandro(MPN); Martínez María Soledad(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 105 aniversario de la fundación del Club Tiro Federal Argentino de la ciudad de Zapala, a celebrarse el 3 de septiembre de 2021.

Observaciones:

25/08/2021 17:57:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Bloque Frente de Todos

Neuquén, 24 de agosto de 2021

**Al Sr. Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cdr. MARCOS KOOPMAN
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente **Proyecto de Declaración** para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

FERNAND FERNANDEZ

EZ Eduardo
Eduardo Sergio Daniel
Sergio 2021.08.25
Daniel 16:00:59
-03'00'

PERALTA Osvaldo
Dario
Firmado digitalmente por PERALTA Osvaldo Dario
Fecha: 2021.08.24 13:08:09 -03'00'

MARTINEZ Maria
Soledad
Firmado digitalmente por MARTINEZ Maria Soledad
Fecha: 2021.08.24 12:50:07 -03'00'

SALABURU María
Soledad
Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad
Fecha: 2021.08.25 10:14:45 -03'00'

RIVERO Javier
Alejandro
Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.08.25 09:17:33 -03'00'

PARRILLI Maria Lorena
Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2021.08.25 10:08:55 -03'00'

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA**

Artículo _____ 1° De interés del Poder Legislativo el 105 aniversario de la fundación del Club Tiro Federal Argentino de la ciudad de Zapala, a celebrarse el 3 de septiembre de 2021. -----

Artículo _____ 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Ministerio de Deportes de la provincia; a la Municipalidad de Zapala, al Concejo Deliberante de Zapala, y al Club Tiro Federal Argentino de Zapala. -----

Fundamentos

El Club Tiro Federal Argentino de Zapala es una institución pionera que nació – tal cual lo refiere su Acta fundacional – el 03 de septiembre de 1916, es decir, sólo tres años y un poco más posteriores a la fundación de la ciudad. Es, además del primer club de la provincia, el más antiguo de la Patagonia y hoy, después de 105 años, continúa cumpliendo con la función social para la que se lo concibió, y fundamentalmente, en pleno desarrollo.

Sus orígenes están profundamente emparentados con nuestra ciudad; los socios fundadores cimentaron la historia misma de la ciudad y también la de la provincia con sus contribuciones en el ámbito cultural, social y político. Así, encontramos que la primera comisión directiva era presidida por Edelmiro Correa Falcón e integrada, entre otros, por los hermanos Tomás y Arturo Trannak, Severino Affioni, Martín Etcheluz y Elías Sapag, que con su inestimable colaboración y compromiso cimentaron de tal manera las bases de la institución que es todavía una pujante realidad.

Con congresos –como el Infanto-Juvenil con el que festejan los 105 años de su fundación –, una multiplicidad de eventos culturales y deportivos – en sus canchas pudimos disfrutar una exhibición de la selección masculina de fútbol para ciegos de Argentina, Los Murciélagos –, este legendario club tiene para ofrecer a la comunidad el desarrollo del espíritu en la sana competencia. Deportes como el handball femenino y masculino, tenis, roller derby, vóley infantil, para adultos femenino y masculino, hockey, futbol infantil, y expresiones corporales como yoga y danzas clásicas acrecientan historia en su oferta.

Tanta es la importancia y gravitación en la comunidad zapalina y patagónica del Tiro Federal Zapala – siendo el más antiguo de la región – que en el mes de agosto del año 2008 en ocasión de su cumpleaños número 92, esta Honorable Legislatura aprobó por unanimidad la Declaración 893 por la que, precisamente, se declaró *Edificio y patrimonio histórico del pueblo de la Provincia del Neuquén al casco principal de las actuales instalaciones del Club Tiro Federal Argentino, sito en calle Chiclana 175 de la ciudad de Zapala, conformado por el frente edilicio, el acceso principal y dos (2)*

salones sociales -uno de los cuales es histórico-, una (1) cancha de tenis, una (1) cancha de pelota paleta y dos (2) canchas de bochas, tal cual reza el Artículo 1º de la citada norma. Fueron autores del proyecto, entre otros legisladores, dos diputados zapalinos MC, Hugo Goncalvez (F.A.N) y Dario Mattio (MPN).

Por los motivos expuestos es que solicitamos a la Honorable Cámara el acompañamiento a la presente norma. **Fdo. María Soledad Martínez.**

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	519
PROYECTO N°	14600
CARÁCTER	Ley

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se suspende la quema de pastizales en la provincia del Neuquén durante 180 días o hasta que dure la Emergencia Hídrica, Social y Productiva, declarada por el Poder Ejecutivo provincial mediante Decreto 1379/21.

Observaciones:

25/08/2021 18:48:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 25 de agosto de 2021

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

VILLONE
Maria
Fernanda

Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2021.08.25
11:12:41 -03'00'

ORTUÑO
LOPEZ Jose
Natalio

Firmado digitalmente por ORTUÑO LOPEZ Jose Natalio
Fecha: 2021.08.25
11:00:08 -03'00'

CHAPINO
Germán
Armando

Firmado digitalmente por CHAPINO Germán Armando
Fecha: 2021.08.25
10:46:53 -03'00'

CAPARROZ
Maximiliano
o Jose

Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.08.25
10:19:35 -03'00'

ABDALA
Lorena
Vanessa

Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.08.25
17:14:51 -03'00'

MURISI
Liliana
Amelia

Firmado digitalmente por MURISI Liliana Amelia
Fecha: 2021.08.25
11:49:02 -03'00'

DU
PLESSIS
Maria
Laura

Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.08.25
11:53:23 -03'00'

GALLIA
Fernando
Adrian

Firmado digitalmente por GALLIA Fernando Adrian
Fecha: 2021.08.25
12:09:02 -03'00'

RICCOMINI
Carina
Yanet

Firmado digitalmente por RICCOMINI Carina Yanet
Fecha: 2021.08.25
12:24:21 -03'00'

SANCHEZ
Z Carlos
Enrique

Firmado digitalmente por SANCHEZ Carlos Enrique
Fecha: 2021.08.25
12:35:43 -03'00'

RIVERO
Javier
Alejandro

Firmado digitalmente por RIVERO Javier Alejandro
Fecha: 2021.08.25
14:58:37 -03'00'

GAITAN
Ludmila

Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.08.25
18:21:47 -03'00'



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°: SUSPENDASE por el término de 180 días o hasta que dure la Emergencia Hídrica, Social y Productiva declarada por el Poder Ejecutivo mediante Decreto 1379/21, la quema de pastizales en todo el territorio pcial.

Artículo 2°: Se invita a todos los Municipios de la Provincia a adherir a la presente y a reforzar las acciones para la prevención de incendios.

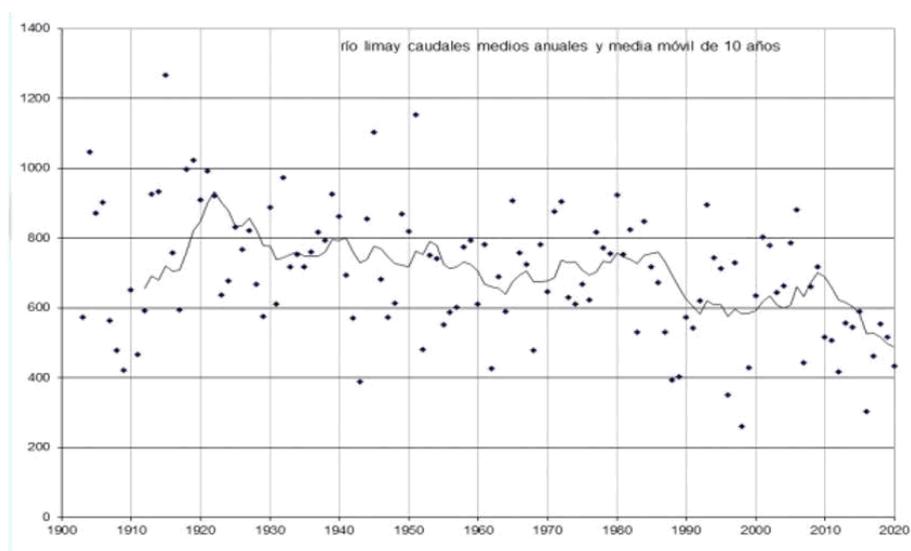
Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

El 11 de agosto del corriente año se adoptó el Decreto 1379/2021 mediante el cual se declara en emergencia hídrica a la provincia del Neuquén. Esto se debe principalmente a las bajas precipitaciones acumuladas durante la última temporada y la tendencia decreciente de la serie de caudales medios anuales del río Neuquén. En estos últimos 10 años, las medias anuales y móviles tanto del río Limay como del río Neuquén, denotan bajas considerables, que han dado como resultado, la situación actual que estamos viviendo.



Fuente: Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.

Durante el invierno 2021 las nevadas fueron escasas en los principales cerros como son Cerro Mirador, Pampa de Chacaico, Buta Maillin, Cerro Nevado, Cerro El Mocho. Esto agudiza la problemática hídrica de nuestra provincia, poniendo en riesgo la provisión de agua que debe ser potabilizada para consumo humano, industria, producción agropecuaria y generación de energía. Ante esta crisis, se plantea como necesidad poner de manifiesto una posible situación sobre la que es necesario actuar, con medidas de apoyo a la producción y acciones destinadas a adaptar las tomas de aguas arriba del embalse, para paliar la situación de déficit hídrico.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

Frente a una crisis hídrica como la que se enfrenta la Provincia es necesario tomar diversas medidas. Llevar adelante obras y acciones para garantizar el acceso al agua por parte de la población es lo más importante. Asimismo, hay que considerar la aplicación de uso responsable y racional de agua para permitir la recuperación de los caudales y de los sistemas ecológicos.

Por otro lado, es importante mencionar que el déficit hídrico aumenta la vulnerabilidad de los sistemas frente a incendios. Esto se debe principalmente al aumento en la proporción de pastizales secos, menor humedad en el suelo y la atmósfera, entre otros. Es por ello que, el control de las quemaduras y la prevención de estos fenómenos es clave para evitar desastres ambientales, sociales y económicos vinculados a este fenómeno.

El rol coordinado de los municipios, de los organismos de prevención y control como bomberos y la brigada provincial de manejo del fuego es fundamental para enfrentar esta crisis. Defensa Civil de la Provincia del Neuquén se encuentra trabajando en esta temática de forma coordinada con estas y otras instituciones para evitar incendios en todo el territorio provincial. Esta norma tiene como fin complementar estos esfuerzos colectivos que ya se vienen dando en el territorio provincial.

Por las razones expuestas, solicitamos el acompañamiento en el tratamiento y posterior sanción del presente proyecto de Ley.

Año: 2021



DIPUTADOS

EXPTE. N°	520
PROYECTO N°	14601
CARÁCTER	Declaración

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Gaitán Ludmila (MPN)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Encuentro Nacional 2021 de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina sobre "Barreras de Acceso de las Mujeres a los puestos de decisión en el ámbito del Poder Judicial", a desarrollarse el 30 y 31 de agosto.

Observaciones:

25/08/2021 18:57:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino**

Neuquén, 25 de agosto de 2021

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

GAITAN Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2021.08.25 18:22:39 -03'00'

ABDALA Lorena Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2021.08.25 17:15:25 -03'00'

CAPARROZ Maximiliano Jose
Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2021.08.25 17:09:19 -03'00'

DU PLESSIS Maria Laura
Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2021.08.25 18:29:53 -03'00'



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino***

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA**

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización del Encuentro Nacional 2021 de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina sobre “Barreras de Acceso de las Mujeres a los puestos de decisión en el ámbito del Poder Judicial” a desarrollarse los días 30 y 31 de Agosto del corriente.

Artículo 2º Comuníquese a la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

En 1989 la Asociación de Mujeres Jueces de Estados Unidos (NAWI) cumplía diez años de vida e invitó a cincuenta juezas de distintas partes del mundo a participar en los paneles y talleres que se desarrollarían durante cinco días en Washington.- En representación de Argentina concurre la Dra. Carmen Argibay , quien junto a las otras juezas delegadas de distintos países y sistemas jurídicos, encontraron problemas en común como la violencia doméstica y la discriminación .Allí nació la idea de crear una asociación internacional que facilitara el intercambio de noticias y métodos que pudieran ser útiles en la función jurisdiccional.

La Asociación Internacional de Mujeres Juezas se concretó en 1991 y realizó su primera Conferencia en San Diego (California) en 1992. En esa fecha la Dra.Carmen Argibay había estado trabajando para formar una asociación argentina que todavía no había nacido pero ya, a San Diego, concurre acompañada de las Dras.Elena Highton y Gladys Alvarez.

Luego de aquella Conferencia, en 1993, nació la Asociación Argentina de Mujeres Jueces que en sus comienzos funcionaba como un capítulo de la Asociación Internacional, con sus estatutos pero con actividad propia, obteniendo su personería jurídica en junio de 1997.

Desde aquellos días la intensa labor de la Asociación continuó sin pausa hasta encontrarnos hoy en las vísperas de la realización de un nuevo encuentro nacional cuya sede será la provincia del Neuquén.

Así es como, entre los días 30 y 31 de Agosto del corriente, de 17 a 19 hs, por *zoom*, se llevará a cabo el XXVIII Encuentro Nacional de AMJA (Asociación de Mujeres Jueces de Argentina) que, bajo el lema "La Igualdad de Género en el acceso a los puestos de decisión en el ámbito del Poder Judicial", busca poner en debate el rol de las mujeres en el ámbito del Poder Judicial.

El encuentro tendrá la participación tanto de Asociaciones nacionales como Internacionales, haciendo una comparación de las realidades en distintas ciudades del mundo.

Respetando el espíritu Federal de sus fundadoras, AMJA alienta la participación, la cooperación y el intercambio entre mujeres juezas y magistradas de todo el país y del mundo. Las contribuciones e invaluable aportes de las asociadas y delegadas de cada una de las jurisdicciones de Argentina, son imprescindibles para asegurar la defensa irrestricta de los derechos humanos e intereses de las mujeres, fortalecer el sistema jurídico para la protección de sus derechos, consolidar los avances hacia la igualdad y la mejora de su nivel de vida.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente Proyecto de Declaración.

Mail para comunicar la sanción
dipduplessis@legnqn.gob.ar



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1.º Requerir a la Secretaría de Energía de la nación lo siguiente:

- a) Que, a través de los representantes en la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima, ordene a las generadoras que operan los aprovechamientos hidroeléctricos emplazados en los ríos Limay y Neuquén la inmediata adopción de programas de uso del agua, con medidas urgentes tendientes a establecer un límite a la demanda energética sobre los aprovechamientos hidroeléctricos atento a la emergencia hídrica declarada por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.
- b) Que adopte medidas urgentes para implementar un programa destinado a sustituir parcialmente la energía que se produce en los aprovechamientos hidroeléctricos emplazados en los ríos Limay y Neuquén por otras fuentes de generación energética para contribuir a la recuperación de los niveles históricos de agua registrados en los embalses de los ríos Limay y Neuquén.
- c) Que arbitre medidas para garantizar, en forma previa a la finalización de los contratos de las concesiones hidroeléctricas sobre los ríos de la región del Comahue, la asunción de la administración de los recursos hídricos por parte de las provincias ribereñas, con el fin de permitir su aprovechamiento integral, evitar el uso abusivo de los cuerpos de agua e impedir que se produzcan perjuicios a los habitantes.

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Energía de la nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
R. Aylen Martín Aimar
Prosecretaria Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se declara el 31 de octubre de cada año como Día de las Iglesias Evangélicas.

Artículo 2.º Se incorpora la fecha mencionada en el artículo anterior al calendario oficial de actos y conmemoraciones oficiales de la provincia.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
R. Aylén Martín Aimar
Prosecretaría Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

CAPÍTULO I

OBJETO

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto establecer la capacitación obligatoria en derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las personas que se desempeñan en áreas y dependencias de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y entes centralizados y descentralizados de la provincia, que forman parte corresponsable del sistema de prevención y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Artículo 2.º La reglamentación de la presente ley debe determinar los organismos, niveles, jerarquías y funcionarios sujetos a la obligación establecida en el artículo precedente.

Asimismo debe prever capacitaciones optativas para aquellos que, no estando obligados en los términos del artículo 1.º, tengan interés en capacitarse en la temática.

CAPÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo o el organismo que lo reemplace.

Artículo 4.º La autoridad de aplicación debe elaborar el temario de las capacitaciones en el plazo de seis meses desde la entrada en vigencia de la presente ley, para lo cual debe regirse por la normativa vigente en la materia, recomendaciones y disposiciones de organismos de monitoreo de las convenciones vinculadas a la temática, y sugerencias de órganos administrativos y judiciales dedicados a la niñez y la adolescencia.

Artículo 5.º Cada organismo o ente sujeto a lo establecido en el artículo 1.º puede optar por elaborar su temario y programa de capacitación, e implementarlos una vez que la autoridad de aplicación haya certificado su calidad. A tales efectos, la autoridad de aplicación puede realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación debe someter a revisión los programas y contenidos incorporados en las distintas capacitaciones con la periodicidad que establezca la reglamentación de esta norma, a fin de determinar las modificaciones y actualizaciones que crea convenientes.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 7.º La autoridad de aplicación debe brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de esta ley mediante soporte electrónico, página web o medio similar accesible, indicadores cuantitativos, cualitativos, estadísticas y evaluaciones sobre el impacto de las capacitaciones realizadas.

CAPÍTULO III

CAPACITACIONES

Artículo 8.º Las capacitaciones deben tener como objetivo principal la comprensión y promoción del interés superior del niño, niña y adolescente, como precepto trascendental.

Artículo 9.º La autoridad de aplicación es responsable de coordinar, con los poderes y entes del Estado provincial involucrados, la organización y el dictado de las capacitaciones.

Artículo 10.º Las autoridades de los poderes y entidades sujetos a la obligación establecida en el artículo 1.º son los responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones, que deben comenzar a impartirse dentro de los seis meses siguientes a la aprobación del temario por parte de la autoridad de aplicación. Asimismo deben determinar la modalidad de las capacitaciones que se llevarán adelante en sus áreas de competencia.

CAPÍTULO IV

INCUMPLIMIENTOS

Artículo 11 Ante el incumplimiento de los plazos y deberes establecidos en la presente ley por parte de alguno de los organismos o entes del Estado provincial, la autoridad de aplicación deberá llevar a cabo las actuaciones necesarias para notificar el incumplimiento al máximo responsable del organismo o ente, y coordinar con las autoridades correspondientes los pasos a seguir para organizar la implementación y el dictado de las capacitaciones.

Artículo 12 La realización y el cursado de las capacitaciones configuran un deber de funcionario y empleado público, conforme a las normativas que rigen en cada uno de los poderes y entidades sujetos a dicha obligación, según el artículo 1.º.

Artículo 13 Las personas que se nieguen a realizar las capacitaciones previstas en la presente ley serán intimadas en forma fehaciente, por parte de sus superiores o por la autoridad de aplicación, a cumplirlas en un plazo de treinta días contados a partir de recibida la intimación. El incumplimiento de dicha intimación se considera falta grave y da lugar a la sanción disciplinaria que corresponda, de acuerdo con el estatuto disciplinario aplicable según el régimen del poder o entidad de que se trate.

Artículo 14 Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley deben ser atendidos con los créditos que anualmente determine la ley de presupuesto correspondiente.

Artículo 15 El Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley dentro de los noventa días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 16 Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 17 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
firmado digitalmente
R. Aylen Martín Aimar
Prosecretaria Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
firmado digitalmente
Marcelo G. Koopmann
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se instituye el mes de octubre como Mes de la Concientización y de las Acciones para la Inclusión Plena.

Artículo 2.º Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial propiciarán acciones tendientes a la concientización y sensibilización de la sociedad, en cumplimiento de los artículos 4.º y 8.º de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y principios de derechos humanos que hacen al respeto y reconocimiento de la igualdad de oportunidades, la dignidad inherente y el derecho de participación e inclusión plena en todos los aspectos de la vida.

Artículo 3.º En octubre de cada año, los actos y documentos públicos oficiales deberán incluir la leyenda «Mes de la Concientización y de las Acciones para la Inclusión Plena».

Artículo 4.º El Poder Ejecutivo provincial difundirá las acciones que lleve adelante durante el Mes de la Concientización y de las Acciones para la Inclusión Plena.

Artículo 5.º Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 6.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
R. Aylén Martín Almar
Prosecretaria Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el Encuentro Patagónico de la Red Ser Fiscal, que se celebró en la ciudad de Neuquén el día 14 de agosto de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Red Ser Fiscal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
R. Aylén Martín Almar
Prosecretaria Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro de poemas *La espalda de la noche*, del autor Mauricio Giulietti.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas y al señor Mauricio Giulietti.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Foro de la Democracia
R. Aylén Martín Aymar
Prosecretaria Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Foro de la Democracia
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la serie audiovisual *Señales de Comunidad*, producida por el Foro Argentino de Radios Comunitarias (Farco).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Foro Argentino de Radios Comunitarias.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
R. Aylen Martín Aimar
Prosecretaria Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Declarar personalidad ilustre *post mortem* de la provincia del Neuquén al señor Alejandro Finzi, dramaturgo, escritor y docente de la Universidad Nacional del Comahue, por su aporte a la cultura provincial.

Artículo 2.º Solicitar al Ministerio de las Culturas de la provincia del Neuquén se generen acciones en pos de difundir su obra.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios, comisiones de fomento, a la Junta de Estudios Históricos de la provincia del Neuquén, a la Universidad Nacional del Comahue y a los familiares del señor Finzi.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Formada el 24 de febrero de 1956
R. Aylén Martín Aymar
Prosecretaria Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Formada el 24 de febrero de 1956
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina dé pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley (Expedientes S-39, 473 y 2428/2020), el cual cuenta con media sanción del Honorable Senado de la Nación Argentina, cuyo objeto es garantizar la equidad en el acceso a la leche humana para todos los niños y niñas lactantes, cuando así lo requieran, a través del fortalecimiento de la Red Nacional de Leche Humana (RNLH).

Artículo 2.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
R. Aylén Martín Almar
Prosecretaria Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su beneplácito y reconocimiento al señor Juan Rubilar y a su programa *Entre Espuelas y Guitarras*, por la obtención del Premio Nacional e Internacional «Gaviota de Plata 2021».

Artículo 2.º Su reconocimiento por la tarea de difusión de nuestra cultura y música sureña.

Artículo 3.º Comuníquese al señor Juan Rubilar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
R. Aylén Martín Aimar
Prosecretaria Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Seguridad de la nación, establezca protocolos de actuación para las fuerzas de seguridad y anotar al Poder Judicial en igual forma, para los supuestos alcanzados por la Ley nacional 27 350 y su Decreto reglamentario 883/2020.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Seguridad de la nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
R. Aylén Martín Aymar
Prosecretaria Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Firmado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la diplomatura universitaria «Facilitadores en prácticas comunitarias en el abordaje del consumo problemático y adicciones», creada por Resolución 135/2021, dependiente de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), que se dictará desde el 13 de septiembre de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Formado digitalmente
R. Aylén Martín Aimar
Prosecretaría Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Formado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



DECLARACIÓN 3122

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los cincuenta años de vida de la Universidad Nacional del Comahue, la cual ha generado un invaluable aporte académico y cultural en la sociedad y la región. Logrando ser reconocida como una institución educativa de gran prestigio en la formación de profesionales, en un ámbito académico libre y gratuito, promoviendo así la igualdad de oportunidades y de crecimiento para todos sus integrantes.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al rectorado de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Formado digitalmente
R. Aylén Martín Aymar
Prosecretaría Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Formado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1.º Establecer que el día 10 de septiembre de cada año los edificios pertenecientes a esta Honorable Legislatura se deben iluminar y/o embanderar de color naranja, en adhesión a las acciones de concientización con motivo de conmemorarse el Día de la Prevención del Suicidio, declarado por la Asociación Internacional para la Prevención del Suicidio y la Organización Mundial de la Salud.

Artículo 2.º Invitar a los demás organismos públicos provinciales y municipales a adoptar idéntico criterio.

Artículo 3.º Reconocer la labor y actividades que realiza cada año la Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida (Acucades), en el marco del Día Mundial de la Prevención del Suicidio.

Artículo 4.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivo y Judicial, a los municipios y comisiones de fomento de la provincia y a la Asociación Civil Un Camino de Esperanza al Suicida (Acucades).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Formado digitalmente
R. Aylén Martín Aymar
Prosecretaria Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Formado digitalmente
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su absoluto repudio a la publicación del abogado Alejandro Fargosi, contra la abogada de derechos humanos Myriam Bregman, por su claro contenido antisemita.

Artículo 2.º Su solidaridad con Myriam Bregman ante dicho ataque.

Artículo 3.º Comuníquese a la señora Myriam Bregman.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
R. Aylén Martín Aymar
Prosecretaria Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 105.º aniversario de la fundación del Club Tiro Federal Argentino de la ciudad de Zapala, a celebrarse el 3 de septiembre de 2021.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Deportes de la provincia, a la Municipalidad de Zapala, al Concejo Deliberante de Zapala y al Club Tiro Federal Argentino de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
R. Aylén Martín Aymar
Prosecretaria Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Encuentro Nacional 2021 de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina sobre «Barreras de Acceso de las Mujeres a los puestos de decisión en el ámbito del Poder Judicial», a desarrollarse los días 30 y 31 de agosto del corriente.

Artículo 2.º Comuníquese a la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veinticinco días de agosto de dos mil veintiuno.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
R. Aylén Martín Aimar
Prosecretaria Legislativa
A/C Secretaria de Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Koopmann
Presidente

Planillas de votación nominal

VOLVER AL TRATAMIENTO				PLANILLA DE VOTACIÓN NOMINAL	
Fecha: 20/07/2015	Revisión: 01				
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC					

15.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 20

Tratamiento del Expte. O-75/21 (pliego de la Dra. Mariana Carolina Biassi)

NOMINA DE DIPUTADOS	VOTOS			OBSERVACIONES
	Afirmativos	Negativos	Abstenciones	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío				Ausente.
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén				Ausente.
JURE, Patricia Noemí				No está en el recinto.
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José				No está en el recinto.
SALABURU, María Soledad				No está en el recinto.
SÁNCHEZ, Carlos Enrique				No está en el recinto.
VILLONE, María Fernanda	✓			
TOTALES:	29			6

HL, 25 de agosto de 2021

Presidente: Koopmann Irizar

Secretaria: MARTÍN Aimar

Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

15.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 20

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío		✓		
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén		✓		
JURE, Patricia Noemí	✓			
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			Se incorpora durante la sesión.
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelén	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			Se incorpora durante la sesión.
VILLONE, María Fernanda	✓			
TOTALES:	33	2		La sesión comenzó con 31 diputados.

HLN, 25 de agosto de 2021

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c
RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff
CARRASCO, Leonardo José
ZVITAN, Carlos Esteban